



2021

MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD Y DE GOBIERNO CORPORATIVO





Por razones de claridad y economía lingüística, en esta memoria se ha utilizado el masculino genérico; no obstante, las menciones a trabajadores, médicos, autónomos, etc. han de entenderse referidas también a las mujeres trabajadoras, médicas, autónomas, etc.



Antes de imprimir la memoria, piensa en el medioambiente y valora si es realmente necesario imprimirla.

ÍNDICE

0 Presentación del presidente..... 4

1 Elaboración de la memoria 8

UNIÓN DE MUTUAS

2 Perfil de la organización..... 13

3 Valores, misión, visión y grupos de interés 28

4 Estrategia y gestión sostenible 37

GESTIÓN 2021

5 Gestión económica..... 51

6 Gestión medioambiental..... 63

7 Equipo humano..... 75

8 Población protegida y empresas mutualistas106

9 Otros grupos de interés148

10 Unión de Mutuas y la sociedad. Derechos humanos, Pacto Mundial y ODS154

ANEXOS

11 Índice de contenido GRI..... 162

12 Marco legislativo 175

13 Cuentas anuales181

14 Informe de gobierno corporativo..... 187



José María Gozalbo Moreno
Presidente de Unión de Mutuas

PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE

Un año más, presento la “Memoria de sostenibilidad y gobierno corporativo de Unión de Mutuas”, resumen de la gestión y los logros del ejercicio 2021.

Como el pasado año, quiero empezar recordando a todas las personas afectadas por el COVID y a sus familiares y, especialmente, a quienes han perdido la vida víctimas de esta pandemia, que afortunadamente estamos superando.

Si bien parece que la pandemia está siendo controlada y, poco a poco, volvemos en este sentido a la normalidad, resulta difícil encontrar un calificativo para describir la actual coyuntura económica internacional. Las previsiones que se tenían para la evolución económica en nuestro entorno económico más cercano están siendo revisadas a la baja tras la invasión bélica de Rusia a su país vecino Ucrania.

No obstante, el ataque de Rusia, principal proveedor para Europa de gas, petróleo y de diversas materias primas como el níquel, cobre, aluminio, platino y paladio, ha generado el alza en los precios de estos productos en los mercados internacionales. A ello hay que añadir los efectos provocados por la invasión en la propia Ucrania, país del que España concretamente importaba cereales, aceite de girasol y arcillas.

Todo ello provoca dificultades en la adquisición de los bienes señalados, aumentando los precios y generando incertidumbre en la capacidad de oferta en los mercados, pues no puede conocerse la duración de la contienda ni el resultado de la misma. Sí es seguro que ocurra lo que ocurra, nada

será como antes. Así, miembros de la OTAN ya están tomando medidas para aumentar su gasto en defensa y se están cambiando los proveedores de fuentes de energía, gas y petróleo.

A la anterior circunstancia hay que añadir la situación que estábamos conociendo en España: la pandemia, que produjo efectos muy adversos en el PIB de 2020, con una recesión del -10,8% y un crecimiento posterior del 5,1% en 2021, había provocado una demanda acelerada de bienes y servicios, lo que se tradujo en un aumento importante de la inflación, que alcanzó el 6,5% en diciembre, dato por sí ya preocupante; no obstante, el indicador adelantado del IPC sitúa su variación anual en el 9,8% en marzo, más de dos puntos por encima de la registrada en febrero. La tasa anual del indicador adelantado de la inflación subyacente aumenta cuatro décimas, hasta el 3,4%.

El aumento de los precios, principalmente de las fuentes de energía, gas, petróleo y electricidad, unido a la incertidumbre sobre la recuperación del sector del turismo, puede producir en 2022 un crecimiento de PIB del 4,5%, inferior a la previsión de inflación, con una variación anual del 7,5%, como el Banco de España anuncia recientemente en su proyección macroeconómica. Ello podría dar lugar a una situación de estanflación, con el consiguiente efecto perverso en la economía.

Por otro lado, en 2021, la Encuesta de Población Activa mostró una continuación del proceso de progresiva recuperación del empleo, principalmente durante el segundo trimestre, descendiendo en los trimestres siguientes hasta alcanzar el 4,35% de variación positiva en diciembre, lo que suponía 20.184.000 ocupados, una afiliación a la Seguridad Social de 19,7 millones de personas y una tasa de paro del 13,33%.

Los trabajadores acogidos a expedientes de regulación temporal de empleo, vinculados a la COVID-19, disminuyeron hasta los 105.043 en enero de 2022, frente a los 820.000 que había hace un año y los más de tres millones del momento más agudo de la pandemia. Esto supone que más del 97% de los trabajadores que estuvieron protegidos por este mecanismo ya se han reincorporado al trabajo. No obstante, por situaciones derivadas de los costes de la energía que afectan severamente a las industrias de consumo intensivo de electricidad, gas y derivados del petróleo, y también por cortes en suministros de componentes, se está produciendo un aumento de ERTE en el sector industrial, especialmente en el sector siderúrgico, automóvil y en el cerámico, que afecta ya al 27% de su empleo.

En estas circunstancias, los afiliados al Sistema Seguridad Social al cierre de marzo de este año eran 19,76 millones de personas y había 3,11 millones de parados, un 13,6%.

Como decía anteriormente, la incertidumbre derivada de la crisis de energía y el ataque a Ucrania está llevando a los institutos económicos a una revisión profunda de sus planeamientos iniciales pero, afortunadamente, la velocidad en la vacunación realizada a la población española ha permitido recuperar en estas fechas la práctica normalidad de la actividad social, lo que ha logrado recuperar una importante fuente de ingresos en España: la actividad turística.

En nuestro ámbito sectorial, el pasado ejercicio vino acompañado de unos incrementos en la cotización que, sin duda, favorecieron la financiación a todas las mutuas: se incrementó la fracción de cuota de incapacidad temporal por contingencias comunes, tanto en el Régimen General como en el Régimen Especial de Autónomos, así como la cotización de los trabajadores autónomos por contingencias profesionales y por cese de actividad. También recibimos de la Tesorería General de la Seguridad Social efectivo para atender las prestaciones extraordinarias de cese de actividad de trabajadores autónomos y de incapacidad temporal por COVID. Y además, en nuestro caso, se produjo un aumento en las cuotas como consecuencia del incremento en la población laboral protegida por la Mutua.

Como resultado de todo ello, mejoró la situación económica, que había sido muy complicada el ejercicio anterior, favoreciendo el cumplimiento de nuestras líneas estratégicas, en particular, las de eficiencia y sostenibilidad, y los objetivos de carácter económico, ingresando cerca de 4.800.000 euros en la cuenta del Banco de España del Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social.

Este contexto socioeconómico es el que hemos tenido en cuenta en la revisión de nuestro *Plan estratégico 2020-2022*, en el que hemos sido prudentes teniendo en cuenta los posibles escenarios y, sobre todo, para seguir trabajando para la consecución de nuestras líneas estratégicas: buen gobierno y responsabilidad social, sostenibilidad, eficiencia, excelencia, transformación digital y compromiso con el equipo humano, con el fin de llevar a cabo nuestro propósito de gestionar eficientemente la prestación sanitaria y las prestaciones económicas encomendadas en colaboración con la Seguridad Social, así como maximizar el valor para nuestros grupos de interés.

Un factor que me gustaría destacar, clave en los resultados del año (económicos y de gestión en general), ha sido el desempeño del equipo de personas de Unión de Mutuas. Nuestras trabajadoras y trabajadores saben muy bien que el compromiso con el equipo humano de la Mutua es una de nuestras señas de identidad, como reflejan los datos que se aportan en la memoria, y desde aquí quiero agradecer su dedicación y profesionalidad: lo merecen.

De entre los avances de 2021 quiero mencionar el esfuerzo en la digitalización y mejoras de aplicaciones informáticas para ofrecer la máxima calidad de servicio, facilitando la gestión de ciertas prestaciones y reforzando la seguridad de la información; y las mejoras en la calidad asistencial, con el inicio de las reformas en nuestro hospital, el Instituto de Traumatología Unión de Mutuas, y la permanente actualización de instalaciones y equipamiento, con novedades como la puesta en marcha de la Unidad de Terapia Multimodal y de un portal de web de prevención y salud.

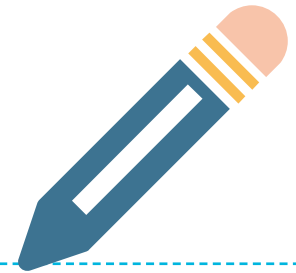
La gestión realizada en estos aspectos y otros muchos a los que se hace mención en la memoria se han traducido, un año más, en altos índices de satisfacción: un 92,51% en el caso de los usuarios de servicios, un 74,78% en el de los perceptores de prestaciones, y un 100% en el de los hospitalizados en el Instituto de Traumatología Unión de Mutuas. Este reconocimiento a nuestra labor nos anima a continuar siendo la Mutua cercana que nuestros usuarios conocen y valoran, y a seguir buscando la innovación y excelencia en los servicios que prestamos.

Actualmente, de cara al *Plan Estratégico 2023-2025*, tenemos la intención de avanzar en la mejora de la gestión de riesgos y del gobierno corporativo; en la automatización de la procesos y la transformación e integración digital; y en la implementación de tratamientos innovadores. Todo ello con transparencia, eficiencia y asegurando el cumplimiento del ordenamiento jurídico que se nos aplica. Y todo ello, claro está, con el apoyo de un equipo de personas comprometido con Unión de Mutuas, como la Mutua lo está con ellas y con nuestros mutualistas y trabajadores protegidos y adheridos, a quienes agradezco su confianza.



José María Gozalbo Moreno
Presidente de Unión de Mutuas

1 Elaboración de la memoria



Memoria de sostenibilidad y de gobierno corporativo de Unión de Mutuas del ejercicio 2021



VERIFICADA
por entidad externa



PUBLICADA
de conformidad con la opción exhaustiva de los **Estándares GRI**



ELABORADA
en el marco del **modelo GRI**

La memoria respeta los principios para la definición del contenido y los principios para determinar la calidad de la memoria del modelo GRI.

PRINCIPIOS GRI SOBRE LA DEFINICIÓN DEL CONTENIDO DE LA MEMORIA

1

Inclusión de los grupos de interés

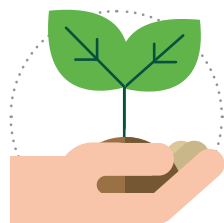
La memoria informa sobre los grupos de interés de Unión de Mutuas, y las relaciones y canales de comunicación existentes con cada uno de ellos.



2

Contexto de sostenibilidad

Se presenta la actividad de Unión de Mutuas en el contexto más amplio de la sostenibilidad, detallando cómo contribuye o procura contribuir a ella.



3

Materialidad

La memoria aborda los aspectos que reflejan los impactos económicos, ambientales y sociales significativos de Unión de Mutuas o que influyen sustancialmente en las evaluaciones y decisiones de sus grupos de interés.



4

Exhaustividad

Se incluye la relación de los aspectos materiales de Unión de Mutuas y su cobertura, aspectos que reflejan los efectos económicos, ambientales y sociales del desempeño de la entidad.



INDICADORES GRI

Los indicadores GRI se identifican con tres números que se corresponden con un estándar (p. ej.: el estándar GRI 403 se ocupa de la salud y seguridad en el trabajo). Estos tres números van seguidos de otro que indica un aspecto concreto de la materia correspondiente (p. ej.: el número 6 del estándar 403 se refiere al fomento de la salud de los trabajadores).

Los indicadores GRI figuran en las páginas de la memoria a que se refieren. Al final de la memoria se incluye la tabla de indicadores completa (el índice de contenido GRI), con expresión del contenido de cada uno y las páginas en que se encuentra la información correspondiente, así como, en su caso, los principios del Pacto Mundial y los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) con que se relaciona en Unión de Mutuas.

PRINCIPIOS GRI RELATIVOS A LA DEFINICIÓN DE LA CALIDAD DE LA MEMORIA



Precisión

La información es precisa y detallada; a partir de ella, los grupos de interés de Unión de Mutuas pueden evaluar el desempeño de la organización.

Equilibrio

La memoria refleja tanto los aspectos positivos como los aspectos negativos de la gestión de la entidad.



Claridad

Se ha procurado abordar las cuestiones de las que se informa de forma clara y comprensible para el mayor número de lectores posible.

Comparabilidad

La información aportada permite evaluar el desempeño de Unión de Mutuas en relación con desempeños de años anteriores y comparar su gestión con la de otras organizaciones.

Puntualidad

La memoria se elabora todos los años, informándose en cada memoria de la gestión del ejercicio anterior (2021 en esta ocasión).

Fiabilidad

Buena parte de los datos contenidos en esta memoria han sido objeto de diferentes auditorías y la memoria ha sido verificada en su conjunto por una entidad externa. Por tanto, los indicadores GRI han sido auditados en la auditoría de la memoria y adicionalmente, y con carácter previo, en su caso, en auditorías anteriores.

El Proceso de Gestión de la Innovación y Mejora, del que depende la gestión de la responsabilidad social corporativa, ha coordinado la elaboración de la memoria, partiendo de la información facilitada por la cadena de liderazgo de Unión de Mutuas y por profesionales clave para determinados aspectos. Una vez elaborada, la memoria se ha remitido a los miembros del Comité de Dirección para su validación, así como a los miembros de la Junta Directiva.



Como la memoria del ejercicio anterior, la de 2021 incorpora criterios de accesibilidad.

En esta memoria se informa sobre todos los aspectos materiales mostrados en la matriz de materialidad que puede verse más adelante, en el apartado de “Grupos de interés y materialidad”. La cobertura de los temas materiales de esta matriz es tanto interna como externa para la mayor parte de ellos, exceptuando el caso de los relativos al equipo humano de la Mutua, en que la cobertura es interna, y los de carácter socioambiental que, si bien tienen también una proyección interna, producen impacto, sobre todo, fuera de Unión de Mutuas.

Salvo indicación en contrario, y puntualmente, no hay cambios en la forma de presentar contenidos: es el caso del análisis de los datos medioambientales que, por el carácter excepcional del año 2020, se comparan con el año 2019.

La *Memoria de sostenibilidad y de gobierno corporativo 2021* de Unión de Mutuas ha sido auditada por AENOR y difundida (junto con el cuestionario para conocer la opinión de sus lectores y eventuales sugerencias de mejora) mediante circular y la intranet corporativa Ágora en el ámbito interno, y a través de la página web www.uniondemutuas.es en el ámbito externo.



Aclaraciones, consultas,
comentarios o sugerencias

Helena García Gil
helena.garcia@uniondemutuas.es




VERIFICACIÓN DE LA MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD

VMS-2022/0028

AENOR ha verificado que el Informe de Sostenibilidad de la organización

UNION DE MUTUAS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 267 AÑO 2022

es conforme con los estándares GRI en su opción Exhaustiva

Para conceder este Documento de Verificación, AENOR ha comprobado la adecuación de la memoria a lo requerido por GRI y ha trazado los datos e información contenidos en dicha memoria.

Título del informe: Memoria de Sostenibilidad y de Gobierno Corporativo 2021

Periodo objeto del informe: 2021

Fecha de emisión: 2022-07-08




Rafael GARCÍA MEIRO
Director General

AENOR INTERNACIONAL S.A.U.
Génova, 6. 28004 Madrid. España
Tel. 91 432 60 00.- www.aenor.com



01

UNIÓN DE MUTUAS

2 Perfil de la organización



QUÉ ES UNIÓN DE MUTUAS

Unión de Mutuas, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 267, es una asociación de empresas, sin ánimo de lucro que, con la autorización y bajo la dirección y tutela del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, se ocupa de las actividades a que se refiere el artículo 80.2 de la Ley General de la Seguridad Social (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre):

La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.

La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.

La gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.

La gestión de las prestaciones económicas por cese en la actividad de los trabajadores por cuenta propia.

La gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

Las demás actividades de la Seguridad Social que le sean atribuidas legalmente.

Unión de Mutuas tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para adquirir, gravar o enajenar bienes y realizar toda clase de actos y contratos, y actúa con la responsabilidad mancomunada de los empresarios asociados.

Siendo una entidad colaboradora con la Seguridad Social:

- Forma parte del sector público estatal de carácter administrativo, de conformidad con la naturaleza pública de sus funciones y de los recursos económicos que gestiona, sin perjuicio de su naturaleza privada.
- Gestiona fondos públicos y sus excedentes no constituyen beneficios a repartir, revierten a la Seguridad Social.
- Goza de exención tributaria, en los términos legalmente establecidos.
- Está sujeta a la Ley General de la Seguridad Social, cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre; al Reglamento General sobre Colaboración en la Gestión de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesional de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre; y a cuantas otras disposiciones legales o reglamentarias le sean de aplicación. En relación con el régimen de contratación, está incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Su contabilidad se ajusta al *Plan General de Contabilidad de la Seguridad Social*; sus presupuestos anuales se integran en el Presupuesto de la Seguridad Social, y rinde cuentas de su gestión económica ante el Tribunal de Cuentas.

- Está tutelada por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en concreto, por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Para su correcto funcionamiento, está controlada por diferentes organismos:
 - El control en el orden económico, su coordinación y la gestión que realiza es llevado a cabo por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.
 - El control financiero y normativo lo ejerce la Intervención General de la Seguridad Social.
 - El control del cumplimiento de la normativa de la Seguridad Social, a través de la Inspección de Trabajo.
 - El control del cumplimiento de las normas sanitarias, a través de la Inspección de los Servicios Sanitarios de las Comunidades Autónomas.
 - La fiscalización externa, permanente y consultiva de la actividad económico-financiera y el enjuiciamiento de su eventual responsabilidad contable, por parte del Tribunal de Cuentas.

El ámbito de actuación de Unión de Mutuas es todo el territorio español.

Unión de Mutuas es fruto de distintas fusiones que se iniciaron en 1990 y terminaron en 2004, un hecho que le ha permitido sumar experiencias diversas para beneficio de sus mutualistas.

1.ª FUSIÓN

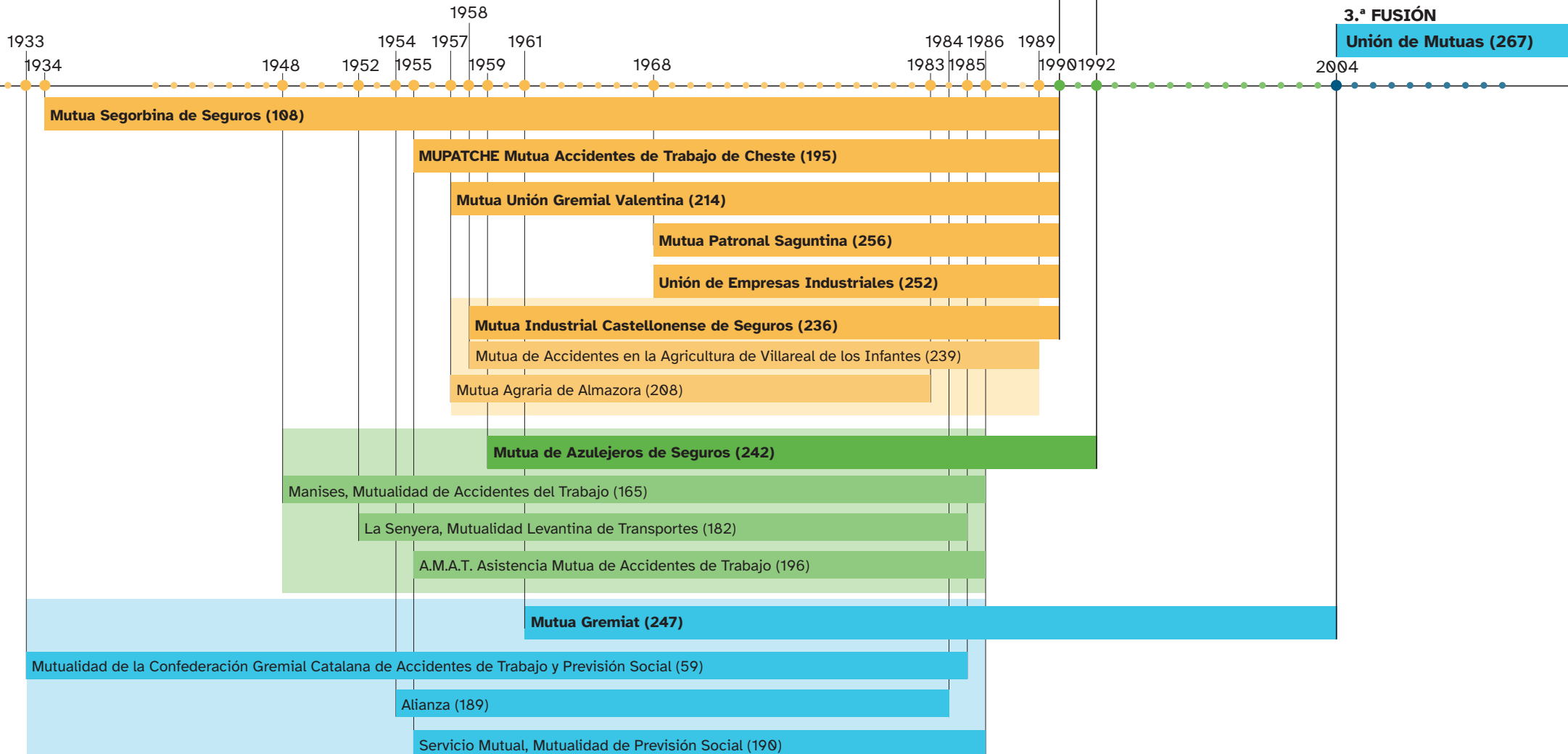
Unión de Mutuas (267)

2.ª FUSIÓN

Unión de Mutuas (267)

3.ª FUSIÓN

Unión de Mutuas (267)



ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN

Órganos de gobierno de las mutuas

Los órganos de gobierno de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social son: la Junta General, la Junta Directiva y el director gerente, en el caso de Unión de Mutuas, directora gerente.

Comisión de Control y Seguimiento

La Comisión de Control y Seguimiento es un órgano colegiado de participación institucional.

Comisión de Prestaciones Especiales

La Comisión de Prestaciones Especiales es el órgano de participación de los trabajadores protegidos por la Mutua en la dispensa de las prestaciones y beneficios de asistencia social.

Los órganos de gobierno y participación de Unión de Mutuas se constituyen y actúan con arreglo a lo establecido en la Ley General de la Seguridad Social (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre), el Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre) y sus propios Estatutos Sociales.

JUNTA GENERAL

De acuerdo con el artículo 86 de la Ley General de la Seguridad Social, es el órgano de gobierno superior de la Mutua y está integrada por todas y todos sus empresarios asociados, por una representación de los trabajadores por cuenta propia adheridos en los términos que reglamentariamente se establezcan, y por un representante de los trabajadores dependientes de la Mutua, computándose un voto por cada uno de ellos, si bien solo tendrán derecho a voto, las y los empresarios asociados, así como la persona representante de las y los trabajadores por cuenta propia adheridos que estén al corriente en el pago de las cotizaciones sociales.

La Junta General se reúne, al menos, una vez al año en sesión ordinaria para aprobar el anteproyecto de presupuestos y las cuentas anuales, y puede reunirse en sesión extraordinaria si es convocada por la Junta Directiva. Entre sus competencias se encuentra la designación y renovación de los miembros de la Junta Directiva, ser informada sobre las dotaciones y aplicaciones del patrimonio histórico, la reforma de los estatutos, la fusión, absorción y disolución de la entidad, la designación de los liquidadores y la exigencia de responsabilidad a los miembros de la Junta Directiva.

En 2021, la Junta General celebró su reunión ordinaria anual el 1 de julio..

JUNTA DIRECTIVA Y DIRECTORA GERENTE

Con arreglo al artículo 87 de la Ley General de la Seguridad Social, la Junta Directiva es el órgano colegiado al que corresponde el gobierno directo de la Mutua. Estará compuesta por entre diez y veinte empresarios asociados, de los cuales el treinta por ciento corresponderá a aquellas empresas que cuenten con mayor número de trabajadores (determinadas con arreglo a los tramos que se establecerán reglamentariamente), y un trabajador por cuenta propia adherido, todos ellos designados por la Junta General. También formará parte de este órgano un representante de los trabajadores de la propia Mutua.

De acuerdo con sus Estatutos, la Junta Directiva cuenta con un presidente (que lo es de la Junta General también), dos vicepresidentes, un secretario, un tesorero y quince vocales, entre ellos la representante del personal de la Mutua. Los miembros de este órgano son nombrados por un periodo de seis años y se renuevan parcialmente cada tres.

El nombramiento como miembro de la Junta Directiva está supeditado a la confirmación del Ministerio, a excepción del representante de los trabajadores, y entre sus miembros se designa al presidente de la misma, que es el presidente de la entidad.

Es competencia de la Junta Directiva la convocatoria de la Junta General, la ejecución de los acuerdos adoptados por la misma, la formulación de los anteproyectos de presupuestos y de las cuentas anuales, que deberán ser firmados por el presidente de la Junta Directiva, así como la exigencia de responsabilidad al director gerente y demás funciones que se establezcan que no estén reservadas a la Junta General.

En 2021, la junta celebró diez reuniones.

En cuanto a la directora gerente, conforme a la Ley General de la Seguridad Social, el Reglamento de Colaboración de la Seguridad Social y los Estatutos Sociales de la Mutua, es designada por la Junta Directiva y asume por delegación de esta las facultades que a continuación se enumeran y todas las de la Junta Directiva, salvo que esta se reserve alguna, sin perjuicio de las que en su caso crea oportuno otorgarle la Junta Directiva:

- a) Llevar por delegación del presidente la firma social, así como comparecer, en el mismo concepto, ante toda clase de jurisdicciones, autoridades y tribunales, otorgando los poderes judiciales o extrajudiciales que a dicho fin sean necesarios.
- b) El nombramiento, suspensión o separación del personal, así como los premios y sanciones que por las relaciones laborales se deban imponer al citado personal.
- c) Ejercer todos los actos propios de la gerencia y administración de la Mutua y representación de la misma en juicio y fuera de él.
- d) Asistir a las reuniones de la Junta Directiva y de las Juntas Generales, con voz y sin voto, debiendo informar de todos aquellos asuntos para los cuales sea requerida por cualquiera de las Juntas.

En 2021, la Dirección Gerencia de Unión de Mutuas correspondía a Carmen Barber Rodríguez.

JUNTA DIRECTIVA A 31/12/2021

Presidente

- *José María Gozalbo Moreno*
José María Gozalbo Moreno

Vicepresidentes

- *Antonio Bauxauli Planells*
Federación Empresarial de la Madera y Mueble de la Comunidad Valenciana (FEVAMA)
- *Gloria Serra Isierte*
Fundación Universitat Jaume I Empresa

Secretario

- *José Palau Martínez*
Talleres Inter SL

Tesorero

- *Javier Ordóñez Mundo*
Radiadores Ordóñez SA

Representante de los trabajadores

- *Julia Pallarés Escuder*

Vocales

- *Alberto Blasco Monfort*
Bagu SL
- *Juan Orts Herranz*
Cristaluz SA
- *Ismael García Peris*
Ascer
- *Amparo Máñez Martínez*
Ilustre Colegio de Graduados Sociales de Castellón
- *Alejandro Soliveres Montañés*
Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana (FEMEVAL)
- *Gemma Escrig Gil*
Fundación Isonomía
- *Pilar Tarragón Maicas*
UGT
- *Victoria Eugenia Aicart Albalate*
Tramits l'Alcora SL
- *Carmen Zarzoso Belenguer*
Construcciones Rafael Zarzoso SL
- *M.ª Dolores Guillamón Fajardo*
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón
- *Jordi Orozco Martí*
Inversions Factory Express SLU
- *Vicente Juan Martínez*
GH Electrotermia SA
- *Francisco Boticario Aránguez*
Game Stores Iberia SL
- *Ana Olucha Piñón*
Hijos de Francisco Gaya Forés SL

COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Está regulada en el artículo 89 de la Ley General de la Seguridad Social, en el artículo 37.3 del Reglamento de Colaboración de las Mutuas y el artículo 31 de los Estatutos Sociales. La Comisión de Control y Seguimiento es el órgano de participación institucional de los agentes sociales en el control y seguimiento de la gestión desarrollada por la Mutua.

Es un órgano paritario integrado por la representación de las personas trabajadoras protegidas por la Mutua, a través de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito territorial de actuación de la Entidad y, la otra mitad, por la representación de las empresas asociadas elegidas a través de organizaciones empresariales de mayor representatividad. Su presidente es el de la Junta Directiva.

En 2021, este órgano celebró cuatro reuniones.

COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A 31/12/2021

Presidente

- José María Gozalbo Moreno

Vocales

CEOE

- Germán Belbis Pereda
- Gloria Vaquer Beltrán
- Juan José Sánchez Segarra
- Mónica Boix Sos

UGT

- Francisco Sacacia Bernat
- Jessica Tapia Hidalgo
- Vicente Chiva Gallén

CC. OO.

- Alejandro Molina Morcillo
- Albert Fernández Barberá

Secretaria

- Carmen Barber Rodríguez

COMISIÓN DE PRESTACIONES ESPECIALES

Conforme al artículo 90 de la Ley General de la Seguridad Social, artículo 67 del Reglamento de Colaboración y el artículo 30 de los Estatutos Sociales, la Comisión de Prestaciones Especiales es un órgano de participación de las y los empresarios asociados, así como de las trabajadoras y trabajadores protegidos y adheridos a la Mutua.

Es el órgano que se ocupa de la concesión de beneficios de carácter social distintos de las prestaciones reglamentariamente establecidas a favor de los trabajadores protegidos o adheridos que hayan formalizado la cobertura de las contingencias profesionales con la Mutua con cargo a la Reserva de Asistencia Social constituida por la entidad y con el límite de los créditos presupuestarios autorizados en cada ejercicio y que hayan sufrido un accidente de trabajo o una enfermedad profesional y se encuentren en especial estado o situación de necesidad, así como a favor de sus derechohabientes.

La Comisión de Prestaciones especiales está constituida por representantes de los empresarios asociados designados por la Junta Directiva y por representantes de los trabajadores empleados por los empresarios asociados, designados por las organizaciones sindicales.

En 2021 se reunió cuatro veces.

COMISIÓN DE PRESTACIONES ESPECIALES A 31/12/2021

Representantes empresariales

- Modesto Jaime Galindo
- Ibán Montañés Foix
- Mónica Boix Sos

Representantes sindicales

- Ignacio Pacios Garnelo, UGT
- José Almela Escobedo, UGT
- Alejandro Molina Morcillo, CC. OO.

En garantía de su buen gobierno, Unión de Mutuas, además de los órganos regulados por ley, se ha dotado de otros órganos asesores y de control

Comisión de Auditoría

Comité de Ética

Comisión de Prevención de Delitos

Comisión de Seguimiento del Código Ético y de Buen Gobierno

ÓRGANOS ASESORES Y DE CONTROL

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Es un órgano de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

Los miembros de la Comisión de Auditoría son elegidos por un periodo de tres años prorrogables de entre los miembros de la Junta Directiva por esta, a la que también corresponde la elección de su presidente y secretario y la separación de todos sus miembros.

La Comisión de Auditoría se rige por el principio de independencia en sus actuaciones y funciones.

En 2021, la Comisión de Auditoría celebró diez reuniones.

COMITÉ DE ÉTICA

El Comité de Ética asesora a la Junta Directiva y los profesionales de la Mutua en la toma de decisiones sobre cuestiones éticas.

Sus miembros son designados por la Junta Directiva por un plazo de dos años prorrogables, respetando el equilibrio de mujeres y hombres a que se refiere la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Son personas ajenas a Unión de Mutuas, salvo la directora gerente de la Mutua.

El Comité de Ética actúa bajo los principios de independencia, pluralismo y consenso en la toma de decisiones en su funcionamiento. Cuenta con un canal exclusivo de comunicación a través de la cuenta de correo comitedeetica@uniondemutuas.es para todo lo que se refiere al respeto de los valores éticos del *Código de Ético y de Buen Gobierno*.

En 2021 se reunió dos veces.

COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE DELITOS

La Comisión de Prevención de Delitos tiene como finalidad el control del establecimiento, implementación y mantenimiento del sistema de gestión de riesgos para la prevención de delitos.

En 2021, la comisión estaba integrada por la directora gerente de la Mutua, el líder del Proceso de Gestión Jurídica, el técnico del sistema de gestión de riesgos para la prevención de delitos, y dos miembros externos expertos, uno de ellos, en materia económica y otro, en materia jurídica. Los miembros externos tienen derecho de voz pero sin voto; no obstante, dichos miembros tienen derecho de veto sobre los acuerdos adoptados, siempre y cuando sea ejercido por ambos miembros externos a la vez.

La Comisión de Prevención de Delitos se rige por lo establecido en su reglamento y actúa con arreglo a los principios de legalidad, autonomía e independencia.

Dispone de la cuenta de correo prevenciondelitos@uniondemutuas.es.

Esta comisión celebró una reunión en 2021.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE BUEN GOBIERNO

La Comisión de Seguimiento del Código Ético y de Buen Gobierno es un órgano interno y sin funciones ejecutivas, con vocación de asesoramiento, información, consulta y supervisión, que reporta a la Dirección Gerencia.

En 2021, se acordó cambiar la denominación de la Comisión de Cumplimiento por Comisión de Seguimiento del Código Ético y de Buen Gobierno, la dirección de correo para las comunicaciones con dicho órgano por conductas@uniondemutuas.es y su reglamento, conforme al cual se rige.

Los miembros de la comisión son designados y cesados por la Dirección Gerencia, en el número que esta considere. Se designarán por plazo indefinido a personas trabajadoras de Unión de Mutuas entre miembros de diferentes procesos.

En 2021, la Comisión de Seguimiento del Código Ético y de Buen Gobierno celebró una reunión.

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y FUNCIONAL. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Unión de Mutuas cuenta con una amplia red de centros, entre los que se encuentra un hospital, el Instituto de Traumatología Unión de Mutuas (ITUM), situado en Castelló de la Plana, y, además, participa, como propietaria mancomunada, en el Hospital Intermutual de Levante (HIL), ubicado en San Antonio de Benagéber, localidad cercana a València.



Los centros asistenciales de la Mutua están equipados para atender urgencias y primeras visitas, radiodiagnóstico, traumatología, rehabilitación y fisioterapia, y para llevar a cabo el control y seguimiento de la incapacidad temporal por contingencias comunes. Se trata de centros que reúnen las necesarias condiciones de accesibilidad, con ausencia de barreras para personas con discapacidad y entornos, productos y servicios comprensibles y utilizables de forma autónoma y segura por todo tipo de personas.

Unión de Mutuas busca además la habitabilidad y el confort en sus centros y moderniza sus locales e instalaciones, adoptando tecnología puntera e implementando tratamientos innovadores.

La Mutua dispone de varias unidades médicas especializadas: la Unidad de Ondas de Choque, para el tratamiento de tendinitis, calcificaciones y lesiones en músculos y huesos en procesos subagudos o crónicos; la Unidad de Valoración, que realiza una objetivación precisa de

las lesiones y su repercusión funcional; el Sistema MedX, dedicado a la valoración, diagnóstico y rehabilitación de lumbalgias y patologías discales y cervicales; la Unidad Cardiorrespiratoria; la Unidad de Diagnóstico por la Imagen; y la Unidad de Apnea del Sueño, para el estudio, diagnóstico y tratamiento de los trastornos del sueño. Cuenta, asimismo, con el Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología y sus distintas unidades: Raquis, Artroscopia, Rodilla, Hombro, Mano y Fracturas de Huesos Largos.

La más reciente de sus unidades es la Unidad de Medicina Hiperbárica, que aplica una terapia no invasiva, sin efectos secundarios, por la que los pacientes, ubicados en una cámara presurizada, reciben oxígeno en una concentración cercana al 100% a una presión de 1,40 atmósferas. El tratamiento logra que el oxígeno se diluya en el plasma sanguíneo, favoreciendo el metabolismo celular y mejorando la regeneración de los tejidos.



Unión de Mutuas también ha introducido tratamientos innovadores en rehabilitación: cinta antigraavitatoria que reduce la gravedad y, por consiguiente, el peso, mejorando y agilizando la recuperación a pacientes con lesiones en las extremidades inferiores; la tecarterapia, con la que se aplica calor a frecuencias variables y a diferentes profundidades, produciendo efectos analgésicos y estimulando la formación de colágeno, la regeneración muscular y la mejora de la vascularización y movilidad articular, entre otros efectos; plataforma de ejercicio multiaxial para la mejora de articulaciones, fuerza, prociocpción, postura y equilibrio; equipos de electromiografía de superficie y electroterapia para la reeducación y potenciación muscular; Rehametrics, un sistema de realidad virtual que permite realizar ejercicios de rehabilitación personalizados a través un software específico; y, la tecnología Human Tecar, que maximiza la capacidad de recuperación del cuerpo estimulando de forma natural los receptores nerviosos de los tejidos, mediante un conjunto de superficies inteligentes que simulan distintos tipos de terreno y obligan a controlar el equilibrio y a realizar un trabajo muscular con movimientos sin impacto que reducen el dolor y acortan el tiempo de recuperación funcional.

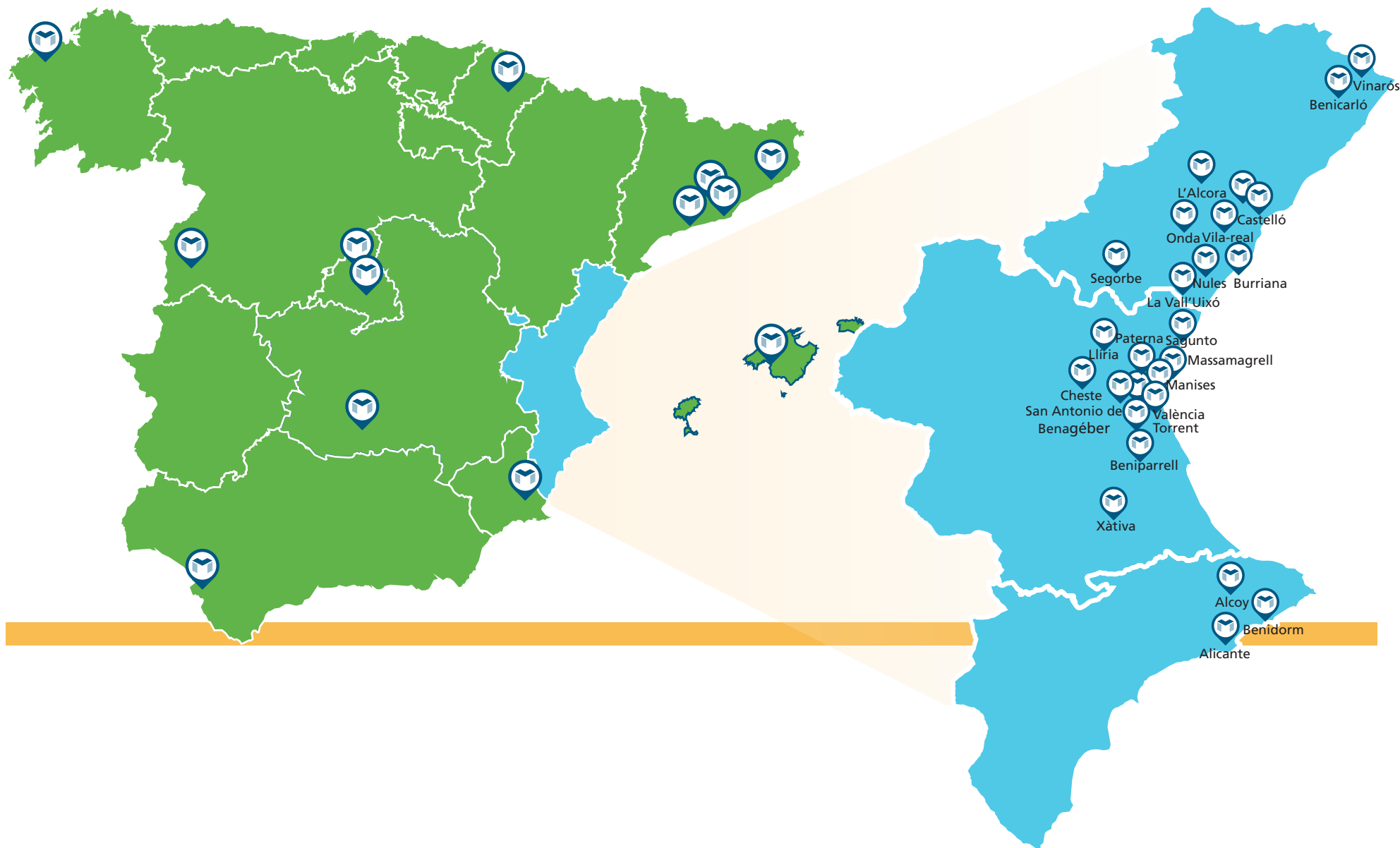
Unión de Mutuas se organiza para su mejor gestión en cuatro direcciones territoriales:

- Castelló y provincia.
- Valencia, Alicante y Murcia.
- Cataluña y Baleares.
- Y la dirección de la que dependen los servicios de Madrid, Jerez de la Frontera, A Coruña, Pamplona, Ciudad Rodrigo y Ciudad Real

Además del servicio que presta en sus delegaciones, Unión de Mutuas ha firmado convenios de colaboración con otros centros, de modo que sus trabajadores protegidos y adheridos disponen de cobertura en todo el territorio nacional.

El mapa asistencial de la página web de la Mutua facilita la información necesaria para localizar sus centros, el Hospital Intermutual de Levante, los centros de otras mutuas con las que existe convenio de colaboración y los centros concertados con los que se ha firmado convenio de colaboración. A esta información puede accederse también a través del teléfono móvil, con el “mapa asistencial en tu móvil”.

RED ASISTENCIAL DE UNIÓN DE MUTUAS



RED DE CENTROS EN LOS QUE PRESTA SERVICIO UNIÓN DE MUTUAS CON PERSONAL PROPIO

- **ALCOY**
C/ Juan Gil Albert,1
Tel.: 965 525 502. Fax: 965 522 207
centro.alcoi@uniondemutuas.es
- **L'ALCORA**
C/ Dr. Federico Michavila Paús, 3
Tel.: 964 360 062. Fax: 964 386 840
centro.alcora@uniondemutuas.es
- **ALICANTE**
C/ Colombia esq. av. Baeza, 17
Tel. 965 525 502
centro.alcoi@uniondemutuas.es
- **BARCELONA**
Av. Josep Tarradellas, 110-112
Tel.: 933 630 600. Fax: 933 221 015
centro.tarradellas@uniondemutuas.es
- **BARCELONA**
C/ Bilbao, 89
Tel.: 933 073 500. Fax: 932 660 494
centro.poblenou@uniondemutuas.es
- **BENICARLÓ**
Pol. Ind. El Collet, Parc. 317 bj.
Tel.: 964 473 446. Fax: 964 461 713
centro.benicarlo@uniondemutuas.es
- **BENIDORM**
Av. Beniardá, 2
Tel. 965 525 502
centro.alcoi@uniondemutuas.es
- **BENIPARRELL**
Av. de Llevant, 61
Tel.: 961 203 362. Fax: 961 203 2e2
centro.beniparrell@uniondemutuas.es
- **BURRIANA**
C/ Roma n.º 2, carretera del Grao
Tel.: 964 511 838. Fax: 964 518 701
centro.burriana@uniondemutuas.es
- **CASTELLÓ**
Av. del Lledó, 69
Tel.: 964 238 111. Fax: 964 222 309
centro.castellon@uniondemutuas.es
- **CASTELLÓ**
Av. del Lledó, 67 / Juan de Herrera, 26
Tel.: 964 231 212. Fax: 964 230 624
itum@uniondemutuas.es
- **CHESTE**
C/ Chiva, 19-19 bis
Tel.: 962 510 154. Fax: 962 512 814
centro.cheste@uniondemutuas.es
- **CIUDAD REAL**
C/ Severo Ochoa, 14-bj.
Tel.: 926 273 321. Fax: 926 213 984
centro.ciudadreal@uniondemutuas.es
- **CIUDAD RODRIGO**
Av. de Salamanca, 104-108
Tel.: 923 480 110. Fax: 923 462 875
centro.ciudadrodrigo@uniondemutuas.es
- **A CORUÑA**
Av. de Rubine, 20
Tel.: 981 253 750. Fax: 981 253 595
centro.coruna@uniondemutuas.es
- **GIRONA**
C/ Miquel Blay, 2 bj.
Tel.: 972 222 717. Fax: 972 223 198
centro.girona@uniondemutuas.es
- **L'HOSPITALET DE LLOBREGAT**
C/ Barón de Maldà, 7
Tel.: 933 370 020. Fax: 933 370 286
centro.hospitalet@uniondemutuas.es
- **JEREZ DE LA FRONTERA**
P. Empresarial, Av. Ilustración, 14, local 1
Tel.: 956 181 461. Fax: 956 181 474
centro.jerez@uniondemutuas.es

- **LLÍRIA**
C/ Alcublas, 10
Tel.: 962 791 771. Fax: 962 793 435
centro.lliria@uniondemutuas.es
- **MADRID**
Av. Pablo Iglesias, 20
Tel.: 915 344 182. Fax: 915 353 933
centro.madrid@uniondemutuas.es
- **MANISES**
Av. dels Arcs, 1
Tel.: 961 533 561. Fax: 961 521 597
centro.manises@uniondemutuas.es
- **MASSAMAGRELL**
Pza. de la Noria, 6
Tel.: 961 440 565. Fax: 961 441 365
centro.massamagrell@uniondemutuas.es
- **MURCIA (ESPINARDO)**
C/ Antonio Rocamora, 4
Tel.: 968 202 926.
Fax: 968 245 213
- **NULES**
Av. L'Europa, 2
Tel.: 964 671 550. Fax: 964 670 005
centro.nules@uniondemutuas.es
- **ONDA**
Av. País Valencià, 13
Tel.: 964 602 212. Fax: 964 603 707
centro.onda@uniondemutuas.es
- **PALMA DE MALLORCA**
C/ Blanquerna esq. Av. Conde de Sallent, 8-2
Tel.: 971 751 532
centro.baleares@uniondemutuas.es
- **PAMPLONA**
C/ Paulino Caballero, 21
Tel.: 948 230 466. Fax: 948 152 787
centro.pamplona@uniondemutuas.es
- **PATERNA**
València Parc Tecnològic, Ronda Isaac Peral, 21
Tel.: 961 366 648. Fax: 961 366 654
partec@uniondemutuas.es
- **PINTO**
C/ Coto de Doñana, 17
Tel.: 916 918 028
- **SAGUNTO**
C/ Lliria, 70
Tel.: 962 661 566. Fax: 962 650 742
centro.sagunto@uniondemutuas.es
- **SEGORBE**
Pza. General Giménez Salas, 2
Tel.: 964 710 629. Fax: 964 712 213
centro.segorbe@uniondemutuas.es
- **TORRENT**
C/ Músico Mariano Puig Yago, 33
Tel.: 961 559 204. Fax: 961 563 849
centro.torrent@uniondemutuas.es
- **VALÈNCIA**
Av. de Blasco Ibáñez, 127
Tel.: 963 563 150
femeval@uniondemutuas.es
- **VALÈNCIA**
C/ Artes Gráficas, 2
Tel.: 963 625 461. Fax: 963 932 182
centro.valencia@uniondemutuas.es
- **LA VALL D'UIXÓ**
C/ Illa de Cabrera, 11 (Pol. Ind. La Travessa)
Tel.: 964 661 039. Fax: 964 661 029
centro.vallduixo@uniondemutuas.es
- **VINARÒS**
C/ San Francisco, 67
Tel.: 964 450 884. Fax: 964 450 843
centro.vinaros@uniondemutuas.es
- **VILA-REAL**
Carrer Ermita, 269
Tel. 964 520 618. Fax. 964 535 569
centro.vilareal@uniondemutuas.es
- **XÀTIVA**
C/ Cavaller Ximén de Tovia, 4
Tel.: 962 283 405. Fax: 962 277 199
centro.xativa@uniondemutuas.es
- **SAN ANTONIO DE BENAGÉBER**
Hospital Intermutual de Levante
Autovía València a Ademuz km 11,7 (salida 10)
Tel.: 961 350 250. Fax: 961 350 034

3 Valores, misión, visión y grupos de interés



VALORES

DIGNIDAD

En Unión de Mutuas partimos del interés y el respeto por las personas como horizonte ético para todas nuestras actuaciones. Nuestra vocación de servicio se caracteriza por un trato respetuoso, equitativo y cordial hacia todo nuestro equipo humano y hacia los trabajadores y trabajadoras a quienes asistimos, actuando siempre de forma objetiva e imparcial.

EXCELENCIA

En Unión de Mutuas entendemos la excelencia desde la calidad e innovación en la gestión eficiente de nuestros recursos y servicios para ser sostenibles en el largo plazo y satisfacer las expectativas de todos nuestros grupos de interés. Para alcanzar esta excelencia nos valemos de un equipo de profesionales cualificados tanto técnica como humanamente y de los recursos materiales óptimos para el desempeño de nuestra labor.

TRANSPARENCIA

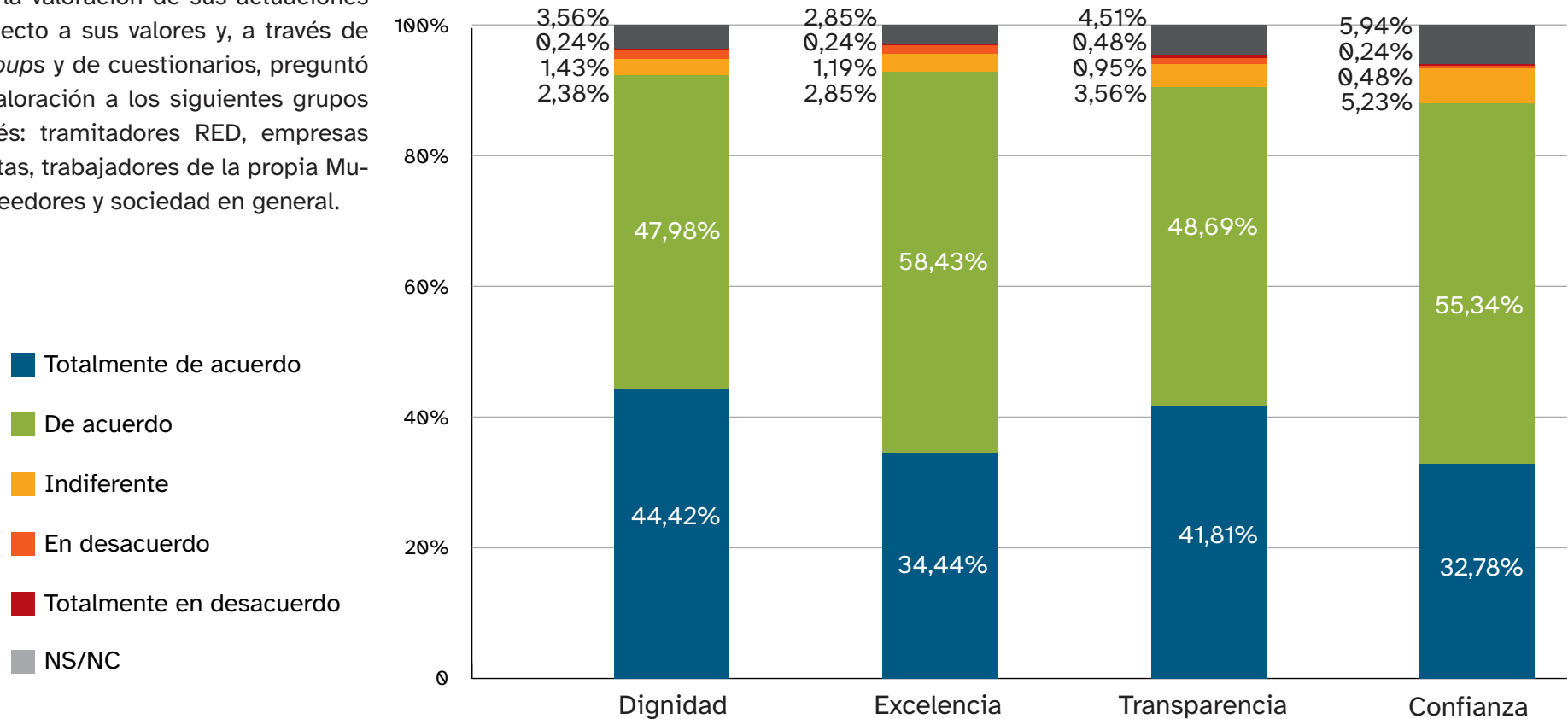
En Unión de Mutuas concebimos la transparencia desde los principios de buen gobierno y de la responsabilidad social empresarial, ofreciendo siempre una información veraz y exacta y promoviendo los mecanismos de participación, rendición de cuentas y cumplimiento más adecuados.

CONFIANZA

En Unión de Mutuas somos conscientes de que la confianza deriva del cumplimiento de las legítimas expectativas depositadas en nuestra organización por parte de todos los grupos de interés implicados en nuestra actividad. Con este fin buscamos siempre el diálogo y la participación de nuestros grupos de interés, en especial el compromiso del equipo humano de Unión de Mutuas.

En 2021, Unión de Mutuas quiso profundizar en la valoración de sus actuaciones con respecto a sus valores y, a través de *focus groups* y de cuestionarios, preguntó por su valoración a los siguientes grupos de interés: tramitadores RED, empresas mutualistas, trabajadores de la propia Mutua, proveedores y sociedad en general.

Valoración del cumplimiento de los valores



MISIÓN Y VISIÓN

En 2021, se modificaron la misión y visión, quedando de la siguiente manera:

MISIÓN

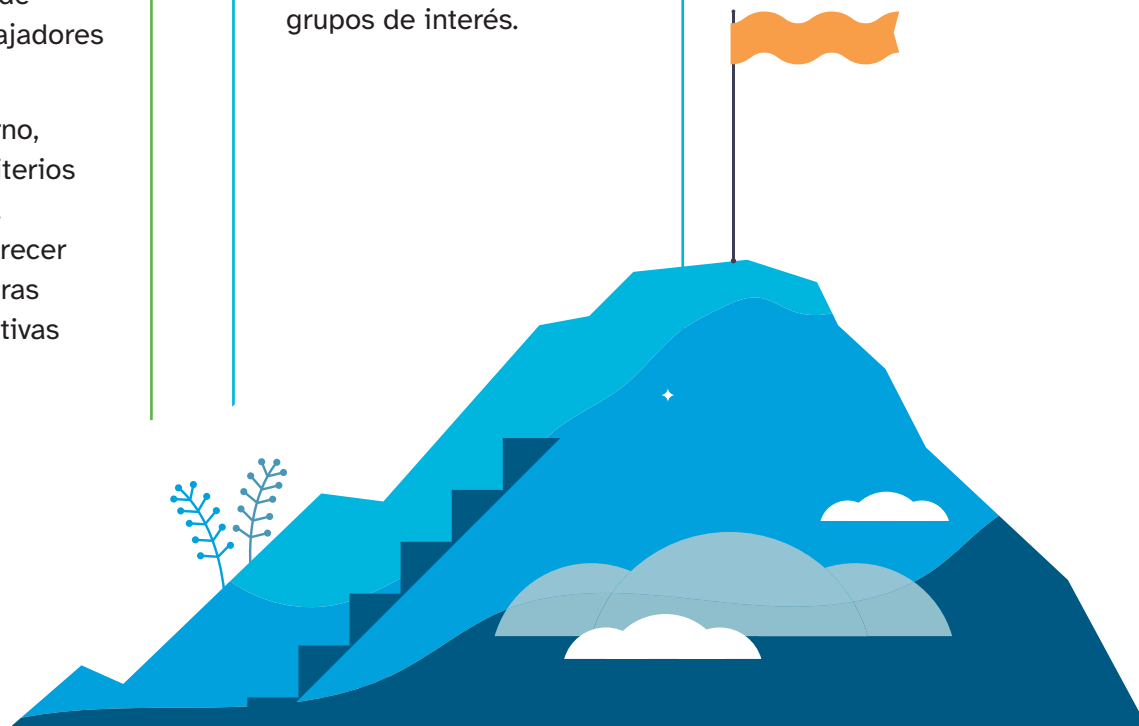
Unión de Mutuas está formada por personas que nos ocupamos de la salud laboral y de la gestión del pago de prestaciones económicas.

Unión de Mutuas, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 267, es una asociación de empresas, sin ánimo de lucro ni de captación de empresas o autónomos, que colaboramos en la gestión de la Seguridad Social en la gestión integral del accidente de trabajo y la enfermedad profesional de los trabajadores protegidos, con el objetivo de mejorar su salud laboral a través de la prevención y la asistencia sanitaria. También gestionamos el control y el pago de las prestaciones económicas de la contingencia profesional y de la incapacidad temporal derivada de contingencia común, así como las prestaciones de riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, el cuidado de menores enfermos de cáncer u otra enfermedad grave y el cese de actividad de los trabajadores autónomos.

Nuestro trabajo se realiza en base a los principios de buen gobierno, asegurando la transparencia en nuestra gestión y conforme los criterios de un modelo de gestión de la excelencia basado en la eficiencia, compromiso con las personas, innovación y sostenibilidad para ofrecer el mejor servicio a las empresas mutualistas y personas trabajadoras asociadas o adheridas a Unión de Mutuas y satisfacer las expectativas legítimas de todos nuestros grupos de interés.

VISIÓN

Ser percibida como una Mutua eficiente que contribuimos a la sostenibilidad del Sistema de la Seguridad Social, próxima, ética, con unos servicios excelentes y un equipo humano comprometido en dar satisfacción a las expectativas legítimas de todos nuestros grupos de interés.



GRUPOS DE INTERÉS Y MATERIALIDAD

La gestión de las necesidades legítimas de los grupos de interés se considera un elemento absolutamente esencial en el marco del desarrollo de la estrategia de Unión de Mutuas.

Para ello, Unión de Mutuas había llevado a cabo, en años anteriores, un proyecto para dar respuesta a la necesidad de utilizar la “voz de los grupos de interés” en aspectos tan importantes como son el ejercicio de reflexión estratégica, mejoras en la gestión, la detección de requerimientos, necesidades y expectativas legítimas, así como la definición y priorización de sus asuntos relevantes.

FASES DEL PROYECTO



FASE I

Identificación, jerarquización y clasificación de los grupos de interés de Unión de Mutuas desde la perspectiva de la ética y la responsabilidad social.

Esta primera fase consistió en identificar los grupos y subgrupos de interés con arreglo a criterios de cercanía, influencia y responsabilidad, así como sus atributos para clasificarlos y priorizarlos teniendo en cuenta los impactos de Unión de Mutuas sobre ellos y la influencia y relevancia de los grupos de interés en Unión de Mutuas.



FASE II

Materialidad de los impactos en materia de responsabilidad social de Unión de Mutuas: identificación y jerarquización.

Esta segunda fase consistió en identificar internamente la materialidad de los impactos en materia de responsabilidad social de Unión de Mutuas y seleccionar y jerarquizar los impactos materiales de Unión de Mutuas para ser analizados, gestionados y difundidos por su importancia y asegurar el desarrollo sostenible de Unión de Mutuas.

FASE III

Diálogo con los grupos de interés para determinar la materialidad de los impactos en materia ética y de responsabilidad social en Unión de Mutuas

En la tercera fase, se realizaron *focus groups* con el objetivo de dialogar con los grupos de interés para revisar los intereses que tienen depositados en Unión de Mutuas, así como evaluar la materialidad.

Este proceso se revisa periódicamente.

ANÁLISIS DE MATERIALIDAD*

En 2021, Unión de Mutuas llevó a cabo una exhaustiva revisión de los asuntos relevantes y prioritarios para sus grupos de interés, a través de un nuevo estudio de materialidad, así como una revisión de los valores de la entidad por parte de dichos grupos de interés.

El estudio partió de un trabajo en que se agruparon los impactos en los siguientes 20 ítems:

1. Buen gobierno corporativo, compromiso ético y cumplimiento normativo
2. Compromiso social
3. Aplicación de criterios éticos, sociales y ambientales en la contratación de bienes y servicios
4. Comunicación y diálogo con los grupos de interés
5. Condiciones de trabajo
6. Desarrollo profesional y reconocimiento
7. Desarrollo tecnológico
8. Desarrollo y mejora de productos y servicios
9. Diversidad, igualdad de trato y conciliación de la vida laboral y familiar
10. Eficacia y eficiencia en la gestión de las prestaciones
11. Eficiencia energética
12. Excelencia en la prestación del servicio
13. Gestión de la siniestralidad y el absentismo laboral
14. Gestión de residuos
15. Imagen, cultura y reputación corporativa
16. Información y transparencia
17. Instalaciones y accesibilidad
18. Minimización de emisiones de gases de efecto invernadero
19. Protección de datos, confidencialidad y privacidad
20. Sostenibilidad económica del sistema

Los grupos de interés colaboraron con Unión de Mutuas valorando la importancia que para los mismos tenían los aspectos mencionados; cómo creía el grupo de interés que actúa Unión de Mutuas respecto a cada uno de ellos; y cómo pensaba que actúa la Mutua en relación con sus valores.

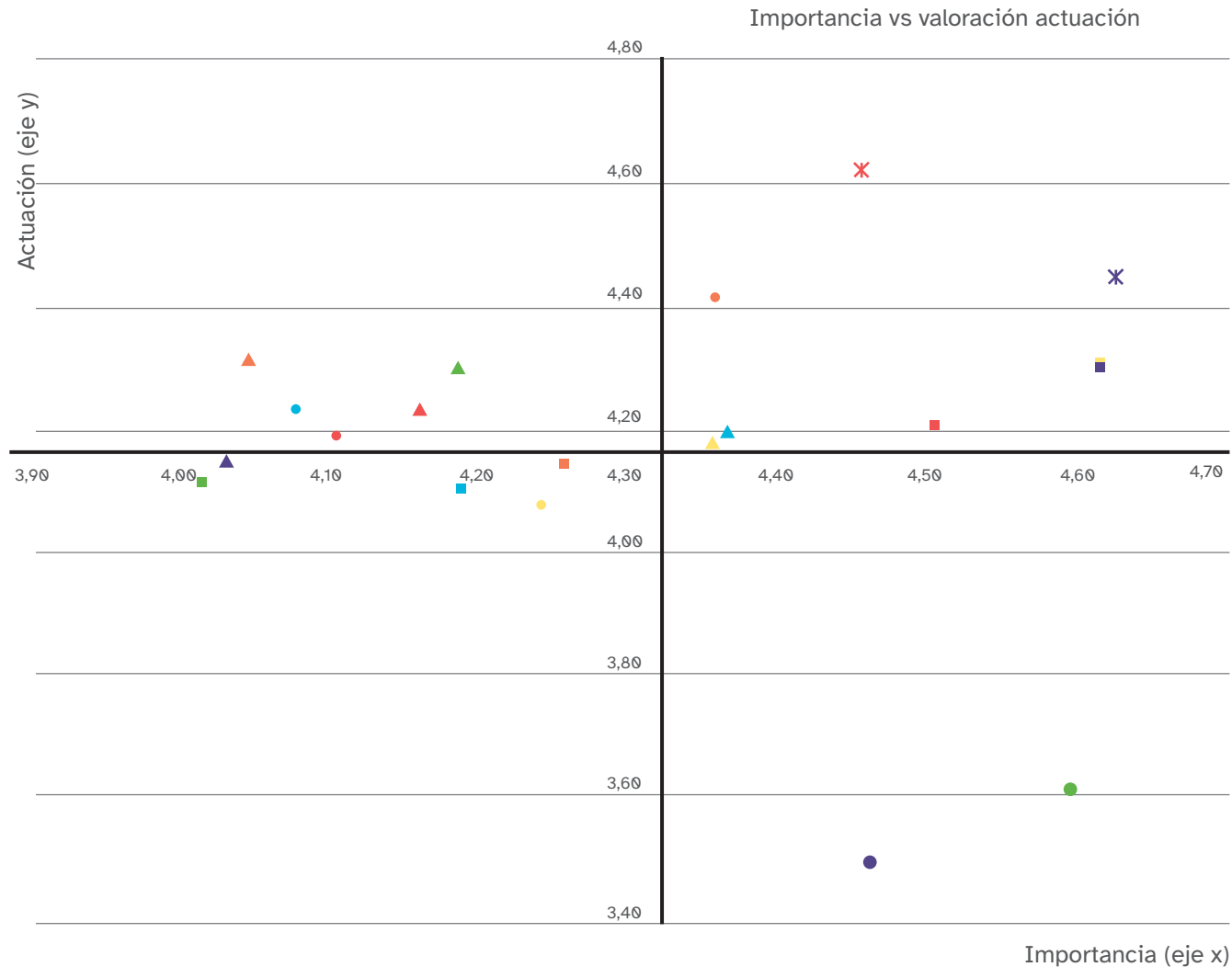
El estudio se realizó en dos fases: una primera, con la celebración de reuniones presenciales, *focus groups*, en las que participaron representantes de ciertos grupos de interés como equipo humano, clientes, proveedores y tramitadores RED; una segunda, en que se envió un cuestionario a grupos de interés que no habían participado en los *focus groups* y se amplió la muestra de aquellos que sí habían participado en los mismos. En las dinámicas de grupo se tuvo muy en cuenta la diversidad, buscando perfiles diferentes en cuanto a sectores, tamaños, género, etc., dependiendo de los casos.

Promediando las respuestas recibidas, se ordenaron los valores obtenidos y se calculó el valor medio de cada impacto. Se consideraron materiales aquellos con resultado superior al promedio del valor de los impactos y se clasificaron en necesarios o muy necesarios.

El resultado del estudio puede verse en la siguiente matriz de materialidad.

* Materialidad: sustantivo usado en el marco del GRI como sinónimo de importancia, relevancia.

MATRIZ DE MATERIALIDAD



- Aplicación de criterios éticos, sociales y ambientales en la contratación de bienes y servicios
- Buen gobierno corporativo, compromiso ético y cumplimiento normativo
- Compromiso social
- Comunicación y diálogo con los grupos de interés
- Condiciones de trabajo (salud, seguridad, autonomía, capacidad de opinar, retribución equitativa y justa)
- Desarrollo profesional (formación, promoción y carrera profesional) y reconocimiento
- Desarrollo tecnológico
- Desarrollo y mejora de productos y servicios
- Diversidad, igualdad de trato y conciliación de la vida laboral y familiar
- Eficacia y eficiencia en la gestión de las prestaciones
- Eficiencia energética
- Excelesencia en la prestación del servicio
- ▲ Gestión de la siniestralidad y el absentismo laboral
- ▲ Gestión de residuos
- ▲ Imagen, cultura y reputación corporativa
- ▲ Información y transparencia
- ▲ Instalaciones y accesibilidad
- ▲ Minimización de emisiones de gases de efecto invernadero
- ✗ Protección de datos, confidencialidad y privacidad
- ✗ Sostenibilidad económica del sistema

De los 20 ítems mencionados, 13 fueron considerados materiales por, al menos, un grupo de interés:

1. Buen gobierno corporativo, compromiso ético y cumplimiento normativo
2. Comunicación y diálogo con los grupos de interés
3. Condiciones de trabajo
4. Desarrollo profesional y reconocimiento
5. Desarrollo tecnológico
6. Desarrollo y mejora de productos y servicios
7. Eficacia y eficiencia en la gestión de las prestaciones
8. Excelencia en la prestación del servicio
9. Gestión de la siniestralidad y el absentismo laboral
10. Gestión de residuos
11. Información y transparencia
12. Protección de datos, confidencialidad y privacidad
13. Sostenibilidad económica del sistema

4 aspectos que todos los grupos de interés consideraron materiales

1 Eficacia y eficiencia en la gestión de las prestaciones

2 Excelencia en la prestación del servicio

3 Gestión de la siniestralidad y el absentismo

4 Sostenibilidad económica del sistema



Además, Unión de Mutuas dispone de diversas herramientas para mantener el diálogo con los grupos de interés y conseguir una interacción de forma continuada para la mejora continua de su modelo de gestión.

Toda esta información es analizada y se incorpora en los ejercicios de reflexión estratégica y se despliega a través de los planes de gestión anuales de los diferentes procesos

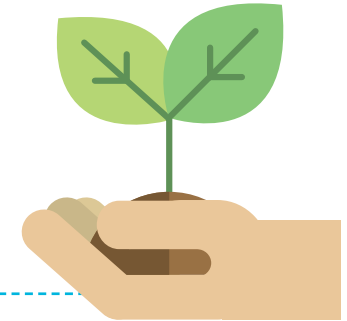


GesBuzón



GRUPO DE INTERÉS	CANALES DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS	GRUPO DE INTERÉS	CANALES DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS
Administración Pública	<ul style="list-style-type: none"> Auditoría de diversos órganos de la Administración Reuniones Modificación y actualización normativa Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT) Informes de la Agencia Española de Protección de Datos Solicitudes de la Unidad Responsable de Accesibilidad 	Equipo humano	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación del desempeño Encuestas de clima laboral Encuestas de riesgos psicosociales Canal de participación: Gesbuzón Reuniones del Comité de Empresa y Comités de Seguridad y Salud Equipos de trabajo
Sector de mutuas	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones Comunicados de AMAT 	Alianzas y partners	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones
Proveedores	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de proveedores Encuestas Reuniones Focus groups 	Sociedad, comunidad y medioambiente	<ul style="list-style-type: none"> Encuestas Reuniones
Clientes	<ul style="list-style-type: none"> Encuestas Focus groups Reuniones Mutua On Line Mutua On Line Pacientes Línea 900 Atención al usuario: interlocutor único Atención en la prestación del servicio 	Órganos de gobierno y participación, y asesores	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones
		Tramitadores RED	<ul style="list-style-type: none"> Encuestas Focus groups Mutua On Line Atención en la prestación del servicio Línea 900 Reuniones
		Todos	<ul style="list-style-type: none"> Página web Canales de participación en la web

4 Estrategia y gestión sostenible



ESTRATEGIA Y GESTIÓN

La estrategia de Unión de Mutuas se define a partir de su misión, visión y valores, y se apoya en la gestión conforme al modelo EFQM de excelencia empresarial y los sistemas de gestión en que está certificada.

Para su estrategia, la Mutua ha definido la *Política de Unión de Mutuas*, revisada en 2021.

LA POLÍTICA SE BASA EN DOS LÍNEAS FUNDAMENTALES



La satisfacción de las necesidades y expectativas legítimas de todos sus grupos de interés.



La búsqueda de la mayor eficiencia y eficacia en sus actuaciones, aplicando la innovación a la mejora continua de todos los procesos que conforman su estructura de trabajo.

OBJETIVOS

Para el desarrollo de estas líneas, se definen unos objetivos que se concretan anualmente en acciones:

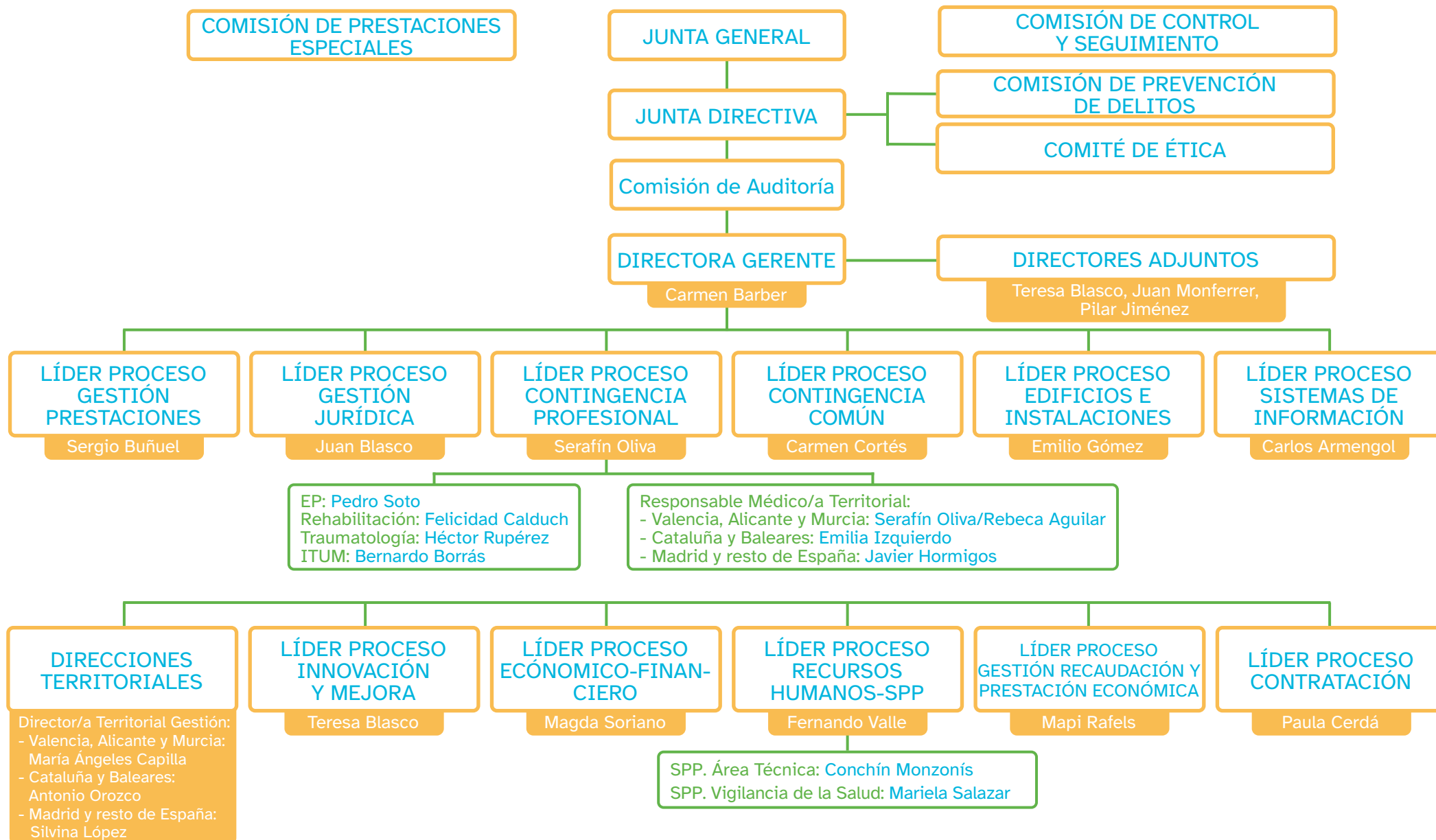
- Respetar los principios de la responsabilidad social según la Norma ISO 26000.
- Proporcionar lugares de trabajo seguros y adecuados dependiendo de riesgos específicos existentes, promoviendo en todo momento la cultura preventiva.
- Promover mejoras y facilitar planes de salud que permitan conseguir estilos de vida saludables en el entorno laboral, personal y familiar y así también contribuir con la sociedad.
- Proteger el medioambiente, prevenir la contaminación y contribuir al desarrollo sostenible.
- Promover el diseño de entornos y servicios con criterios de accesibilidad universal, promoviendo el cumplimiento de los requisitos de deambulación, aprehensión, localización y comunicación.
- Potenciar las actividades de I+D+i destinadas a generar productos o servicios que aporten valor añadido a sus grupos de interés.
- Dotar de los recursos tecnológicos y humanos necesarios en condiciones de competitividad óptima.
- Garantizar las medidas de seguridad necesarias para la adecuada protección de la información y de los servicios.
- Fomentar la participación activa de su equipo humano en la mejora continua de la organización, considerando sus conocimientos y su cualificación como un valor estratégico de competitividad.

- Promover la igualdad, diversidad e inclusión mediante una gestión socialmente responsable, integradora, inclusiva y transversal.
- Proporcionar los medios para analizar, evaluar y tratar:
 - Los riesgos asociados con la seguridad del paciente, facilitando la notificación interna de los incidentes, manteniendo en todo momento la confidencialidad del proceso, así como realizar un seguimiento de los indicadores y medidas implantados de manera que se minimice el riesgo sobre el paciente.
 - Los riesgos a los que están expuestos los activos de la organización que afectan a la seguridad de la información en las dimensiones de disponibilidad, integridad, confidencialidad, trazabilidad y autenticidad.
 - Los riesgos penales que permitan prevenir los delitos y minimizar la exposición de la organización de acuerdo con sus políticas de *compliance* penal.
- Cumplir con los requisitos del sistema de gestión así como la legislación, reglamentación aplicable y todos aquellos requisitos o compromisos que Unión de Mutuas suscriba.

Esta política se revisa anualmente y está disponible para todos los grupos de interés de la Mutua a través de la web corporativa.

Unión de Mutuas cumple los objetivos de su política y estrategia de forma eficaz, eficiente y sostenible mediante una gestión por procesos.

ORGANIGRAMA JERÁRQUICO DE UNIÓN DE MUTUAS*



* A 31 de diciembre de 2021.

MAPA DE PROCESOS*

ESTRATÉGICO

ESTRATEGIA Y GESTIÓN DIRECTIVA

OPERATIVOS

GESTIÓN
CONTINGENCIA
PROFESIONAL

GESTIÓN
CONTINGENCIA
COMÚN

GESTIÓN
RECAUDACIÓN Y
PRESTACIÓN ECONÓMICA

DE APOYO

GESTIÓN
JURÍDICA

GESTIÓN
DE SISTEMAS
DE INFORMACIÓN

GESTIÓN
DE LA INNOVACIÓN
Y MEJORA

GESTIÓN
ECONÓMICO-
FINANCIERA

GESTIÓN
DE RECURSOS
HUMANOS

GESTIÓN
DE EDIFICIOS
E INSTALACIONES

GESTIÓN
DE CONTRATACIÓN

GESTIÓN
DE PRESTACIONES

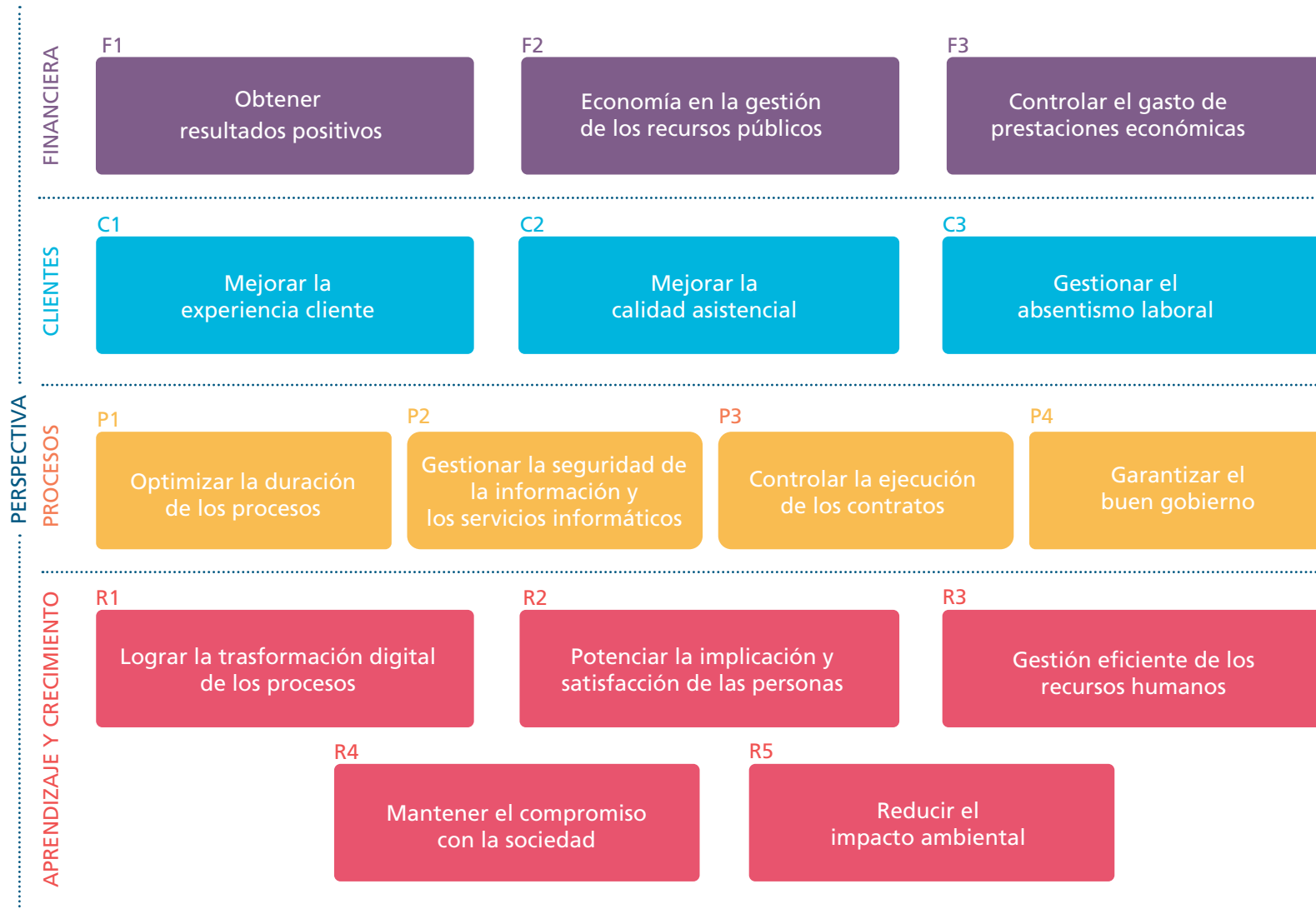
El Proceso de Estrategia y Gestión Directiva marca las líneas y objetivos estratégicos a partir de la misión, visión y valores de la Mutua, los cambios del entorno, las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, los recursos disponibles, los resultados de autoevaluaciones, controles y auditorías internas, y las propuestas de mejora recibidas de diversos grupos de interés y de auditores externos.

El plan estratégico se despliega a través de los planes de gestión de los procesos. El Comité de Dirección se ocupa de su seguimiento a través de indicadores y anualmente revisa el plan estratégico. Después de su supervisión y aprobación por la Junta Directiva, esta, además, realiza un seguimiento de su implementación en sus reuniones periódicas.

En 2021 se modificó el *Plan Estratégico 2020-2022*, que pasó a tener 6 líneas estratégicas: 1 – buen gobierno y responsabilidad social; 2 – sostenibilidad; 3 – eficiencia; 4 – excelencia; 5 – transformación digital; y 6 – compromiso con el equipo humano. El plan incluía 15 objetivos.

* A 31 de diciembre de 2021.

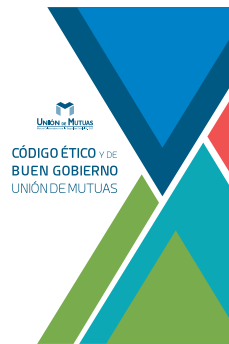
MAPA ESTRATÉGICO



CAMINO A LA EXCELENCIA







El *Código Ético y de Buen Gobierno* de Unión de Mutuas constituye el más sólido pilar de su responsabilidad social. Este código define los compromisos de la Mutua, tanto aquellos de carácter general como los relacionados con su equipo humano; establece las normas de conducta de la organización, con especial detalle en lo que respecta a las que han de seguir los órganos de gobierno y las que inciden en determinados asuntos que exigen particular atención; y detalla los canales de comunicación y de control del cumplimiento establecidos.

RESPONSABILIDAD SOCIAL

Los resultados de la gestión realizada por lo que se refiere al buen gobierno de la Mutua se exponen en informes anuales, que analizan los distintos aspectos del buen gobierno corporativo.

En la gestión de la responsabilidad social se tienen presentes los compromisos adquiridos por Unión de Mutuas con otras organizaciones: el respeto a los *Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas*, los *Principios del Charter de la Diversidad* y los *Principios de empoderamiento de las mujeres del Pacto Mundial y ONU Mujeres*; la promoción de la seguridad vial, por la adhesión a la *Carta Europea de la Seguridad Vial*, la promoción de la salud en el trabajo, por la adhesión a la Declaración de Luxemburgo, y el compromiso de trabajar para frenar el cambio climático, por la adhesión a *Comunidad#PorElClima*. A ellos hay que sumar los derivados de la pertenencia a la Red de Empresas por una Sociedad Libre de la Violencia de Género, el Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista, la Red + D de Empresas Comprometidas con la Diversidad, la Red NUST y la Red de Empresas Sana+Mente Responsables, así como los adquiridos con la firma de la Declaración por la Ética Empresarial y el Buen Gobierno de la Comunidad Valenciana.

No obstante, si algo se ha de destacar en la forma de gestionar la responsabilidad social en Unión de Mutuas es el peso, cada vez mayor, que tienen los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con los que la organización está firmemente comprometida. (Para los ODS, ver el apartado 11 de esta memoria.)

CONTROL INTERNO Y PREVENCIÓN DE DELITOS

Las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social están tuteladas por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en concreto por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, y para el aseguramiento del buen funcionamiento al control de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con el reglamento que las regula, la Ley General de la Seguridad Social y demás normativa aplicable al sector; en la gestión económico-financiera y control normativo, al control de la Intervención General de la Seguridad Social; y, además, sometidas a la fiscalización de la actividad económica por el Tribunal de Cuentas.

Para el desarrollo de su función de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, y con arreglo a los principios de buena gestión financiera, de economía, eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, Unión de Mutuas ha desarrollado y mantiene actualizado un conjunto de procedimientos, de sistemas de control interno y de gestión de riesgos. Su objetivo es la prevención y tratamiento de los riesgos inherentes a su actividad y a la relación que mantiene con sus grupos de interés.

Unión de Mutuas dispone de un sistema de gestión de prevención de delitos conforme la Norma UNE 19601:2017 Sistema de gestión de *Compliance* Penal, en la que se encuentra certificada por una entidad externa desde 2015.

Se dispone de la sistemática procedimentada para asegurar la correcta identificación de los delitos que en el seno de la organización podrían ocasionarse, los cuales son:

1. Descubrimiento y revelación de secretos
2. Estafa y estafa procesal
3. Insolvencias punibles
4. Delitos relativos a la propiedad intelectual
5. Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social
6. Delito contra la ordenación del territorio
7. Delitos contra el medioambiente
8. Delito de radiaciones ionizantes
9. Cohecho
10. Malversación
11. Tráfico de influencias.



La Comisión de Prevención de Delitos es uno de los órganos de los que se ha dotado Unión de Mutuas en garantía de su buen gobierno.

Todos ellos han sido oportunamente evaluados, calculando el riesgo inherente y el riesgo residual o final. Para ello, cada proceso tiene debidamente identificadas las actividades desarrolladas y descritos los posibles escenarios de riesgos asociados a los delitos identificados como posibles.

A su vez, cada escenario de riesgo tiene unos controles y barreras asociados de manera que la minoración de cada uno se acumula y el resultado de todos los controles resta sobre el riesgo inherente, lo que permite obtener el riesgo final. Dado el elevado nivel de controles, el resultado es que en 2021 todos los escenarios de riesgo fueron considerados como aceptables.

En 2021, no se recibieron denuncias de trascendencia penal.

En cuanto a formación y sensibilización, en 2021 se realizó formación *on line* para el personal en esta materia, se publicó en la intranet corporativa dos artículos y se celebró una jornada para los miembros de la Junta Directiva por parte de Amparo Garrigues Giménez, catedrática del Derecho del Trabajo y Seguridad Social, presidenta del Consejo Tripartito para el Desarrollo de las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva de la Comunidad Valenciana y miembro de la Comisión de Prevención de Delitos de la Mutua.

Como objetivo de mejora del sistema de gestión de riesgos penales, Unión de Mutuas se había fijado para 2021 incrementar el número de controles automáticos en, al menos, un 8%. Dicho objetivo, alineado al plan de transformación digital, se cumplió con la automatización de la gestión de las prestaciones ordinarias y extraordinarias de cese de actividad de trabajadores autónomos, automatización de la prestación por riesgo durante el embarazo o la lactancia natural, y automatización del pago directo para las prestaciones incapacidad temporal por contingencias profesionales e incapacidad temporal por contingencias comunes.

La Comisión de Prevención de Delitos es uno de los órganos de los que se ha dotado Unión de Mutuas en garantía de su buen gobierno (ver apartado de los órganos asesores y de control).

Todos los órganos de Unión de Mutuas, tanto los establecidos por ley como los órganos de que se ha dotado en garantía de su buen gobierno y el personal de Unión de Mutuas mantienen un firme compromiso con la integridad, el cumplimiento normativo y los valores éticos de la Mutua, y en su actividad respetan las normas establecidas en el *Código Ético y de Buen Gobierno*, así como el conjunto de normas internas, procesos y estructuras que constituyen la base sobre la que se lleva a cabo el control interno de la entidad.

El buen gobierno, el cumplimiento normativo y la adecuada gestión de los riesgos en Unión de Mutuas quedan verificados por las auditorías a que se somete: por un lado, las relacionadas con la gestión económica por parte de la Administración; por otro, las relacionadas con los distintos aspectos de su actividad, mediante las auditorías de los sistemas de gestión en que está certificada, en particular, el sistema de *compliance* penal. A ello se suma la gestión conforme al modelo de excelencia EFQM (*European Foundation for Quality Management*), sometido igualmente a verificación externa.



SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS



Unión de Mutuas asegura la selección de controles de seguridad adecuados para proteger los activos de información y dar garantías a las partes interesadas.

Con el sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI) conforme a la ISO 27001, Unión de Mutuas asegura la selección de controles de seguridad adecuados para proteger los activos de información y dar garantías a las partes interesadas, así como para identificar, analizar y evaluar los riesgos de seguridad de la información y establecer planes de tratamiento de los mismos. La gestión eficaz de la seguridad de la información ha de asegurar la confidencialidad de los datos, garantizando que solo quienes están autorizados puedan acceder a la información; su integridad, asegurando que la información y sus métodos de proceso son exactos y completos; y su disponibilidad, con el fin de que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y a sus activos asociados cuando lo requieran.

Además, Unión de Mutuas cuenta con la certificación de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), en su categoría alta. El ENS está formado por los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información en el ámbito de la Administración Electrónica, y se regula por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero. Trata de asegurar que una organización administrativa podrá cumplir sus objetivos utilizando sistemas de información. Sus principios básicos son: seguridad integral; gestión de riesgos; prevención, reacción y recuperación; líneas de defensa; reevaluación periódica y función diferenciada. Y sus requisitos mínimos: organización e implantación del proceso de seguridad; análisis y gestión de los riesgos; gestión de personal; profesionalidad; autorización y control de los accesos; protección de las instalaciones; adquisición de productos; seguridad por defecto; integridad y actualización del sistema; protección de la información almacenada y en tránsito; prevención ante otros sistemas de información interconectados; registro de actividad; incidentes de seguridad; continuidad de la actividad y mejora continua del proceso de seguridad.

2

Sistemas de gestión y organización de la seguridad

- **ISO 27001**
- **Esquema Nacional de Seguridad**

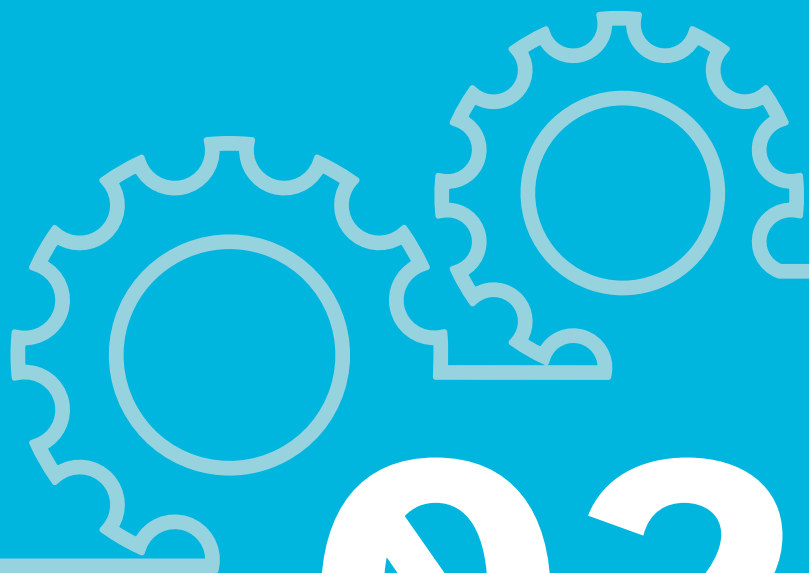
Así pues, la seguridad y confidencialidad de los datos se gestionan en Unión de Mutuas en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, a través de dos sistemas de gestión y organización de la seguridad: la ISO 27001 y el Esquema Nacional de Seguridad, ENS. La Mutua se certificó en ambos sistemas en 2016 y 2017, respectivamente; en el caso del ENS, en su nivel alto (el más exigente) y, en los dos, para todos los procesos y centros.

Estos sistemas se basan en estructuras de gestión integral de la seguridad y su implementación se fundamenta en el establecimiento de múltiples líneas de defensa, en la función diferenciada como requisito, en una adecuada gestión de los riesgos y en la reevaluación periódica.

Las medidas de protección técnicas que la Mutua tiene establecidas se amplían y varían en función de un análisis del contexto continuo. Esta revisión y estado de alerta frente a nuevas amenazas conocidas ha supuesto una duplicación de muchas barreras de seguridad, con una redundancia completa de los sistemas críticos, y se han tenido en cuenta nuevas situaciones de riesgo derivadas, por ejemplo, de las conexiones en remoto de los trabajadores que la situación de la pandemia comportó.

Por otro lado, para contar con un personal capacitado y concienciado que sea conocedor de las amenazas existentes y sepa detectarlas y frenarlas, Unión de Mutuas dispone de un blog de seguridad y pone en marcha periódicamente cursos de seguridad y privacidad. Con ello, se ha fortalecido el papel del personal como eslabón esencial en la cadena de seguridad.

La Mutua también cuenta con un órgano responsable de la seguridad de la información y del servicio: el Comité de Seguridad de la Información, de composición multidisciplinar y representativa de todos los aspectos de la seguridad en la organización.



02

GESTIÓN 2021

5 Gestión económica



ENFOQUE DE GESTIÓN

La Mutua gestiona las siguientes prestaciones económicas:

- las derivadas de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales;
- la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes del personal al servicio de las empresas asociadas, así como del subsidio por incapacidad temporal del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y de los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios de la Seguridad Social;
- las prestaciones económicas por riesgo durante el embarazo y lactancia natural;
- las prestaciones derivadas del cuidado de menores con cáncer u otras enfermedades graves;
- las prestaciones económicas por cese de actividad de trabajadores autónomos;
- y, en 2021, las prestaciones extraordinarias aprobadas por el Gobierno para paliar las consecuencias de la pandemia.

Los resultados de esta gestión se recogen en las cuentas anuales.

La gestión económica de Unión de Mutuas se ajusta a la normativa vigente y al *Código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales*, aprobado por acuerdo de 20 de febrero de 2019 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, publicado en el BOE de 5/03/2019, que actualiza al anteriormente emitido, de 20 de noviembre de 2003, por el que aprobó el *Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales*, publicado en el BOE de 8 de enero de 2004.

Al final de esta memoria se encuentra un anexo con las normas aplicables a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Los resultados económicos de la Mutua se publican en el Portal de Transparencia de su página web, así como en la memoria de responsabilidad social, accesible también desde la web.

DATOS DE 2021

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO Y ECONÓMICO-FINANCIERO

La gestión económica empieza con el proyecto de presupuesto anual que, después de revisado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, se integra en el proyecto de presupuestos del Estado que el Gobierno presenta para su aprobación en el Congreso de los Diputados.

PRESUPUESTO DE GASTOS

En el presupuesto de gastos de la Mutua se incluyen los siguientes programas presupuestarios:

- Incapacidad temporal y otras prestaciones.
- Capitales coste y otras compensaciones.
- Medicina ambulatoria.
- Medicina hospitalaria.
- Higiene y seguridad en el trabajo.
- Administración del patrimonio.
- Dirección y servicios generales.

Estos programas pueden desarrollar los siguientes tipos de operaciones, con sus consiguientes capítulos de gasto:

- Operaciones corrientes
Capítulo 1: personal
Capítulo 2: bienes y servicios
Capítulo 3: financieros
Capítulo 4: transferencias corrientes
- Operaciones de capital
Capítulo 6: inversiones
Capítulo 7: transferencias de capital
- Operaciones financieras
Capítulo 8: activos financieros
Capítulo 9: pasivos financieros.

Los capítulos se desglosan en artículos, estos en conceptos y, en su caso, en subconceptos y en partidas.

Para facilitar una visión resumida de la actuación, se presentan las cifras agrupadas por programas.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Las fuentes que generan los ingresos que financian las partidas de gasto, clasificadas según su naturaleza, son las siguientes:

- Operaciones corrientes
Capítulo 1: cotizaciones sociales
Capítulo 3: tasas y otros ingresos
Capítulo 4: transferencias corrientes
Capítulo 5: ingresos patrimoniales
- Operaciones de capital
Capítulo 6: enajenación de inversiones
Capítulo 7: transferencias de capital
- Operaciones financieras
Capítulo 8: activos financieros
Capítulo 9: pasivos financieros.

Como sucede con las partidas de gasto, los capítulos se desglosan en artículos y estos en conceptos, que pueden dividirse en subconceptos y estos en partidas.

PRESUPUESTOS

GASTOS

El detalle del cumplimiento del presupuesto agrupado por programa de gasto es el siguiente:

Programa	Créditos iniciales en euros (CI)	Modificaciones en euros (M)	Créditos definitivos en euros (CD)	Obligaciones reconocidas netas en euros (ORN)	M/CI (%)	ORN/CD (%)
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	163.549.720,00	121.728.009,72	285.277.729,72	282.727.921,00	74,43%	99,11%
1105 Capitales renta y otras compensaciones financieras de AT	70.055.910,00	2.430.000,00	72.485.910,00	71.144.042,66	3,47%	98,15%
2122 Medicina ambulatoria	26.357.900,00	-1.270.000,00	25.087.900,00	23.604.614,46	-4,82%	94,09%
2224 Medicina hospitalaria	7.673.270,00	1.550.000,00	9.223.270,00	8.240.704,80	20,20%	89,35%
3436 Higiene y seguridad en el trabajo	790.770,00	-11.000,00	779.770,00	689.768,52	-1,39%	88,46%
4364 Administración del patrimonio	2.484.760,00	0,00	2.484.760,00	2.468.751,77	0,00%	99,36%
4591 Dirección y servicios generales	10.581.800,00	-39.000,00	10.542.800,00	9.658.959,53	-0,37%	91,62%
Total presupuesto de gastos	281.494.130,00	124.388.009,72	405.882.139,72	398.534.762,74	44,19%	98,19%

El grado de realización del presupuesto de gastos es del 98,19%. Cabe resaltar las modificaciones realizadas para dar cobertura a las obligaciones reconocidas, especialmente las referentes a prestaciones de incapacidad temporal y otras prestaciones.

En la tabla siguiente se detallan los importes por capítulo presupuestario de crédito aprobado, modificaciones presupuestarias realizadas, obligaciones reconocidas netas a 31 de diciembre, y el grado de realización del presupuesto (obligaciones reconocidas / crédito aprobado + modificaciones) del presupuesto de gastos de la entidad.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2021					
Conceptos	Crédito aprobado	Modificaciones	Crédito finalista	Obligaciones reconocidas	% realización
Capítulo 1 gastos de personal	28.121.110,00	70.000,00	28.191.110,00	26.661.271,50	94,57%
Capítulo 2 gastos corrientes	13.551.640,00	-35.000,00	13.516.640,00	12.656.002,72	93,63%
Capítulo 3 gastos financieros	15.000,00	35.000,00	50.000,00	20.578,61	41,16%
Capítulo 4 transferencias corrientes	234.344.220,00	124.318.009,72	358.662.229,72	354.717.412,10	98,90%
Capítulo 6 inversiones	2.485.140,00	0,00	2.485.140,00	1.862.423,67	74,94%
Capítulo 7 transferencias de capital	92.260,00	0,00	92.260,00	0,00	0,00%
Capítulo 8 activos financieros	2.884.760,00	0,00	2.884.760,00	2.617.074,14	90,72%
Total presupuesto de gastos	281.494.130,00	124.388.009,72	405.882.139,72	398.534.762,74	98,19%
Total capítulos operativos (cap. 1, 2, 3, 4, 6)	278.517.110,00	124.388.009,72	402.905.119,72	395.917.688,60	98,27%

El grado de realización del presupuesto de los gastos operativos, como puede observarse, es del 98,27%.

31 expedientes de modificaciones presupuestarias

por un importe

124,39 millones €

principalmente prestaciones extraordinarias para hacer frente al impacto económico-social del COVID-19, establecidas con carácter excepcional.



INGRESOS

En la vertiente de ingresos se observa que los ingresos por cotizaciones suponen la principal fuente de financiación de la Mutua, con un 64,93% del total; de manera extraordinaria, se registraron en la partida de transferencias 144,18 millones de euros, un 34,55%, en su mayor parte (143,29 millones de euros) para atender prestaciones extraordinarias COVID-19, un 34,33% del total, lo que da idea del volumen de prestación por la pandemia que se tuvo que cubrir, resultando de nuevo 2021 un ejercicio atípico.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Derechos reconocidos netos

Capítulo 1 Cotizaciones sociales	271.004.356,04	64,93%
Capítulo 3 Tasas y otros ingresos	2.041.132,06	0,49%
Capítulo 4 Transferencias corrientes	144.188.211,22	34,55%
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales	491,17	0,00%
Capítulo 8 Activos financieros	140.555,33	0,03%
TOTAL INGRESOS	417.374.745,82	100,00%



143,29 millones €

**PRESTACIONES
EXTRAORDINARIAS
COVID-19**

**34,33
%**

En la tabla siguiente puede observarse la evolución presupuestaria comparada con la liquidación del ejercicio anterior.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021 y 2020 en euros				
CONCEPTOS	2021	Porcentaje sobre el total	2020	Porcentaje sobre el total
Operaciones corrientes	417.234.190,49	99,97%	358.004.593,32	99,92%
Operaciones de capital	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Operaciones financieras	140.555,33	0,03%	3.437.872,28	0,08%
TOTAL INGRESOS (Derechos reconocidos netos)	417.374.745,82		361.442.465,60	
Operaciones corrientes	394.055.264,93	98,88%	362.827.983,59	95,94%
Operaciones de capital	1.862.423,67	0,47%	11.233.085,44	4,00%
Operaciones financieras	2.617.074,14	0,66%	112.535,00	0,06%
TOTAL GASTOS (Obligaciones reconocidas netas)	398.534.762,74		374.173.604,03	

El peso de las operaciones corrientes es similar en ambos ejercicios, tanto en ingresos como en gastos.

En cuanto a las operaciones financieras, en la vertiente de ingresos se trata de operaciones de menos cuantía, como son los reintegros de gasto por terceros y las devoluciones de depósitos y fianzas, y no se realizó ninguna venta de valores como en el ejercicio precedente. En la vertiente de gastos, se realizó una compra de valores por importe de 2.468.751,77 euros ante la rentabilidad negativa de la Deuda del Reino de España en un plazo del entorno de hasta 8 años y también por la incertidumbre que generaba la necesidad de liquidez para atender las prestaciones extraordinarias por COVID-19. Además, se otorgaron anticipos al personal por un importe de 31.800 euros y se constituyeron depósitos fianzas por 116.522,37 euros.

Las operaciones de capital, con operaciones exclusivamente en la vertiente de gastos, se corresponden con la compra de elementos que son susceptibles de su activación como pueden ser equipos médicos, informáticos o instalaciones, por citar algunos, y de otra parte, las transferencias de capital (salida de efectivo de la Mutua a Administraciones). Su gran diferencia respecto de 2020 se produce porque en ese ejercicio se ingresó en el Banco de España la aportación al Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social correspondiente al ejercicio 2019, y al no darse esta circunstancia de ingreso en 2020, las operaciones de capital en 2021 se limitaron a las compras de activos citadas.

IMPACTO ECONÓMICO DEL COVID-19 EN LAS CUENTAS ANUALES

Ante el impacto económico y social causado por la epidemia de COVID-19 el Gobierno aprobó durante 2020 y 2021 una serie de medidas urgentes económicas para proteger a familias, trabajadores, autónomos y empresas; minimizar el impacto en la economía para facilitar una rápida recuperación una vez se supere la emergencia sanitaria, y reforzar la lucha contra la enfermedad.

Una de estas medidas fue la creación de prestaciones extraordinarias para autónomos financiadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo las mutuas colaboradoras en el pago de las mismas.

Con el fin de que el impacto en la cuenta de resultados de cese de actividad de trabajadores autónomos de las mutuas fuera nulo, las prestaciones extraordinarias se han reflejado como gasto tanto financiero (cuenta 639 prestaciones) como presupuestario y las transferencias recibidas por la Tesorería General de la Seguridad Social para el pago se han reflejado como ingreso (cuenta 7501 transferencias).



Gasto devengado por las prestaciones extraordinarias por cese de actividad a causa del COVID-19

El gasto devengado por las prestaciones extraordinarias por cese de actividad a causa del COVID-19 fue de 50.355.461,12 euros. En el apartado de prestaciones económicas se detalla más la información.

Gasto devengado por las prestaciones de incapacidad temporal por COVID-19

Tanto la colaboración de las mutuas en el pago directo de la incapacidad temporal por COVID-19, como el pago delegado han tenido reflejo neutro en la cuenta de resultados de contingencias profesionales. Las prestaciones se han reflejado como gasto tanto financiero (cuenta 631 prestaciones) como presupuestario y las transferencias recibidas por la Tesorería General de la Seguridad Social para el pago se han reflejado como ingreso (cuenta 7501 transferencias), si bien ha ocasionado tensiones de tesorería por falta de remisión de la Tesorería General de la Seguridad Social con anterioridad al pago de la prestación.



Cuenta 631 gasto devengado IT-COVID 19

Cuenta 631 gasto devengado IT-COVID 19	Pago delegado	Pago directo	Total
Imputación a presupuesto (48210)	26.243.962,85	5.061.399,80	31.305.362,65
No imputada a presupuesto (413)	-4.015.758,96	-271.971,28	-4.287.730,24
TOTAL	22.228.203,89	4.789.428,52	27.017.632,41



Otros gastos con impacto en la cuenta de resultados:

GASTO DE PRESTACIONES	IMPORTE
Incapacidad temporal por contingencias profesionales de trabajadores de centros sanitarios	494.992,68

Otros gastos derivados del COVID-19 capítulos 1 y 2		Importe
	Alcohol/gel	1.468,00
	Compra de test detección COVID	220,00
	Desinfectante	1.028,94
	Guantes	29.505,78
	Mascarillas	14.750,00
	Pantalla facial	9,25
	Pantalla/placa metracrilato	378,73
	Pañuelos faciales	406,12
	Trabajos de limpieza en otras empresas	1.236,40
Suma		49.003,22

CUENTA DE RESULTADOS

Se resumen a continuación los ingresos, gastos y resultados obtenidos en la gestión de la Mutua, en la gestión correspondiente al sistema de la Seguridad Social y en la administración de su patrimonio histórico:

	Patrimonio de la Seguridad Social en euros		Patrimonio histórico en euros		Total en euros	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Ingresos	382.879.351,85	440.583.291,64	282.452,30	278.012,51	383.161.804,15	440.861.304,15
Gastos	379.537.529,12	445.250.171,95	98.522,74	93.490,74	379.636.051,86	445.343.662,69
Ahorro	3.341.822,73	-4.666.880,31	183.929,56	184.521,77	3.525.752,29	-4.482.358,54

En cuanto al ahorro obtenido por el patrimonio de la Seguridad Social, se compone del obtenido por las tres contingencias:

Prestación contingencia común	-23.134.613,81
Prestación contingencia profesional	26.501.298,48
Prestación cese de actividad de trabajadores autónomos	- 24.861,94
Suma	3.341.822,73

La Mutua presenta en la cuenta de resultados económico-patrimonial de la gestión de incapacidad temporal derivada de contingencias

comunes un importe negativo de 23.134.613,81 euros, lo que representa 7.361.414,65 de euros menos que el año anterior y, por tanto, mejora el desahorro que produce.

La diferencia de resultado se debe principalmente a que los ingresos por cotizaciones sociales aumentaron en 9.439.684,18 euros respecto al ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 10,93%, mientras que las prestaciones lo hicieron en un 2,24%.

La cuenta de resultados económico-patrimonial de la gestión de incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales presenta un resultado positivo de 26.501.298,48 euros, ligeramente inferior con respecto al ejercicio ante-

rior. Ello obedece, principalmente, a una mayor recaudación por cuotas al aumentar las bases de cotización, que no aligeró las pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión y la mayor dotación a la provisión para contingencias en tramitación (incapacidad, muerte y supervivencia, y capitales renta) respecto del 2020.

La cuenta de resultados económico-patrimonial de la prestación por cese de actividad de autónomos presenta un desahorro de -24.861,94, que mejora el alcanzando en 2020, de -1.310.278,49 euros. Esta variación se explica por la disminución de la prestación por situación de incapacidad temporal más de 60 días.

Con lo anterior, el resultado a distribuir según el modelo S088 (resultado del ejercicio, más variación de resultados de ejercicios anteriores, menos variación de resultados netos generados por cuotas) del ejercicio 2021 y correspondiente a las tres contingencias que trata la Mutua, es de 15.549.425,45 euros. Se recalculan los resultados alcanzados para cada una de las contingencias y se dotan las reservas correspondientes. Se detalla en tabla comparativa los resultados obtenidos antes y después de la aplicación de la variación (S88):

	Resultados	S-88
Prestación contingencia común	- 23.134.613,81	- 18.796.082,82
Prestación contingencia profesional	26.501.298,48	32.921.245,49
Prestación cese de actividad de trabajadores autónomos	- 24.861,94	1.424.262,78
Suma	3.341.822,73	15.549.425,45

Para compensar el resultado negativo de contingencias comunes (18.796.082,82) y constituir el mínimo del 5% sobre cuotas cobradas de esta contingencia se aplica la reserva de estabilización de esta prestación (4.400.208,35 euros), y 18.870.819,82 euros de la reserva constituida de estabilización de contingencias profesionales. El importe de la reserva de estabilización de contingencias comunes después de la dotación asciende a 4.474.945,35 euros (5% sobre cuotas cobradas).



Con el resultado a distribuir de contingencias profesionales (32.921.245,49), se dota la reserva de estabilización de esta contingencia por importe de 26.939.999,32 euros y se aplica por el exceso de su límite a dotar la reserva de estabilización de contingencias comunes por 18.870.819,82. El importe de la reserva de estabilización de contingencias profesionales después de la dotación asciende a 73.820.653,08 euros, es decir, por su máximo legal del 45% sobre cuotas cobradas. La reserva de asistencia social y la reserva complementaria quedan constituidas en 6.407.816,46 euros y 598.124,62 euros respectivamente. Con ello hay un exceso de excedentes para su aportación al Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social por 4.784.996,94 euros, importe que la Mutua retorna al sistema de la Seguridad Social.

Por último, la reserva de estabilización por cese de actividad de trabajadores autónomos queda formalizada por el 18,98% de las cuotas cobradas, siendo su límite el 25%. Se dota por el resultado del ejercicio (tras las variaciones de resultados ejercicios anteriores y de resultados netos generados por cuotas) de 1.424.262,78 euros que, con el saldo del año anterior de 234.848,90 euros, supone la cifra de 1.659.111,68 euros.

COMPOSICIÓN Y VARIACIÓN DEL BALANCE

Se presenta la información del activo y pasivo de la Mutua en su versión balance integrado de las cuentas rendidas de 2021.

Evolución del activo (en euros):

	2021	% sobre total	2020 reexpresado	% sobre total	variación 21/20
Activo no corriente	42.004.094,67	24,69%	41.483.270,99	19,55%	1,26%
Activo corriente	128.100.102,51	75,31%	170.718.774,64	80,45%	-24,96%
Total activo	170.104.197,18	0	212.202.045,63	0	-19,84%

Evolución del pasivo (en euros):

	2021	% sobre total	2020 reexpresado	% sobre total	variación 21/20
Patrimonio neto	116.946.157,55	68,75%	112.633.353,61	53,08%	3,83%
Pasivo no corriente	0	0	0	0	0
Pasivo corriente	53.158.039,63	31,25%	99.568.692,02	46,92%	-46,61%
Total pasivo	170.104.197,18	0	212.202.045,63	0	-19,84%

Entre las circunstancias que afectan a la variación de balance, el activo no corriente presenta un ligero aumento del 1,26% por la incorporación de nuevos bienes y su amortización. Respecto del activo corriente, destaca la disminución del 24,96%, que se corresponde con la reducción de deudas a cobrar y el aumento de efectivo e inversiones a corto plazo.

En cuanto al pasivo, destaca la reducción del pasivo corriente por la disminución de provisiones y de otras cuentas a pagar de acreedores.

Puede decirse que, si bien el efecto de la pandemia influyó de manera significativa en las cuentas financieras y liquidación presupuestaria de 2020, la evolución de la misma durante 2021 llevó a unos estados financieros tendentes a su composición normal previa a la pandemia.

6 Gestión medioambiental



ENFOQUE DE GESTIÓN

El compromiso de Unión de Mutuas con el medioambiente se enmarca en la línea de buen gobierno y responsabilidad social (*Plan Estratégico 2020-2022*) y, concretamente, en el objetivo R5 *Reducir el impacto ambiental*. Además, desde 2003, Unión de Mutuas tiene implantado y certificado en todos sus centros un sistema de gestión ambiental con arreglo a la Norma ISO 14001. Su política de gestión, que revisa anualmente, contempla entre sus objetivos el promover el cuidado medioambiental y prevenir la contaminación. Dicha política puede ser consultada en la web corporativa por cualquier persona interesada.

Por otro lado, Unión de Mutuas ha identificado todos los aspectos ambientales sobre los que puede tener impacto. Estos aspectos se evalúan todos los años sobre la base de unos parámetros que permiten establecer el impacto sobre el medioambiente y priorizar acciones para reducirlo.

Teniendo en cuenta los resultados de esta evaluación, se elabora el *Plan de Acción Ambiental*, cuyo objetivo es dar cumplimiento al objetivo estratégico citado anteriormente.



Para ello, el *Plan de Acción Ambiental* se ha articulado a través de siete ejes:



1. Consumo energético, con acciones destinadas a mejorar la eficiencia energética y optimizar consumos como, por ejemplo, la sustitución, cuando se requiere, de luminarias y equipos de climatización con criterios de eficiencia energética, mejora de envolventes de edificios, energías renovables, etc.



2. Residuos plásticos, con acciones dirigidas a la reducción de consumo y generación de residuos plásticos, en mayor medida aquellos destinados a un solo uso. Como ejemplos de estas acciones está la sustitución de materiales de plástico como bolsas o material de papelería por otros realizados con elementos más ecológicos.



3. Emisiones de gases de efecto invernadero, con acciones destinadas a la reducción de la huella de carbono de la organización. En este eje, además de muchas de las medidas relacionadas con el consumo energético, podemos encontrar acciones como la inscripción en el Registro de Huella de Carbono, Compensación y Proyectos de Absorción del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico o la Elaboración y Desarrollo del Plan de Movilidad Sostenible, cuyo objetivo es reducir las emisiones en los desplazamientos de los empleados de Unión de Mutuas mediante acciones de sensibilización.



4. Consumo de papel, con acciones destinadas a la reducción del consumo de papel en la Mutua. La acción principal en este eje es la transformación digital, de la que se informa en otros apartados de esta memoria.



5. Consumo de agua, con acciones destinadas a la reducción del consumo de agua en la organización. Algunas de las acciones que se desarrollan en este eje son la instalación de sistemas de ahorro en las zonas de mayor consumo.



6. Sensibilización a grupos de interés, con acciones destinadas a difundir entre el equipo que conforma Unión de Mutuas información de interés de carácter ambiental, así como la identificación de buenas prácticas ambientales en otras organizaciones mediante adhesiones a diferentes comunidades de ámbito medioambiental.



7. Otras acciones como, por ejemplo, seguir avanzando en la identificación de cláusulas ambientales a incluir en los expedientes de contratación pública.

El *Plan de Acción Ambiental*, además de estar alineado con la estrategia de Unión de Mutuas, lo está con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definidos en el 2015 por los países miembros de las Naciones Unidas y que desarrollan la agenda 2030.

En concreto, impacta sobre los siguientes ODS:

- ODS 7 Energía asequible y no contaminante
- ODS 12 Producción y consumo responsables
- ODS 13 Acción por el clima

Para medir el cumplimiento de este plan se dispone de una serie de indicadores de los que se informa en los apartados siguientes.

DATOS DE 2021

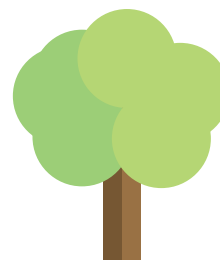
CONSUMO DE MATERIALES

Los consumos de materiales más significativos por su impacto medioambiental en Unión de Mutuas son los de material de oficina y materiales sanitarios y de laboratorio.

Consumo de material de oficina	2019	2020	2021
Kg de papel/persona	18,80	14,42	18,78
Tóneres/persona	0,91	0,67	0,82
Cartuchos/persona	0,09	0,03	0,05

*Kg de papel = n.º de hojas impresas x 4,99 gr por hoja.

En comparación con el año 2019, los diferentes resultados de consumo por empleado se mantienen prácticamente constantes en el caso del consumo de papel, o mejoran, un 10,17% y un 44,73%, en el caso del consumo de tóneres y cartuchos, respectivamente.



Desde el año 2010, Unión de Mutuas utiliza papel elaborado con materias primas obtenidas de bosques gestionados teniendo en cuenta aspectos sociales, económicos y ambientales sostenibles conforme a los criterios del *Forest Stewardship Council (FSC)*.



En cuanto a tóneres y cartuchos, el 40,38% de tóneres son reutilizables.

Con respecto a los materiales sanitarios y de laboratorio, se facilita información sobre los residuos que generan más adelante.

CONSUMO DE ENERGÍA

CONSUMO ENERGÉTICO INTERNO

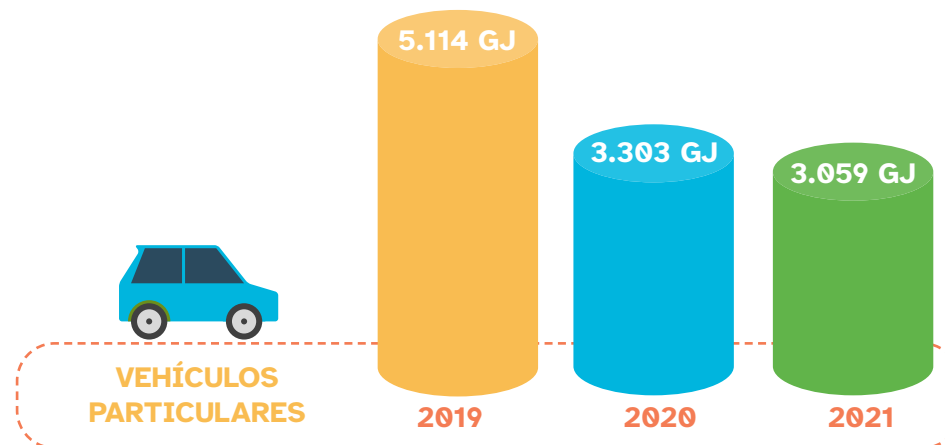
Como se aprecia en la tabla, mejoran los datos respecto a 2019 de consumo eléctrico y consumo de combustible de vehículos de empresa. El consumo de gas natural aumentó debido a la existencia de calderas en los centros indicados en el cuadro. Este aumento provocó un incremento correlativo en las emisiones derivadas de este consumo, como se verá más adelante.

	2019	2020	2021
Electricidad	8.318 GJ	8.035 GJ	8.281 GJ
Gas natural (Segorbe e ITUM) No renovable	2.304 GJ	2.339 GJ	2.363 GJ
Combustible vehículos empresa No renovable	37 GJ	38 GJ	35 GJ

- El consumo de electricidad y gas se obtiene a partir de las facturas de proveedores. La fuente utilizada para la consulta de los factores de conversión ha sido *GHG Protocol Initiative*.
- El consumo de combustible de los vehículos se obtiene mediante las facturas de los proveedores en la mayoría de los casos. En el resto, se procede a una estimación del consumo a partir del kilometraje realizado y las características técnicas de los vehículos.

CONSUMO ENERGÉTICO EXTERNO

El consumo energético externo corresponde al consumo de combustible de vehículos del personal de Unión de Mutuas (excluyendo los desplazamientos para ir del domicilio al trabajo o volver de este a aquel).



Los datos de consumo de combustible de los vehículos de empleados se calculan a partir del kilometraje abonado en nómina, de los datos de la encuestas de movilidad realizada en el 2020 a los empleados de la Mutua y del consumo medio de combustible por tipo de carburante.

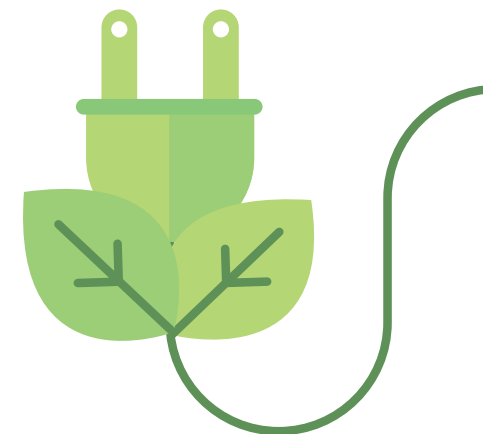
INTENSIDAD ENERGÉTICA

	2019	2020	2021
Electricidad	217 MJ/m ²	223 MJ/m ²	232 MJ/m ²
Gas natural	296 MJ/m ²	308 MJ/m ²	311 MJ/m ²
Consumo combustible vehículos empresa	5 GJ/vehículo	6 GJ/vehículo	7 GJ/vehículo
Consumo combustible vehículos particulares	56 MJ/empresas mutualistas	51 MJ/empresas mutualistas	30 MJ/empresas mutualistas

REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO

El consumo energético en los centros asistenciales de Unión de Mutuas tiene la siguiente distribución:

- Climatización: del 40% al 70% del consumo.
- Iluminación: del 15% al 25% del consumo.
- Equipos informáticos, equipos médicos y otros: 5% al 25% del consumo.



Las actuaciones en materia de eficiencia energética se centran en disminuir la demanda energética, fundamentalmente los consumos en climatización e iluminación, mediante sistemas más eficientes y la implantación de mecanismos de control y supervisión automáticos y la generación de energía para autoconsumo.

AUDITORÍAS ENERGÉTICAS

Unión de Mutuas, con el fin de cumplir con lo indicado en el Real Decreto 56/2016, por el que se debe realizar la auditoría energética del 85% del consumo total de energía del conjunto de instalaciones, realizó en noviembre de 2016 una auditoría energética en un total de 15 centros (9 de la provincia de Castellón, 5 de la provincia de Valencia y del centro de Madrid en la avenida Pablo Iglesias).

En los informes de las auditorías energéticas de 2016 se propusieron actuaciones en los centros para reducir el consumo y mejorar la eficiencia energética, para el periodo 2017-2020.

Durante el mes de noviembre de 2020, se llevó a cabo de nuevo una auditoría energética en los mismos 15 centros en que se había realizado en 2016, para comprobar resultados de las actuaciones acometidas: L'Alcora, Beniparrell, Burriana, sede central en Castelló, ITUM, Madrid (Pablo Iglesias), Nules, Onda, Paterna, Sagunto, Segorbe, Torrent, València, Vall d'Uixó, y Vila-real.

Adicionalmente se solicitó, como información complementaria, informes de estado energético de otros 7 centros de la Comunidad Valenciana: Alcoy, Benicarló, Lliria, Manises, Masamagrell, Vinaròs y Xàtiva, y de Barcelona (avenida JosepTarradellas).

Con toda la información obtenida se procedió a la planificación de actuaciones a ejecutar en los centros para mejorar la eficiencia energética para el periodo 2020-2023. Dichas actuaciones se detallan a continuación.

SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS POR SISTEMA LED

La iluminación LED es uno de los sistemas más eficientes del mercado: el ahorro energético que produce es una de sus mayores ventajas, ya que el equivalente de una bombilla incandescente de 60 W se corresponde con una bombilla LED de 7 W.

En 2021, se sustituyeron las luminarias en los siguientes centros:

- Beniparrell
- Xàtiva
- ITUM
- Cheste
- Vila-real

Y se inició la sustitución de las luminarias en la sede central y en los centros de Sagunto y Paterna.



La iluminación LED es uno de los sistemas más eficientes del mercado.

SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN

Otra medida encaminada a una mayor eficiencia energética es la sustitución de equipos de climatización existentes con gas R22 o con tecnología convencional (todo-nada) y distribución por conductos, por sistemas con tecnología inverter VRV con regulación variable y con puntos terminales tipo Split o cassette de techo.

El sistema VRV, a diferencia de otros sistemas de climatización como el de bomba de calor, actúa sobre el caudal de refrigerante que llega a las baterías de condensación - evaporación, lo que permite controlar de manera más eficiente las condiciones térmicas de los locales que se van a climatizar. Estos sistemas utilizan tecnología inverter en los compresores para adecuar la velocidad y el flujo del refrigerante hacia el sistema, en función de la demanda existente en cada momento en cada una de las zonas a climatizar.

En 2021, se instalaron nuevos equipos en los siguientes centros:

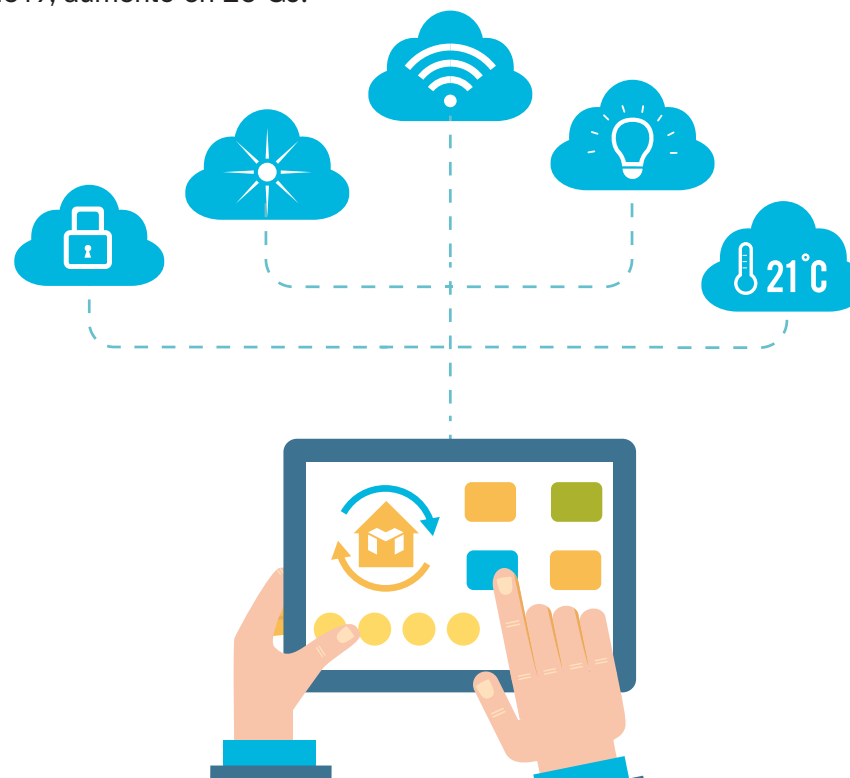
- En Cheste y Xàtiva, donde se sustituyó la totalidad del equipamiento de los centros que utilizaba gas refrigerante R22.
- En el ITUM y sede central en Castellò, cambiando varios equipos que aún tenían gas refrigerante R 22.
- En Barcelona (avenida de Josep Tarradellas), en que se sustituyeron las unidades VRV.

INSTALACIÓN DE UN SISTEMA CENTRALIZADO DE CONTROL DE CLIMATIZACIÓN

Junto a las medidas de sustitución de los equipos de climatización se pusieron en marcha sistemas de control centralizado remotos que permiten limitar los rangos de temperatura de utilización por cada unidad terminal, programar paros totales o por unidad en horas determinadas para evitar que los equipos se queden en funcionamiento en horarios en que los edificios están sin uso o en los fines de semana y obtener información de los parámetros de funcionamiento para el mantenimiento preventivo sin necesidad de desplazamiento al edificio.

La instalación del sistema de control centralizado se llevó a cabo en los siguientes centros: Barcelona (avenida de Josep Tarradellas), Cheste, Madrid, Paterna y Xàtiva.

A pesar de estas medidas, en 2021 el consumo energético, con respecto a 2019, aumentó en 20 GJ.



CONSUMO DE AGUA

El 100% del agua captada por Unión de Mutuas procede de abastecimiento municipal.

El uso del agua es exclusivamente sanitario y se vierte al alcantarillado público, por lo que no hay ni reciclaje ni reutilización de agua.

De acuerdo con la información facilitada por los proveedores, el 100% de la extracción de agua proviene de fuentes de agua superficial o subterránea.

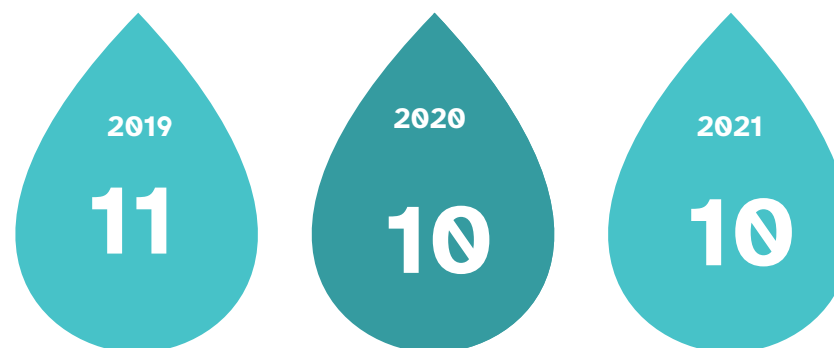
Además, la mayoría de los centros de Unión de Mutuas están situados en zonas con estrés hídrico entre bajo y medio.

Los datos de consumo de agua se han obtenido directamente de las facturas de empresas abastecedoras de agua.

Para conocer las zonas con estrés hídrico se ha consultado el *Aqueduct Water Risk Atlas*.



Extracción de agua (megalitros)



EMISIONES DE GASES

EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Se ha tenido en cuenta para el cálculo de emisiones de GEI el CO₂, HFC y PFC.

Se elige 2015 como año base, ya que se ha realizado un cálculo más ajustado en las emisiones relacionadas con vehículos.

	2019	2020	2021
Vehículos de empresa	2 t de CO ₂ eq	3 t de CO ₂ eq	2 t de CO ₂ eq
Gas natural	129 t de CO ₂ eq	118 t de CO ₂ eq	120 t de CO ₂ eq
Gases refrigerante	21 t de CO ₂ eq	9 t de CO ₂ eq	30 t de CO ₂ eq

- Los factores de conversión son los utilizados por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en su *Calculadora de Huella de Carbono para Organizaciones, Alcances 1+2 en su versión 25 mayo 2022* cuya fuente del dato proviene del IPPC.
- El cálculo de las emisiones derivadas de los vehículos de empresa se ha realizado teniendo en cuenta el consumo de combustible, en la mayoría de los casos, o teniendo en cuenta el kilometraje de cada vehículo y las características técnicas de cada vehículo disponible en la web <http://www.idae.es/coches/>.

	2019	2020	2021
Electricidad	393 t de CO ₂ eq	402 t de CO ₂ eq	596 t de CO ₂ eq

- Los factores de conversión son los utilizados por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en su *Calculadora de Huella de Carbono para Organizaciones, Alcances 1+2 en su versión 25 mayo 2022* cuya fuente del dato proviene del IPPC.

Viajes de empresa	2019	2020	2021
Avión	2 t de CO ₂ eq	1 t de CO ₂ eq	2 t de CO ₂ eq
Tren	8 t de CO ₂ eq	1 t de CO ₂ eq	1 t de CO ₂ eq
Coche particular	320 t de CO ₂ eq	223 t de CO ₂ eq	210 t de CO ₂ eq

- Las emisiones atmosféricas de CO₂ derivadas del transporte aéreo se han obtenido mediante la calculadora desarrollada por la ICAO: Organización de Aviación Civil Internacional (datos calculados en marzo de 2022).
- Las emisiones atmosféricas de CO₂ derivadas del transporte ferroviario se han obtenido de la Oficina Catalana del *Canvi Climàtic* y están actualizadas a junio de 2021.

INTENSIDAD DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

	2019	2020	2021
Vehículos empresa (alcance 1)	260 kg de CO ₂ eq /vehículo	436 kg de CO ₂ eq /vehículo	486 kg de CO ₂ eq /vehículo
Gas natural (alcance 1)	17 kg CO ₂ eq /m ²	16 kg CO ₂ eq /m ²	16 kg CO ₂ eq /m ²
Gases refrigerantes (alcance 1)	1 kg CO ₂ eq /m ²	0 kg CO ₂ eq /m ²	1 kg CO ₂ eq /m ²
Consumo eléctrico (alcance 2)	10 kg CO ₂ eq /m ²	11 kg CO ₂ eq /m ²	17 kg CO ₂ eq /m ²
Viajes empresa (alcance 3)	462 kg CO ₂ eq /empleado	351 kg CO ₂ eq /empleado	335 kg CO ₂ eq /empleado

De acuerdo con las tablas anteriores, las emisiones de gases de efecto invernadero correspondientes a los alcances 1 y 2 fueron en 2021 de 748 t de CO₂ eq. En el año 2019 habían sido de 545 t de CO₂ eq, por lo que estas emisiones aumentaron un 37,24% en 2021.

El aumento en las emisiones se debe, fundamentalmente, al aumento en las emisiones derivadas del consumo eléctrico.

Las iniciativas para reducir estas emisiones fueron las mismas que las llevadas a cabo para reducir el consumo eléctrico.

Emisiones asociadas al consumo de gas natural:

	2019	2020	2021
NOx	170 kg	173 kg	175 kg
CO	67 kg	68 kg	69 kg
NM VOC	53 kg	54 kg	54 kg
SOx	2 kg	2 kg	2 kg
PM10	2 kg	2 kg	2 kg
PM2.5	2 kg	2 kg	2 kg

- Para el cálculo de este indicador se ha tenido en cuenta la *Guia de càlcul d'emissions de contaminants a l'atmosfera*, del Departament de Territori i Sostenibilitat de la Generalitat de Catalunya, cuya fuente del dato es *l'EMEP/EEA air pollutant emission inventory guidebook 2013*, de la Agencia Europea de Medioambiente.



RESIDUOS

Los residuos de Unión de Mutuas son producto de dos actividades:

- Asistencial, cuyos principales residuos son los biosanitarios y reactivos de laboratorio.
- Administrativa, cuyos principales residuos son el papel y envases plásticos.

Todos los residuos se gestionan a través de un gestor autorizado, excepto el papel, que solo se gestiona en los centros con mayor volumen de producción.

Unión de Mutuas no ha definido medidas de circularidad para reducir la generación de residuos, aunque sí ha implantado medidas en la contratación para reducir el impacto de los residuos. Algunas de estas medidas son, además de las citadas en el punto de consumo de material de oficina:

- Sustitución de bolsas de plástico por bolsas de papel o de plástico reciclado.
- Contratación de productos con etiqueta ecológica.

Además, Unión de Mutuas ha elaborado diferentes procedimientos para el control y seguimiento de los requisitos contractuales y normativos, de manera que se evalúe su cumplimiento de forma periódica.

Así mismo, lleva a cabo un control sobre la cantidad de residuos generados y la gestión de estos de manera periódica, como una más de las actividades del sistema de gestión medioambiental ISO 14001.





RESIDUOS POR TIPO Y MÉTODO DE ELIMINACIÓN

Residuo	TRATAMIENTO	2019	2020	2021
Biosanitario especial (peligroso)	ELIMINACIÓN. Traslado a vertedero previa esterilización por autoclave	4 Tm	5 Tm	4 Tm
Reactivos y soluciones acuosas de laboratorio (peligroso)	ELIMINACIÓN. Incineración con recuperación energética	1 Tm	0,5 Tm	0,2 Tm
Envases plásticos (peligroso)	NO ELIMINACIÓN. Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes	267 kg	133 kg	243 kg
Papel (NO peligroso)	NO ELIMINACIÓN. Reciclado	13 Tm	9 Tm	17 Tm

Los datos de generación de residuos son facilitados por los gestores correspondientes.

Por lo que se refiere a los residuos biosanitarios, la cantidad de residuos generados se mantiene constante respecto al 2019. La legislación considera como residuos biosanitarios especiales, entre otros, los residuos cortantes y punzantes y los residuos infecciosos. En Unión de Mutuas, se considera residuo biosanitario especial todo material sanitario que haya resultado contaminado con sangre, independientemente de si el paciente del que procede tiene o no alguna infección conocida.

Los residuos de envases plásticos contaminados provienen de los materiales de limpieza utilizados y del gel hidroalcohólico, y disminuyeron frente a los producidos en 2019.

Respecto a la cantidad de residuos de papel, que haya aumentado tanto se debe a procesos de expurgo de documentación obsoleta.

7 Equipo humano

ENFOQUE DE GESTIÓN

Para Unión de Mutuas, el reto de 2021, tras la situación de incertidumbre vivida en 2020, fue el desarrollo profesional fomentando el trabajo en equipo y en confianza. El objetivo era velar por un buen clima laboral basado en el empleo estable, la igualdad de oportunidades y la conciliación desde la corresponsabilidad. La Mutua sigue comprometida con su equipo humano, intentando que se sienta protegido, apoyado y respaldado, y que su bienestar laboral sea la base para poder conseguir los objetivos de la organización.

La gestión y el bienestar de sus personas es uno de los objetivos estratégicos de Unión de Mutuas que repercute positivamente en el servicio ofrecido a todos sus grupos de interés.

En los momentos álgidos desde el punto de vista epidemiológico, se volvió a gestionar el acceso en remoto de la parte administrativa, creando burbujas entre las personas de los distintos procesos, trabajando para que el desarrollo organizativo no se viera afectado.



DATOS DE 2021

EMPLEO

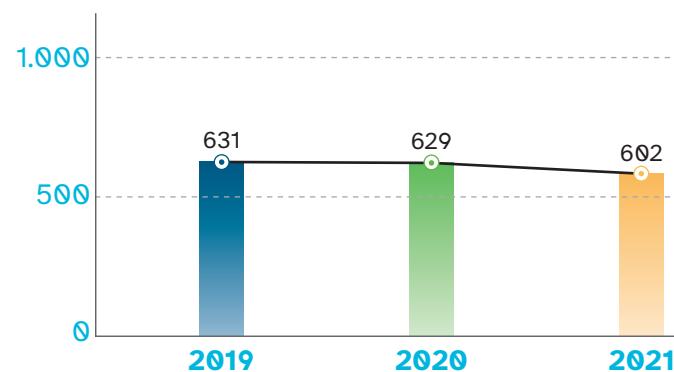
PERSONAS EN PLANTILLA

N.º de personas en plantilla	2019	2020	2021
Hombres	245	221	209
Mujeres	470	420	426
Total	715	641	635
% variación		-10,3%	-0,9%

En 2021, la Mutua se volcó en mantener la estabilidad en el empleo, situándose a 31 de diciembre el número de personas estables en un 95% del total de la plantilla. En relación con el año anterior, se produjo un descenso que obedece, en su mayor parte, a jubilaciones.

Plantilla	2019	2020	2021
Estable	631	629	602
Total	715	641	635
% Estabilidad	88,25%	98,13%	94,80%

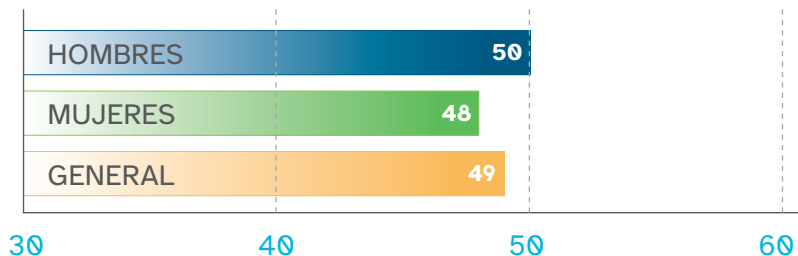
Evolución contratos estables 2019-2021



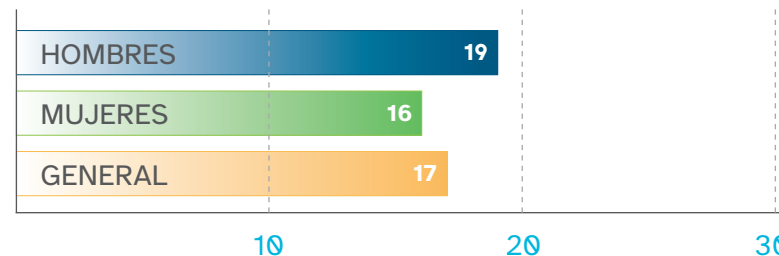
En 2021, había un 67% mujeres y un 33% hombres, con una edad media de 49 años y una antigüedad media de 17 años en la organización. En la mayoría de categorías profesionales, Unión de Mutuas se presenta como una organización feminizada: la categoría más numerosa es el grupo II, nivel 6, área técnica, lo que muestra el compromiso de la empresa con la incorporación de las mujeres en el desarrollo de la actividad de la Mutua; en esta categoría, la franja de edad predominante es la de los 30-50 años.



Edad media



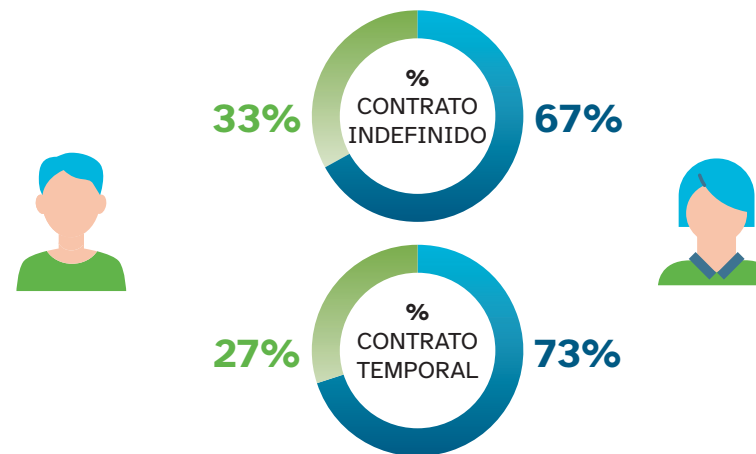
Antigüedad media



PLANTILLA TOTAL POR TIPO DE CONTRATO Y SEXO

Tipo de contrato	Hombre	Mujer
Indefinido	200	402
%	33%	67%
Temporal	9	24
%	27%	73%

En 2021, los contratos temporales representaban un 5% del total, mientras que en 2020 los contratos temporales habían sido el 1,87% del total. Esta diferencia es un reflejo de la superación de la incertidumbre que se vivía en el año anterior como consecuencia de la pandemia y de la mejoría en cuanto al nivel de confianza en el desarrollo de la actividad de la Mutua.



Por sexos, las mujeres presentan el mayor número de contratos indefinidos, como también de contratos temporales.

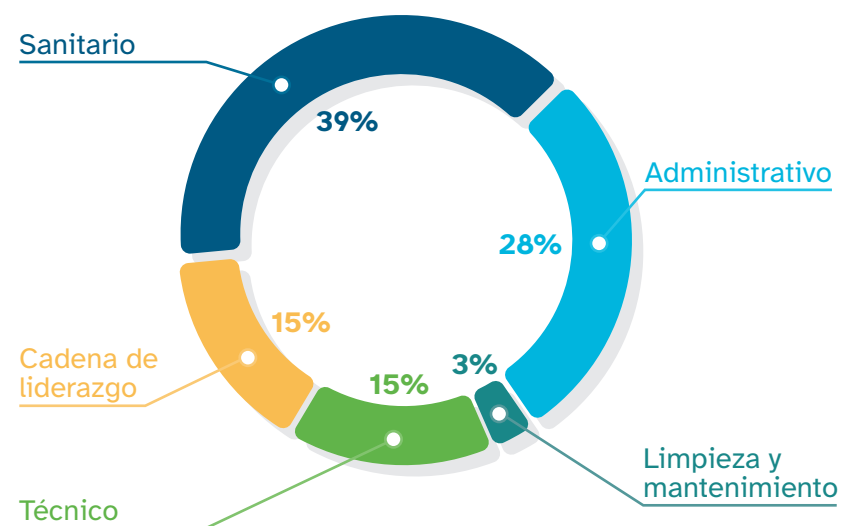
En el ámbito territorial, la plantilla desarrolla su actividad mayoritariamente en la Comunidad Valenciana.

T. contrato (agrupado)	Cataluña		Comunidad Valenciana		Madrid		Otros		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Indefinido	17	28	171	343	9	19	3	12	602
Temporal	0	1	8	22	0	1	1	0	33
Total	17	29	179	365	9	20	4	12	635

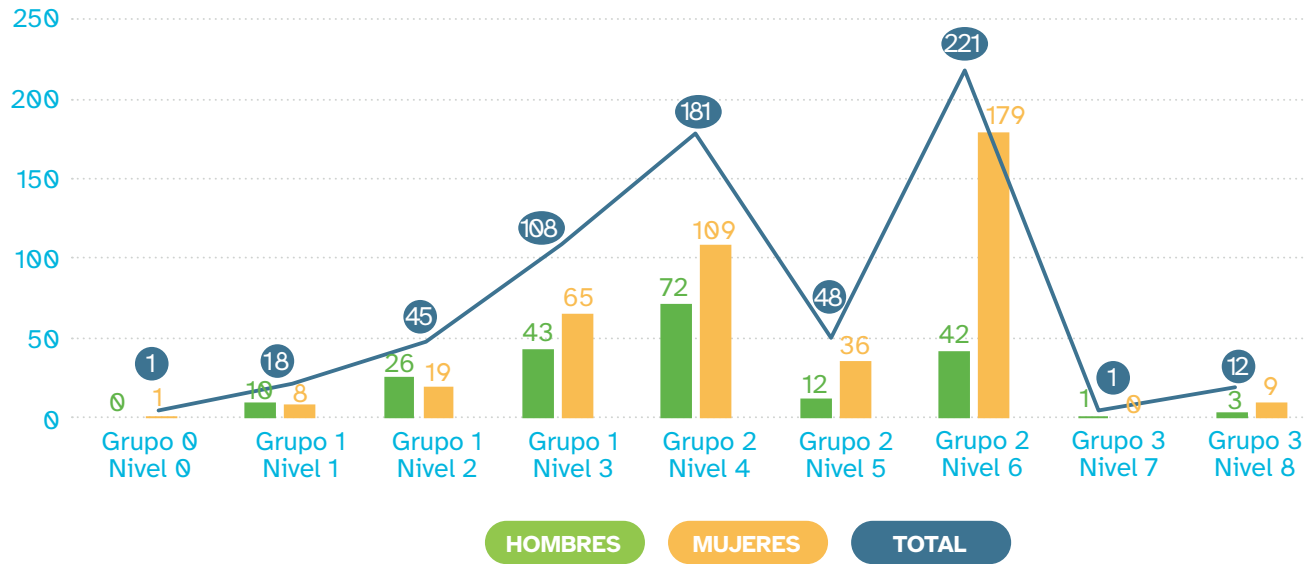
Por perfiles de puesto, el perfil más representativo es el sanitario, con un 39% de la plantilla, seguido del administrativo-técnico, que suma un 43% del total.

Perfil	Número	Porcentaje
Administrativo	175	28%
Cadena de liderazgo	97	15%
Limpieza/mantenimiento	22	3%
Sanitario	245	39%
Técnico	96	15%

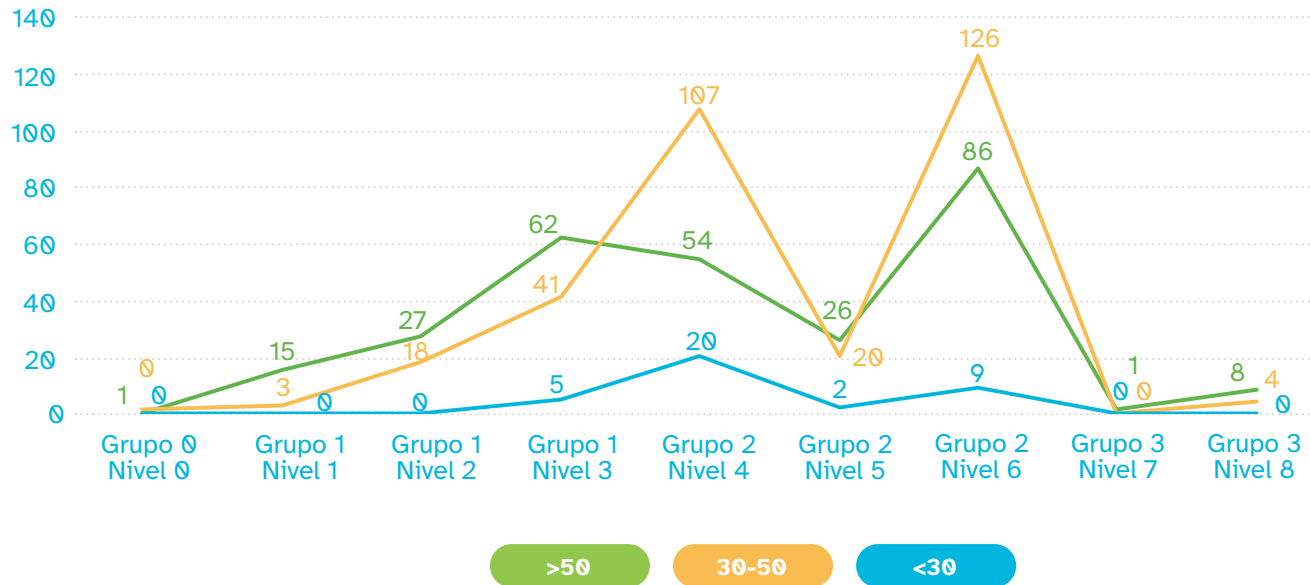
Perfil de la plantilla



Personas por categoría profesional y sexo



Personas por categoría profesional y edad





NUEVAS CONTRATACIONES

Tras la inestabilidad del año 2020, en 2021 Unión de Mutuas renovó su compromiso con la contratación derivada de diferentes contingencias. De 92 altas en 2020 pasó a 145 altas en 2021. Esto supone un aumento de un 36% respecto a 2020, consecuencia de las contrataciones por sustituciones derivadas de la pandemia y jubilaciones producidas en 2021. De los 145 contratos firmados, el 83% eran contrataciones temporales y el 17%, contratos de tipo indefinido.

SEXO / RANGO DE EDAD									
CONTRATACIONES	HOMBRES			TOTAL HOMBRES	MUJERES			TOTAL MUJERES	TOTAL GENERAL
	<30	30-50	>50		<30	30-50	>50		
Andalucía	0	1	0	1	0	1	0	1	2
Cataluña	0	0	1	1	0	1	2	3	4
Comunidad Valenciana	15	20	0	35	31	59	12	102	137
Comunidad de Madrid	0	0	0	0	1	1	0	2	2
Total	15	21	1	37	32	62	14	108	145

La mayor parte de las contrataciones en 2021 fueron de mujeres, 108, siendo la franja de 30-50 años la más representativa. También entre las contrataciones de hombres la franja 30-50 años fue la más representativa. A esta franja de 30-50, sin distinción de sexo, sigue la de las personas menores de 30, muestra de la renovación generacional que se va produciendo en Unión de Mutuas, renovación que es, además, un proyecto estratégico para la organización.

PROCESO DE SELECCIÓN, DESARROLLO Y ROTACIÓN VOLUNTARIA

La apuesta por captar a personas con talento comienza desde el proceso de acogida que pone en marcha la organización. La acogida es un proceso a lo largo del cual Unión de Mutuas fideliza al personal de nueva incorporación. La imagen que se forma un nuevo trabajador y la que transmite el personal con el que se relaciona en el proceso de acogida es muy importante para generar confianza y obtener resultados óptimos en el desarrollo del puesto de trabajo.

A lo largo de 2021 se realizó la acogida de 48 trabajadores de nueva incorporación.

La acogida se desarrolla con un itinerario formativo que es realizado por todo el personal de nueva incorporación, de manera que la Mutua

se asegura de que este personal tiene la información necesaria para poder comenzar en su nuevo trabajo con garantías.

Al incorporar a nuevo personal se procura atraer el talento, aplicando siempre criterios de objetividad y transparencia. Para los nuevos puestos de trabajo se tienen en cuenta las descripciones de puesto de trabajo existentes, junto con el “Diccionario de competencias”, que permiten realizar un proceso de selección lo más adecuado posible, valorando actitudes y competencias.

La acogida se inicia con personal del Proceso de Recursos Humanos y los responsables de centro correspondientes.

En el desarrollo del proceso siempre se cuenta con personal experto en la materia para poder evaluar los aspectos más técnicos y poder objetivar el resultado de la entrevista. También se utilizan las videoconferencias para las entrevistas iniciales, en aras de facilitar la selección del personal y evitar los desplazamientos de los candidatos. Debido a las dificultades para la contratación de personal sanitario asistencial, se utilizan las redes sociales y colegios oficiales para la publicación de ofertas y búsqueda de candidatos y candidatas.

Este proceso no permite trabajar sobre los índices de rotación voluntaria en la empresa, que en 2021 descendieron con respecto a 2020, en que se registró un 3,90% de rotación voluntaria.



Sexo / rango de edad							
Rotación voluntaria	% <30		% 30-50		% >50		Total general
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Andalucía	0	0	0	33,33	0	0	0,20
Cataluña	0	0	0	0	22,22	0	4,35
Comunidad Valenciana	7,69	16,67	6,25	4,02	2,33	1,35	3,86
Total general	7,14	13,64	5,62	3,91	3,77	1,15	3,78

IGUALDAD Y DIVERSIDAD

IGUALDAD

Fiel a sus valores y a los compromisos de su *Código Ético y de Buen Gobierno*, Unión de Mutuas siguió en 2021 en su camino a la igualdad, con el apoyo de la Dirección Gerencia y el impulso de la Comisión de Igualdad.

La comisión, no obstante, cedió protagonismo ese año a la Mesa Negociadora del Plan de Igualdad ya que, en virtud del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro, y el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, aquellas empresas que tuvieran un plan de igualdad vigente, como era el caso de Unión de Mutuas, debían adaptarse a las disposiciones de dichos reales decretos antes del 14 de enero de 2022, previo proceso negociador realizado conforme a dichos reales decretos.

Una vez constituida la Mesa Negociadora del Plan de Igualdad, esta, a partir del diagnóstico de situación de Unión de Mutuas en materia de igualdad que realizó, adaptó el plan vigente a los reales decretos mencionados y procedió a su firma a finales de año. A partir de ese momento, delegó en la Comisión de Igualdad la puesta en marcha de las acciones y su seguimiento, para que continuase su labor como en años anteriores.

En 2021, pues, se cerró el *V Plan de Igualdad de Unión de Mutuas 2020-2022*, con medidas en las siguientes áreas: empleo; clasificación y promoción profesional; formación y sensibilización; retribuciones; conciliación y corresponsabilidad; salud laboral y prevención de riesgos laborales; prevención de la violencia de género; diversidad; y comunicación. El *VI Plan de Igualdad de Unión de Mutuas 2022-2025* mantendría esas mismas áreas con la excepción de la dedicada a diversidad, que daría lugar a un plan independiente de diversidad (ver más adelante).

Entre las acciones previstas para 2021, destaca la formación en materia de igualdad en la escuela virtual del Ministerio de Igualdad. Personal de

distintos colectivos realizó un curso de sensibilización de 30 horas, y la Comisión de Igualdad y personal de Recursos Humanos, otro de 65 horas. El área de salud laboral se centró en la situación de quienes se reincorporan a su puesto de trabajo tras un permiso de maternidad o paternidad, elaborándose documentos con una serie de recomendaciones al respecto. Unión de Mutuas se sumó, el día 25 de noviembre, al minuto de silencio promovido por el Ministerio de Igualdad y colaboró con entidades externas para la promoción de la igualdad de trato y oportunidades, como es el caso de la participación en el proyecto europeo *Men in care*, liderado por la UNED, centrado en la corresponsabilidad como elemento fundamental para la igualdad. Y se siguieron aplicando las medidas promovidas por la Comisión de Igualdad en años anteriores para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Unión de Mutuas cuenta con el Distintivo “Igualdad en la Empresa” desde el año 2015, por lo que forma parte de la Red DIE de empresas con dicho distintivo, una red que constituye un espacio en el que se comparten buenas prácticas y experiencias en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral.

Todos los años, Unión de Mutuas realiza un informe anual para el mantenimiento del Distintivo “Igualdad en la Empresa”. Su cumplimentación es preceptiva para ello.

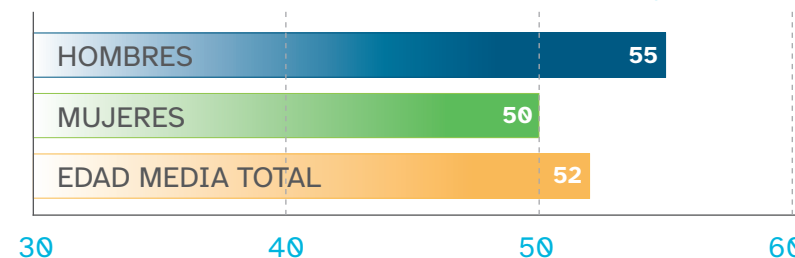
Del último análisis son de destacar el interés por establecer medidas de flexibilidad y conciliación de la vida personal, familiar y laboral, el impulso de la formación en igualdad y el desarrollo de acciones de sensibilización en fechas conmemorativas; y, en particular, el registro retributivo que Unión de Mutuas realiza siguiendo los parámetros del Ministerio.

MUJERES EN PUESTOS DE RESPONSABILIDAD

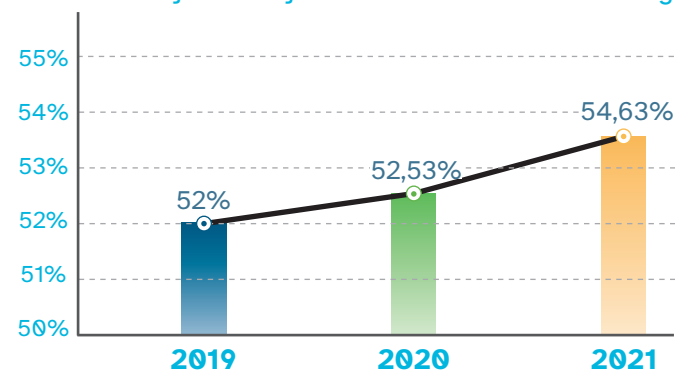
Uno de los objetivos estratégicos alcanzado a través de los planes de igualdad desarrollados en la Mutua desde el año 2009 es el continuo avance en el porcentaje de mujeres en puestos de responsabilidad. Los datos se mantuvieron estables respecto a 2020, aumentando dos puntos y alcanzando el objetivo marcado. Las mujeres de la cadena de liderazgo eran más de un 12% del total de mujeres en la organización en 2021, con una edad media de 50 años (5 años inferior a la edad media de los hombres de la cadena de liderazgo). El rango de edad predominante de las mujeres en puestos de responsabilidad es el de 30-50 años. En cuanto al grupo profesional, el más numeroso en este colectivo es el de grupo II, nivel 4, seguido del grupo I, nivel 3.

Grupo profesional cadena de liderazgo	Hombres	Mujeres	Total
Grupo 0 Nivel 0	0	1	1
Grupo I Nivel 1	8	8	16
Grupo I Nivel 2	10	6	16
Grupo I Nivel 3	8	10	18
Grupo II Nivel 4	15	14	29
Grupo II Nivel 5	1	6	7
Grupo II Nivel 6	2	8	10
Total	44	53	97

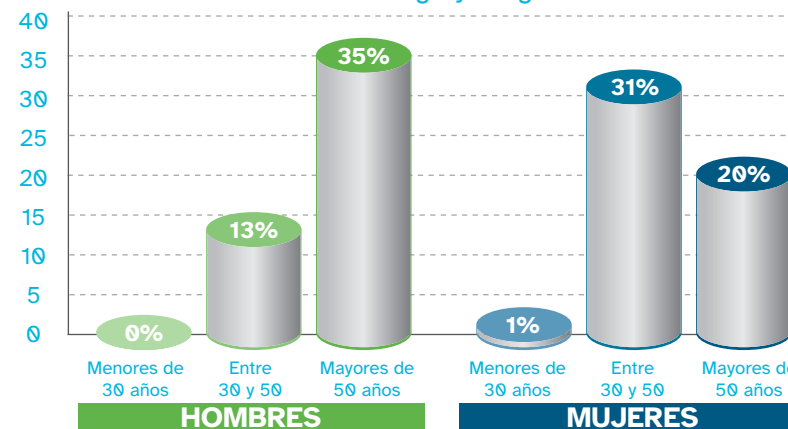
Media de edad de la cadena de liderazgo



Porcentaje de mujeres en la cadena de liderazgo



Cadena de liderazgo y rango de edad



DIVERSIDAD

Teniendo en cuenta las acciones llevadas a cabo por la Mutua para la atención a personas con discapacidad y aquellas realizadas con especial hincapié en todos los aspectos relativos a la diversidad, se había incorporado al *IV Plan de Igualdad de Unión de Mutuas* un área de diversidad, con la idea de seguir avanzando en ella.

En 2021 se llevó a cabo un análisis de la situación existente en materia de diversidad, del que resultó la separación del área de diversidad del plan de igualdad que se estaba revisando con el fin de elaborar un plan específico de diversidad, para un mayor desarrollo de esta. El personal de la Mutua fue invitado a participar en la elaboración de este plan y se creó la Comisión de Diversidad, de la que forman parte personas diversas (por sexo, edad, categoría profesional, país...).

Las acciones llevadas a cabo antes de aprobarse el plan y las implementadas en el marco de este fueron reconocidas con el Sello Bequal Plus, que otorga la Fundación Bequal a organizaciones que han manifestado su compromiso y han desarrollado políticas de inclusión de personas con discapacidad, en áreas como la estrategia y el liderazgo, la gestión de los recursos humanos, el cumplimiento de las condiciones básicas de accesibilidad de los centros de trabajo y atención al cliente, la compra responsable, la acción social y la comunicación.

Tras la auditoría externa del mes de noviembre y la reunión del Comité de Certificación del Sello Bequal en diciembre, este consideró que la Mutua era merecedora de un Sello Bequal Plus.

En cuanto a la Comisión de Diversidad, tiene encomendado el seguimiento a las acciones del plan de diversidad, con el que se persigue no dejar a nadie atrás, como pretende la Agenda 2030. En este sentido, trabajar en la línea del Sello Bequal es una forma de contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En 2021, en Unión de Mutuas el 2,7% de la plantilla era de nacionalidad distinta a la española, siendo la nacionalidad rumana la más numerosa. La categoría profesional predominante entre las personas de otras nacionalidades era el grupo I, nivel 3, y en el aspecto generacional, la franja de 30-50 años era la más representativa.

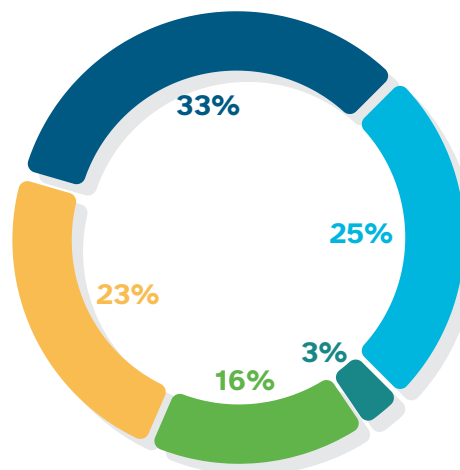
Nacionalidad	Número	Porcentaje
Española	618	97,30
Distinta a la española	17	2,70
Total	635	100

Número de personas con nacionalidad distinta a la española por grupo y nivel, sexo y edad				
Categoría	Sexo	<30	30-50	Total
Grupo I Nivel 2	Hombres	0	0	0
	Mujeres	0	1	1
Grupo I Nivel 3	Hombres	0	1	1
	Mujeres	2	6	8
Grupo II Nivel 4	Hombres	0	0	0
	Mujeres	0	5	5
Grupo II Nivel 6	Hombres	0	0	0
	Mujeres	0	1	1
Grupo III Nivel 8	Hombres	0	0	0
	Mujeres	0	1	1

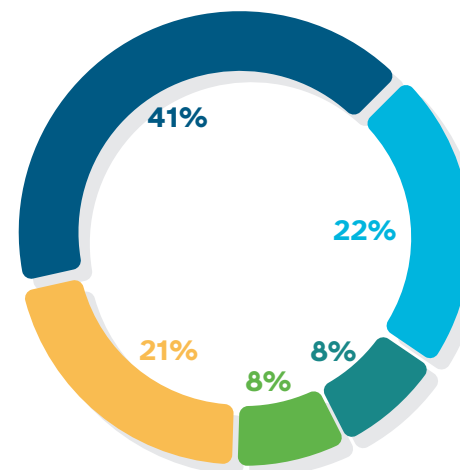
En relación con la diversidad generacional, en el año 2021 la franja de edad más representativa en Unión de Mutuas era la de los 45-50 años, seguida de la de 50-55. En la franja de 45-50 años, el 33% tenía un perfil sanitario, mientras que el 25% era administrativo.

Tramo de edad	Hombres	Mujeres	Total general
<20	0	1	1
20 - 25	5	6	11
25 - 30	9	15	24
30 - 35	14	24	38
35 - 40	18	39	57
40 - 45	24	81	105
45 - 50	33	86	119
50 - 55	36	75	111
55 - 60	23	40	63
>60	47	59	106
Total general	209	426	635

Colectivo 45-50 años



Colectivo mayores de 60 años



Respecto al colectivo de mayores de 60 años, el porcentaje de personal sanitario era superior al de la franja 45-50, ocupando el 41%. Este dato muestra la necesidad de renovación generacional que se deberá producir en los próximos años y cuyo proceso de análisis es estratégico en la organización.

Años de experiencia	Mujeres	Hombres	Total
<5	101	50	151
5 - 10	34	11	45
10 - 15	33	12	45
15 - 20	90	33	123
20 - 25	99	42	141
>25	69	61	130
Totales	426	209	635

Analizando la diversidad en relación con la experiencia, el grupo mayoritario era el de menos de 5 años de experiencia, seguido de la franja de 20-25 años de experiencia, hecho que habla de la dualidad existente en lo que se refiere a experiencia en el puesto.

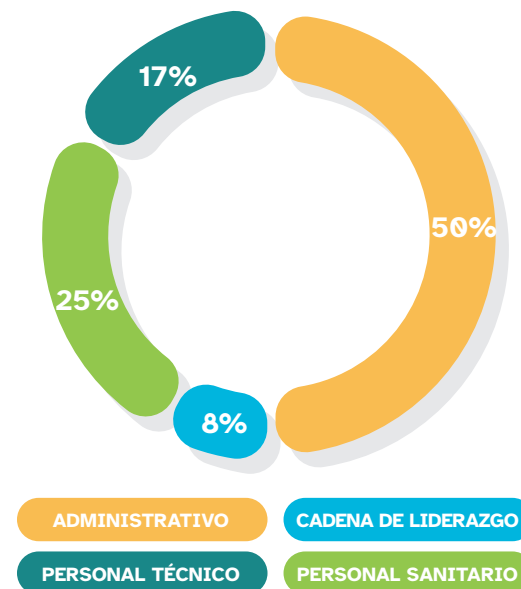
Respecto al personal con discapacidad, Unión de Mutuas contaba en 2021 con 12 personas con discapacidad, un 2% del total de la plantilla, lo que cumple lo establecido en la LISMI, futura LGD (Ley 6/2022, de 31 de marzo).

La categoría profesional II, nivel 6, era la más numerosa en este grupo de personas. El 67% eran hombres y la edad media de este colectivo, 55 años. El 50% de este colectivo realizaba tareas administrativas; el 25%, tareas sanitarias; el 17%, tareas técnicas, y el 8% formaba parte de la cadena de liderazgo.

Grado y nivel del personal con discapacidad



Grado y nivel del personal con discapacidad



Personas con discapacidad (>=33%) por grupo profesional	Número
Grupo I Nivel 2	1
Grupo I Nivel 3	2
Grupo II Nivel 4	2
Grupo II Nivel 6	4
Grupo III Nivel 8	3
Total general	12

Personas con discapacidad	Número	Porcentaje
Hombres	8	67%
Mujeres	4	33%
Total	12	100%



Los datos anteriores evidencian la estabilidad en Unión de Mutuas de este colectivo, con contrato indefinido.

FORMACIÓN

En Unión de Mutuas se sigue promoviendo la formación, desplegando una sistemática de entrenamiento y capacitación de las personas que conjuga el desarrollo de los objetivos estratégicos de la organización con los objetivos profesionales y personales de la plantilla.

En 2021, la pandemia seguía incidiendo en las prioridades formativas y las adaptaciones metodológicas a las medidas preventivas anti-COVID. Aun así, la formación aumentó considerablemente con respecto a 2020, organizándose más del doble de actividades formativas del plan de formación.

La formación en la Mutua se desarrolla por dos vías:

- Actividades formativas del plan de formación (PF), elaborado teniendo en cuenta las necesidades formativas de toda la plantilla, a partir del análisis, entre otros, de las encuestas de opinión, evaluaciones de desempeño, conclusiones de las auditorías y propuestas de los líderes de proceso.
- Peticiones individuales de formación externa (PI) que por su especificidad o carácter no pueden cubrirse desde el plan de formación y para las que se otorga apoyo financiero y/o permisos laborales.

En Unión de Mutuas, los planes de formación persiguen la mejora en el rendimiento laboral mediante un aumento de los conocimientos de los trabajadores y, a la vez, se centran en las principales necesidades que puedan tener estos.



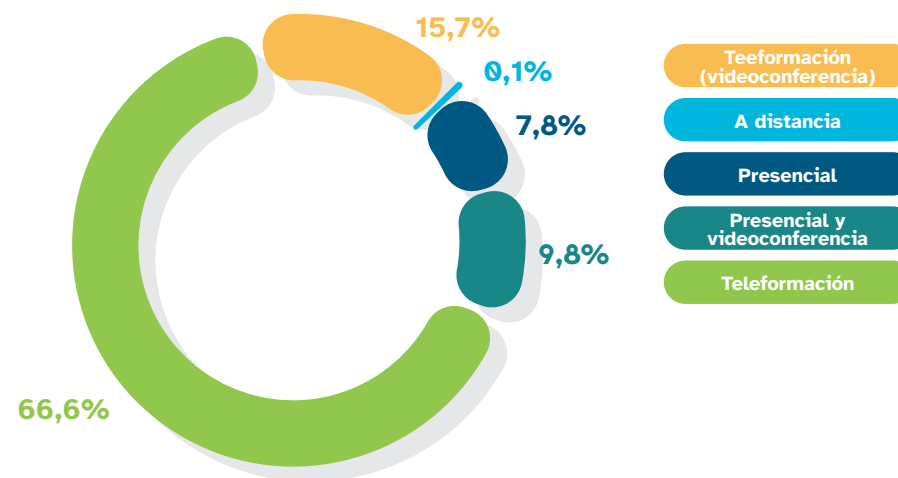
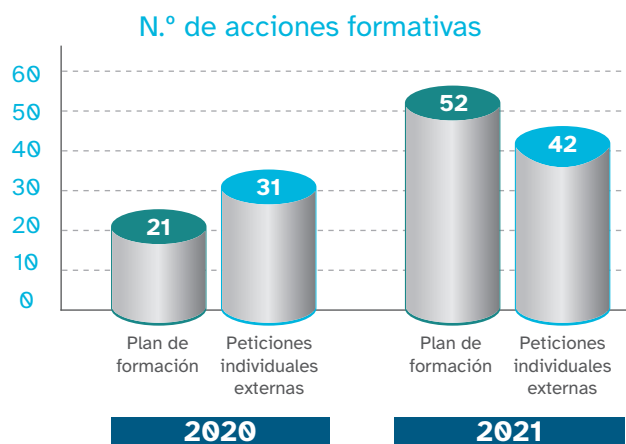
En 2021 se trabajaron:

- las competencias (liderazgo, prevención y vigilancia de la salud...),
- los conocimientos específicos del puesto (sanitarios, jurídicos, de prestaciones económicas, sistemas de información...),
- los conocimientos relativos a los sistemas de gestión que vertebran la Mutua (igualdad de género, accesibilidad, seguridad del paciente...).

Tipo de conocimiento	Área	Actividades formativas del Plan de Formación 2021	Total tipo de conocimiento	N.º de grupos	Total grupos
Competencias	Competencias	1	11	1	12
	Liderazgo	4		5	
	Prevención y vigilancia de la salud	6		6	
Conocimientos del puesto	Comunicación Externa	1	23	1	36
	Gestión de Edificios	1		2	
	Jurídica	3		3	
	Prestaciones Económicas	7		8	
	REL y CUME	1		6	
	Sanitaria	6		11	
	Sistemas de Información	3		4	
	Sistemas de Información. Seguridad y Protección de Datos	1		1	
Sistemas de gestión	Igualdad	3	18	3	20
	Jurídica	1		1	
	Medioambiente	1		1	
	Prevención de riesgos laborales	1		1	
	Prevención y vigilancia de la salud	5		5	
	RSC. Accesibilidad	2		2	
	Seguridad alimentaria	1		1	
	Seguridad del paciente	2		2	
	Sistemas de Información. Seguridad y protección de datos	1		1	
	Gestión del conocimiento	1		3	
Total			52	68	

En 2021 se llevaron a cabo 42 acciones formativas externas y se organizaron 68 grupos de formación interno de 52 actividades formativas distintas, algunas de las cuales derivaban de los planes de gestión de diversidad, igualdad, planes de salud como Organización Saludable, campañas de prevención...

La metodología presencial (8%) se mantuvo con respecto al año 2020 y la combinada de presencial y videoconferencia cayó del 19 a cerca del 10%, atendiendo a las medidas preventivas anti-COVID.



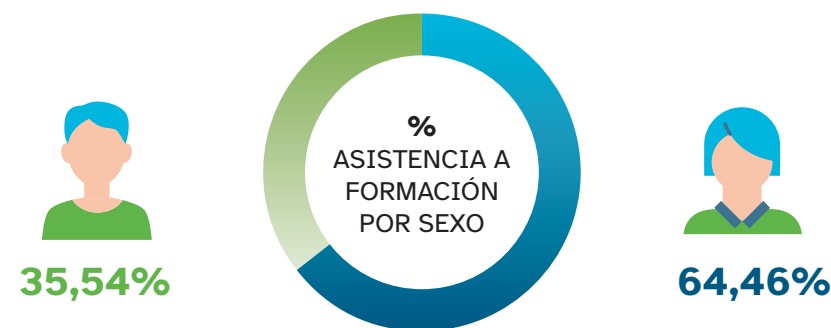
El índice del número de horas de formación recibida por empleado en 2021 fue de 17,48, superior a las 5,4* horas del año anterior, acorde con el aumento de la formación. En la tabla se puede observar el índice de horas de formación al año por persona, diferenciando por categoría y sexo.

Promedio de horas de formación Categoría	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
Grupo 0 - Nivel 0	4,00	34,00	19,00
Grupo I - Nivel 1	26,70	43,40	33,53
Grupo I - Nivel 2	11,62	33,59	20,21
Grupo I - Nivel 3	14,28	23,72	19,61
Grupo II - Nivel 4	22,85	32,34	28,81
Grupo II - Nivel 5	8,40	13,16	11,93
Grupo II - Nivel 6	9,82	5,35	6,17
Grupo III - Nivel 7	7,00	0,00	7,00
Grupo III - Nivel 8	1,00	2,11	1,97
Total general	16,22	18,10	17,48

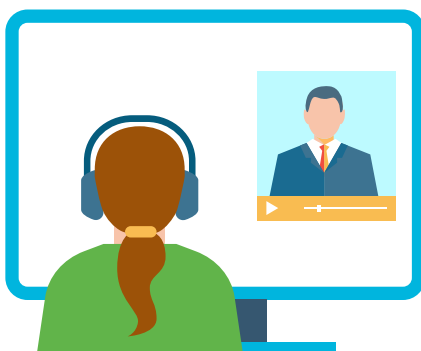
* Se ha modificado la forma de cálculo con respecto a la memoria de 2020. Se divide el total de horas de formación, por el número total de personas que han sido alta a lo largo del año.

N.º asistencias a formación Tipo	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
Plan de formación interno	1.279	2.345	3.624
Peticiones individuales externas	32	33	65
Total general	1.311	2.378	3.689
Porcentaje	35,54	64,46	100,00

En 2021 hubo 3.689 asistencias a formación, de un total de 676 personas distintas. La mayor parte fueron asistencias a formación interna. El porcentaje de mujeres (algo más de un 64%) superó al de hombres, al igual que en 2020, año en que fue de un 63%. Este porcentaje corresponde aproximadamente a la distribución por sexos de la plantilla en 2021, con un 67% de mujeres.

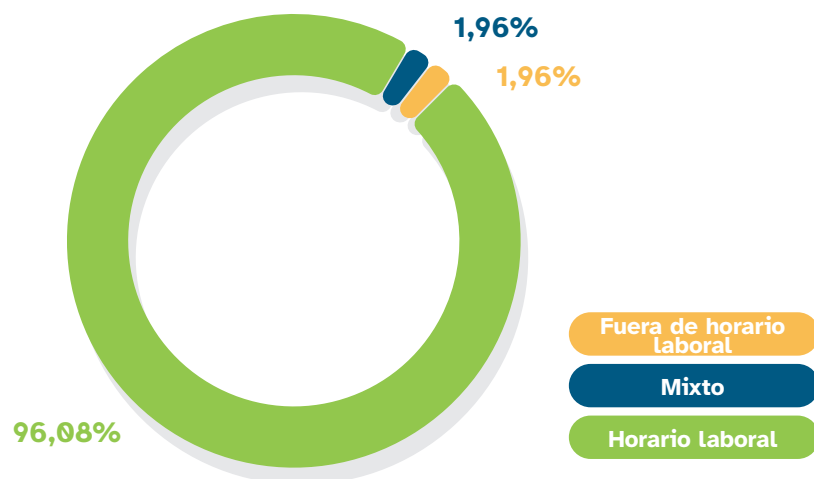


Unión de Mutuas promueve la formación en horario laboral, siempre que las condiciones del trabajo lo permitan



Unión de Mutuas promueve la formación en horario laboral, siempre que las condiciones del trabajo lo permitan, con el objetivo de facilitar la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral de las personas que forman el equipo de la Mutua y, además, dar un paso más hacia la corresponsabilidad. En 2021, más del 96% de las actividades formativas fueron en horario laboral, superando el 77% de 2020.

Actividades formativas del *Plan de Formación 2021*



La media de edad del total del personal formado se situó en 48 años (50 en hombres y 47 en mujeres), prácticamente igual que en 2020.

En 2021 se formó a 105 personas de la cadena de liderazgo, siendo el 46% mujeres y el 54%, hombres.

Además, y a través de convenios firmados con diversas entidades, en 2021 se facilitó a 20 alumnos realizar prácticas en Unión de Mutuas, el 95% de ellos, personal sanitario.

Organización	Propósito
	Facilitar prácticas académicas de estudiantes
	Facilitar prácticas académicas de estudiantes
	Facilitar prácticas académicas de estudiantes
	Facilitar prácticas a estudiantes universitarios del máster universitario en Psicología General Sanitaria
	Facilitar prácticas de inserción laboral
	Facilitar prácticas formativas de personas con trastorno autista

Organización	Propósito
	Facilitar prácticas académicas de estudiantes
	Facilitar prácticas académicas de estudiantes
	Facilitar prácticas académicas de estudiantes
	Facilitar prácticas académicas de estudiantes
	Facilitar prácticas académicas de estudiantes
	Facilitar prácticas académicas de estudiantes
	Facilitar prácticas académicas de estudiantes de la UJI, con especial atención a Ciencias de la Salud

RETRIBUCIONES Y BIENESTAR LABORAL

RETRIBUCIONES

En Unión de Mutuas, las retribuciones del personal están determinadas por el Convenio Colectivo General de ámbito estatal para el sector de entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Conforme a lo previsto en el Real Decreto 8/2010, de 20 de mayo, por el cual se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, se produjo una minoración y posterior congelación de las retribuciones. Por este motivo, y desde ese preciso momento, las retribuciones del personal de Unión de Mutuas no pueden experimentar más variación con respecto a años anteriores que lo marcado cada año en los Presupuestos Generales del Estado

AÑO	INCREMENTO
2019	2,25 + 0,25%
2020	2%
2021	0,9%

El salario mínimo interprofesional en 2021 alcanzó los 950 €, distribuido en 14 pagas, siendo el salario bruto anual de 13.300 €, coincidiendo con el salario mínimo interprofesional de 2020 y sin variación al respecto. En Unión de Mutuas, el salario mínimo anual, correspondiente al grupo III, nivel 8, fue de 14.055,283 €, por lo que existe una diferencia positiva de 755,283 € entre el SMI y el del grupo III, nivel 8 de la Mutua.

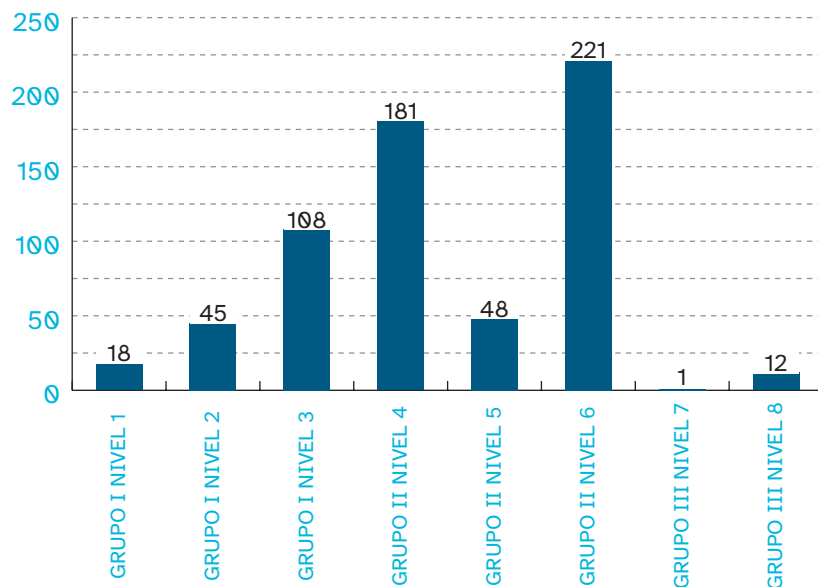
RETRIBUCIONES POR CATEGORÍA PROFESIONAL

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO DIARIO	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL (X17)
Grupo I - Nivel 1	73,064 €	2.191,920 €	37.262,640 €
Grupo I - Nivel 2	61,800 €	1.854,000 €	31.518,000 €
Grupo I - Nivel 3	52,660 €	1.579,980 €	26.859,660 €
Grupo II - Nivel 4	45,056 €	1.351,674 €	22.978,457 €
Grupo II - Nivel 5	39,271 €	1.178,122 €	20.028,070 €
Grupo II - Nivel 6	34,096 €	1.022,868 €	17.388,763 €
Grupo III - Nivel 7	29,835 €	895,048 €	15.215,809 €
Grupo III - Nivel 8	27,559 €	826,781 €	14.055,283 €

En 2021, Unión de Mutuas contaba con un total de 635 personas de diferentes grupos profesionales y niveles que agrupan a los trabajadores según sus aptitudes profesionales, titulaciones y condiciones generales del puesto de trabajo. Dentro de un grupo profesional, se diferencian distintas tareas, funciones, especialidades profesionales, así como responsabilidades profesionales.

El gráfico muestra el personal por categoría y grupo profesional, excluyendo a la directora gerente, que tiene categoría grupo 0, nivel 0.

Personal por categoría y grupo profesional.

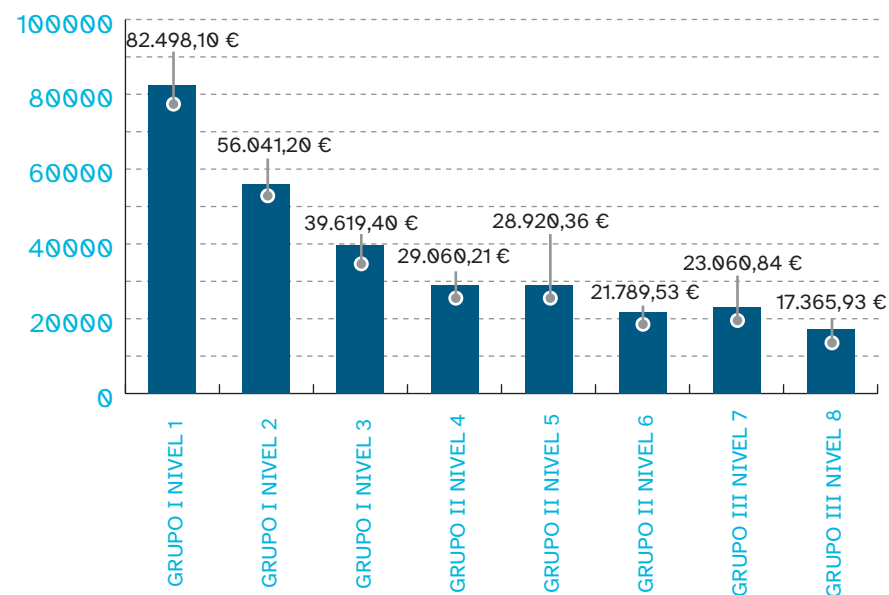


El salario medio de las retribuciones de todo el personal de Unión de Mutuas en 2021 fue de 31.515,34 €. El gráfico siguiente muestra el salario medio de todas las personas de cada grupo y nivel profesional.

Las retribuciones del órgano superior de gobierno de Unión de Mutuas y la Alta Dirección están publicadas en la web, de acuerdo con su política de transparencia.

Respecto de las jubilaciones, Unión de Mutuas no ofrece un plan de jubilación para el personal pero toda la plantilla tiene a su disposición un amplio abanico de beneficios sociales. También puede acceder a anticipos; en 2021 se concedieron un total de 31.800 euros en concepto de anticipo. Además, se complementan al 100% todos los episodios de incapacidad temporal.

Media del salario de todo el personal de cada grupo y nivel 2021



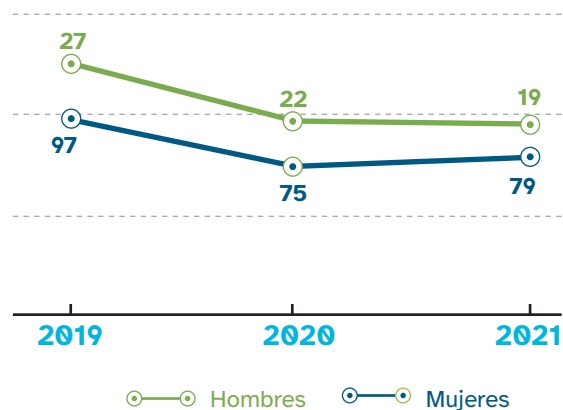
BIENESTAR LABORAL

Uno de los compromisos que Unión de Mutuas mantuvo con su personal fue la conciliación derivada de situaciones por COVID, facilitando el acceso en remoto al personal que lo precisaba por confinamientos escolares y contactos estrechos (personal administrativo y personal sanitario que por sus funciones podía realizar tareas en remoto), aportándoles las herramientas necesarias para poder desarrollar sus funciones (ordenador, teléfono, acceso vía Citrix, etc.).

En relación con los permisos, en 2021 se concedieron 17 permisos por nacimiento y cuidado de menores (5 más que en 2020), de 16 semanas, como establece la ley. El 100% de las personas que disfrutaron de este permiso regresaron a su puesto de trabajo, si bien el 35% de estas personas solicitaron una excedencia para cuidado del menor.

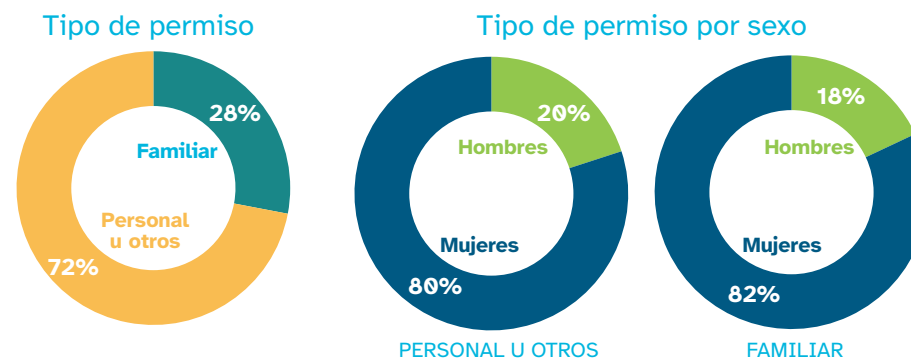
En 2021 la flexibilidad horaria se mantuvo como la medida estrella en la organización. A 31 de diciembre de 2021, 98 personas (15% de la plantilla) disfrutaban la flexibilidad de entrada o de salida; de ellas, el 81% eran mujeres y el 19%, hombres. Esta medida va siendo menos solicitada al responder a una menor necesidad en cuanto a la atención de dependientes menores como consecuencia del incremento en la edad de la plantilla.

Evolución de las flexibilidades horarias



Unión de Mutuas mantiene las facilidades para realizar solicitudes de permisos. En 2021, el 81% de los permisos fueron solicitados por mujeres y el 19%, por hombres. El 82% de la plantilla pidió uno o varios permisos durante 2021. Es de destacar que el 74% de los hombres solicitaron algún permiso a lo largo del año, respondiendo a la sensibilización que la Mutua realiza en materia de conciliación desde la corresponsabilidad.

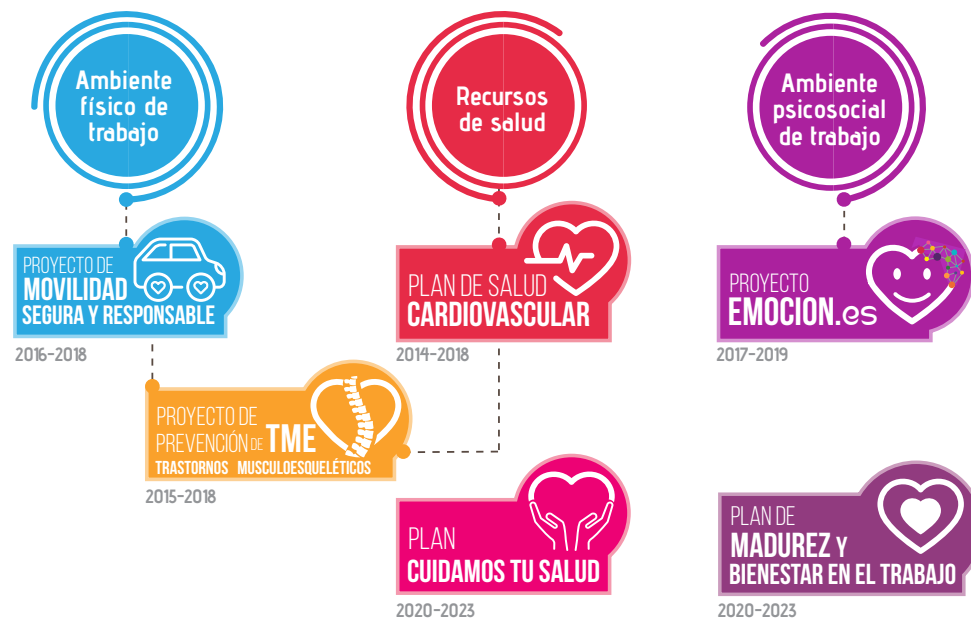
El análisis por tipo de permisos que son solicitados por mujeres y hombres presenta una realidad conocida: tanto en el caso de los permisos solicitados en la Mutua por razones de atención familiar, que son el 28% de los permisos solicitados, como en el de los solicitados por razones personales, el 72%, son las trabajadoras quienes mayoritariamente los piden: 82% y 80% respectivamente.



Unión de Mutuas prioriza también las solicitudes de cambio de puesto o de horario ante las vacantes que se producen. De esta forma se reconoce al trabajador interno, lo cual repercute en un mayor grado de motivación y en el clima laboral. De las solicitudes recibidas durante los últimos años, se pudieron atender un total de 22, de las que el 82% fueron de mujeres y el 18%, de hombres. La mayoría de las solicitudes aprobadas respondían a un cambio de horario (12 personas), seguidas por los cambios de centro para el acercamiento del personal a su población de residencia (9 personas); en un caso se solicitó un cambio de puesto.

Considerando que el éxito de una organización se logra gracias a las personas que la componen, Unión de Mutuas cuida del bienestar de su equipo no solo con las medidas que se acaban de apuntar y con las acciones que lleva a cabo el Servicio de Prevención que se explican a continuación, sino también de una forma integral, a través de un modelo de gestión como organización saludable que pone el foco en las personas.

En 2021 se superó la auditoría del Modelo de Organización Saludable de AENOR, con una valoración positiva de los programas implantados.



El Plan Seguimos Cuidando Tu Salud fue el proyecto estrella desarrollado en 2021, que daba continuidad a los programas de años anteriores (*Salud Cardiovascular, Prevención de Trastornos Musculoesqueléticos y Bienestar Emocional*).

Los objetivos generales del *Plan Seguimos Cuidando Tu Salud* son dos:

1. Mejorar la calidad de vida en lo que se refiere a la salud de los trabajadores de Unión de Mutuas, en su vida diaria y en el entorno laboral.
2. Sensibilizar a quienes trabajan en la Mutua de la importancia de adquirir hábitos saludables.

Como objetivos específicos, el plan se centra en el diagnóstico precoz de:

- patologías relacionadas con trastornos cardiopulmonares, musculoesqueléticos y de bienestar emocional,
- la detección de sintomatología osteoarticular relacionada con el puesto de trabajo y las condiciones de vida,
- el abordaje de posibles alteraciones emocionales o del comportamiento (relacionadas con el estrés, el sueño...) y estrategias para abandonar el hábito tabáquico.

El plan ofrece a quienes deseen adherirse al mismo la posibilidad de elegir el área o áreas en que quieren mejorar su estado de salud: hipertensión arterial, dislipemia y obesidad, trastornos de la columna vertebral, tabaquismo o bienestar emocional. En 2021, un 21,15% de personas se habían adherido a este plan.



Además, se continuó con el *Plan de Madurez y Bienestar en el Trabajo*, con el fin de implementar acciones que pudieran redundar en la mejora de la calidad de vida de los mayores de 50 años.

Este plan contemplaba dos objetivos generales: conocer el estado de salud del personal de más de 50 años en los reconocimientos de vigilancia de la salud, favoreciendo su adherencia al plan, y mejorar la calidad de vida relacionada con la salud de la población diana, impactando en el clima y la actividad laboral. En 2021, un 27% de las personas mayores de 50 años se habían adherido al plan.



Como novedad, se inició el *Plan de movilidad sostenible* que, a través de la campaña “Nos cuidamos al conducir”, trata de sensibilizar al personal sobre seguridad vial y, por otro lado, en la vertiente de sostenibilidad, incluye acciones enfocadas a sensibilizar a las personas en el cuidado del medioambiente.



Dada la importancia que para Unión de Mutuas tienen las personas que trabajan en ella, esta había difundido en años anteriores entre sus empresas mutualistas y a través de su página web una guía concebida como herramienta para facilitar la implementación de un modelo de organización saludable. En 2021, prosiguiendo con su labor de promoción de la salud y el bienestar laboral, participó en el I Congreso Mundial Empresa Saludable, con la ponencia “Compromiso con las personas a través de una organización saludable”.

HIPERTENSIÓN ARTERIAL
 ¿Te has planteado controlar tu tensión arterial?
 La presión arterial (PA) es la fuerza que ejerce la sangre al circular por las arterias, que son los vasos sanguíneos que llevan sangre desde el corazón hacia el resto del cuerpo.
 La HIPERTENSIÓN ARTERIAL (HTA) es una patología crónica que consiste en el aumento persistente de los niveles de presión arterial. Es curable porque no presenta síntomas claros y estos pueden no manifestarse durante mucho tiempo.

DISLIPEMIA OBESIDAD
 ¿Te has planteado controlar tu dieta?
 La dislipemia es la presencia de altos niveles de lípidos en el cuerpo (grasas) y se hallan tanto en triglicéridos como en el colesterol. Se sabe que existe una amplia relación entre la dislipemia y el estilo de vida, siendo la obesidad uno de los factores desfavorables.

TABAQUISMO
 ¿Te has planteado dejar de fumar?
 El tabaquismo es una enfermedad adictiva, crónica y recurrente, que en el 80% de los casos se inicia antes de los 18 años de edad y que se mantiene porque produce dependencia a la nicotina. Sus principales manifestaciones clínicas son: trastornos cardiovasculares, trastornos respiratorios y aparición de tumores en diversas localizaciones.

TRASTORNOS DE COLUMNA VERTEBRAL
 ¿Te has planteado por qué te duele la espalda?
 El dolor de espalda es, generalmente, benigno y efímero y afecta a la región comprendida entre la base de cráneo y el resto inferior de las piernas. El dolor tipo mecánico es el más habitual y se caracteriza porque se agudiza con el movimiento y disminuye o cede cuando se está en reposo, en él desempeñan un importante papel los factores emocionales y sociales.

BIENESTAR EMOCIONAL
 ¿Te has detenido a pensar en cómo te sientes?
 “¿Seguiré siendo yo cuando ya no esté?” es una pregunta que se plantea a lo largo de la vida. El bienestar emocional es un estado de ánimo que nos permite afrontar la vida con optimismo y resiliencia. El bienestar emocional es un estado de ánimo que nos permite afrontar la vida con optimismo y resiliencia. El bienestar emocional es un estado de ánimo que nos permite afrontar la vida con optimismo y resiliencia.

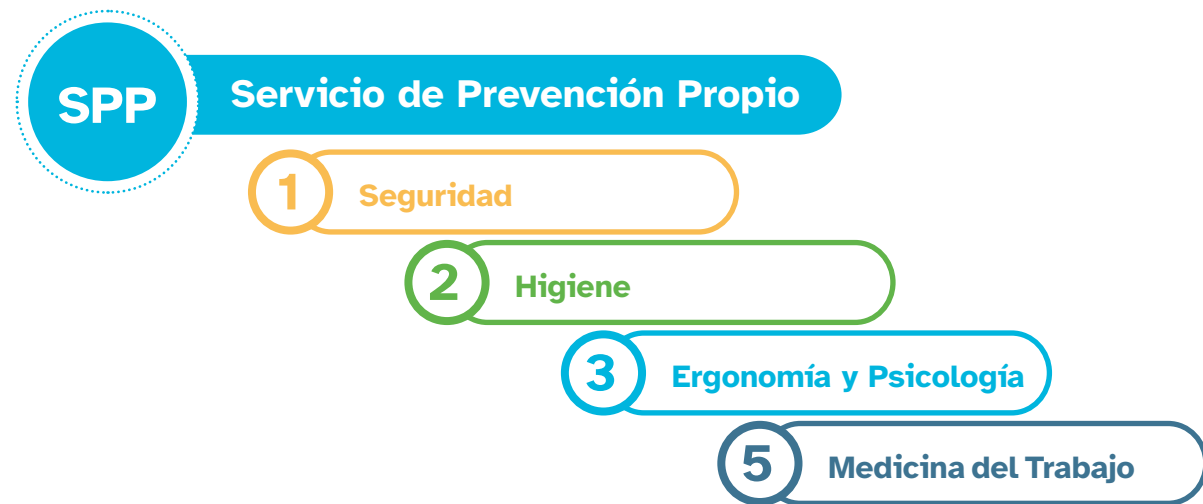
SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

Las personas que forman parte de Unión de Mutuas cuentan con el apoyo y asesoramiento de un Servicio de Prevención Propio (SPP) que vela por su salud de manera integral, gestionando la prevención de riesgos laborales a través de sus cuatro especialidades preventivas: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología, y Medicina del Trabajo, y velando por el cumplimiento de la legislación de aplicación vigente.

Los técnicos de las tres primeras especialidades coordinan los centros de todo el territorio nacional; los reconocimientos médicos y pruebas complementarias solo se contratan para la vigilancia de la salud fuera de la Comunidad Valenciana. La gestión de la salud y la seguridad del personal sigue el modelo de Organización Saludable, plenamente integrado en el sistema de gestión de la organización.

Las actividades desarrolladas por el Servicio de Prevención tienen como objetivo la disminución de los accidentes y la prevención de las enfermedades profesionales, la mejora de las condiciones de trabajo, creando trabajos seguros y saludables, y el fomento del bienestar laboral y la cultura preventiva, contando para ello permanentemente con el compromiso de la Dirección y con la consulta y participación de los trabajadores de la organización.



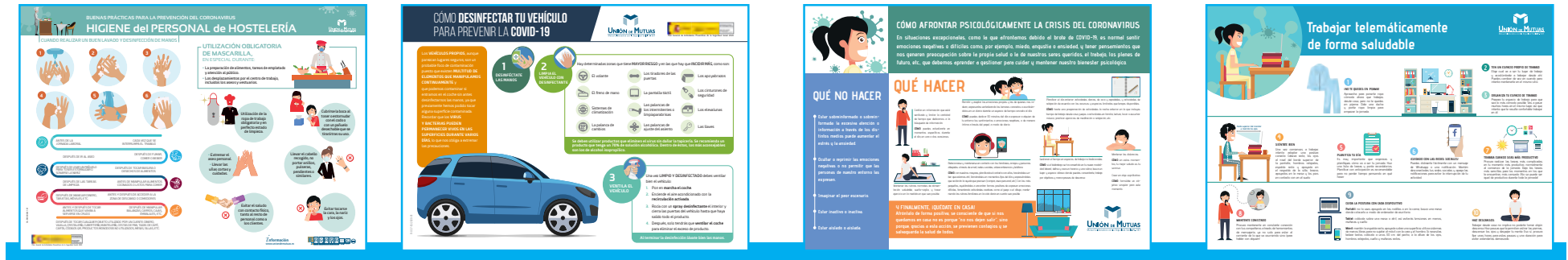
En 2021 se realizó la auditoría reglamentaria de prevención de riesgos laborales del Servicio de Prevención, sin haberse detectado “No conformidades”. Además, se superó con éxito la auditoría del Modelo de Organización Saludable de AENOR.

Por otro lado, el SPP desarrolla una intensa labor informativa y formativa. Está siempre presente en el proceso de acogida de personas de nueva incorporación, a quienes imparte formación preventiva, tanto de carácter general como específica del puesto que van a ocupar, y realiza una labor de formación continua a todo el personal.

En 2021, se impartió la formación de acogida a 48 personas y las siguientes acciones formativas *on line*:

- Prevención, identificación y gestión de los problemas de violencia en el trabajo.
- Seguridad y salud para personal de oficina. “Nos cuidamos en la oficina”.
- Seguridad vial. “Nos cuidamos al conducir”.
- Formación en riesgo biológico.

Además, en el 2021 se acordó con el Comité de Seguridad y Salud un plan de formación en prevención de riesgos laborales por puesto de trabajo o función que incluye también acciones formativas de promoción de la salud.



EVALUACIONES DE RIESGOS, PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA Y EMERGENCIAS

En Unión de Mutuas, integrados en el *Plan de prevención de riesgos laborales*, se definen los procedimientos de identificación y evaluación de riesgos (basados en el método del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo), de planificación de la actividad preventiva y de gestión de la actividad preventiva en los centros, que, junto con el resto de procedimientos de prevención, tratan de establecer una sistemática para prevenir daños, eliminar o corregir con eficacia situaciones de riesgo y minimizar las posibles consecuencias. Los procesos de evaluación de riesgos, generalmente, se realizan en dos fases (evaluación general de riesgos y evaluación específica), además de llevarse a cabo evaluaciones periódicas de riesgos psicosociales.

La actividad preventiva en 2021 siguió marcada por la pandemia, aunque se pudieron completar las evaluaciones de riesgos de carácter específico retrasadas de 2020 y la mayoría de las mediciones previstas para 2021 de iluminación, temperatura y humedad. Para el desarrollo de las actividades planificadas, en 2021, el personal del SPP visitó los distintos centros.

La evaluación de riesgos específica para la prevención del COVID-19 se actualizó también, así como el protocolo de actuación frente a la exposición al coronavirus. A lo largo del año se mantuvieron implantadas las medidas preventivas frente al coronavirus y se fueron adaptando en fun-

ción de la situación epidemiológica y de la normativa en vigor, teniendo siempre en cuenta las pautas marcadas por el Ministerio de Sanidad y celebrando reuniones periódicas de seguimiento y análisis de la situación por parte de todos los integrantes del Servicio de Prevención.

En 2021, el Servicio de Prevención Propio elaboró 14 informes de evaluación de centros y puestos de trabajo y 34 de evaluaciones específicas. También se implantaron las acciones propuestas tras la evaluación de riesgos psicosociales. En relación con las situaciones de emergencia, se actualizaron 8 planes de emergencia y 26 medidas de emergencia de diferentes centros, asignando y recordando las funciones a los miembros de los equipos de emergencia y formando al personal necesario en extinción de fuego real. En la implantación de los planes de emergencia mediante simulacros de evacuación se combinó la realización de simulacros virtuales/distancia con presenciales, según la situación epidemiológica en cada momento.

Se continuó con la supervisión de los procesos de coordinación de actividades empresariales, el seguimiento y control de disposición de EPI (asesorando en la compra y adquisición de los mismos al Subproceso de Aprovisionamiento) y la información a los trabajadores en materia preventiva.



COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD

Unión de Mutuas dispone de un procedimiento de información, consulta y participación del personal en el que se recoge la sistemática establecida para hacer partícipes a los representantes de los trabajadores, a través de los Comités de Seguridad y Salud o de los propios delegados de prevención, de las decisiones relacionadas con el bienestar de las personas de la organización.

El Servicio de Prevención Propio asiste y participa en las diferentes reuniones de los cinco Comités de Seguridad y Salud de Unión de Mutuas, prestando su apoyo y asesoramiento en aquellos temas que le son encomendados. El número de representantes por comité varía en función del número de trabajadores.

Los comités se organizan por centros, en el caso de los centros más grandes, que disponen de comité propio, o son agrupaciones provinciales de centros más pequeños:

Sede central de Castelló

- 2 delegados y 1 delegada.
- 1 designado y 2 designadas.

ITUM

- 2 delegados y 1 delegada.
- 1 designado y 2 designadas.

Centro de Paterna

- 2 delegadas.
- 2 designadas.

Provincia de Castellón

- 2 delegadas
- 1 designado y 1 designada.

Provincia de Valencia

- 2 delegadas y 1 delegado.
- 2 designados y 1 designada.

Hay, además, centros sin Comités de Seguridad y Salud que tienen representación en ellos:

Zona centro

(Madrid, Pamplona, Jerez y Ciudad Rodrigo)

- 1 delegado en Madrid.

Cataluña

(todos los centros catalanes)

- 1 delegado en Barcelona.

Corresponde a los comités la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos, participando en la puesta en marcha y elaboración de los programas de prevención, analizando los daños en la salud de los trabajadores para proponer las medidas preventivas oportunas, informando de las actuaciones realizadas por el Servicio de Prevención Propio, etc.

SINIESTRALIDAD Y ABSENTISMO

Unión de Mutuas dispone, dentro de su sistema de gestión, de un procedimiento de investigación de accidentes e incidentes que recoge la actuación sistemática para eventuales daños a la salud (o incidentes que pudieran llegar a ocasionarlos). Se investigaron todos los siniestros ocurridos al personal de Unión de Mutuas en 2021, y se adoptaron las medidas preventivas necesarias para evitar su repetición.

Durante dicho año todos los siniestros fueron leves, siendo la siniestralidad de Unión de Mutuas inferior a la de sus mutualistas, con un índice de incidencia de 4,71 frente al 25,82 (índice calculado sobre la base de los datos disponibles de empresas mutualistas de Unión de Mutuas, con siniestros de accidentes de trabajo con baja y en jornada).

En 2021, en Unión de Mutuas hubo 22 accidentes de trabajo y ninguna enfermedad profesional. Del total de accidentes, 4 causaron baja, siendo uno de ellos *in itinere*, y 18 accidentes fueron sin baja. Las cuatro bajas fueron de mujeres y, de los 18 accidentes sin baja, 8 fueron de hombres y 10 de mujeres.

En relación con el año anterior, el número de accidentes con baja se mantuvo. Los acciden-

tes en jornada disminuyeron un 25% respecto a 2020. Con respecto al número de accidentes sin baja, disminuyó en 4 accidentes, lo que supone una disminución del 22,2%. No se dio ningún caso de enfermedad profesional en 2021.

Afortunadamente, el número y la tasa de fallecimientos resultantes de lesión por accidente laboral fue de 0, como también el número y tasa de lesiones con grandes consecuencias (sin incluir fallecimientos). El número y tasa de lesiones por accidente laboral registrables fue de 4. Los principales tipos de lesiones por accidente laboral fueron por movimiento del cuerpo con o sin esfuerzo físico, habiendo 4 desviaciones diferentes para cada accidente de trabajo con baja.

Las tasas de lesiones por accidentes laborales y fallecimientos resultantes de lesiones producidas por accidentes laborales fue de 0. En cuanto a tasa de lesiones por accidentes laborales registrables (calculada sobre la base de 1.000.000 horas trabajadas, sin contar los *in itinere* y teniendo en cuenta una plantilla media de 637* trabajadores en 2021), fue de 3,13. En el caso del personal de contratistas de mantenimiento y limpieza, no constan lesiones ni accidentes.



*El número de trabajadores es la media (anual) de trabajadores activos en los meses considerados. Los datos de absentismo están calculados por fecha de alta médica.

Datos de siniestralidad

Tipo de proceso	2019	2020	2021
Bajas por contingencias profesionales	8	4	4
Bajas por contingencias profesionales en jornada	5	4	3
Accidentes de trabajo (jornada /in itinere)	5/3	4/0	3/1
Enfermedad profesional	0	0	0
Contingencias profesionales sin baja	48	22	18
Accidentes de trabajo sin baja	48	22	18
Enfermedad profesional sin baja	0	0	0

Tasas

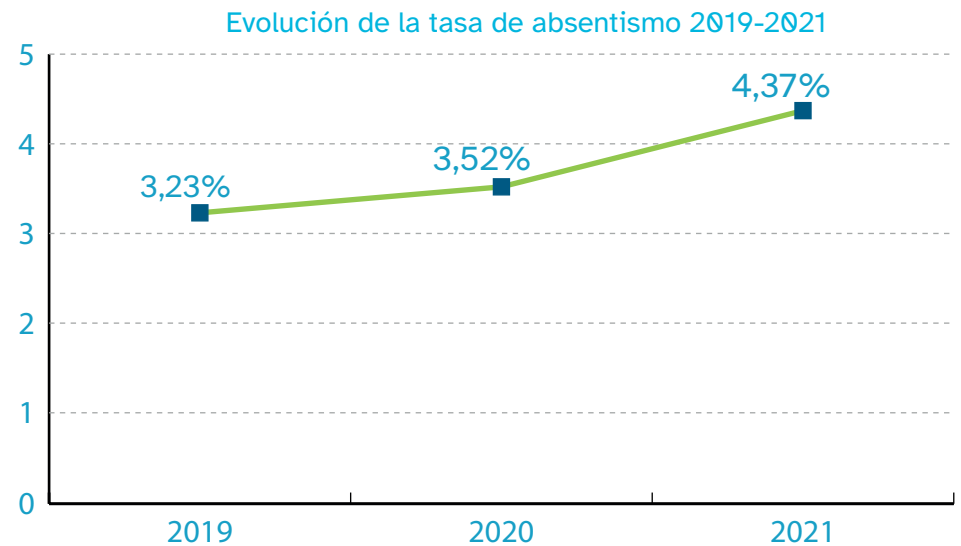
Tasas anuales	2019	2020	2021
Tasa de lesiones por accidentes laborales registrables	4,82 $=5*1.000.000 / (1505*689)$	4,12 $=4*1.000.000 / (1505*645)$	3,13 $=3*1.000.000 / (1505*637)$
Tasa de lesiones por accidente laboral con grandes consecuencias (sin incluir fallecimientos)	0	0	0
Tasa de fallecimientos resultantes de una lesión por accidente laboral	0	0	0
Tasa de lesiones por dolencias y enfermedades laborales registrables	0	0	0
Tasa de lesiones por dolencias y enfermedades laborales con grandes consecuencias (sin incluir fallecimientos)	0	0	0
Tasa de fallecimientos resultantes de una lesión por dolencias y enfermedades	0	0	0

Absentismo

Tasas anuales	2019	2020	2021
Duración media: promedio de la duración de CP dados de alta en el periodo	79,82	34,75	76,75
Número de días de baja por AT o EP: días de baja en el periodo (incluyendo laborables y no laborables)	486	224	336
Tasa de absentismo (absentismo porcentual): porcentaje de días de baja respecto de días del periodo (días de baja en el periodo / (días del periodo x n.º de trabajadores)) x 100 (incluyendo laborables y no laborables)	0,19	0,09	0,14
Índice de absentismo: días de baja por trabajador en el periodo (días de baja en el periodo / n.º de trabajadores) (incluyendo laborables y no laborables)	0,71	0,35	0,53

CP: contingencia profesional. AT: accidente de trabajo. EP: enfermedad profesional.

Por otro lado, por lo que se refiere al absentismo por contingencias profesionales y comunes, en 2021 aumentó debido al COVID.



VIGILANCIA DE LA SALUD

Para el desarrollo de la vigilancia de la salud del personal, Unión de Mutuas llevó a cabo en 2021 las actuaciones que realiza todos los años: adaptación de puestos de trabajo, exámenes de salud, reconocimientos médicos, aplicación de protocolos médicos, administración de vacunas, analíticas y planes de promoción de la salud.

La realización de los exámenes de salud se estableció según la distribución geográfica, asumiendo con medios propios los reconocimientos médicos de los trabajadores de la Comunidad Valenciana, mientras que los del resto España fueron realizados por un Servicio de Prevención Ajeno (SPA).

En el transcurso del año 2021, se realizaron los siguientes exámenes de salud.

Reconocimiento	Hombres	Mujeres	Total
Inicial	14	45	59
Periódico	23	25	48
Retorno de incapacidad temporal	2	10	12
Embarazo	0	8	8
Sensible	1	2	3
Total	40	90	130



En 2021, se continuó con la labor de vigilancia de la salud para la prevención del coronavirus, registrándose un total de 89 procesos de COVID con baja en la organización. Es relevante mencionar que se produjeron menos bajas laborales que contagios de COVID, gracias a la adaptación del trabajo en remoto por parte de la organización, lo que permitió una considerable disminución del número de días perdidos por baja laboral entre el personal sin síntomas.

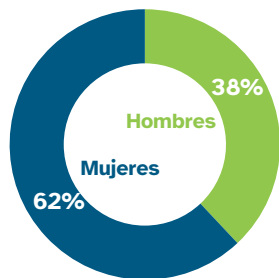
Por otro lado, para un mayor control en la transmisión del coronavirus, se realizaron 269 tests de antígenos a trabajadores que presentaron síntomas y se llevó a cabo también el estudio de 239 casos y contactos del personal de Unión de Mutuas, así como un seguimiento de los mismos, durante toda la evolución de la pandemia. En una de las delegaciones se produjo un brote de 3 casos que, a pesar del contexto, no fueron considerados de origen laboral.

RELACIONES EMPRESA / TRABAJADORES

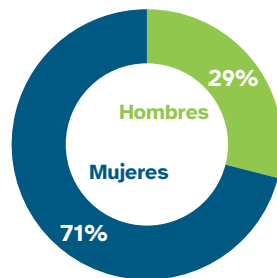
En las relaciones entre la empresa y el personal se aplica en Unión de Mutuas lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, el convenio colectivo del sector de mutuas y las demás normas de obligado cumplimiento.

Todo el personal está cubierto por el convenio colectivo y se mantienen los periodos de preaviso legalmente establecidos; para los grupos profesionales 0, I y II, un mes; para los grupos III y IV, 15 días.

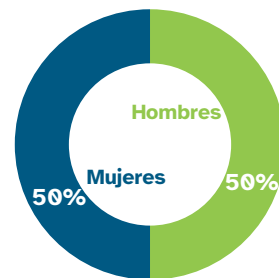
Representantes por sexo



Representantes por edad-sexo



Rango 30-50 años



Rango >50 años

Composición del Comité de Empresa a 31 de diciembre de 2021

	N.º de representantes
Alcoy	1
Barcelona	3
Castelló-central	8
Castelló-ITUM	9
Castellón interprovincial	4
Valencia interprovincial	8
Paterna	5
Madrid	1
Total	39



COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Contar con canales de comunicación adecuados es imprescindible para la difusión de información, así como para la formación y estas, a su vez, esenciales para la capacitación del personal, la cohesión de equipos, el buen clima laboral y la participación de las personas en la buena marcha de la organización.

Para ello, Unión de Mutuas se vale de distintos canales de comunicación, horizontales y verticales, entre los que se encuentra una de las vías más idóneas para la comunicación y participación: las encuestas de opinión, que se realizan cada dos años. El objetivo de estas encuestas es conocer la percepción de todas las personas que trabajan en Unión de Mutuas acerca de la empresa y de su propio trabajo, utilizando después los resultados obtenidos para poner en marcha acciones en beneficio del personal.

En 2021 se dieron a conocer los resultados de la encuesta realizada a fines de 2020, punto de partida de un trabajo conjunto de la cadena de liderazgo y la plantilla de identificación de áreas de mejora. Como resultado de este trabajo conjunto, se implementaron, entre otras, acciones preventivas, mejoras en el mantenimiento de edificios, se puso en marcha una herramienta para el reconocimiento entre compañeras y compañeros, y se lanzó, en el mes de junio, una nueva intranet.

La nueva intranet Ágora se concibe como una herramienta para la difusión de la cultura corporativa y como un espacio de encuentro para la mejora de la comunicación y la participación del personal, sirviendo también como vehículo para publicar las noticias y artículos que hasta entonces se habían dado a conocer a través de la revista *UM Digital*.

Ágora contiene información, tanto escrita como audiovisual, de carácter institucional, cuenta con un apartado específico dedicado a la comunicación y las herramientas de comunicación, otro dedicado al cuidado de la salud, un espacio dedicado a la formación, un apartado con información y herramientas para la gestión (que complementa otras herramientas informáticas de la Mutua) y tres blogs dedicados a la seguridad y confidencialidad de datos, al cuidado medioambiental y a cuestiones relacionadas con la corrección al escribir.

Ágora es una herramienta dinámica y abierta, en que caben contenidos muy diversos y su mejora contribuyó, sin duda, a la mejora de la comunicación interna en la Mutua.

8 Población protegida y empresas mutualistas

ENFOQUE DE GESTIÓN

En el *Plan Estratégico 2020-2022* se establecieron varios objetivos estratégicos relacionados con la prestación de servicios para procurar el cumplimiento de los fines sociales de la Entidad con criterios de eficiencia en la gestión de los servicios públicos.

La búsqueda de la excelencia en todas sus actividades es para Unión de Mutuas imprescindible para la mejora del estado de salud y la seguridad de su población protegida, para agilizar la duración de los procesos de incapacidad temporal y para reducir el absentismo laboral.

Para ello, la Mutua se apoya, especialmente, en tres pilares:

1. Una plantilla de profesionales que actúa con el máximo respeto a la dignidad de las personas y a la confidencialidad de los datos que maneja, con un trato cercano y abierto al diálogo.
2. Una red asistencial con instalaciones perfectamente equipadas, dotadas con equipos innovadores y en que se han ido implantando criterios de accesibilidad.
3. La voluntad firme de orientar sus servicios a las necesidades de sus usuarios, a cuya disposición pone diversos canales de comunicación con el fin de facilitarles la información que precisan y de recabar su opinión sobre los servicios que presta para mejorarlos.



DATOS DE 2021

EMPRESAS ASOCIADAS Y POBLACIÓN PROTEGIDA

En 2021, la población protegida de Unión de Mutuas aumentó respecto del año anterior, tanto por contingencias profesionales (4,29%) como por contingencias comunes (4,47%). El aumento de trabajadores protegidos se focaliza en los trabajadores del régimen general (algo superior al 5%), mientras que el incremento en la población protegida entre los autónomos es menor del 1% en ambos tipos de contingencias.

		Población laboral media protegida por contingencias profesionales			Población laboral media protegida por contingencias comunes		
		2019	2020	2021	2019	2020	2021
Empresas (CCC)		37.823	36.125	36.767	32.196	30.446	30.976
Trabajadores	Por cuenta ajena	271.738	267.536	281.336	233.125	225.194	237.616
	Por cuenta propia	63.877	66.873	67.428	63.508	66.388	66.990
Total trabajadores		335.615	334.409	348.764	296.633	291.582	304.606

Para los datos de la población protegida y adherida se ha tomado la media del ejercicio.

El criterio de cómputo utilizado en el número de empresas asociadas a Unión de Mutuas es el usado por la Tesorería General de la Seguridad Social. El número de empresas es el existente a 31 de diciembre de 2021.

Población protegida



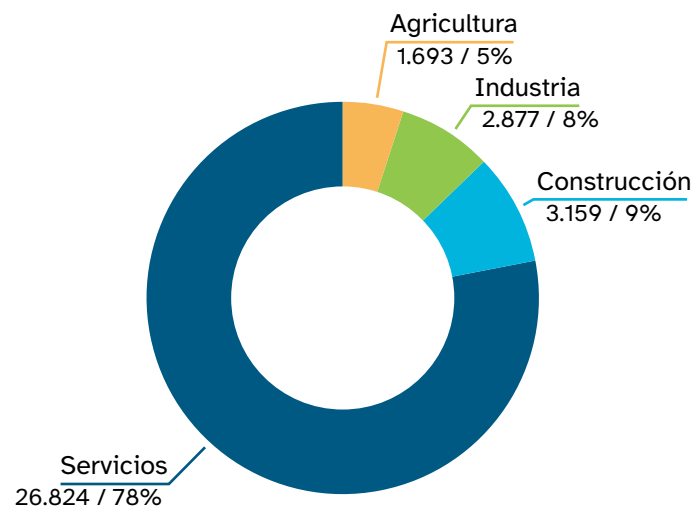
CONTINGENCIAS PROFESIONALES



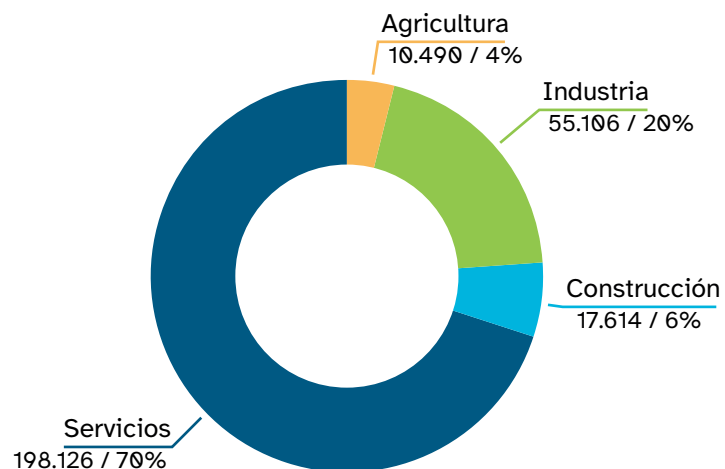
CONTINGENCIAS COMUNES

A continuación se muestra la distribución por sectores de las empresas mutualistas por CIF y la distribución de trabajadores protegidos por contingencia profesional por cuenta ajena.

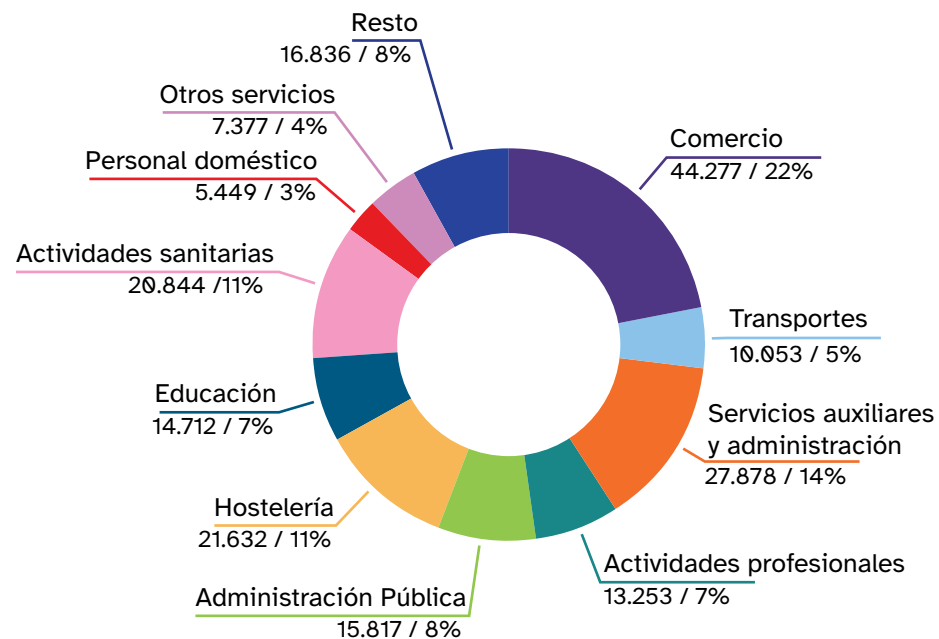
Empresas mutualistas por CIF



Trabajadores protegidos por contingencia profesional por cuenta ajena



Desglose del sector servicios



DATOS EPIDEMIOLÓGICOS

De acuerdo con los criterios sugeridos por el INVASSAT (Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo), en el análisis epidemiológico se utiliza, para contabilizar los procesos:

- La fecha de la baja, cuando el proceso ha cursado con baja laboral.
- La fecha del accidente o la fecha del primer diagnóstico de la enfermedad profesional, en los procesos que hayan cursado sin necesidad de baja laboral.

La población protegida hace referencia a la población media protegida anual y la información de los procesos se refiere a la que estaba actualizada en las bases de datos de Unión de Mutuas a 23 de marzo de 2022.

A. PROCESOS POR AÑO

Incidencia de procesos por año

En 2021 se registraron 151.444 procesos, lo que supone un incremento del 21% respecto de 2020, incluyendo las bajas por COVID-19 que no eran accidente de trabajo.

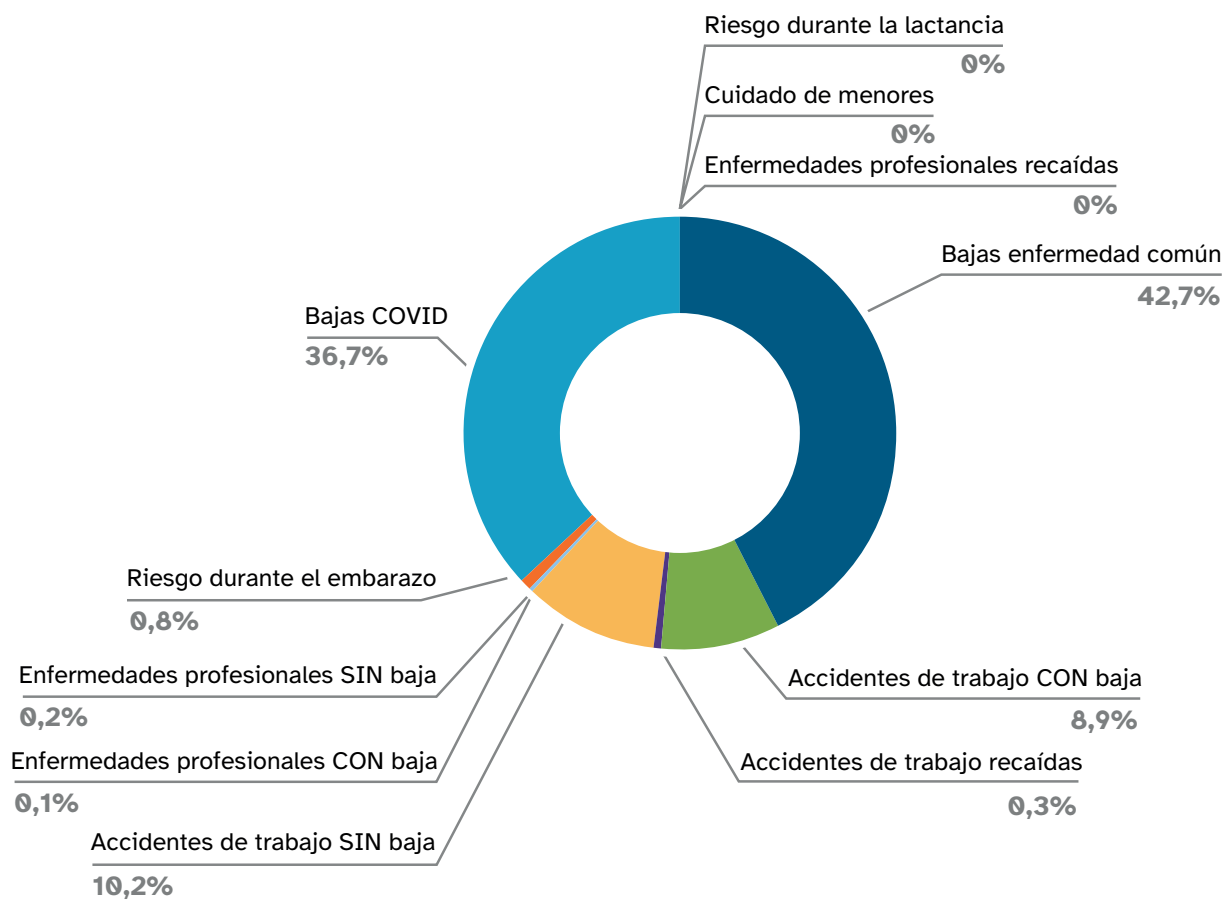
Por tipos de procesos, en general aumentó el número de casos registrados respecto de los de 2020, excepto los procesos de lactancia, que disminuyeron un 40%, así como los de cuidado de menores con enfermedad grave, que disminuyeron un 2,6%, y las enfermedades profesionales con baja, un 6,4%. El mayor incremento porcentual se presentó en las enfermedades profesionales sin baja (29,1%) y en las bajas por contingencias comunes (25%). Las bajas por COVID, que irrumpieron abruptamente en 2020 con la pandemia, subieron en 2021 un 21,3%, con un valor que se aproxima al de las bajas por contingencia común.

Los demás procesos aumentaron en una horquilla entre el 7 y el 20%, destacando el incremento de los accidentes de trabajo con baja (20%), las recaídas de accidentes de trabajo (17,2%), o el riesgo por embarazo (21,1%).

Número de procesos con fecha de baja o de producción por años

Tipo de proceso	2019	2020	2021	% 2021 vs. 2020
Bajas por contingencias comunes	68.102	51.701	64.625	25,0
Accidentes de trabajo con baja	13.566	11.288	13.551	20,0
Accidentes de trabajo recaídas	566	377	442	17,2
Accidentes de trabajo sin baja	19.004	14.506	15.518	7,0
Enfermedades profesionales con baja	198	219	205	-6,4
Enfermedades profesionales recaídas	26	17	19	11,8
Enfermedades profesionales sin baja	284	226	293	29,1
Cuidado de menores (enfermedades graves)	26	39	38	-2,6
Riesgo por embarazo	1.248	945	1.144	21,1
Riesgo por lactancia	6	5	3	-40,0
Baja por COVID no AT	0	45.835	55.606	21,3
Total	103.026	125.158	151.444	21,0

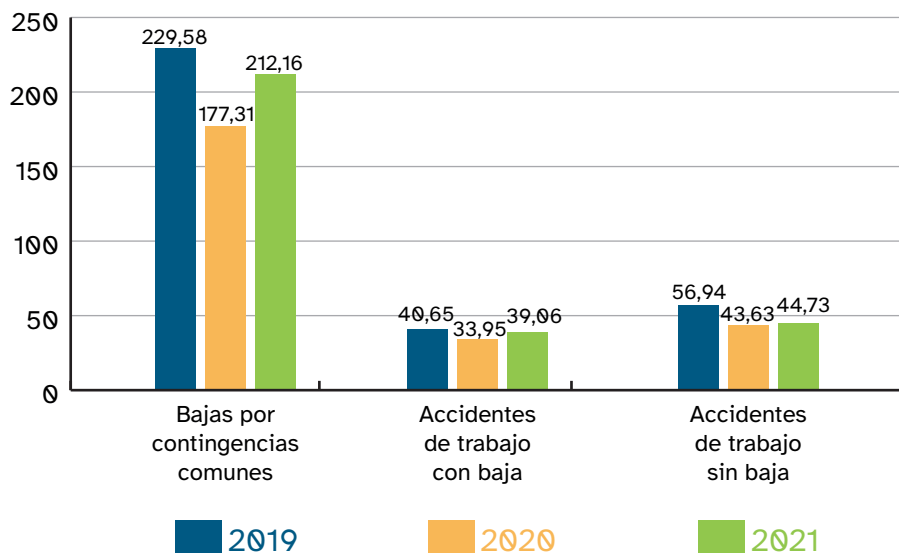
Porcentaje de procesos según tipo 2021



Tasas de incidencia por 1.000 trabajadores

En 2021, en términos de incidencia de procesos, las bajas por enfermedades comunes por cada 1.000 trabajadores protegidos aumentaron respecto de 2020 un 19,7%; la incidencia de bajas por accidente laboral se incrementó un 15% y un 2,5% los accidentes sin baja.

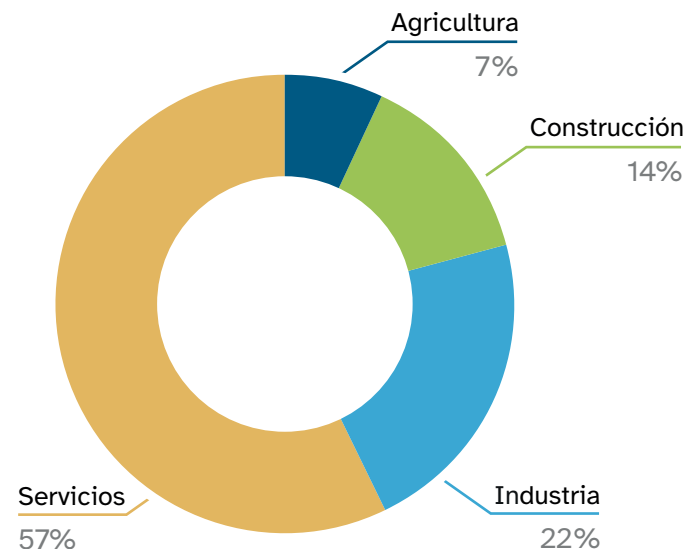
Tasas de incidencia por 1.000 trabajadores por tipos de procesos



El número de accidentes con baja por sectores presenta una evolución relacionada con los cambios estructurales de la población ocupada. En 2021, la siniestralidad por accidentes de trabajo con baja laboral aumentó en todos los sectores en términos absolutos un 20% respecto de 2020; destaca el sector de industria, con un aumento del 25,1%, y el sector servicios, con un 21,9%.

Como en 2020, en 2021 el sector con más accidentes es el de servicios: 7.733, el 57% de los 13.551 totales. La distribución porcentual por sectores económicos se muestra en la gráfica siguiente.

Porcentaje de accidentes por grandes sectores económicos 2021



B. ACCIDENTES DE TRABAJO

En 2021 se registraron 29.069 accidentes de trabajo, 15.518 sin baja laboral (53,4%) y 13.551 con baja.

El número de accidentes con baja en 2021 aumentó un 20% respecto a 2020. Los accidentes *in itinere* tuvieron el mayor incremento porcentual (29,6%).

Accidentes de trabajo con baja en función del lugar / tipo de accidente (número e incidencia por 1.000 trabajadores)

Lugar del accidente	Número de accidentes de trabajo			Incidencia			
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2021 vs. 2020
En el centro de trabajo	9.491	7.832	9.489	28,44	23,56	27,35	16,1%
En misión	941	888	1.080	2,82	2,67	3,11	16,6%
<i>In itinere</i>	1.528	1.109	1.437	4,58	3,34	4,14	24,2%
Otro centro	1.606	1.459	1.545	4,81	4,39	4,45	1,5%
Total	13.566	11.288	13.551	40,65	33,95	39,06	15,0%

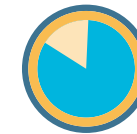
Accidente tipo



En el centro de trabajo



El lunes



Entre las 10 y las 12 h

Perfil tipo de las personas accidentadas



Hombre

31/50

Entre 31 y 50 años



Contrato indefinido

2 años

Con más de dos años de antigüedad

CAUSA DE LA LESIÓN DE LOS ACCIDENTES

En 2021, el sobreesfuerzo fue la causa del 32,4% de los accidentes; la siguiente causa de accidente es el golpe contra objeto inmóvil (caídas o choques cuando el trabajador está en movimiento), con el 26,9% del total de accidentes, porcentaje similar al año anterior; la tercera causa por número de accidentes es el choque o golpe por un objeto en movimiento, que supone el 17,8% del total; estas tres causas suman más del 77% del total de causas.

Causa de la lesión: número de accidentes en jornada y tasas de siniestralidad por 1.000 trabajadores. 2019-2021

Causa de la lesión	N.º de accidentes en jornada			Incidencia x 1.000 trabajadores			
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2021 vs. 2020 (%)
Sobreesfuerzo, trauma psíquico, radiaciones, ruido, etc. - sin especificar	4.025	3.295	3.928	12,06	9,91	11,32	14,2%
Golpe contra un objeto inmóvil, trabajador en movimiento - sin especificar	3.236	2.733	3.254	9,70	8,22	9,38	14,1%
Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión con - sin especificar	2.274	1.816	2.156	6,81	5,46	6,21	13,8%
Contacto con agente material, cortante, punzante, duro - sin especificar	1.047	858	1.034	3,14	2,58	2,98	15,5%
Ninguna información	374	520	682	1,12	1,56	1,97	25,7%
Quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación - sin especificar	395	322	378	1,18	0,97	1,09	12,5%
Otros contactos no codificados en la presente clasificación	318	254	329	0,95	0,76	0,95	24,1%
Contacto eléctrico, con fuego, temperaturas o sustancias peligrosas - sin especificar	285	280	270	0,85	0,84	0,78	-7,6%
Mordeduras, patadas, etc. (de animales o personas) - sin especificar	72	88	72	0,22	0,26	0,21	-21,6%
Ahogamiento, quedar sepultado, quedar envuelto - sin especificar	8	12	9	0,02	0,04	0,03	-28,1%
Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas	4	1	2	0,01	0,00	0,01	91,7%
Total	12.038	10.179	12.114	36,07	30,61	34,92	14,1%
Tasa MENOR (5%) que la tasa del año anterior							
Tasa MAYOR (5%) que la tasa del año anterior							

PARTES DEL CUERPO LESIONADAS Y TIPOS DE LESIÓN

Las partes del cuerpo que sufrieron más lesiones fueron: las manos (y los dedos), involucradas en el 24,3% de los accidentes; la espalda resultó lesionada en un 15,9% de los casos; y los pies (16,0%) y las extremidades inferiores (14,4%) agruparon, entre ambas, algo más del 30% de los accidentes. Les siguen en importancia, por su peso en el conjunto de los accidentes, los que afectaron a miembros superiores (excepto manos), 12,1% de los accidentes; los que afectaron al tórax, 4,1%, los que involucraron al cuello, que acumularon el 3,4%, y a los ojos, 2,9%. Globalmente, la espalda y el cuello acumularon el 19,4% de los accidentes de trabajo con baja laboral de 2021.

En cuanto a la incidencia en 2021, más de 8 de cada 1.000 trabajadores afiliados sufrieron un accidente que afectó a las manos; más de 6 trabajadores de cada 1.000 resultaron lesionados en la espalda y cuello; los pies se lesionaron en más de 5 trabajadores de cada 1.000 y los ojos en 1 trabajador de cada 1.000 afiliados.

El patrón de accidentalidad registrado es el que viene observándose año tras año, si bien en 2021 vio aumentada la incidencia en la mayoría de las partes del cuerpo afectadas, salvo cabeza y en pelvis y abdomen (ver tabla siguiente).

Parte del cuerpo lesionada: número de accidentes en jornada y tasas de siniestralidad por 1.000 trabajadores. 2019-2021

Parte del cuerpo lesionada	N.º de accidentes en jornada			Incidencia x 1.000 trabajadores			
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2021 vs. 2020
Mano	3.016	2.334	2.946	9,04	7,02	8,49	21,0%
Pie	1.929	1.642	1.940	5,78	4,94	5,59	13,2%
Espalda	1.974	1.632	1.932	5,91	4,91	5,57	13,4%
Extremidades inferiores (excepto pie)	1.649	1.503	1.743	4,94	4,52	5,02	11,1%
Extremidades superiores (excepto mano)	1.552	1.199	1.469	4,65	3,61	4,23	17,4%
Tórax	502	433	498	1,50	1,30	1,44	10,2%
Múltiples partes afectadas	202	397	449	0,61	1,19	1,29	8,4%
Cuello	465	395	416	1,39	1,19	1,20	0,9%
Ojos	350	304	353	1,05	0,91	1,02	11,3%
Cabeza	154	128	133	0,46	0,38	0,38	-0,4%
Cara	105	88	94	0,31	0,26	0,27	2,4%
Tronco	48	38	54	0,14	0,11	0,16	36,2%
Pelvis y abdomen	36	38	36	0,11	0,11	0,10	-9,2%
Sin especificar	30	27	29	0,09	0,08	0,08	2,9%
Otras partes del cuerpo	26	21	22	0,08	0,06	0,06	0,4%
Total	12.038	10.179	12.114	36,07	30,61	34,92	14,1%
Tasa MENOR (5%) que la tasa del año anterior							
Tasa MAYOR (5%) que la tasa del año anterior							

Las lesiones más frecuentes tras un accidente fueron: las dislocaciones, esguinces y torceduras, que se produjeron en el 42% de los accidentes de 2021, siendo más de 14 de cada 1.000 trabajadores afiliados quienes sufrieron, en 2021, una lesión de este tipo; las heridas y lesiones superficiales, que supusieron el 31,3% del total, resultando 10,93 de cada 1.000 trabajadores de baja por este tipo de lesión; y las fracturas de huesos, que acumularon el 9,3% de los accidentes. Estos tres tipos de lesiones agrupan casi el 83% de los accidentes. Como en años anteriores, se repiten los mismos tipos de lesión tanto en frecuencia como en orden, si bien los tipos de lesión más frecuentes aumentaron su incidencia en general.

Tipo de lesión: número de accidentes en jornada y tasas de siniestralidad por 1.000 trabajadores. 2019-2021

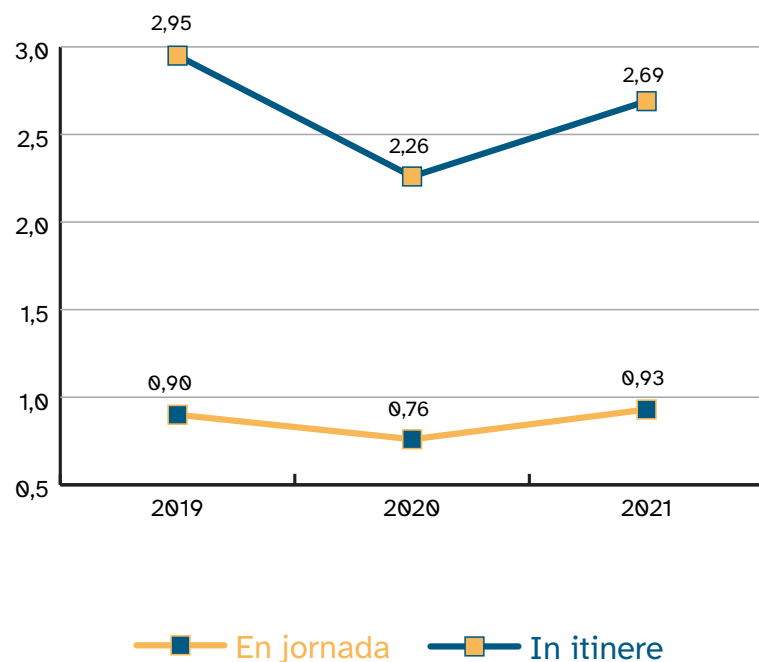
Tipo de lesión	N.º de accidentes en jornada			Incidencia x 1.000 trabajadores			
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2021 vs. 2020
Dislocaciones, esguinces y torceduras	5.510	4.456	5.086	16,51	13,40	14,66	9,4%
Heridas y lesiones superficiales	3.575	3.087	3.792	10,71	9,28	10,93	17,7%
Fracturas de huesos	1.108	953	1.130	3,32	2,87	3,26	13,6%
Otras lesiones especificadas no incluidas en otros apartados	944	717	871	2,83	2,16	2,51	16,4%
Tipo de lesión desconocida o sin especificar	398	409	547	1,19	1,23	1,58	28,2%
Conmociones y lesiones internas	241	172	254	0,72	0,52	0,73	41,5%
Envenenamientos e infecciones	7	193	185	0,02	0,58	0,53	-8,1%
Quemaduras, escaldaduras y congelación	143	96	138	0,43	0,29	0,40	37,8%
Lesiones superficiales	60	49	60	0,18	0,15	0,17	17,3%
Heridas abiertas	18	20	26	0,05	0,06	0,07	24,6%
Amputaciones traumáticas (pérdida de partes del cuerpo)	24	21	21	0,07	0,06	0,06	-4,2%
Otros no consta	8	4	3	0,02	0,01	0,01	-28,1%
Ahogamientos y asfixias	1	1	1	0,00	0,00	0,00	-4,2%
Efectos del ruido, la vibración y la presión	1	1	0	0,00	0,00	0,00	-100,0%
Total	12.038	10.179	12.114	36,07	30,61	34,92	14,1%
Tasa MENOR (5%) que la tasa del año anterior							
Tasa MAYOR (5%) que la tasa del año anterior							

ACCIDENTES DE TRABAJO DE TRÁFICO

En 2021 se produjeron 1.256 accidentes de trabajo que fueron accidentes de tráfico, un 9,3% del total de los accidentes de trabajo con baja del periodo. El 74,2% de los accidentes de trabajo considerados accidentes de tráfico se produjeron mientras el trabajador se desplazaba desde el trabajo a su casa o viceversa, es decir, que aproximadamente casi 1 de cada 4 accidentes de tráfico tuvieron lugar durante la jornada de trabajo.

El riesgo de que un trabajador sufriera un accidente de tráfico en 2021 se situó en 3,62 por cada 1.000 trabajadores afiliados, aumentando un 19,65% respecto de 2020 (3,03).

Evolución de las tasas de incidencia: accidentes de trabajo de tráfico

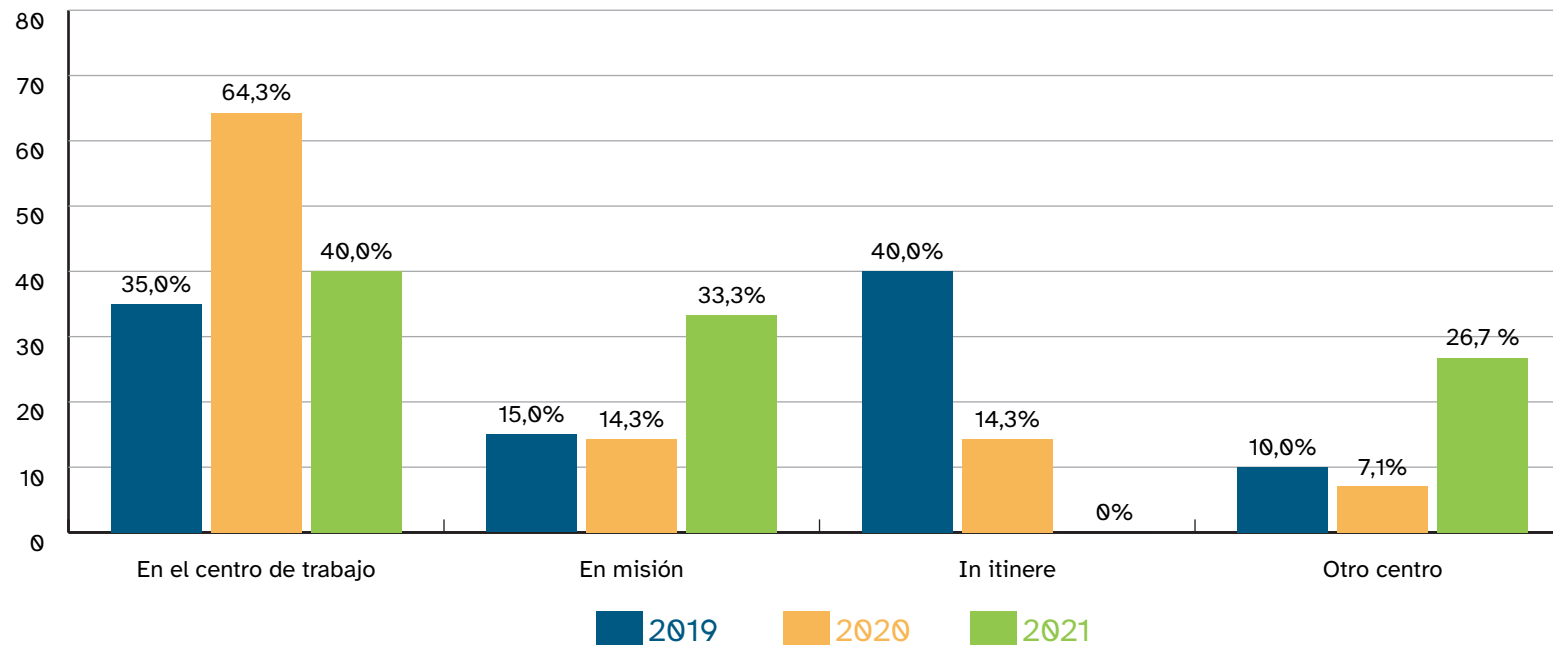


MORTALIDAD POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES

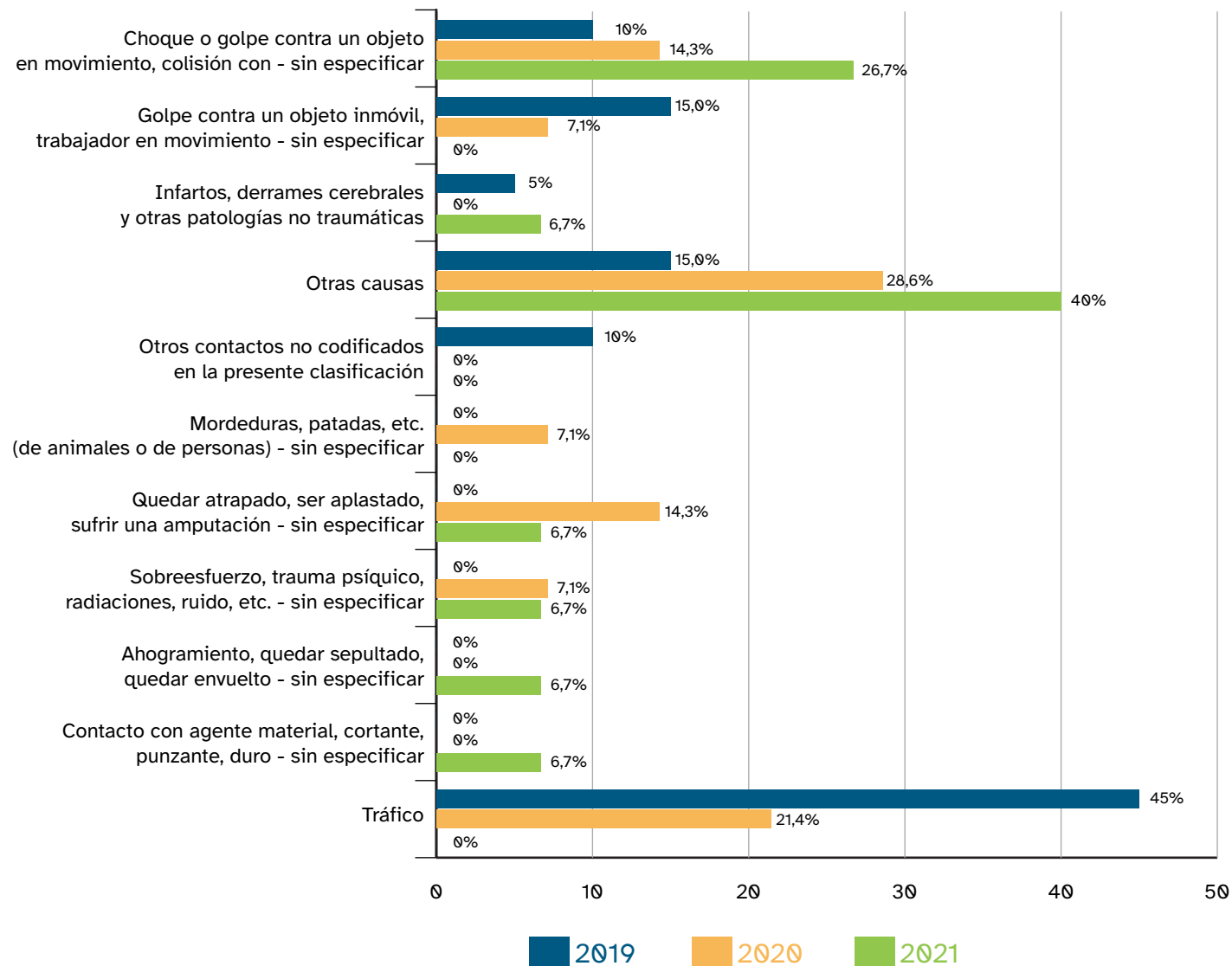
En 2021, 15 trabajadores de empresas asociadas a Unión de Mutuas perdieron su vida por un accidente de trabajo, lo que supone un aumento de la mortalidad por accidente del 7,1% respecto de lo observado en 2020 (con 14 accidentes mortales). La incidencia de accidentes mortales según el lugar de ocurrencia se incrementó para los tipos de accidentes ocurridos “en otro centro de trabajo” y “en misión”.

En los últimos años, ningún trabajador falleció a consecuencia de una enfermedad profesional.

Porcentaje de fallecidos según el lugar del accidente. 2019-2021.



Porcentaje de fallecidos por accidente de trabajo según la causa del accidente. 2019-2021



Los sectores económicos con más accidentes mortales fueron la industria manufacturera (6 accidentes), el transporte y almacenamiento (3), las actividades artísticas y recreativas (2) y la construcción (2). Los restantes fallecidos trabajaban en los sectores de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (1) y en las actividades administrativas y servicios auxiliares (1).

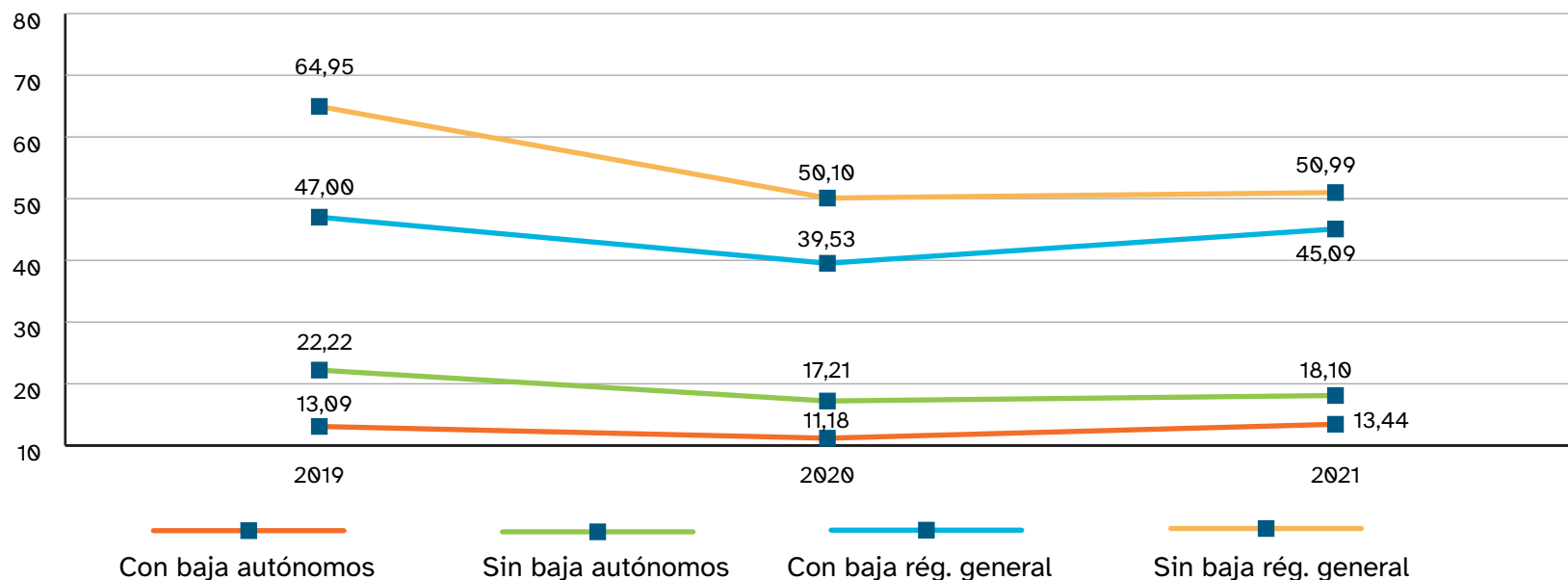
ACCIDENTES DE TRABAJO SEGÚN EL RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El número de accidentes de trabajo con baja laboral entre los trabajadores por cuenta propia (autónomos) supuso el 6,6% del total de accidentes con baja registrados, observándose un aumento, en términos absolutos de accidentes, del 21,4% respecto de 2020. La tasa de incidencia experimentó un aumento del 20,3%.

Entre los trabajadores afiliados al régimen general, la siniestralidad de los accidentes con baja laboral en número absolutos aumentó un 20%, y en términos de incidencia, se incrementó en un 14,1%.

El riesgo de padecer un accidente de trabajo con baja en el colectivo de los trabajadores autónomos se situó en 13,44 accidentes por cada 1.000 trabajadores protegidos, más de 30 puntos por debajo del riesgo que presentan los trabajadores por cuenta ajena: 45,09 accidentes por cada 1.000 trabajadores protegidos. Es decir, la siniestralidad, en términos relativos, entre los trabajadores adscritos al régimen general es casi cuatro veces mayor que entre los trabajadores autónomos.

Accidentes de trabajo según régimen de la Seguridad Social 2019-2021.
Tasas de incidencia por 1.000 trabajadores



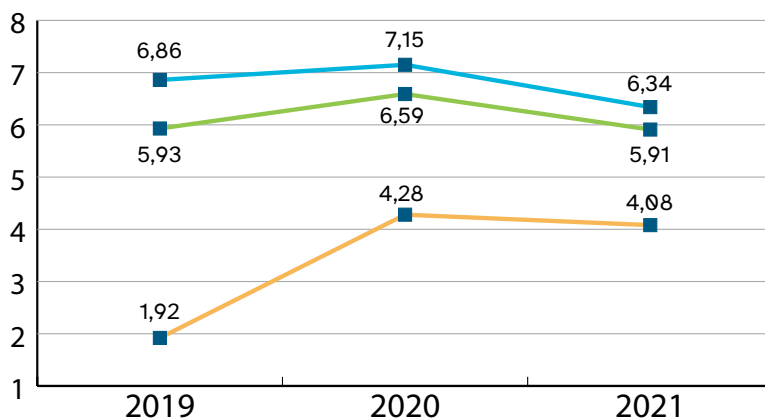
C. ENFERMEDADES PROFESIONALES SEGÚN EL RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Durante 2021 se registraron, entre los trabajadores por cuenta ajena, 178 casos de enfermedad profesional con baja y 247 sin baja. Entre los trabajadores autónomos se registraron 27 enfermedades profesionales con baja y 46 sin baja.

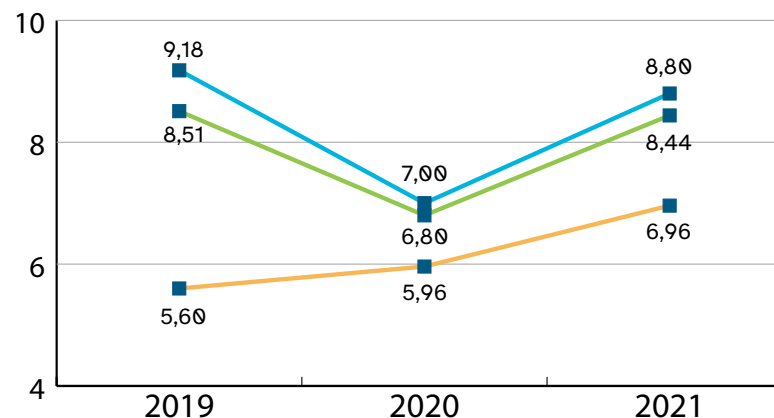
La incidencia (casos cada 10.000 trabajadores) de las enfermedades profesionales con baja disminuyó, de 2020 a 2021, un 4,5% para los autónomos y un 11,4% para los trabajadores del régimen general.

En el caso de las enfermedades profesionales sin baja, la incidencia aumentó, de 2020 a 2021, un 16,8% para los autónomos y un 25,6% para los trabajadores del régimen general.

Enfermedades profesionales con baja
por régimen de la Seguridad Social.
Tasa de incidencia por 10.000 trabajadores



Enfermedades profesionales sin baja
por régimen de la Seguridad Social.
Tasas de incidencia por 10.000 trabajadores



—■— Total enfermedad profesional

—■— Régimen general

—■— Autónomos

D. CONTINGENCIAS COMUNES

En 2021, entre los trabajadores de las empresas mutualistas que tienen concertada la prestación por contingencias comunes se registran 64.625 bajas por enfermedad común, lo que supone un aumento del 25% en términos absolutos y del 19,7% en términos relativos (incidencia) respecto de 2020.

Número de bajas y tasas de incidencia por 1.000 trabajadores por enfermedad común ocurridas por año

Grupo diagnóstico (CIE 10)	N.º de bajas por contingencias comunes			Incidencia x 1.000 trabajadores			
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2021 vs. 2020
Enfermedades del aparato musculoesquelético y del tejido conectivo	14.490	11.662	15.563	48,85	40,00	51,09	27,7%
Enfermedades del aparato respiratorio	9.749	7.472	6.320	32,87	25,63	20,75	-19,0%
Lesiones traumáticas, envenenamientos y otras consecuencias de causas externas	6.261	4.859	7.786	21,11	16,66	25,56	53,4%
Síntomas, signos y resultados anormales de pruebas complementarias, no clasificados bajo otro concepto	4.654	4.951	7.396	15,69	16,98	24,28	43,0%
Trastornos mentales, del comportamiento y del desarrollo neurológico	4.329	4.152	5.177	14,59	14,24	17,00	19,4%
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	5.695	3.242	3.798	19,20	11,12	12,47	12,1%
Enfermedades del aparato digestivo	3.767	3.640	5.061	12,70	12,48	16,61	33,1%
No consta diagnóstico	8.472	1.827	1.486	28,56	6,27	4,88	-22,1%
Enfermedades del aparato genitourinario	2.399	2.141	2.696	8,09	7,34	8,85	20,5%
Neoplasias	1.356	1.343	1.648	4,57	4,61	5,41	17,5%
Enfermedades del aparato circulatorio	1.373	1.313	1.428	4,63	4,50	4,69	4,1%
Enfermedades del sistema nervioso	1.123	1.113	1.395	3,79	3,82	4,58	20,0%
Enfermedades del ojo y sus anexos	978	981	1.285	3,30	3,36	4,22	25,4%
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	1.091	814	1.079	3,68	2,79	3,54	26,9%
Embarazo, parto y puerperio	798	901	1.061	2,69	3,09	3,48	12,7%
Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides	776	525	628	2,62	1,80	2,06	14,5%
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	284	253	351	0,96	0,87	1,15	32,8%
Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios sanitarios	142	238	224	0,48	0,82	0,74	-9,9%
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	232	146	127	0,78	0,50	0,42	-16,7%
Enfermedades de la sangre y órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan al mecanismo inmunológico	97	117	87	0,33	0,40	0,29	-28,8%
Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	35	11	17	0,12	0,04	0,06	47,9%
Causas externas de morbilidad	1	0	12	0,00	0,00	0,04	0
Total	68.102	51.701	64.625	229,58	177,31	212,16	19,7%
Tasa MENOR (5%) que la tasa del año anterior							
Tasa MAYOR (5%) que la tasa del año anterior							

Los grupos diagnósticos que más procesos de baja originaron en 2021 fueron:

- Las enfermedades del aparato musculoesquelético y tejido conectivo.
- Las lesiones traumáticas, envenenamientos y otras consecuencias de causas externas.
- Los derivados de síntomas, signos y estados mal definidos
- Las enfermedades del aparato respiratorio.
- Los trastornos mentales, del comportamiento y aparato neurológico.
- Las enfermedades del aparato digestivo.
- Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias.

Estos grupos acumularon casi el 80% del total de bajas por enfermedad común.

En 2021, el riesgo de padecer una baja por enfermedad común entre los trabajadores de empresas asociadas a Unión de Mutuas se situó en 212,16 por cada 1.000 trabajadores afiliados; algo más de 2 de cada 10 trabajadores sufrió una baja laboral por enfermedad común.



De entre los diagnósticos con mayor variación y con más casos es de señalar el incremento sufrido entre 2020 y 2021 en la incidencia de las lesiones traumáticas, envenenamientos y otras consecuencias de causas externas; las causadas por síntomas signos anormales de pruebas complementarias y enfermedades del aparato digestivo (todas por encima de un 30% de crecimiento interanual).

Las bajas laborales por enfermedad común del sector servicios agruparon en 2021 el 70,6% del total de las bajas; el sector industria acumuló el 20,2% de las bajas. Estos son los sectores con más bajas laborales por enfermedad común ese año; también son los sectores con más población protegida.

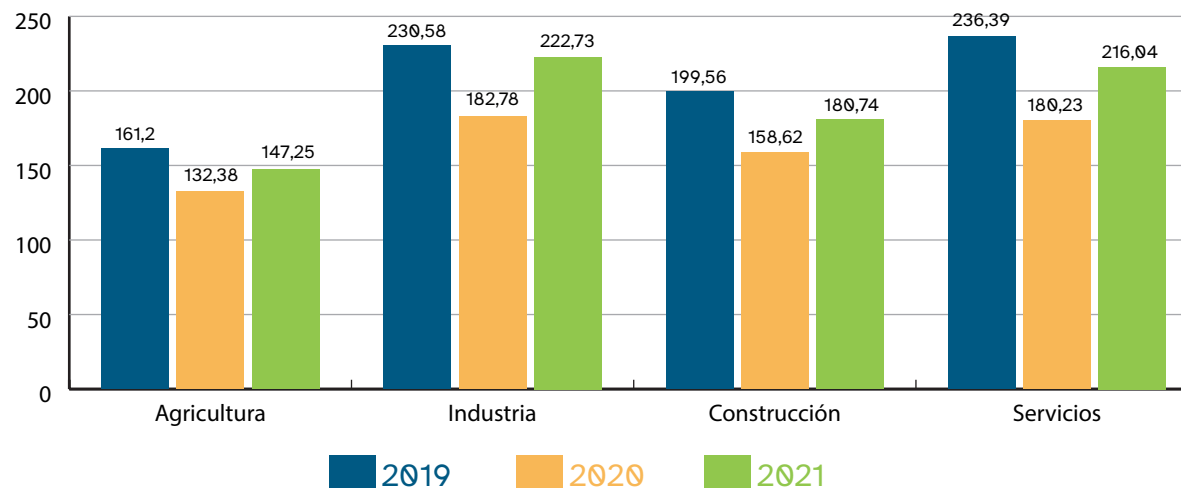
En 2021, siguiendo el patrón epidemiológico del pasado año, el sector de industria fue el de incidencia más alta de bajas por enfermedad común, 222,73 bajas por cada 1.000 trabajadores, superando la incidencia registrada para el conjunto de empresas y autónomos de Unión de Mutuas (212,16), siendo la diferencia inferior al 5%. El sector de servicios, con una incidencia de 216,04 por cada 1.000 habitantes es el de segunda más incidencia. El sector agricultura es el de menor incidencia de bajas, 147,25 bajas por cada 1.000 trabajadores, seguido del de construcción

con 180,74, ambos por debajo del 5% de la tasa de incidencia promedio para el conjunto.

El grupo de las enfermedades del aparato muscular, esquelético y tejidos conectivos es el de mayor incidencia (muy por delante del resto de grupos diagnósticos), independientemente del sector de actividad, si bien no todos los sectores de actividad presentan el mismo patrón epidemiológico, siendo algo superior en industria y agricultura.

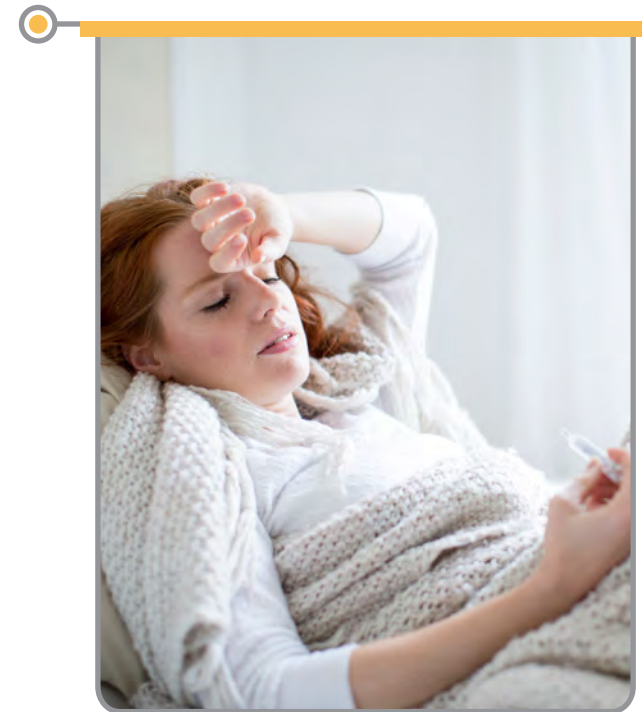
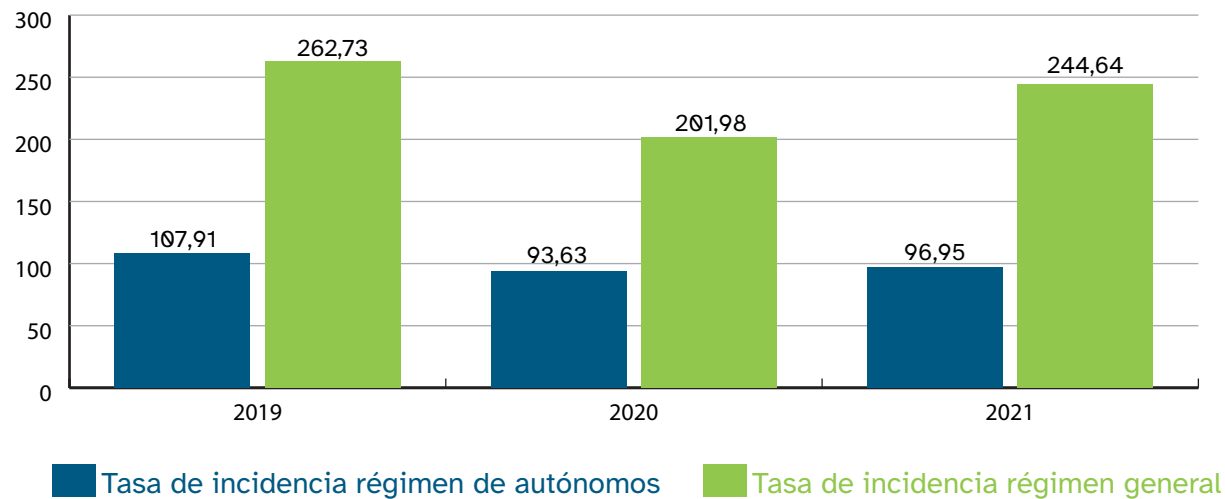
Los cuatro grandes sectores de actividad económica aumentaron la incidencia de bajas por enfermedad común en 2021 respecto de 2020 (en total para todas las empresas fue de un 19,7%). El mayor aumento corresponde al sector industria, 21,9%, seguido de servicios, con un aumento de la incidencia del 19,9%.

Contingencias comunes. Evolución tasas de incidencia por 1.000 trabajadores por sectores económicos



CONTINGENCIAS COMUNES SEGÚN EL RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En 2021, la incidencia de bajas por enfermedad común aumentó entre los trabajadores autónomos un 3,5% respecto a 2020, en tanto que la incidencia entre los trabajadores afiliados al régimen general aumentó un 21,1%, situándose en 96,95 y 244,64 bajas por cada 1.000 trabajadores protegidos respectivamente.



La incidencia de este tipo de bajas es siempre mayor entre los afiliados al régimen general que entre los del régimen de autónomos.

E. PROCESOS DE BAJA POR COVID

En 2021 continuó con fuerza la pandemia por COVID-19, con alto impacto en el contexto del trabajo.

Los procesos se gestionaron por el sistema público de salud, responsable de generar las bajas laborales en su caso. La gestión económica de las bajas se asignó a las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social, y a efectos de prestaciones económicas, las cuantías se calculan como si fueran accidentes.

El presente apartado contempla las bajas por COVID-19 de trabajadores adheridos o protegidos por Unión de Mutuas, tanto las procedentes en general del sistema público de salud y que se gestionaron únicamente a efectos prestacionales, como las que se consideraron accidentes de trabajo. Estas últimas son bajas laborales de trabajadores profesionales del ámbito sanitario contagiados específicamente en el desempeño de un trabajo que implicaba el riesgo de exposición al contagio de COVID-19.

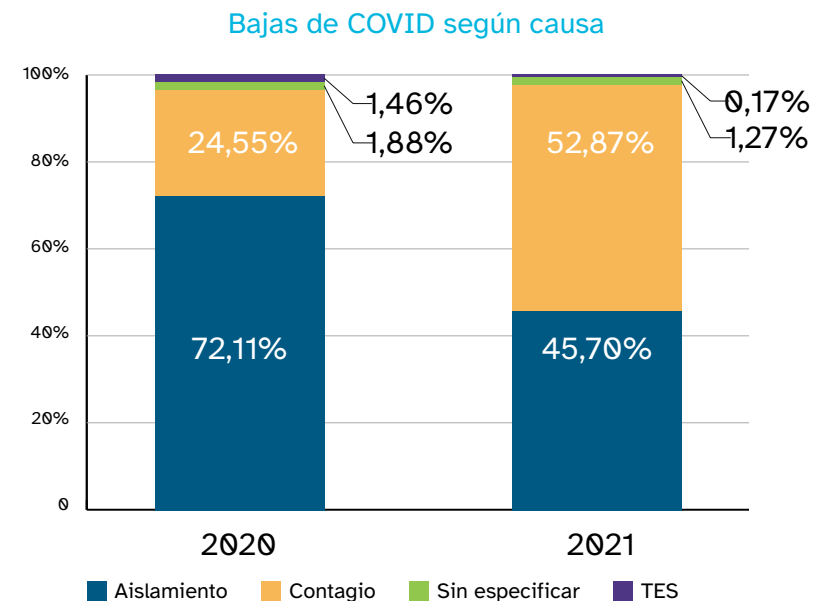
El número total de procesos de baja por COVID en 2021 fue de 55.789, incluyendo recaídas, tanto de aquellos considerados como accidente de trabajo (183), como el resto que no se consideran accidente y se gestionan por Unión de Mutuas únicamente a efectos prestacionales (55.606). Ello representa más del 36% del total de procesos con baja de Unión de Mutuas.

Tipo de proceso	2020	2021
Baja por COVID no accidente de trabajo	45.835	55.606
Baja accidente de trabajo por COVID	197	183
Total	46.032	55.789

Existen diversas causas origen de la baja: contagio, aislamiento preventivo (aislamiento) y trabajador especialmente sensible que no puede incorporarse al puesto de trabajo (TES).

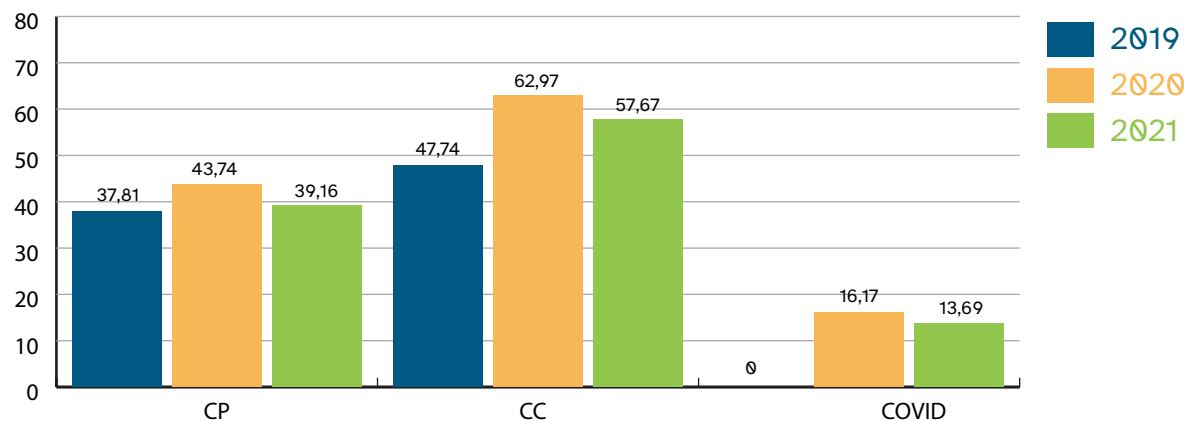
Tipo de proceso	2020	2021
Aislamiento	33.194	25.494
Contagio	11.302	29.496
Sin especificar	864	706
TES	672	93
Total	46.032	55.789

El tipo de causa más frecuente varió de 2020 a 2021 de “aislamiento” a “contagio”.



F. DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS SEGÚN TIPO DE CONTINGENCIA

Duración media de los procesos según tipo de contingencia



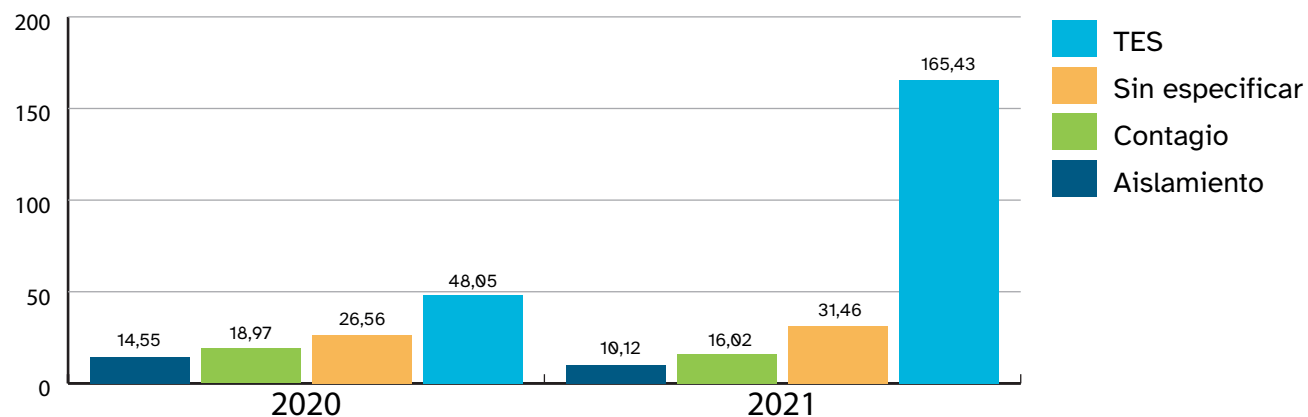
La duración media de las bajas por contingencias comunes disminuyó el 8,4% entre 2020 y 2021, así como para las bajas por contingencias profesionales (10,5%), cambiando la tendencia anterior.

Tanto en las contingencias profesionales como en el caso de contingencias comunes (sin contar COVID), cabe destacar que el número de procesos aumentaron, particularmente aquellos de menor duración, lo que contribuyó a disminuir el promedio de la duración.

Los casos de baja por aislamiento disminuyeron, siendo su duración media la menor en 2021: 10,12 días, frente a los 16,02 días de duración media de las bajas por contagio, que también disminuyó aunque el número de procesos por contagio creció hasta casi triplicarse.

La duración media más alta (165,43 días) y que más creció corresponde al caso de los trabajadores que no podían incorporarse a su actividad habitual por especial sensibilidad/vulnerabilidad (TES), si bien el número de bajas en 2021 descendió mucho, hasta situarse en 172 procesos cerrados, frente a los 562 de 2020.

Duración media de los procesos COVID según tipo de causa



ASISTENCIA SANITARIA CONTINGENCIAS PROFESIONALES

La asistencia sanitaria por contingencias profesionales se organiza, teniendo en cuenta su complejidad, en tres niveles:

Nivel asistencial 1: formado por el personal médico de los ambulatorios, apoyado, en su caso, por especialistas, se ocupa de la primera asistencia y, en su caso, de las sucesivas visitas, de dar bajas laborales y del seguimiento de pacientes hasta su alta o pase a otro nivel.

Nivel asistencial 2: formado por los traumatólogos que, entre otras funciones, apoyan a los médicos de los ambulatorios, atienden a los pacientes que estos les remiten y practican las intervenciones quirúrgicas necesarias.

Nivel asistencial 3: integrado por los médicos rehabilitadores, fisioterapeutas y, en su caso, auxiliares, que se encargan de la rehabilitación de los pacientes que les remite el personal de los anteriores niveles.

Primeras visitas y sucesivas		2019	2020	2021
Nivel asistencial 1 Ambulatorio	Primeras visitas	35.739	30.432	34.509
	Visitas sucesivas	51.850	42.947	47.576
	Total	87.589	73.379	82.085
Nivel asistencial 2 Traumatología	Primeras visitas	3.793	2.874	3.619
	Visitas sucesivas	11.689	9.696	10.705
	Total	15.482	12.570	14.324
Nivel asistencial 3 Rehabilitación	Primeras visitas	4.051	1.853	2.093
	Visitas sucesivas	14.177	8.970	9.391
	Total	18.228	10.823	11.484
Total	Primeras visitas	43.583	35.159	40.221
	Visitas sucesivas	77.716	61.613	67.672
	Total	121.299	96.772	107.893



El hospital de Unión de Mutuas, el Instituto de Traumatología, dispone de consultas externas, unidades médicas especializadas, laboratorio, área quirúrgica, área de hospitalización y servicios de urgencias y 24 h, y es el centro en el que tiene lugar un mayor número de actividades del nivel asistencial 2.

En lo que se refiere a la actividad asistencial del hospital en 2021, se realizaron un total de 1.044 ingresos, de los cuales 987 fueron programados y 57, urgentes. De estos ingresos, requirieron intervención 879 de entre los programados y 7 de entre los urgentes y no la requirieron 108 de entre los programados y 50 de entre los urgentes.

En cuanto a las intervenciones quirúrgicas, se realizaron un total de 991, de las cuales fueron programadas 977 y 14, urgentes.

Además, se realizaron 637 intervenciones en el Hospital Intermutual de Levante (HIL), en su mayoría traumatológicas: artroscopias de muñeca, de hombro, de codo, de rodilla, de tobillo, reducción de fracturas, cirugías de columna...

También en la Clínica MC-Copérnico, con la que se colabora desde 2011, se practicaron intervenciones, un total de 75. Como en años anteriores, el mayor número de intervenciones corresponden a osteosíntesis, artroscopias de rodilla y reparaciones de lesiones tendinosas y ligamentosas.

A esta actividad asistencial hay que sumar las actuaciones de las distintas unidades médicas especializadas, como la Unidad de MedX, en que se registraron 402 visitas en Castelló y 457 en Paterna, 859 en total, y la rehabilitación de pacientes.

Para la rehabilitación de pacientes, Unión de Mutuas cuenta con herramientas como su portal FísioMutua, que permite a quienes estén lesionados seguir desde sus domicilios sus ejercicios de recuperación funcional en el momento en que más les interese y sin necesidad de cita previa; Rehame-trics, una plataforma software que permite pautar, monitorizar y cuantificar la rehabilitación física y cognitiva tanto en entornos clínicos como domiciliarios; la terapia hiperbárica, que a través del oxígeno ayuda a desinflamar y reducir el dolor, por lo que resulta especialmente indicada para traumatismos o lesiones óseas, ligamentosas o articulares; la cinta antigraavitatoria Alter G, la plataforma multiaxial o la tecnología Human Tecar...

En 2021, se puso en marcha la Unidad de Terapia Multimodal. Con el sistema multimodal de frío sin hielo, calor controlable, contraste rápido y terapias de compresión activa, los médicos rehabilitadores de la Mutua disponen de diversas opciones para el tratamiento de una gran variedad de lesiones que afectan a tendones, músculos y articulaciones, lesiones múltiples y recuperaciones postoperatorias. La terapia alivia el dolor sin necesidad de tomar analgésicos, reduce el edema y la inflamación, estimula el flujo sanguíneo arterial, mejora el rango de movimiento y acelera los mecanismos naturales de curación.

CONTINGENCIAS COMUNES

Como mutua colaboradora con la Seguridad Social, Unión de Mutuas gestiona prestaciones económicas correspondientes a la incapacidad temporal por contingencias comunes y lleva a cabo un seguimiento y control médico de los procesos de incapacidad temporal por contingencias comunes para optimizar la duración de los mismos.

Con los controles médicos que lleva a cabo, las derivaciones a especialistas, las pruebas e intervenciones, facilita el restablecimiento de los trabajadores y su pronta reincorporación al trabajo, así como la disminución del absentismo laboral.

En 2021 se fueron retomando las visitas presenciales de forma paulatina a lo largo del año, atendiendo a las recomendaciones de prevención por la patología COVID-19.

En 2021 se realizaron un total de 42.358 actuaciones médicas, de las cuales 34.097 se realizaron de forma presencial y 8.261 de forma no presencial.

VISITAS	2019	2020	2021
PRESENCIALES	41.389	28.639	34.097
NO PRESENCIALES	5.566	17.393	8.261
TOTAL	46.955	46.032	42.358

Servicio	Número de actuaciones	Porcentaje del total
Ambulatorio	12	0,36%
Anestesia	1	0,03%
Cámara Hiperbárica	3	0,09%
Cardiología	92	2,78%
Cirugía	67	2,02%
Diagnóstico por la imagen	541	16,34%
Laboratorio	135	4,08%
Medicina Interna	6	0,18%
Neumología	129	3,90%
Neurofisiología	87	2,63%
Ondas de Choque	19	0,57%
Psicología	1.279	38,63%
Quirófano	67	2,02%
Rehabilitación	567	17,12%
Traumatología	283	8,55%
Unidad de Valoración	23	0,69%
TOTAL	3.311	100,00%

PRESTACIONES ECONÓMICAS

Los principales datos sobre las prestaciones económicas que gestiona la Mutua se reflejan en los dos cuadros siguientes.

Indicadores de prestaciones económicas y capitales renta respecto de cuotas devengadas (porcentajes)	2019	2020	2021
Prestaciones por incapacidad temporal por contingencias profesionales / cuotas devengadas*	14,21	13,45	13,64
Prestaciones por incapacidad temporal por contingencias comunes / cuotas devengadas	113,92	124,8	115,02
Prestaciones por incapacidad, muerte y supervivencia (capitales renta) / cuotas devengadas	14,86	12,34	13,41
Prestaciones por riesgo durante el embarazo y lactancia natural / cuotas devengadas	3,48	2,80	3,40
Prestaciones por cuidado de menores con cáncer o enfermedad grave / cuotas devengadas	0,44	0,52	0,66
Prestaciones y cotizaciones ordinarias por cese de actividad de trabajadores autónomos / cuotas devengadas	5,55	11,65	17,58

* Se han deducido las prestaciones de incapacidad temporal por COVID-19 en 2021.

Importe de las prestaciones y capitales renta en euros	2019	2020	2021
Incapacidad temporal por contingencias profesionales	22.611.725,15	21.827.025,33	23.920.528,34
Incapacidad temporal por COVID-19	0	28.434.209,14	27.017.632,41
Incapacidad temporal por contingencias comunes	96.708.239,22	107.789.041,91	110.199.366,22
Incapacidad, muerte y supervivencia (capitales renta)	23.648.277,81	19.285.206,70	23.516.436,82
Riesgo durante el embarazo y la lactancia natural	5.543.224,82	4.546.931,00	5.968.711,98
Cuidado de menores con cáncer u otra enfermedad grave	707.808,70	839.438,25	1.155.834,37
Cese de actividad de trabajadores autónomos (prestación y cotización) ordinaria	314.624,91	757.698,19	1.353.018,47
Cese de actividad de trabajadores autónomos en situación de incapacidad temporal más de 60 días	3.704.518,47	5.933.245,38	5.622.467,08
Cese de actividad de trabajadores autónomos, prestaciones y cotizaciones extraordinarias	0	134.173.832,10	58.943.348,29
Resto de prestaciones	2.221.946,87	2.121.226,86	2.187.352,41

PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS PARA TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEBIDO A LA COVID-19

Con arreglo a los distintos reales decretos leyes aprobados por el Gobierno ante el impacto causado por el COVID-19, Unión de Mutuas gestionó las correspondientes prestaciones, devengándose el importe que figura en el cuadro.

Gasto devengado por las prestaciones extraordinarias por cese de actividad de trabajadores autónomos	
Concepto	Totales
POECATA Real Decreto-ley 24/20 ⁽¹⁾	4.300,14
POECATA II Real Decreto-ley 30/20 ⁽²⁾	1.659.391,66
PROPOECATA Real Decreto-ley 30/20 ⁽²⁾	1.614.727,07
POECATA III Real Decreto-ley 2/21 ⁽³⁾	25.987.112,76
POECATA IV Real Decreto-ley 11/21 ⁽⁴⁾	7.123.504,59
POECATA V Real Decreto-ley 18/21 ⁽⁵⁾	1.055.754,18
PECATA Real Decreto-ley 8/20 ⁽⁶⁾	12.221,43
PETECATA II Real Decreto-ley 30/20 ⁽²⁾	363,60
PECANE I Real Decreto-ley 30/20 ⁽²⁾	2.370.347,41
PECANE II Real Decreto-ley 30/20 ⁽²⁾	249.155,25
PETECATA III Real Decreto-ley 2/21 ⁽³⁾	12.788,40
NUEVO PECANE I Real Decreto-ley 2/21 ⁽³⁾	367.342,19
NUEVO PECANE II Real Decreto-ley 2/21 ⁽³⁾	2.023.058,92
PECANE I-3 Real Decreto-ley 11/21 ⁽⁴⁾	8.216,70
PECANE II.3 Real Decreto-ley 11/21 ⁽⁴⁾	5.116.289,64
PETECATA IV Real Decreto-ley 11/21 ⁽⁴⁾	20.048,88
PECANE II.4 Real Decreto-ley 18/21 ⁽⁵⁾	2.730.838,30
TOTAL	50.355.461,12



- ⁽¹⁾ Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio 2020, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial.
- ⁽²⁾ Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo.
- ⁽³⁾ Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo.
- ⁽⁴⁾ Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo, sobre medidas urgentes para la defensa del empleo, la reactivación económica y la protección de los trabajadores autónomos.
- ⁽⁵⁾ Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo.
- ⁽⁶⁾ Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

ASISTENCIA SOCIAL Y COMISIÓN DE PRESTACIONES ESPECIALES

La Ley General de la Seguridad Social, en la letra b) del apartado primero del artículo 96 del texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, prevé una reserva de asistencia social para financiar las necesidades sobrevenidas a las que los trabajadores y sus derechohabientes deben hacer frente como consecuencia de una contingencia profesional. Estos beneficios son concedidos a través de la Comisión de Prestaciones Especiales, mediante unas prestaciones complementarias a las incluidas en la acción protectora de la Seguridad Social.

Con este propósito, y para garantizar el cumplimiento de la finalidad de estos beneficios, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en su resolución el 28 de octubre de 2019, arbitra el régimen de aplicación de estas prestaciones, fijando una serie de condiciones y obligaciones, con la publicación del Catálogo de Prestaciones Complementarias, autorizadas al amparo del artículo 96.1.b) del TRLGSS, para ser implementadas por las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social atendiendo a su disponibilidad presupuestaria.

Con la entrada en vigor, en enero de 2020, de la resolución el 28 de octubre de 2019 de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, la tipología y los criterios de acceso a las prestaciones complementarias cambiaron. Se estableció un nuevo régimen de aplicación, en el que se señalan los sujetos que pueden causarlas, se establece un límite de rentas de la unidad de convivencia y la documentación a presentar para cada caso.

Durante el año 2021, los trabajadores de Unión de Mutuas presentaron un total de 22 solicitudes de prestaciones complementarias, de las cuales 8 fueron resueltas favorablemente por la Comisión de Prestaciones Especiales, y 14 resultaron denegadas por diversos motivos: por sobrepasar el baremo económico establecido al efecto para el acceso a la ayuda económica, sobre todo y, en segundo lugar, por haber solicitado prestaciones no contempladas en el catálogo.

El presupuesto total ejecutado por la Comisión de Prestaciones Especiales en el ejercicio 2021 fue de 68.569,52 €.

AYUDAS CONCEDIDAS



“Rehabilitación y recuperación”

- Gastos del trabajador, cuidador o acompañante ingreso hospitalario: ayuda para compensar los gastos de traslado, estancia y dietas del trabajador, del familiar acompañante o de la persona que cuide al trabajador hospitalizado, en los pacientes que requieren de ingreso en un centro hospitalario y en su convalecencia necesitan de ayuda de tercera persona, por lo que se subvenciona la manutención y, en algunos casos los desplazamientos de los cuidadores desde su domicilio.
- Prótesis y ayudas técnicas no regladas: para sufragar el coste de las prótesis y ayudas técnicas no regladas que precise el trabajador como consecuencia del accidente de trabajo o la enfermedad profesional.

“Reorientación profesional y adaptación del puesto de trabajo”

- Cursos para la formación profesional e inserción sociolaboral: cuya finalidad es subvencionar los gastos ocasionados por la realización de cursos de formación profesional, orientados a mejorar su formación o a facilitar la inserción sociolaboral de los trabajadores, incluida la concesión de becas durante el desarrollo de la formación profesional.



“Otras prestaciones”

- Mantenimiento de posesión o disfrute de vivienda habitual: ayuda destinada a cubrir los gastos de alquiler o amortización de créditos hipotecarios en los supuestos de que se produzca una situación de vulnerabilidad.

“Adaptación de medios esenciales para el desarrollo de actividades básicas de la vida diaria”

- Eliminación de barreras en la vivienda habitual: ayuda para financiar el coste que supone la adaptación de la vivienda habitual y la eliminación de barreras arquitectónicas.
- Adaptación de vehículo: su finalidad es sufragar el coste de la adquisición o de la adaptación del vehículo al estado físico del trabajador como consecuencia del accidente de trabajo o de la enfermedad profesional acaecidos.

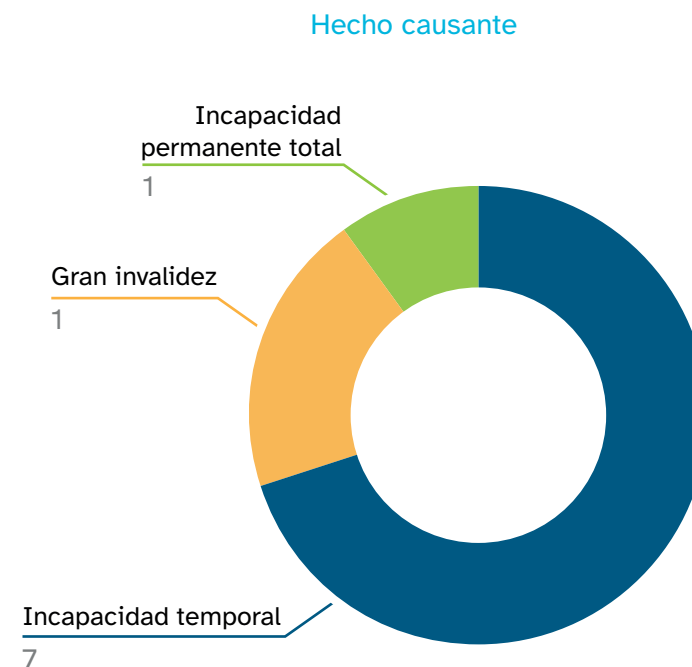


En 2021, de un total de 8 solicitudes aprobadas se originaron 15 prestaciones complementarias, reflejadas en la tabla:

Tipo de prestación	Importe	Número de prestaciones	% prestaciones
Ingreso en centro hospitalario	4.046,90	6	40,00
Prótesis y ayudas técnicas no regladas	7.358,28	3	20,00
Eliminación de barreras en la vivienda habitual	40.616,68	2	13,33
Mantenimiento de posesión o disfrute de vivienda habitual	10.192,66	2	13,33
Cursos de FP e inserción socio-laboral	2.195,00	1	6,67
Adaptación de vehículo	4.160,00	1	6,67
Total prestaciones	68.569,52	15	100,00

La tipología de prestación por “Ingreso en centro hospitalario” representó un 40% del total de las ayudas concedidas por la Comisión, con un total de 6, seguida, en segundo lugar y a gran distancia, por “Prótesis y ayudas técnicas no regladas”, el 20% de ayudas, con 3 aprobadas. En tercer lugar se situaron las ayudas para “Eliminación de barreras en la vivienda habitual” y “Mantenimiento y/o posesión de la vivienda habitual”, con un 13,33% cada una y 2 prestaciones.

El origen de los expedientes tramitados durante este periodo responde a tres razones principales, aunque la gran mayoría de estos hechos causantes de la prestación se dan desde la “Incapacidad temporal por contingencia profesional”:



El incremento progresivo en el número de prestaciones concedidas desde el año 2013 quedó interrumpido desde el año 2019, como consecuencia de la resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de fecha 28 de octubre de 2019, en la que se establecía el nuevo régimen de aplicación de las prestaciones complementarias.

Cuantía y número de prestaciones por año		
2019	40.764,91	91
2020	55.121,46	22
2021	68.569,52	15

En 2021, se pasó de las 22 solicitudes concedidas en el año 2020 a 15. No obstante, aunque el número de ayudas en el año 2021 se redujo, la cuantía económica resultó superior, con un incremento de 13.448,06 €.

Los importes de los beneficios concedidos se muestran en la siguiente tabla.

Tipo e importe de prestaciones concedidas			
Tipo de prestación	Importe	N.º de prestaciones	% importe
Eliminación de barreras en vivienda habitual	40.616,68	2	59,23
Mantenimiento o posesión de vivienda habitual	10.192,66	2	14,86
Prótesis y ayudas técnicas no regladas	7.358,28	3	10,73
Adaptación de vehículo	4.160,00	1	6,07
Ingreso en centro hospitalario	4.046,90	6	5,90
Cursos FP e inserción sociolaboral	2.195,00	1	3,20
Total importe prestaciones	68.569,52	15	100,00

De estas cifras se desprende que la “Eliminación de barreras en la vivienda habitual” resultó la tipología de prestación a que más presupuesto se destinó, un 59,23% del presupuesto total ejecutado, seguida de “Mantenimiento y posesión de la vivienda habitual”, con un 14,86%. En tercer lugar, con un 10,73% del gasto, se encuentra “Prótesis y ayudas técnicas no regladas”.



TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Con su *Plan Director de Sistemas 2020-2022*, Unión de Mutuas continúa con uno de sus pilares básicos, el desarrollo propio de aplicaciones corporativas, para lograr la completa transformación e integración digital de todos sus sistemas. Con el foco en la usabilidad, la optimización de los procesos y la adaptación a los requisitos de la administración electrónica, el desarrollo propio corporativo sigue siendo el motor del cambio y de la evolución digital y tecnológica de esta entidad.

Unión de Mutuas ha ido adaptando e integrando en todos sus procesos y sistemas las tecnologías de la información y de las comunicaciones que han resultado facilitadoras para lograr una correcta transformación digital, analizando el flujo de los procesos, adoptando metodologías de desarrollo y capacitando los sistemas de acuerdo con las nuevas necesidades.

Una buena gobernanza, para la toma de decisiones estratégicas y de gestión, requiere disponer de sistemas de información que evolucionen y puedan dar soporte y atender nuevas necesidades. Por ello, las tecnologías de la información y de las comunicaciones deben ser siempre una fortaleza, y la integración de nuevos conceptos de administración y gestión en ellas, una oportunidad para la mejora que permita la participación de todos los procesos críticos en su evolución y facilite la integración de todas sus necesidades.

Conscientes de que un buen gobierno de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la entidad redundará en beneficios y oportunidades de mejora en todos los procesos y sistemas, Unión de Mutuas considera clave tres aspectos para su consecución:

1. La transformación digital, motor del cambio y evolución tecnológica vertebrada a través del desarrollo de software propio.
2. La administración electrónica, entendida como el canal de comunicación y relación con sus interesados a través de medios electrónicos, mediante el cual se facilite la disponibilidad, la simplificación de las gestiones, la facilidad en los accesos y el ahorro de tiempo y costes para cualquier trámite.
3. Y la seguridad de la información y del servicio como fundamentos clave para la protección del proyecto Mutua y su misión.

En 2021, se llevaron a cabo los siguientes proyectos alineados con el Plan Director de Sistemas:

- Automatización de procesos.
- Mejora del servicio al usuario externo.
- e-Administración.
- Integración de GesMutua con FACe.
- Integración de prestaciones con la Administración Electrónica.
- Renovación y actualización de las tecnológicas de los sistemas.
- Mejora de la gestión del servicio.
- Mejora de la calidad del software y desarrollo seguro.
- Gestión organizativa de la seguridad de la información.
- Gestión de la ciberseguridad.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, establece en su artículo 5, puntos 1 y 2, que:

“Las mutuas elaborarán sus respectivos planes de actividades preventivas ajustándose a los programas, actividades y prioridades que se determinen anualmente por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Durante el primer trimestre del año siguiente a aquel en que se haya desarrollado el plan de actividades preventivas, las mutuas deberán facilitar al órgano de dirección y tutela información detallada sobre la aplicación del plan.”

Unión de Mutuas puso en marcha su *Plan de actividades preventivas 2021* con arreglo a los requerimientos legales establecidos en la Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2021 y en la Resolución de 25 de Septiembre de 2020, por la que se amplían dichas actividades como consecuencia de la situación de crisis sanitaria por el COVID-19.

El plan se desarrolló atendiendo a lo expuesto en el oficio remitido por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.





PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2021

Programa de asesoramiento técnico a pymes y empresas de sectores preferentes

Se actuó en 697 empresas, con un total de 28.828 trabajadores.

El objetivo del programa era dispensar asesoramiento técnico a las empresas en los aspectos necesarios para una gestión de la prevención efectiva y eficaz, así como para corregir las deficiencias que se pudieran detectar. Se asesoró e informó sobre aspectos fundamentales de la prevención de riesgos laborales y se analizaron las causas que provocaron la siniestralidad en la empresa.

También se prestó apoyo en la interpretación del informe de siniestralidad de la empresa, donde se analizan las causas principales de los accidentes y se asesora sobre la medida preventiva adecuada para cada caso.

Unión de Mutuas puso a disposición de sus empresas asociadas un conjunto de herramientas para facilitar y orientar a aquellas y a sus trabajadores en la mejora y consecución de los objetivos preventivos, tales como manuales de integración preventiva, buenas prácticas en la prevención de trastornos musculoesqueléticos o la aplicación e-SinAcc para la investigación de accidentes, asesorando sobre el uso de dichas herramientas, y remitió mensualmente a las empresas, por correo electrónico, el boletín

de información preventiva BIP.

Además, en 2021 la Mutua puso en marcha un nuevo espacio web para facilitar información, manuales de buenas prácticas, noticias de seguridad y salud y herramientas para la gestión preventiva y promoción de la salud: el Portal de Seguridad y Salud.

Unión de Mutuas elaboró un conjunto de vídeos, guías, carteles y publicaciones dirigidas a asesorar a las empresas de menos de 50 trabajadores para el mantenimiento y reincorporación a la actividad laboral, con información y recomendaciones preventivas ante la posible exposición al COVID-19.

Para la difusión de los materiales relacionados con el COVID-19 se habilitó un espacio destacado en la página web de Unión de Mutuas y en el Portal de Seguridad y Salud que, además, incorpora enlaces a otras páginas públicas de interés para empresas y trabajadores.

También colaboró con la Administración en la información, notificación y registro de enfermedades profesionales mediante la cumplimentación del parte de enfermedad profesional por vía electrónica, por medio de la aplicación informática CEPROSS. Las empresas asociadas que declaran enfermedades profesionales recibieron asesoramiento en la materia.

Programa de asesoramiento a empresas o actividades concurrentes

Unión de Mutuas informó y asesoró a empresas asociadas y trabajadores autónomos adheridos sobre la aplicación de los medios de coordinación existentes para la prevención de riesgos laborales en situación de actividades concurrentes.

Se actuó en 50 empresas, con un total de 3.326 trabajadores.

En 2021, se hizo especial hincapié en las medidas para la prevención del COVID-19, poniendo a disposición de las empresas los materiales mencionados en el punto anterior.

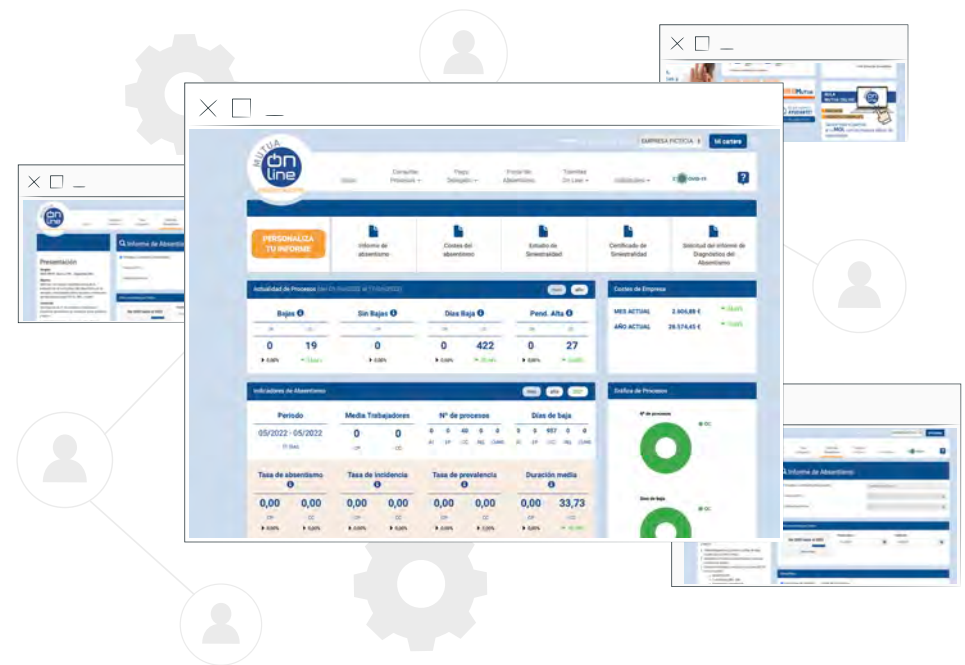
Programa de difusión del servicio “Prevención10.es”

Se llevó a cabo a través del nuevo Portal de Seguridad y Salud.

Actuaciones para el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y de las enfermedades de la Seguridad Social

Unión de Mutuas seleccionó un colectivo de empresas con el fin de realizar un seguimiento y asesoramiento con respecto a las causas de las incidencias de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo: 196 empresas con un total de 30.986 trabajadores.

El asesoramiento a las empresas parte de una visita inicial en la que se facilita un informe de diagnóstico del absentismo de causa médica con los resultados de los principales indicadores de absentismo de la empresa, su evolución en el tiempo y una comparativa con el sector de actividad. Sobre la base de la información más relevante del informe y con la participación de la empresa, se asesora a esta a través de actividades, documentos y materiales preventivos y se realizan, en su caso, visitas de seguimiento y valoración de actuaciones e indicadores.



El Portal de Absentismo de Unión de Mutuas pone a disposición de las empresas mutualistas diferentes informes de siniestralidad y absentismo que proporcionan información sobre sus accidentes de trabajo y enfermedades, así como indicadores de interés (incidencia, frecuencia, gravedad, duración media, etc.). La herramienta facilita a la empresa un estudio colectivo que ayuda al análisis de las causas y su prevención.

En 2021 se amplió la capacidad de los informes, que incluyen la posibilidad de obtener información por género, así como para los casos de bajas por COVID-19.

Actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales

Unión de Mutuas puso en marcha distintas actividades de este tipo, incluyendo la puesta a disposición de las empresas mutualistas, a través de una aplicación web, de información relativa al análisis y tratamiento estadístico de su siniestralidad laboral, así como el material preventivo mencionado en el punto anterior. También asesoró a las empresas para la instauración de buenas prácticas laborales y la mejora de aspectos ergonómicos y psicosociales. Y desarrolló una serie de códigos de buenas prácticas y hábitos saludables para la mejora del entorno laboral, orientados tanto al trabajador como al empresario.

Además, celebró distintos encuentros y jornadas y realizó trabajos en colaboración con otras organizaciones:

- I Encuentro Internacional de Empresas Saludables.
- I Encuentro de Organizaciones Emocionalmente Inteligentes.
- Jornada “Repercusión de la nueva consideración de la sílice cristalina como agente cancerígeno”, en colaboración con Foment del Treball Nacional (confederación empresarial de industria en Cataluña).
- Jornada de sensibilización sobre riesgos ergonómicos en el sector de la construcción, organizada por la Federación Valenciana de Empresas de la Construcción (Fevec).

- Jornada de sensibilización sobre los riesgos ergonómicos con enfoque de género en el sector metal mecánico, organizada por la Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana (Femeval).
- Colaboración con la patronal del sector de la industria cerámica y del pavimento ASCER en la elaboración de materiales audiovisuales (2 vídeos y 8 infografías) para la prevención de riesgos de exposición a la sílice cristalina como agente cancerígeno y participación en una jornada de difusión en la materia en colaboración, entre otros, con la patronal sectorial y el INVASSAT (Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo).
- Colaboración con AMAT (Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo) en el diseño y análisis de *big data*.

Entre las publicaciones elaboradas por Unión de Mutuas, se cuenta una guía de buenas prácticas para el trabajo telemático; carteles para la prevención del COVID-19; los carteles de la campaña “Objetivos saludables en el trabajo”; el calendario 2021 que, con el lema “Salud en positivo”, ofrece consejos mes a mes de interés preventivo; fichas y manuales para la prevención en diversos sectores; y vídeos sobre diferentes aspectos orientados a la prevención de riesgos y el cuidado de la salud.

Coordinación con las Comunidades Autónomas

Se trabajó en coordinación con la Comunidad Valenciana y Cataluña, actuando en 69 empresas, con un total de 6.569 trabajadores.

EXCELENCIA EN LOS SERVICIOS

La excelencia está presente en la misión y visión de la Mutua y es uno de sus valores: “En Unión de Mutuas entendemos la excelencia desde la calidad e innovación en la gestión eficiente de nuestros servicios para ser sostenibles en el largo plazo y satisfacer las expectativas legítimas de todos nuestros grupos de interés. Para alcanzar esta excelencia nos valemos de un equipo de profesionales cualificados tanto técnica como humanamente y de los recursos materiales óptimos para el desempeño de nuestra labor.”

Para la satisfacción de sus grupos de interés, pues, Unión de Mutuas considera fundamental alcanzar la excelencia en los servicios que presta, para lo cual son esenciales el modelo de gestión EFQM y los sistemas de gestión en que está certificada, además de un equipo de profesionales cualificado y unas instalaciones perfectamente equipadas.

En el ámbito sanitario la excelencia en los servicios de Unión de Mutuas está reconocida por el Instituto para el Desarrollo e Integración de la Sanidad (IDIS) con la acreditación QH + 3 estrellas. De acuerdo con el IDIS, esta acreditación es un sistema pionero e innovador que reconoce la excelencia en calidad asistencial a organizaciones sanitarias públicas y privadas que entienden la calidad como una cultura de mejora continua;

y un indicador objetivo que reconoce la calidad asistencial de los centros y que dispone de un sistema de identificación progresivo desde el nivel de acceso (sello QH) hasta el máximo nivel acreditable (sello QH + 3 estrellas).

En 2021, se inició la reforma del bloque quirúrgico y de esterilización del hospital de la Mutua, el ITUM, para minimizar los riesgos de contaminación en las denominadas salas blancas, dotándolas de revestimientos y pavimentos específicos para ello, y para mejorar su eficiencia energética. Además, se creó una nueva Central de esterilización y una nueva Área de Cirugía Mayor Ambulatoria, mejorando la recepción y almacenaje de material fungible y equipos médicos.

También se mejoraron las instalaciones del centro asistencial de Ciudad Rodrigo, en Salamanca, con instalaciones más amplias, funcionales y accesibles, dotando al centro de una nueva sala de radiología digital.

Por otro lado, los aspectos relacionados con la seguridad de los pacientes y la innovación juegan un destacado papel en la calidad asistencial, así como los relacionados con la seguridad y confidencialidad de los datos, a los que ya se ha hecho mención.





La gestión asistencial de Unión de Mutuas se apoya en la Norma UNE 179003:2013 de gestión de riesgos en la seguridad del paciente, con el fin de identificar eventuales situaciones de riesgo e implantar acciones para su reducción y prevención, prestando una atención sanitaria libre de daños evitables. Con ello se pretende alcanzar el mayor grado posible de efectividad, calidad, seguridad, equidad y satisfacción, trabajando, al mismo tiempo, para la sostenibilidad del sistema sanitario.

En la gestión asistencial desempeña un papel protagonista la Comisión de Seguridad del Paciente, que impulsa y promueve un programa que se nutre de las notificaciones voluntarias y anónimas de los profesionales sanitarios, la evaluación de las historias clínicas y el análisis de eventuales quejas de pacientes. El programa persigue la promoción y mejora de la cultura de la seguridad asistencial de los usuarios que acuden a los centros de Unión de Mutuas demandando asistencia sanitaria, la incorporación de la gestión del riesgo sanitario, la formación a los profesionales en todos los aspectos de la seguridad del paciente y la implementación de procedimientos adecuados para una práctica clínica segura. La comisión, formada con arreglo a la norma UNE 179003, analiza, supervisa y actualiza el programa. En 2021, la Comisión de Seguridad del Paciente realizó 33 comunicaciones de posibles incidentes o eventos adversos; tras el correspondiente análisis causa-raíz, se concluyó detectando un incidente y un evento adverso, del que se realizó un plan de tratamiento. No se detectó ningún evento centinela.

Unión de Mutuas contribuye a reducir el absentismo laboral a través de su Unidad de Absentismo, cuyo objetivo es minimizar los factores que lo aumentan y dinamizar los factores que permiten el retorno de las personas a su puesto de trabajo. La unidad está constituida por un equipo multidisciplinar, con expertos en distintas materias que aportan sus conocimientos a las empresas mutualistas, elaborando un plan de actuación personalizado.

La innovación y la tecnología de vanguardia son otros importantes puntales en la gestión sanitaria, como se ha mencionado anteriormente. Recordamos aquí las unidades médicas especializadas; el quirófano digital del ITUM; Biotrak, Rehametrics, Fisiomutua, la rehabilitación virtual inmersiva...; innovaciones en rehabilitación como la tecnología Human Tecar, el tapiz rodante antigraavitatorio, la plataforma de ejercicio multiaxial, el equipo de tecarterapia y el equipo de electromiografía de superficie y electroterapia, etc.

A ello hay que sumar los avances en la gestión de la información, con la historia clínica electrónica centralizada, el portal para pacientes, etc., así como el canal de participación accesible a pacientes y usuarios a través de la página web de Unión de Mutuas, y la aplicación interna para solicitudes, sugerencias y agradecimientos por un lado, y reclamaciones y quejas, por otro. Estos canales de comunicación y las encuestas de satisfacción que realiza la Mutua permiten conocer la valoración que pacientes y usuarios hacen de ella; una valoración situada, en los últimos años, en niveles muy altos.

ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

Para ofrecer una mejor experiencia a los usuarios de sus servicios, satisfaciendo sus necesidades y expectativas legítimas, Unión de Mutuas realiza diferentes encuestas periódicas. El objetivo de estas encuestas es conocer la valoración en los puntos de interacción de los usuarios con la Mutua de manera que se pueda actuar sobre las áreas de mejora detectadas y potenciar sus puntos fuertes, impulsando la mejora continua y la eficiencia en la gestión.

En general, las encuestas están diseñadas para el envío automático del cuestionario de valoración después de la interacción del grupo de interés con la Mutua.

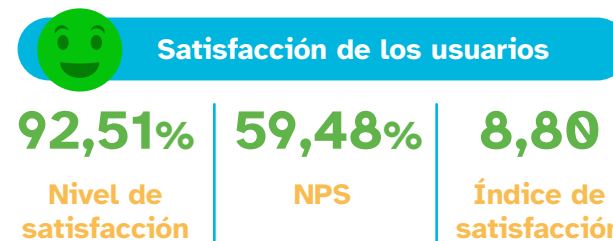
Esta automatización permite no solo obtener la valoración de la satisfacción del grupo de interés sino, en caso de producirse alguna insatisfacción, que pueda analizarse las causas y establecer acciones correctivas, si procede.

Usuarios de servicios asistenciales

Para valorar la satisfacción de los usuarios de servicios asistenciales, Unión de Mutuas ofrece tres tipos de indicadores distintos:

- Nivel de satisfacción: porcentaje de personas que se han mostrado satisfechas.
- *Net promoter score*, NPS: porcentaje de personas promotoras menos el porcentaje de personas detractoras.
- Índice de satisfacción: nota media sobre una puntuación máxima de 10.

Para obtener estos indicadores, la Mutua realiza encuestas telefónicas a usuarios elegidos al azar, aproximadamente al mes de su primera visita en uno de sus centros asistenciales. Con esta tipología de encuesta, pretende que el usuario pueda valorar a la Mutua con una perspectiva global de los diferentes niveles asistenciales que ha utilizado en su proceso.



Estos mismos valores, pero particularizados a los diferentes servicios de Unión de Mutuas en 2021 son:

	Nivel de satisfacción	NPS	Índice de satisfacción
Nivel 1	93,69%	62,49%	8,86
Nivel 2 (consultas especialistas)	95,23%	65,46%	8,89
Nivel 3 (rehabilitación)	94,74%	66,49%	8,91
Control y seguimiento CC	91,73%	55,27%	8,71

Aspectos que valoran los usuarios de los servicios



93,07%
Tiempo de espera



91,53%
Información médica



93,34%
Atención recibida



95,00%
Instalaciones

Urgencias

Además de las encuestas telefónicas explicadas en el apartado anterior, Unión de Mutuas también realiza encuestas inmediatas a los pacientes atendidos de urgencia en sus centros. Estas encuestas se llevan a cabo mediante el envío de un cuestionario breve a los 10 minutos de haber terminado la visita asistencial. De esta manera, se consigue una valoración inmediata en la primera interacción de los usuarios de los servicios prestados.

Los resultados obtenidos en los últimos años son los siguientes:

Valoración del personal de recepción	Valoración del tiempo de espera	Valoración del personal sanitario
93,41%	87,31%	93,18%

Trabajadores hospitalizados en el ITUM

Estas encuestas se realizan durante la estancia en el hospital Instituto de Traumatología Unión de Mutuas.

El nivel de satisfacción en el año 2021 es:

Nivel de satisfacción
100,00%

El resto de aspectos que valoran los usuarios de los servicios pueden verse en la siguiente tabla:

	2021
Servicio de admisión	96,35%
Atención recibida	99,32%
Instalaciones	99,38%
Información	97,88%



Perceptores de prestaciones

Estas encuestas se envían a las personas que han recibido el primer pago de la prestación que les corresponde, aproximadamente a la semana de haber recibido este pago. De este modo se pretende que se valore de manera instantánea todo el proceso, desde la solicitud de la prestación hasta el pago de esta.

En la siguiente tabla se puede ver los datos de satisfacción de los últimos años:

Nivel de satisfacción	NPS	Índice de satisfacción
74,78%	38,28%	8,17

RECLAMACIONES

Durante el año 2021 se gestionaron, a través del módulo de gestión de reclamaciones y quejas, un total de 296 incidencias.

En este año, las principales materias objeto de reclamación fueron las prestaciones económicas (59,12%), la disconformidad con el alta (7,77%) y la disconformidad con la calificación de la contingencia (5,74%).

El tiempo medio de resolución de las incidencias durante el 2021 fue de 9,7 días.

Materia principal	Total
Asistencia sanitaria inadecuada	2,03%
Asistencia sanitaria. Demora en la atención prestada	0,68%
Asistencia sanitaria. Discrepancia tratamiento	3,04%
Asistencia sanitaria. Informe médico	1,01%
Cese de actividad de trabajadores autónomos	4,73%
Cuidado de menores enfermos de cáncer u otra enfermedad grave	1,01%
Disconformidad con el alta	7,77%
Disconformidad con el trato (del personal administrativo y de gestión)	1,35%
Disconformidad con la calificación de la contingencia	5,74%
Incapacidad temporal por COVID-19	0,34%
Otros	4,73%
Prestación de cese de actividad compatible con el trabajo por cuenta propia (POECATA 3)	0,34%
Prestación de cese de actividad y trabajo por cuenta propia (POECATA)	0,34%
Prestación económica de cese de actividad de naturaleza extraordinaria (PECANE I)	0,68%
Prestación extraordinaria por cese de actividad	2,36%
Prestación extraordinaria por cese de actividad Disp. Adicional 4. ^a (PROPOECATA/POECATA II)	1,01%
Prestaciones económicas	59,12%
Riesgo en el embarazo/lactancia	2,36%
Transporte	1,35%

Transparencia
y comunicación

Accesibilidad
web

Compromiso con los
grupos de interés externos

Compromiso
social

COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

La transparencia es uno de los valores de Unión de Mutuas, por lo que es imprescindible establecer los canales de comunicación para facilitar una información veraz y exacta.

La comunicación corporativa de Unión de Mutuas pretende lograr la cercanía y la personalización de la información a los distintos grupos de interés, garantizando el acceso a toda la información que puedan requerir. Es clave para lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización, en particular: la transparencia y la comunicación, el compromiso con el equipo humano, el compromiso con los grupos de interés externos y el compromiso social.

El plan de comunicación anual tiene como fin facilitar información exacta y veraz y reforzar la relación y comunicación con sus grupos de interés.

Entre los canales de comunicación se cuentan la línea 900-24 h, 900 100 692; el portal Mutua On Line, para mutualistas y tramitadores RED, con información sobre altas y bajas, accidentes de trabajo, estudios de siniestralidad, tramitación de solicitudes de prestaciones económicas...; Mutua On Line Pacientes, que facilita información a los pacientes sobre su historia clínica, citas médicas, pruebas radiológicas y prestaciones económicas; y el Boletín de Información Preventiva (BIP), disponible en la página web de Unión de Mutuas, que también se envía por correo electrónico a mutualistas y tramitadores RED.

La página web de Unión de Mutuas, adaptada a los estándares de accesibilidad web W3C XHTML.1.0, W3C CSS y W3C WAI-AAA, ofrece información sobre la organización, prestaciones, servicios, y seguridad y salud. En 2021 recibió 330.691 visitas, un número considerablemente inferior a las 1.036.247 visitas del año anterior. Ello se explica, por un lado, por las visitas motivadas por la gestión excepcional de las prestaciones para autónomos, unas 500.000; por otro, por la entrada en vigor, a fines de 2020, de una nueva ley referente a las cookies en las páginas web que permite a los usuarios bloquear el rastreo de Google Analytics, medida que provocó un descenso del número de visitas previstas en casi una tercera parte.

Aun así, en 2021 se continuó trabajando para mejorar los servicios ofrecidos a través de la página web y sus contenidos: campaña de verano, tramitación *on line* del pago directo, lanzamiento del nuevo Portal de Seguridad y Salud, tramitación de prestaciones extraordinarias para autónomos, publicación de novedades legislativas y noticias de interés, calendario laboral...

Por otra parte, Unión de Mutuas considera las redes sociales como un canal de comunicación que aporta valor a los usuarios y sirve para practicar la escucha activa y detectar posibles mejoras o incidencias. Para ello utiliza Google My Business, que facilita datos de contacto y horarios de los centros, y permite recoger opiniones e incidencias para trabajar sobre ellas.



En 2021 se mejoró el procedimiento de gestión de las reseñas de redes sociales. Se estableció un flujo de actuación interno para analizar, corregir y dar respuesta a las incidencias que llegan a través Google *My Business*, creando fichas de los centros, actualizando datos de contacto y fotografías. Además, se creó un sistema de gestión, control y seguimiento de las reseñas y valoraciones en Google. En 2021 hubo un total de 1.078 reseñas, de las cuales un 88%, 948, fueron positivas.

Se puso a disposición de los mutualistas y sociedad en general asimismo vídeos para la difusión de información sobre distintos aspectos relacionados con la seguridad y salud y los servicios que presta Unión de Mutuas: primeros auxilios, inteligencia emocional, alimentación saludable, prevención de trastornos musculoesqueléticos, meditación, hipertensión arterial, frutas y verduras en verano, tabaquismo, el plato saludable, el alcohol, la dieta mediterránea, absentismo laboral...

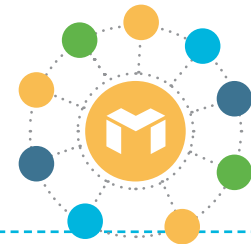
Además, se difundieron nuevas publicaciones, como las guías de seguridad y salud en oficinas, y de seguridad y salud en centros educativos, y la

Guía de información práctica para procesos que generen polvo respirable de sílice cristalina.

En relación con esta última, el polvo de sílice cristalina como agente cancerígeno fue el centro de un webinar coorganizado por Unión de Mutuas y la Generalitat de Catalunya que contó con un gran número de participantes. En el contexto del coronavirus, sobre todo en los primeros meses del año, los webinars resultaron muy útiles para facilitar información de forma no presencial. En 2021 se celebraron otros webinars dirigidos a empresas mutualistas en materias preventivas.

También hubo varias visitas de empresas mutualistas a centros de Unión de Mutuas; se celebraron algunos actos y jornadas presenciales, como el que reunió a varios especialistas de la Mutua en torno a distintos aspectos de los trastornos musculoesqueléticos en el sector de la construcción, por ejemplo; y se participó en actos organizados por otras entidades y organizaciones en materias diversas, como la ciberseguridad o la situación de los autónomos.

9 Otros grupos de interés



TRAMITADORES RED

Los tramitadores RED forman parte de los grupos de interés de Unión de Mutuas por cuanto sirven de enlace entre esta y sus empresas mutualistas y trabajadores por cuenta propia adheridos.

El trato a los tramitadores RED es directo y próximo. Unión de Mutuas, por medio de correos electrónicos y a través del área específica para los asesores de Mutua On Line les proporciona información de su interés: información relacionada con sus empresas clientes (accidentes, contingencias comunes, estudios de siniestralidad...) y novedades, en especial de carácter legislativo, así como el *Boletín de Información Preventiva BIP*.

Mutua On Line es un servicio alojado en la página web de Unión de Mutuas, con un espacio propio para tramitadores RED. Dispone de un servicio de avisos y alertas y facilita información sobre los trámites de los que se ocupan los tramitadores RED.

Mutua On Line incorpora novedades frecuentemente, tanto en relación con la información como con los trámites que facilita.

En 2021, se introdujeron diversas mejoras:

- gestión integral en MOL para la solicitud del pago directo para trabajadores del régimen general y autónomos;
- incorporación de las nuevas solicitudes de prestaciones extraordinarias a los autónomos;
- más filtros de búsqueda de procesos de baja por COVID;
- cambios en el sistema de accesos telemáticos para los nuevos usuarios de MOL;
- nuevos avisos en el sistema de mensajes;
- y el Aula MOL, una serie de vídeos tutoriales que explican el uso de las diferentes herramientas.

PROVEEDORES

Unión de Mutuas, como mutua colaboradora con la Seguridad Social, debe cumplir la normativa de contratación pública y respetar lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A los efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, según lo dispuesto en el art. 3 de la misma, las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social forman parte del sector público, considerándose poderes adjudicadores. Por ello, los contratos que Unión de Mutuas celebra se califican, de acuerdo con las normas contenidas en la

citada ley, como:

- Contratos de obras.
- Contratos de suministro.
- Contratos de servicios.
- Contratos mixtos (aquellos que contienen varios de los artículos mencionados anteriormente).

Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, Unión de Mutuas prevé la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, lo que facilita el acceso a la contratación pública a un mayor número de pymes.

La sujeción a la normativa de contratación pública comporta la obligación de establecer un marco de relaciones con los proveedores que respete el principio de igualdad, con observancia estricta de los principios informadores de la contratación pública: libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia de los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, así como estabilidad presupuestaria y control del gasto, salvaguardando la libre competencia y la selección de la oferta con la mejor relación calidad-precio.



Cláusulas de carácter social, laboral, medioambiental y ético en los contratos



Adicionalmente, se incluyen cláusulas de carácter social, laboral, medioambiental y ético en los pliegos de condiciones que deben cumplir los proveedores de Unión de Mutuas, orientadas a la racionalización de recursos para la promoción de la sostenibilidad, el buen gobierno y la responsabilidad social (cláusulas relativas a la reinserción laboral de personas en riesgo de exclusión social, calidad del empleo, apoyo a la economía social, discapacidad, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, etc.).

Unión de Mutuas cuenta también con un documento por el que los proveedores deben declararse conocedores del *Código Ético y de Buen Gobierno* de la Mutua; en virtud de dicho documento, los proveedores asumen una serie de obligaciones acordes con el espíritu del mismo.

El procedimiento establecido en la Mutua pretende que las compras y contrataciones, teniendo en cuenta, siempre y en todo caso, lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, se realicen con aquellos proveedores que aseguren la calidad de los productos o servicios suministrados, valorando además su forma de gestionar el medioambiente, la seguridad y salud de sus trabajadores y su responsabilidad social, y garantizando la confidencialidad de los datos que pudieran llegar a conocer con ocasión de la prestación de un servicio.

Proveedores conocedores del Código Ético y de Buen Gobierno de la Mutua



Contratos que siguen procedimientos de la Ley de Contratos del Sector Público



Evaluación de los proveedores



Los principales proveedores de Unión de Mutuas son los que facilitan material de asistencia sanitaria, los proveedores de asistencia sanitaria (vía conciertos), los de mantenimiento y gestión de instalaciones y los de servicios auxiliares relacionados con la actividad de la Mutua.

Unión de Mutuas evalúa a sus proveedores teniendo en consideración eventuales incidencias relacionadas con el producto, sus plazos de entrega, su estado o cualquier otra cuestión.

Las licitaciones derivadas de las necesidades planteadas en la organización se publican en el Portal de Transparencia de la web corporativa, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, quedando así garantizados los plazos y la igualdad de trato hasta la adjudicación del contrato.

Anualmente, Unión de Mutuas cumple con el deber de informar y rendir cuentas de los contratos que formaliza al Tribunal de Cuentas, con estricta observancia del principio de legalidad. Asimismo, Unión de Mutuas remite, en un plazo no superior a tres meses desde la formalización del contrato, los extractos de expedientes cuyo precio de adjudicación exceda de los importes establecidos en el art. 335 de la LCSP.

La actividad contractual de Unión de Mutuas está sometida, además, a las auditorías anuales de la Intervención General de la Seguridad Social.

Cumplimiento del deber de informar y rendir cuentas de los contratos que se formalizan



178

Contratos formalizados

32,02%

Comunidad Valenciana

29

Expedientes de contratos menores adjudicados

44,83%

Comunidad Valenciana

El Proceso de Gestión de Contratación se encarga de gestionar las necesidades de la organización para satisfacer las expectativas legítimas de los grupos de interés, así como para controlar la ejecución de todos los contratos. El Subproceso Unidad de Control y Seguimiento de Ejecución Ordinaria de los Contratos audita internamente el grado de cumplimiento de las prestaciones de servicios, suministros y obras, según las condiciones pactadas en los contratos correspondientes.

Con independencia del subproceso mencionado, Unión de Mutuas designa un responsable de cada contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones que correspondan y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

	Contratos menores			Expedientes de licitación		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021
Empresas de Castelló y provincia	8	9	7	40	13	18
Empresas de València y provincia	11	17	4	47	12	26
Empresas de Alicante y provincia	0	1	2	9	6	13
Total contratos Comunidad Valenciana	19	27	13	96	31	57

En 2021, se tramitaron un total de 30 expedientes de contratos menores, de los cuales resultó desierto/anulado un expediente. Por lo tanto, se adjudicaron un total de 29 contratos, de los cuales 13 contratos se adjudicaron a personas físicas o jurídicas de la Comunidad Valenciana, lo que supone un 44,83% de los contratos menores formalizados. De ellos, un 53,84% corresponden a proveedores de la provincia de Castellón, un 30,78% a proveedores de la provincia de Valencia y un 15,38% a proveedores de la provincia de Alicante.

Se tramitaron un total de 174 expedientes de contratación (varios de ellos formados por diferentes lotes), cuya tramitación y adjudicación se llevó a cabo conforme a los procedimientos establecidos en la Ley 9/2017. Resultaron desiertos/anulados un total de 34 expedientes/contratos y 10 expedientes/contratos seguían, cerrado el año, pendientes de adjudicación/formalización. Por todo ello, en 2021 se tramitaron/formalizaron un total de 178 contratos, de los cuales, 57 se formalizaron con personas físicas o jurídicas de la Comunidad Valenciana, lo que supone un 32,02% del total de los contratos. De estos últimos, corresponden un 31,58% a proveedores de la provincia de Castellón, un 45,61% a proveedores de la provincia de Valencia y un 22,81% a proveedores de la provincia de Alicante.

De los 178 contratos formalizados, 87 incorporaron cláusulas de carácter social; 39, cláusulas de carácter medioambiental; y 5, cláusulas de carácter ético.

ALIANZAS Y PARTNERS

Unión de Mutuas se apoya en alianzas y convenios para mejorar sus servicios y contribuir a la sostenibilidad del sistema de la Seguridad Social, además de valerse de ellos para la mejora social.

Entre los convenios vigentes en 2021, están los firmados con diversas universidades y ONG para facilitar prácticas académicas de estudiantes en centros de la Mutua, los convenios firmados para la prevención de riesgos laborales, para la promoción de la salud...

En particular, son de destacar los convenios firmados con instituciones públicas y del entorno sectorial orientados a la optimización de recursos y a la colaboración, así como con otras mutuas del sector. En 2021, Unión de Mutuas contaba con convenios de colaboración con distintas mutuas: Asepeyo, Fraternidad Muprespa, Fremap, Maz, Mutua Balear, Mutua Universal, MC Mutual y Umivale. Estos convenios facilitan el acceso a los mutualistas a servicios en poblaciones en las que Unión de Mutuas no tiene centros propios.

A los anteriores convenios hay que sumar los firmados con la que constituye la principal alianza estratégica de la Mutua: Corporación Rama, integrada por Cesma-Mutua de Andalucía y Ceuta, Ibermutua, MAC-Mutua de Accidentes de Canarias, Mutualia y la propia Unión de Mutuas. Esta alianza estratégica, configurada como una red de mutuas asociadas, es

un instrumento para hacer efectiva la óptima y eficaz gestión de los recursos públicos que legalmente tienen encomendadas las mutuas como entidades colaboradoras con la Seguridad Social; es un marco estable de colaboración y cooperación en los ámbitos de actuación atribuidos a las mutuas, tales como la prestación recíproca de prestaciones sanitarias, control y seguimiento de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes, utilización conjunta de instalaciones y centros asistenciales y administrativos de cada mutua, así como realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación, dirigidas a la reducción de las contingencias profesionales, con la finalidad de impulsar una mayor eficiencia y eficacia en los recursos públicos que gestionan las mutuas.

A través de los centros integrados en Corporación Rama, se proporciona una mayor disponibilidad de servicios asistenciales y administrativos, con lo que se facilita el acceso a la asistencia sanitaria y gestiones y trámites de los colectivos protegidos con plena interoperabilidad.

El intercambio de servicios sanitarios se amplió en el seno de Corporación Rama a la asistencia y defensa jurídica en procedimientos judiciales del orden social en 2018 a través de la suscripción de convenios bilaterales entre las mutuas partícipes, y a la asistencia técnica y pericial en el análisis de puestos de trabajo.



UNIVERSIDADES



**PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES**



**PROMOCIÓN
DE LA SALUD**



**OTRAS
MUTUAS**

Corporación Rama en 2021: red de centros e intercambio asistencial

En 2021, la red de Corporación Rama contaba con 197 centros, de los cuales: 6 son hospitales; 143, centros asistenciales y de control de IT; 47, centros administrativos y 2, centros intermutuales, existiendo a la vez un número importante de centros compartidos en sus dispositivos asistenciales.

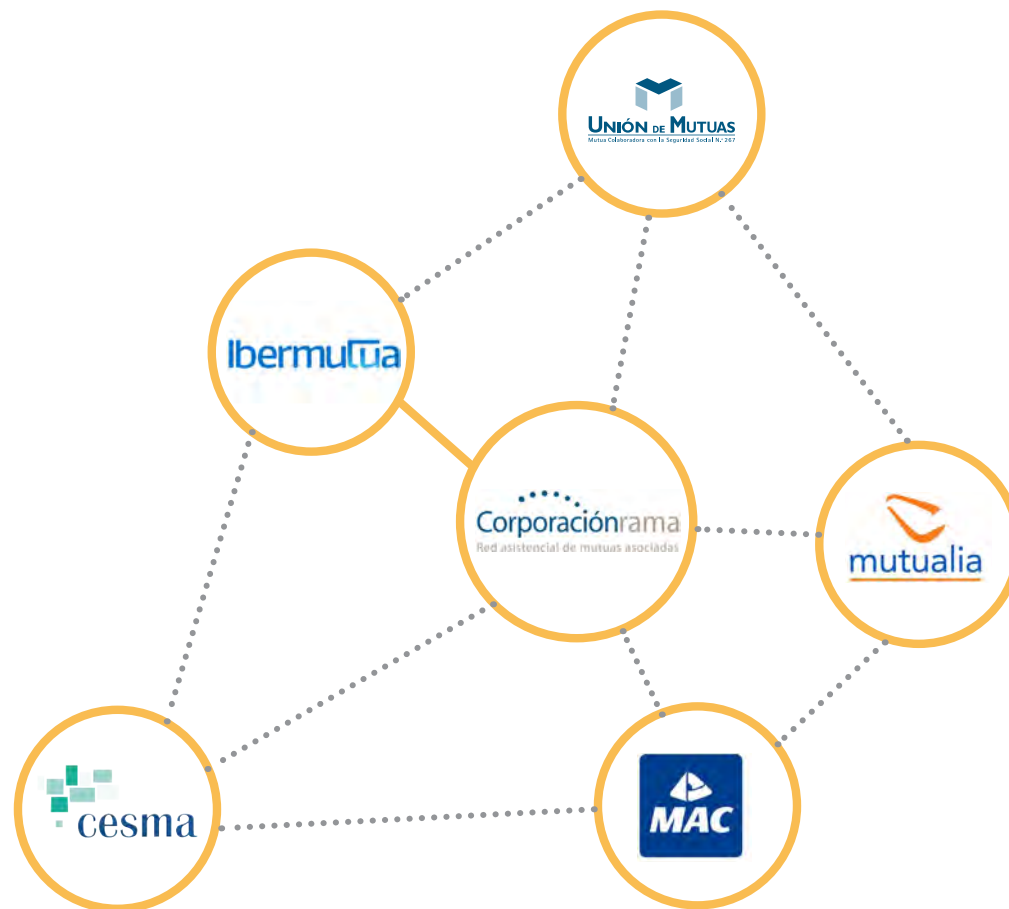
Casi 100.000 asistencias entre las Mutuas de Corporación

En el año 2021, se produjo un intercambio a través del modelo de prestación recíproca de servicios de 96.261 asistencias sanitarias y 14.331 pruebas diagnósticas en el conjunto de mutuas integradas en la Corporación Rama, con una notable elevación de este proceso de asistencia recíproca de forma coherente con la reactivación de actividad económica. En conjunto, el total de los servicios sanitarios facturados entre las mutuas que pertenecen a Corporación Rama superó los 1.336.000 euros.

3.886 profesionales al servicio de una población trabajadora de más de 2.721.000 trabajadores.

En 2021, la plantilla media conjunta de las mutuas que integran Corporación Rama estaba formada por 3.886 personas, que prestan servicio a otras 2.721.401 personas, trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena y cuenta propia que están bajo la cobertura de las cinco mutuas de la corporación, lo que representa un crecimiento del 3%.

CORPORACIÓN RAMA Población trabajadora protegida	2020	2021
Población trabajadora media protegida cuenta ajena	2.193.705	2.259.841
Población trabajadora media protegida cuenta propia	448.887	461.559
POBLACIÓN TRABAJADORA MEDIA PROTEGIDA TOTAL	2.642.615	2.721.401



Además, Unión de Mutuas es copropietaria y participa en la gestión del Hospital Intermutual de Levante (HIL). Contribuye al sostenimiento del HIL de acuerdo con su cuota de participación, un 11,10%, y con las disposiciones del Ministerio de Trabajo y Economía Social. Entre los vocales de la Junta de Gobierno del HIL figura un representante de la Dirección Gerencia de Unión de Mutuas.

10 Unión de Mutuas y la sociedad. Derechos humanos, Pacto Mundial y ODS.

UNIÓN DE MUTUAS Y LA SOCIEDAD

Las relaciones de Unión de Mutuas con la sociedad se fundamentan en unos sólidos pilares, sus valores, que le impulsaron hace años a adherirse al Pacto Mundial y a trabajar en el respeto a sus principios; y se encaminan a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, imprescindibles para construir un mundo mejor, en el que nadie quede atrás.

Con este fin, además de la información que facilita a sus mutualistas, que abre a toda la sociedad a través de su página web, Unión de Mutuas procura la promoción de la responsabilidad social en foros como la Mesa RSCs de Castellón. Constituida en 2008, la Mesa RSCs reúne a empresas privadas y ONG interesadas en el intercambio de información y buenas prácticas en materia de responsabilidad social. En los últimos años, los miembros de la mesa han llevado a cabo conjuntamente proyectos de desarrollo social, han trabajado para la promoción de la responsabilidad social entre las empresas de la provincia y han facilitado formación a los más jóvenes.

En 2021, la Mesa RSCs convocó la segunda edición de los premios de buenas prácticas en responsabilidad social y celebró la séptima edición de su *Networking*, para fomentar la inserción laboral de personas con dificultades para acceder a un empleo (colectivos vulnerables por su etnia, discapacidad, nacionalidad, adicciones...), facilitándoles información para afrontar una entrevista de trabajo con éxito.



DERECHOS HUMANOS, PACTO MUNDIAL Y ODS

El cuidado de la salud de las personas y la gestión de prestaciones económicas, principales actividades de Unión de Mutuas, exigen dedicación y excelencia, el máximo respeto a los derechos de las personas y una gestión económica eficiente y transparente, respetuosa con los principios del buen gobierno. Este es el modo de proceder de la Mutua, siempre en el respeto a la legislación que le es aplicable, y en el marco de los pactos y principios a los que se ha comprometido, entre ellos, a los principios del Pacto Mundial.

Desde 2007, año en que se formalizó la adhesión al Pacto Mundial, Unión de Mutuas renueva su adhesión al pacto con la publicación de cada memoria de sostenibilidad y buen gobierno. Además, en el desarrollo de su actividad, han ido ganando un cada vez mayor peso los Objetivos de Desarrollo Sostenible con la intención de participar en el cumplimiento de la Agenda 2030.

En el índice de contenido GRI se encuentra la contribución de Unión de Mutuas a los ODS en relación con los indicadores GRI, así como su contribución a los principios del Pacto Mundial.

Aquí se recogen los principios del Pacto Mundial y los ODS (con sus metas concretas correspondientes) a los que dedicó especial atención Unión de Mutuas en 2021.

Los principios del Pacto Mundial son los siguientes:

	Principios del Pacto Mundial	Indicadores GRI
Derechos humanos	Principio N.º 1. Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente.	102-16 ; 403-1 ; 418 (103-1 a 3)
	Principio N.º 2. No ser cómplice en la vulneración de derechos humanos.	102-30; 205-1; 205-2
Normas laborales	Principio N.º 3. Apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.	402 (103-1 a 3); 403-1
	Principio N.º 4. Eliminar el trabajo forzoso o realizado bajo coacción.	
	Principio N.º 5. Apoyar la erradicación del trabajo infantil.	
	Principio N.º 6. Apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.	202-1; 401-2; 404 (103-1 a 3); 405 (103-1 a 3); 406 (103-1 a 3)
Medioambiente	Principio N.º 7. Apoyar el enfoque preventivo para favorecer el medioambiente.	307 (103-1 a 3)
	Principio N.º 8. Promover mayor responsabilidad medioambiental.	301-3; 302-4; 305-5
	Principio N.º 9. Favorecer el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medioambiente.	302-4; 305-5
Lucha contra la corrupción	Principio N.º 10. Las empresas deberán trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.	102-30; 205-1; 205-2

ODS A LOS QUE CONTRIBUYE UNIÓN DE MUTUAS



Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

- 1.1** De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día).
- 1.3** Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos y lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.
- 1.4** De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.



Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

- 3.3** De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.
- 3.4** Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.
- 3.5** Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.
- 3.6** Reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.
- 3.8** Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
- 3.9** De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.



Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

- 4.3** Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
- 4.4** De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
- 4.7** Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.



Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

- 5.1** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- 5.2** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- 5.4** Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- 5.5** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.



Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

- 6.4** Aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.



Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

- 7.2** De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.
- 7.3** Duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.



Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

- 8.3** Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
- 8.4** Mejorar progresivamente la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medioambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.
- 8.5** Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
- 8.8** Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.



Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

- 9.1** Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
- 9.4** De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.
- 9.5** Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.
- 9.c** Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.



Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

- 10.2** Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
- 10.3** Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
- 10.4** Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.



Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

- 11.2** Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.
- 11.7** De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.



Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

- 12.2** Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
- 12.5** Reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.
- 12.6** Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.
- 12.7** Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.
- 12.8** Asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.



Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

- 13.2** Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.
- 13.3** Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.



Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

- 15.1** Asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.
- 15.2** Promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.



Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

- 16.5** Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- 16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- 16.7** Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responden a las necesidades.
- 16.10** Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
- 16.b** Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.



Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

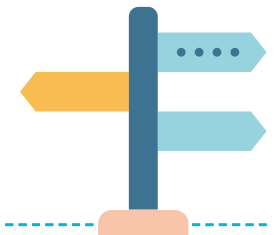
- 17.14** Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.
- 17.15** Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible.
- 17.16** Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.
- 17.17** Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.



03

ANEXOS

11 Índice de contenido GRI



	Páginas	Información sobre los indicadores	Pacto Mundial	ODS	
GRI 101: FUNDAMENTOS					
GRI 102: CONTENIDOS GENERALES versión 2016					
1. PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN					
102-1	Nombre de la organización		Unión de Mutuas, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 267		
102-2	Actividades, marcas, productos y servicios	13		1.1, 1.3, 3.8, 5.1, 8.3, 9.1, 12.2, 12.5, 16.5, 16.6, 16.10, 17.15, 17.17	
102-3	Ubicación de la sede		Castelló de la Plana		
102-4	Ubicación de las operaciones		España		
102-5	Propiedad y forma jurídica	14			
102-6	Mercados servidos	26-27, 51			
102-7	Tamaño de la organización	23-27, 60-62, 76, 107			
102-8	Información sobre empleados y otros trabajadores	76-81		6	8.3, 8.5, 8.8, 10.2, 10.3, 10.4
102-9	Cadena de suministro	149-151			
102-10	Cambios significativos en la organización y su cadena de suministro		No hubo cambios significativos en la organización ni en la cadena de suministro.		
102-11	Principio o enfoque de precaución	63-64		7	12.2, 12.5, 12.6, 12.7, 12.8, 13.2, 13.3, 15.1, 15.2
102-12	Iniciativas externas	42-44		1, 7	5.1, 8.3, 10.2, 12.2, 13.2, 16.5, 16.6
102-13	Afiliación a asociaciones	152-155			

		Páginas	Información sobre los indicadores	Pacto Mundial	ODS
2. ESTRATEGIA					
102-14	Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones	4-7, 37-38			
102-15	Principales impactos, riesgos y oportunidades	4-7, 29, 31-36, 44-49			
3. ÉTICA E INTEGRIDAD					
102-16	Valores, principios, estándares y normas de conducta	28, 30, 37-38, 155		1	4.3, 4.7, 5.1, 5.2, 8.3, 8.5, 8.8, 10.2, 10.3, 10.4, 16.5, 16.6, 16.7, 16.10, 16.b, 17.15, 17.16, 17.17
102-17	Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas	21-22, 29		1, 2, 10	
4. GOBERNANZA					
102-18	Estructura de gobernanza	16-20, 39			
102-19	Delegación de autoridad		La directora gerente fue nombrada por la Junta Directiva y, posteriormente, el cargo fue confirmado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.		
102-20	Responsabilidad a nivel ejecutivo de temas económicos, ambientales y sociales		La responsabilidad corresponde a los órganos y se ejerce en los términos establecidos en la normativa que regula el sector y conforme a las directrices fijadas por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.		
102-21	Consulta a grupos de interés sobre temas económicos, ambientales y sociales		En el ámbito del sector de mutuas no es posible realizar consultas de este tipo.		
102-22	Composición del máximo órgano de gobierno y sus comités	16-22			
102-23	Presidente del máximo órgano de gobierno	18			
102-24	Nominación y selección del máximo órgano de gobierno	16-17			
102-25	Conflictos de interés		Las incompatibilidades y prohibiciones que afectan a los miembros de la Junta Directiva están reguladas en la Ley General de la Seguridad Social (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre). Los miembros de este órgano y la directora gerente de la Mutua han firmado una declaración personal, exigida reglamentariamente, donde manifiestan su compatibilidad y conocimiento de las prohibiciones para ejercer su cargo.		

		Páginas	Información sobre los indicadores	Pacto Mundial	ODS
102-26	Función del máximo órgano de gobierno en la selección de objetivos, valores y estrategia	16-17			
102-27	Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno		La Junta Directiva es informada por la directora gerente de la gestión realizada y, cuando la especificidad de un asunto lo requiere, por profesionales expertos en la materia.		
102-28	Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno		No hay procedimientos propios de Unión de Mutuas ya que las funciones de los órganos de gobierno están establecidas legal y reglamentariamente.		
102-29	Identificación y gestión de impactos económicos, ambientales y sociales		Las funciones de los órganos de gobierno están legal y reglamentariamente establecidas.	1, 2, 10	
102-30	Eficacia de los procesos de gestión del riesgo	21-22, 45-47	Las funciones de los órganos de gobierno están legal y reglamentariamente establecidas.	2, 10	
102-31	Evaluación de temas económicos, ambientales y sociales		Las funciones de los órganos de gobierno están legal y reglamentariamente establecidas.		
102-32	Función del máximo órgano de gobierno en la elaboración de informes de sostenibilidad		Las funciones de los órganos de gobierno están legal y reglamentariamente establecidas.		
102-33	Comunicación de preocupaciones críticas		La directora gerente informa a los miembros de la Junta Directiva de todas las cuestiones de relevancia para la organización.		
102-34	Naturaleza y número total de preocupaciones críticas		No se transmitieron preocupaciones importantes al margen de las cuestiones propias de su competencia.		
102-35	Políticas de remuneración	93-94	El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones decide todas las cuestiones relacionadas con la retribución de los miembros de la Junta Directiva.		
102-36	Proceso para determinar la remuneración		El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones decide todas las cuestiones relacionadas con la retribución de los miembros de la Junta Directiva.		
102-37	Involucramiento de los grupos de interés en la remuneración		El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones decide todas las cuestiones relacionadas con la retribución de los miembros de la Junta Directiva.		
102-38	Ratio de compensación total anual	4,596			
102-39	Ratio del incremento porcentual de la compensación total anual		Al no haberse incrementado las retribuciones en los últimos años, no procede el ratio.		

		Páginas	Información sobre los indicadores	Pacto Mundial	ODS
5. PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS					
102-40	Lista de grupos de interés	32			
102-41	Acuerdos de negociación colectiva	104		6	8.8, 10.3, 10.4
102-42	Identificación y selección de grupos de interés	32	La gobernanza de Unión de Mutuas corresponde exclusivamente a los órganos determinados legalmente.		
102-43	Enfoque para la participación de los grupos de interés	29, 32-36, 105, 143-147	La gobernanza de Unión de Mutuas corresponde exclusivamente a los órganos determinados legalmente.		
102-44	Temas y preocupaciones clave mencionados	33-35	La gobernanza de Unión de Mutuas corresponde exclusivamente a los órganos determinados legalmente.		
6. PRÁCTICAS PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES					
102-45	Entidades incluidas en los estados financieros consolidados		Unión de Mutuas.		
102-46	Definición de los contenidos de los informes y las coberturas del tema	9-11, 33-35			
102-47	Lista de los temas materiales	34-35			
102-48	Reexpresión de la información	90	No hay cambios significativos en la información.		
102-49	Cambios en la elaboración de informes		No hay cambios significativos en la información.		
102-50	Periodo objeto del informe		Año calendario.		
102-51	Fecha del último informe		Año 2020, publicado en 2021.		
102-52	Ciclo de elaboración de informes		Anual.		
102-53	Punto de contacto para preguntas sobre el informe		helena.garcia@uniondemutuas.es		
102-54	Declaración de elaboración del informe de conformidad con los Estándares GRI	8			
102-55	Índice de contenido GRI	162-175			
102-56	Verificación externa	11			

TEMAS MATERIALES

		Páginas	Información sobre los indicadores	Pacto Mundial	ODS
GRI 201: DESEMPEÑO ECONÓMICO versión 2016					
103-1 a 3	Explicación del tema material y su cobertura. El enfoque de gestión y sus componentes. Evaluación del enfoque de gestión	51			10.3, 10.4, 16.6
201-1	Valor económico directo generado y distribuido	53-62, 130-132, 181-186			10.3, 10.4, 16.6
201-2	Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático		No se produjeron implicaciones financieras, riesgos ni oportunidades de este tipo, ni Unión de Mutuas está obligada por ley a reducir sus emisiones.		
201-3	Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación		No hay planes de jubilación.		
201-4	Asistencia financiera recibida del gobierno		Ninguna.		
GRI 202: PRESENCIA EN EL MERCADO versión 2016					
103-1 a 3	Explicación del tema material y su cobertura. El enfoque de gestión y sus componentes. Evaluación del enfoque de gestión	51		6	8.3, 8.5, 8.8
202-2	Proporción de altos ejecutivos contratados de la comunidad local		100%.		
GRI 204: PRÁCTICAS DE ADQUISICIÓN versión 2016					
103-1 a 3	Explicación del tema material y su cobertura. El enfoque de gestión y sus componentes. Evaluación del enfoque de gestión	149-150			8.4
204-1	Proporción de gasto en proveedores locales	151			
GRI 205: ANTICORRUPCIÓN versión 2016					
103-1 a 3	Explicación del tema material y su cobertura. El enfoque de gestión y sus componentes. Evaluación del enfoque de gestión	21-22, 45-47		2, 10	16.5, 16.6
205-1	Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción		Todas las operaciones realizadas.	2, 10	16.5, 16.6
205-2	Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción		Todos los miembros de los órganos de gobierno y empleados conocen las políticas y procedimientos anticorrupción.	2, 10	16.5, 16.6
205-3	Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas		No hubo casos de corrupción.		

		Páginas	Información sobre los indicadores	Pacto Mundial	ODS
GRI 301: MATERIALES versión 2016					
103-1 a 3	GRI 103: ENFOQUE DE GESTIÓN versión 2016 Explicación del tema material y su cobertura. El enfoque de gestión y sus componentes. Evaluación del enfoque de gestión	63-64		7, 8	8.4, 12.2, 12.5, 13.2, 15.1, 15.2
301-1	Materiales utilizados por peso o volumen	65		7	
301-3	Productos reutilizados y materiales de envasado	65		8	
GRI 302: ENERGÍA versión 2016					
103-1 a 3	GRI 103: ENFOQUE DE GESTIÓN versión 2016 Explicación del tema material y su cobertura. El enfoque de gestión y sus componentes. Evaluación del enfoque de gestión	63-64		7, 8, 9	7.2, 7.3, 9.4, 12.2, 13.2
302-1	Consumo energético dentro de la organización	66		7, 8	
302-2	Consumo energético fuera de la organización	66		7, 8	
302-3	Intensidad energética	67			
302-4	Reducción del consumo energético	67-69		8, 9	
302-5	Reducción de los requerimientos energéticos de productos y servicios		Dada la actividad de Unión de Mutuas no se producen reducciones medibles objetivamente en los requisitos energéticos de los productos y servicios.		
GRI 303: AGUA Y EFLUENTES versión 2018					
103-1 a 3	GRI 103: ENFOQUE DE GESTIÓN versión 2016 Explicación del tema material y su cobertura. El enfoque de gestión y sus componentes. Evaluación del enfoque de gestión	63-64		7, 8	6.4, 12.2, 13.2
303-1	Interacción con el agua como recurso compartido	70			
303-3	Extracción de agua	70			
303-4	Vertidos de agua	70			
303-5	Consumo de agua	70			

		Páginas	Información sobre los indicadores	Pacto Mundial	ODS
GRI 305: EMISIONES versión 2016					
103-1 a 3	GRI 103: ENFOQUE DE GESTIÓN versión 2016 Explicación del tema material y su cobertura. El enfoque de gestión y sus componentes. Evaluación del enfoque de gestión	63-64		7, 8, 9	12.2, 13.2
305-1	Emisiones indirectas de gases de efecto de invernadero al generar energía (alcance 1)	71			
305-2	Emisiones indirectas de gases de efecto de invernadero al generar energía (alcance 2)	71			
305-3	Otras emisiones indirectas de gases de efecto invernadero (alcance 3)	71			
305-4	Intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero	72			
305-5	Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero	72		7, 8, 9	
305-6	Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)		Las únicas emisiones que se producen de este tipo corresponden a fugas en equipos de climatización con gas refrigerante R22. Su impacto no es significativo.		
305-7	Óxidos de nitrógeno (NOX), óxidos de azufre (SOX) y otras emisiones significativas al aire	72			
GRI 306: RESIDUOS versión 2020					
103-1 a 3	GRI 103: ENFOQUE DE GESTIÓN versión 2020 Explicación del tema material y su cobertura. El enfoque de gestión y sus componentes. Evaluación del enfoque de gestión	63-64		7, 8	12.2, 12.5
306-1	Generación de residuos e impactos significativos relacionados con los residuos	73			
306-2	Gestión de impactos significativos relacionados con los residuos	73			
306-3	Residuos generados	74			
306-4	Residuos no destinados a eliminación	74			
306-5	Residuos destinados a eliminación	74			

		Páginas	Información sobre los indicadores	Pacto Mundial	ODS
GRI 307: CUMPLIMIENTO AMBIENTAL versión 2016					
103-1 a 3	GRI 103: ENFOQUE DE GESTIÓN versión 2016 Explicación del tema material y su cobertura. El enfoque de gestión y sus componentes. Evaluación del enfoque de gestión	63-64			12.2, 12.6, 12.7, 13.2
307-1	Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental		No hubo incumplimientos.		
GRI 401: EMPLEO versión 2016					
103-1 a 3	GRI 103: ENFOQUE DE GESTIÓN versión 2016 Explicación del tema material y su cobertura. El enfoque de gestión y sus componentes. Evaluación del enfoque de gestión	75		6	5.1, 8.3, 8.5, 8.8, 10.2, 10.3
401-1	Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal	80		6	5.1, 8.3, 8.5, 8.8, 10.2, 10.3
401-2	Beneficios para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales		Toda la plantilla disfruta de los mismos beneficios sociales, sin distinción alguna.	6	5.1, 5.4, 8.3, 8.5, 8.8, 10.2, 10.3
401-3	Permiso parental	95			5.1, 5.4
GRI 402: RELACIONES TRABAJADOR-EMPRESA versión 2016					
103-1 a 3	GRI 103: ENFOQUE DE GESTIÓN versión 2016 Explicación del tema material y su cobertura. El enfoque de gestión y sus componentes. Evaluación del enfoque de gestión	104		1, 3	8.8, 10.3, 10.4
402-1	Plazos de avisos mínimos sobre cambios operacionales	104			
GRI 403: SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO versión 2018					
103-1 a 3	GRI 103: ENFOQUE DE GESTIÓN versión 2016 Explicación del tema material y su cobertura. El enfoque de gestión y sus componentes. Evaluación del enfoque de gestión	75		6	3.3, 3.4, 3.5, 3.9, 5.1, 8.3, 8.5, 8.8, 9.1, 10.3, 10.4
403-1	Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	98-103			3.4, 8.3, 8.5, 8.8, 10.3
403-2	Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes	98-100			
403-3	Servicios de salud en el trabajo	98, 100, 103			

		Páginas	Información sobre los indicadores	Pacto Mundial	ODS
403-4	Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	100			3.4, 8.3, 8.5, 8.8, 10.3, 10.4
403-5	Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo	98			3.4
403-6	Fomento de la salud de los trabajadores	96-97, 103			3.4, 8.3, 8.5, 8.8, 10.3, 10.4
403-7	Prevención y mitigación de los impactos en la salud y la seguridad de los trabajadores directamente vinculados con las relaciones comerciales	98-99, 103			
403-8	Cobertura del sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	98-99			
403-9	Lesiones por accidente laboral	101-102			
403-10	Dolencias y enfermedades laborales	101-102			
GRI 404: FORMACIÓN Y ENSEÑANZA versión 2016					
103-1 a 3	GRI 103: ENFOQUE DE GESTIÓN versión 2016 Explicación del tema material y su cobertura. El enfoque de gestión y sus componentes. Evaluación del enfoque de gestión	75, 87		6	3.4, 3.5, 3.6, 4.3, 4.4, 4.7, 5.1, 5.4, 8.3, 8.5, 8.8, 9.5, 10.3
404-1	Media de horas de formación al año por empleado	90			
404-2	Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	88-89			3.4, 3.5, 5.1, 8.3, 8.5, 8.8, 10.3
404-3	Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional		100%		3.4, 5.1, 8.3, 8.5, 8.8, 10.3
GRI 405: DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES versión 2016					
103-1 a 3	GRI 103: ENFOQUE DE GESTIÓN versión 2016 Explicación del tema material y su cobertura. El enfoque de gestión y sus componentes. Evaluación del enfoque de gestión	75		6	5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 8.3, 8.5, 8.8, 9.1, 10.2, 10.3, 11.7
405-1	Diversidad en órganos de gobierno y empleados	76-77, 79, 83-86	De los miembros de los órganos de gobierno solo se facilita información sobre su sexo.	6	
405-2	Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres		El ratio, calculado como la media entre el salario de hombres/media del salario mujeres, para los niveles 1-6 y 8: 1,27; 1,29; 1,09; 1,05; 1,02; 1,22 y 0,85	6	5.1, 8.3, 8.5, 8.8, 10.3

		Páginas	Información sobre los indicadores	Pacto Mundial	ODS
GRI 406: NO DISCRIMINACIÓN versión 2016					
103-1 a 3	GRI 103: ENFOQUE DE GESTIÓN versión 2016 Explicación del tema material y su cobertura. El enfoque de gestión y sus componentes. Evaluación del enfoque de gestión	75		6	5.1, 8.3, 8.5, 8.8, 9.1, 10.2, 10.3
406-1	Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas		No hubo casos de discriminación.		
GRI 416: SALUD Y SEGURIDAD DE LOS CLIENTES versión 2016					
103-1 a 3	GRI 103: ENFOQUE DE GESTIÓN versión 2016 Explicación del tema material y su cobertura. El enfoque de gestión y sus componentes. Evaluación del enfoque de gestión	42-43, 106, 137, 141-142			3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.8, 3.9, 4.7, 5.1, 5.2, 9.1, 11.7, 17.14
416-1	Evaluación de los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos o servicios	143-145			
416-2	Casos de incumplimiento relativos a los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos y servicios		No hubo incumplimientos de este tipo.		
GRI 418: PRIVACIDAD DEL CLIENTE versión 2016					
103-1 a 3	GRI 103: ENFOQUE DE GESTIÓN versión 2016 Explicación del tema material y su cobertura. El enfoque de gestión y sus componentes. Evaluación del enfoque de gestión	42-43, 48-49		1	1.3, 16.10
418-1	Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente		No hubo reclamaciones de este tipo.		
GRI 419: CUMPLIMIENTO SOCIOECONÓMICO versión 2016					
103-1 a 3	GRI 103: ENFOQUE DE GESTIÓN versión 2016 Explicación del tema material y su cobertura. El enfoque de gestión y sus componentes. Evaluación del enfoque de gestión	51		1, 2, 10	8.8, 10.3, 10.4, 16.5, 16.6
419-1	Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico		No hubo incumplimientos de este tipo.		

INDICADORES GRI NO APLICABLES EN UNIÓN DE MUTUAS

Información sobre los indicadores

GRI 202: PRESENCIA EN EL MERCADO versión 2016		
202-1	Ratio del salario de categoría inicial estándar por sexo frente al salario mínimo local	Los salarios no se determinan en función de los criterios indicados.
GRI 203: IMPACTOS ECONÓMICOS INDIRECTOS versión 2016		
GRI 103 y 203-1 a 2	Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados. Impactos económicos indirectos significativos.	No se produjeron inversiones en infraestructuras y servicios de las que se deriven consecuencias económicas indirectas. La actividad de Unión de Mutuas no produce consecuencias económicas indirectas.
GRI 206: COMPETENCIA DESLEAL versión 2016		
GRI 103 y 206-1	Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal y las prácticas monopolísticas y contra la libre competencia	Unión de Mutuas respeta las normas aplicables al sector, por lo que no cabe la competencia desleal ni las prácticas monopolísticas.
GRI 207: FISCALIDAD versión 2019		
GRI 103 y 207-1 a 3	Enfoque fiscal Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos Participación de grupos de interés y gestión de inquietudes en materia fiscal	A Unión de Mutuas no le es de aplicación la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales ni el Real Decreto-ley 11/2018, de 31 de agosto; sus ingresos son, principalmente, transferencias de la Seguridad Social; goza de exención tributaria y, por tanto, no contempla en su mapa de riesgos las cuestiones a que se refiere este estándar.
GRI 301: MATERIALES versión 2016		
301-2	Insumos reciclados	Unión de Mutuas no es productora de bienes.
GRI 303: AGUA versión 2016		
GRI 303-2	Gestión de los impactos relacionados con los vertidos de agua	El uso de agua es exclusivamente sanitaria y se vierte al alcantarillado público, por lo que no hay reciclaje ni reutilización de agua.
GRI 304: BIODIVERSIDAD versión 2016		
GRI 103 y 304-1 a 4	Centros de operaciones en propiedad, arrendados o gestionados ubicados dentro de o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad fuera de las áreas protegidas. Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad. Hábitats protegidos o restaurados. Especies que aparecen en la Lista Roja de la UINC y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones.	Ningún centro de Unión de Mutuas está en terrenos adyacentes o ubicados dentro de espacios naturales protegidos o de áreas de alta biodiversidad, por lo que no hay impactos en la biodiversidad de los que informar.

Información sobre los indicadores

GRI 308: EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PROVEEDORES versión 2016

GRI 103 y 308-1 a 2	<p>Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales.</p> <p>Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas.</p>	La actividad de Unión de Mutuas está reglada y sujeta a las disposiciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y debe aplicar la normativa de contratación pública. No obstante, en todos los contratos firmados en 2021 se incluyeron cláusulas de índole social y/o medioambiental.
---------------------	--	---

GRI 407: LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA versión 2016

GRI 103 y 407-1	Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo	La Constitución Española garantiza la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva. En todo caso, Unión de Mutuas está sujeta a la normativa de contratación pública.
-----------------	---	---

GRI 408: TRABAJO INFANTIL versión 2016

GRI 103 y 408-1	Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de explotación infantil	En Unión de Mutuas no hay contratación infantil y sus proveedores tampoco contratan a niños. En todo caso, Unión de Mutuas está sujeta a la normativa de contratación pública.
-----------------	---	--

GRI 409: TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO versión 2016

GRI 103 y 409-1	Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio	En Unión de Mutuas no hay trabajo forzoso y tampoco se da entre sus proveedores. En todo caso, Unión de Mutuas está sujeta a la normativa de contratación pública.
-----------------	--	--

GRI 410: PRÁCTICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD versión 2016

GRI 103 y 410-1	Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de derechos humanos	El personal de seguridad es subcontratado y la empresa correspondiente se ocupa de su formación.
-----------------	--	--

GRI 411: DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS versión 2016

GRI 103 y 411-1	Casos de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas	Unión de Mutuas solo desarrolla actividades en España.
-----------------	---	--

GRI 412: EVALUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS versión 2016

GRI 103 y 412-1 a 3	<p>Operaciones sometidas a revisiones o evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos.</p> <p>Formación de empleados en políticas o procedimientos sobre derechos humanos.</p> <p>Acuerdos y contratos de inversión significativos con cláusulas sobre derechos humanos o sometidos a evaluación de derechos humanos.</p>	No se realiza este tipo de exámenes porque con el cumplimiento normativo, además del respeto a las normas del Código Ético y de Buen Gobierno de Unión de Mutuas, quedan garantizados los derechos humanos.
---------------------	--	---

Información sobre los indicadores

GRI 413: COMUNIDADES LOCALES versión 2016

GRI 103 y 413-1 a 2	Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo. Operaciones con impactos negativos significativos -reales y potenciales- en las comunidades locales.	La actividad de Unión de Mutuas está reglada y sujeta a las disposiciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
---------------------	--	--

GRI 414: EVALUACIÓN SOCIAL DE LOS PROVEEDORES versión 2016

GRI 103 y 414-1 a 2	Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con criterios sociales. Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	La actividad de Unión de Mutuas está reglada y sujeta a las disposiciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y debe aplicar la normativa de contratación pública. No obstante, en todos los contratos firmados en 2021 se incluyeron cláusulas de índole social y/o medioambiental.
---------------------	---	---

GRI 415: POLÍTICA PÚBLICA versión 2016

GRI 103 y 415-1	Contribuciones a partidos políticos y/o representantes políticos	Unión de Mutuas no puede realizar contribuciones a partidos políticos de acuerdo con la ley.
-----------------	--	--

GRI 417: MARKETING Y ETIQUETADO versión 2016

GRI 103 y 417-1 a 3	Requerimientos para la información y el etiquetado de productos y servicios. Casos de incumplimiento relacionados con la información y el etiquetado de productos y servicios. Casos de incumplimiento relacionados con comunicaciones de marketing.	Unión de Mutuas es una empresa de servicios que, por ley, no puede hacer publicidad, promociones o patrocinios.
---------------------	--	---

12 Marco legislativo

- Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1987, por la que se establecen modelos para la notificación de accidentes de trabajo y dicta instrucciones para su cumplimiento y tramitación.
- Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Resolución de 26 de noviembre de 2002, de la Subsecretaría, por la que se regula la utilización del Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo (Delta) que posibilita la transmisión por procedimiento electrónico de los nuevos modelos para la notificación de accidentes de trabajo, aprobados por la Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre.
- Real Decreto 1273/2003, de 10 de octubre, por el que se regula la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y la ampliación de la prestación por incapacidad temporal para los trabajadores por cuenta propia.
- Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.
- Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.
- Orden TAS/1/2007, de 2 de enero, por la que se establece el modelo de parte de enfermedad profesional, se dictan normas para su elaboración y transmisión y se crea el correspondiente fichero de datos personales.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Orden TIN 971/2009, de 16 de abril, que establece la compensación de gastos de transporte en casos de asistencia sanitaria derivada de riesgos profesionales.
- Resolución de 21 de octubre de 2009 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para la compensación de gastos de transporte en casos de asistencia sanitaria derivada de riesgos profesionales y de comparecencias para la realización de exámenes o valoraciones médicas.

- Ley 32/2010, de 5 de agosto, (desarrollada por el Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre), por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.
- Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y Resolución de 9 de mayo de 2012, que la modifica.
- Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- Resolución de 3 de agosto de 2011, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se fija el saldo medio anual a que se refiere la Orden TIN/866/2010, de 5 de abril, por la que se regulan los criterios que, en su función de colaboración con la Seguridad Social, deben seguir las mutuas en la gestión de los servicios de tesorería contratados con entidades financieras.
- Resolución de 25 de julio de 2012 de la Intervención General de la Seguridad Social por la que se determina la estructura y composición de la cuenta general de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas.
- Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, que regula las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el punto general de entrada de facturas electrónicas.
- Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.
- Resolución de 10 de octubre de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se establecen las condiciones técnicas normalizadas del punto general de entrada de facturas electrónicas.
- Ley 34/2014, de 26 de diciembre, de medidas en materia de liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social.
- Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
- Resolución de 18 de marzo de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones en relación con el ingreso en la Tesorería General de la Seguridad Social, por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, de los excesos de reservas y de los excedentes de gestión.
- Orden ESS/1187/2015, de 15 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.
- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, normas del Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre) y sus disposiciones de aplicación y desarrollo, por los Estatutos Sociales, por los acuerdos votados reglamentariamente en las juntas correspondientes, y demás disposiciones que se dicten sobre la materia.
- Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral. Se suspende la aplicación del sistema de reducción previsto en este real decreto para las cotiza-

ciones que se generen durante el año 2019, por la disposición adicional 3 del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre; para el año 2020, por el art. 7.8 del Real Decreto-ley 18/2019, de 27 de diciembre; y para el 2021, según establece la disposición adicional 127 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre.

- Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Orden ESS/55/2018, de 26 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2018.
- Orden ESS/256/2018, de 12 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral.
- Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.
- Resolución de 9 de octubre de 2018, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establecen los términos para la aplicación a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de los coeficientes para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas.
- Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.
- Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.
- Resolución de 28 de octubre de 2019, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establece el régimen de aplicación de las prestaciones complementarias del artículo 96.1 b), del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.
- Real Decreto-ley 18/2019, de 27 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria, catastral y de Seguridad Social.
- Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- Resolución de 13 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 1 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.
- Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.
- Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19.

- Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial.
- Orden ISM/903/2020, de 24 de septiembre, por la que se regulan las notificaciones y comunicaciones electrónicas en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social.
- Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo.
- Orden ISM/1080/2020, de 20 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2020 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.
- Orden TES/1180/2020, de 4 de diciembre, por la que se adapta en función del progreso técnico el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Resolución de 9 de diciembre de 2020, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se autoriza a diferir el pago de las cuotas resultantes de la regularización definitiva de la cotización de los profesionales taurinos correspondientes al año 2019.
- Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria.
- Real Decreto 1154/2020, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.
- Orden ISM/11/2021, de 12 de enero, por la que se crea y regula la Sede Electrónica Central del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- Resolución de 4 de enero de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la prórroga de ultraactividad del Convenio colectivo general de ámbito estatal, para el sector de entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.
- Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo.
- Real Decreto 46/2021, de 26 de enero, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de Clases Pasivas y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2021.
- Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico.
- Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
- Resolución de 9 de marzo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, para la autorización de uso de bienes inmuebles propios de las mutuas, para el cumplimiento de la función inspectora atribuida a los médicos inspectores del INSS.
- Resolución de 9 de marzo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Valenciana, para el control de la incapacidad temporal durante el período 2021-2022.
- Resolución de 8 de mayo de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan medidas en materia de salud pública en el ámbito de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.

- Orden HAC/669/2021, de 25 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2022.
- Orden SND/682/2021, de 29 de junio, de declaración de medicamentos, productos y servicios sanitarios como bienes de contratación centralizada.
- Resolución de 28 de junio de 2021, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se publica el catálogo de organismos, entidades y empresas incluidos en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas.
- Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia.
- Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo, sobre medidas urgentes para la defensa del empleo, la reactivación económica y la protección de los trabajadores autónomos.
- Resolución de 3 de agosto de 2021, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establecen los términos para la aplicación a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de los coeficientes para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas.
- Resolución de 2 de septiembre de 2021, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 25 de julio de 2012, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.
- Orden HAC/820/2021, de 9 de julio, por la que se modifican el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril y las normas para la formulación de Cuentas Anuales Consolidadas en el Ámbito del Sector Público, aprobadas por Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio.
- Real Decreto 688/2021, de 3 de agosto, por el que se modifica el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.
- Real Decreto 817/2021, de 28 de septiembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2021.
- Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo.
- Resolución de 30 de septiembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina, las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, para el acceso telemático a la historia clínica de los trabajadores protegidos por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en los supuestos de prestaciones de la Seguridad Social que requieran un control y seguimiento médico.
- Resolución de 18 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina, las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, para el acceso telemático a los informes médicos de los expedientes administrativos del INSS.
- Real Decreto-ley 21/2021, de 26 de octubre, por el que se prorrogan las medidas de protección social para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica.

- Orden ISM/1261/2021, de 16 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2021 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.
- Orden TES/1287/2021, de 22 de noviembre, por la que se adapta en función del progreso técnico el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Orden PCM/1353/2021, de 2 de diciembre, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional para el ejercicio 2021.
- Real Decreto 1077/2021, de 7 de diciembre, por el que se regulan los principios generales y la organización del sistema de información contable de la Seguridad Social.
- Resolución de 29 de noviembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de noviembre de 2021, por el que se aprueba el Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2021-2023.
- Resolución de 15 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo general de ámbito estatal para el sector de entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.
- Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
- Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.
- Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones.
- Real Decreto 1121/2021, de 21 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social.
- Orden HFP/1499/2021, de 28 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2022.
- Resolución de 10 de enero de 2022, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 1 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.
- Real Decreto 65/2022, de 25 de enero, sobre actualización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de Clases Pasivas y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2022.
- Orden ISM/40/2022, de 24 de enero, por la que se establecen para el año 2022 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero.

BALANCE . INTEGRADO. EJERCICIO: 2021							
MUTUA N.º 267							
Nº CTAS.	ACTIVO	EJ. 2021	"REEXPRESADO EJ. 2020"	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJ. 2021	"REEXPRESADO EJ. 2020"
	A) Activo no corriente	42.004.094,67	41.483.270,99		A) Patrimonio neto	116.946.157,55	112.633.353,61
	I. Inmovilizado intangible	485.014,81	551.004,23	10	I. Patrimonio aportado	0,00	0,00
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo	0,00	0,00		II. Patrimonio generado	116.933.025,40	112.619.088,73
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual	0,00	0,00	11	1. Reservas	82.438.855,44	82.685.010,26
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones informáticas	336.606,84	505.942,45	120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores	30.968.417,67	34.037.578,87
207, (2807), (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	148.407,97	45.061,78	129	3. Resultados de ejercicio	3.525.752,29	-4.103.500,40
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro inmovilizado intangible	0,00	0,00		III. Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00
	II. Inmovilizado material	39.458.602,33	38.829.208,68	136	1. Inmovilizado no financiero	0,00	0,00
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos	10.383.560,51	10.383.560,51	133	2. Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones	21.875.596,98	22.138.569,90	130, 131, 132, 137	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	13.132,15	14.264,88
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material	6.891.321,45	6.307.078,27		B) Pasivo no corriente	0,00	0,00
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos	308.123,39		14	I. Provisiones a largo plazo	0,00	0,00
	III. Inversiones inmobiliarias	13.503,88	13.664,08		II. Deudas a largo plazo	0,00	0,00
220, (2820), (2920)	1. Terrenos	6.614,38	6.614,38	170, 177	2. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
221, (2821), (2921)	2. Construcciones	6.889,50	7.049,70	171, 172, 173, 178, 18	4. Otras deudas	0,00	0,00
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	0,00	0,00	174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	0,00	0,00
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	1.762.736,51	1.762.736,51		C) Pasivo corriente	53.158.039,63	99.568.692,02
240, 243, (2933)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	1.762.736,51	1.762.736,51	58	I. Provisiones a corto plazo	11.472.304,42	15.901.774,83
248, (2938)	4. Otras inversiones	0,00	0,00		II. Deudas a corto plazo	1.133.616,73	372.720,60
	V. Inversiones financieras a largo plazo	65.214,56	135.959,81	520, 527	2. Deuda con entidades de crédito	0,00	0,00
250, (259), (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00	0,00	4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas	1.133.616,73	372.720,60

BALANCE . INTEGRADO. EJERCICIO: 2021								
MUTUA N.º 267								
Nº CTAS.	ACTIVO	EJ. 2021	"REEXPRESADO EJ. 2020"	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJ. 2021	"REEXPRESADO EJ. 2020"	
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257, (297), (2983)	2. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	11.625,00	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	0,00	0,00	
258, 26	4. Otras inversiones financieras	65.214,56	124.334,81		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	40.552.118,48	83.294.196,59	
2521, (2980)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	219.022,58	190.697,68	4000, 401	1. Acreedores por operaciones de gestión	617.565,42	678.792,29	
	B) Activo corriente	128.100.102,51	170.718.774,64	4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	2. Otras cuentas a pagar	38.914.019,07	81.807.259,67	
38, (398)	I. Activos en estado de venta	235.732,55	235.732,55	475, 476, 477, 479	3. Administraciones públicas	1.020.533,99	808.144,63	
	II. Existencias	469.253,47	471.549,16	452, 456, 457	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	0,00	0,00	
30, (390)	1. Productos farmacéuticos	85.322,32	66.146,80	485, 568	V. Ajustes por periodificación	0,00	0,00	
31, (391)	2. Material sanitario de consumo	377.977,92	399.272,82					
32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395)	3. Otros aprovisionamientos	5.953,23	6.129,54					
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar	77.199.276,38	140.138.050,24					
4300, 431, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión	2.053.953,81	12.974.888,20					
4301, 440, 441, 449, (4909), 550, 555, 5580, 5582, 5584	2. Otras cuentas a cobrar	75.040.895,34	127.086.737,85					
470, 471, 472, 473, 474	3. Administraciones públicas	104.427,23	76.424,19					
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	0,00	0,00					
	V. Inversiones financieras a corto plazo	2.575.134,25	48.260,08					
540, (549), (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00	0,00					
4303, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda	2.459.811,88	44.905,08					
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras	115.322,37	3.355,00					
480, 567	VI. Ajustes por periodificación	219.091,06	136.803,09					
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	47.401.614,80	29.688.379,52					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00					
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería	47.401.614,80	29.688.379,52					
	TOTAL ACTIVO (A+B).....	170.104.197,18	212.202.045,63		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	170.104.197,18	212.202.045,63	

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL. INTEGRADO. EJERCICIO: 2021			
MUTUA N° 267 - UNIMAT			
N° CTAS.		EJ. 2021	EJ. 2020
	1. Cotizaciones sociales	278.922.942,89	255.141.280,09
7200, 7210	a) Régimen general	81.312.398,73	72.143.239,66
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos	14.462.105,16	14.190.935,79
7202, 7212	c) Régimen especial agrario	0,00	0,00
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar	31.800,62	32.444,88
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón	0,00	0,00
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar	0,00	0,00
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	183.116.638,38	168.774.659,76
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	89.027.323,96	172.093.191,62
	a) Del ejercicio	89.026.191,23	172.092.058,89
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	0,00	0,00
750	a.2) transferencias	89.026.191,23	172.092.058,89
752	a.3) subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	1.132,73	1.132,73
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios	1.112.805,15	965.325,95
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00	0,00
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria	12.660.518,49	11.767.874,85
776	a) Arrendamientos	278.181,41	277.712,51
775, 777	b) Otros ingresos	109.460,60	84.477,78
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión	2.292.477,87	1.919.172,23
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	9.980.398,61	9.486.512,33
795	6. Excesos de provisiones	502.206,90	33.083,40
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)	382.225.797,39	440.000.755,91
	7. Prestaciones sociales	-236.368.259,57	-306.422.648,16
(630)	a) Pensiones	0,00	0,00
(631)	b) Incapacidad temporal	-161.137.526,97	-158.050.276,38

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL. INTEGRADO. EJERCICIO: 2021			
MUTUA N° 267 - UNIMAT			
N° CTAS.		EJ. 2021	EJ. 2020
(632)	c) Nacimiento y cuidado de menor y otras prestaciones	-7.124.546,35	-5.386.369,25
(634)	d) Prestaciones familiares	0,00	0,00
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	-1.317.864,31	-1.299.014,62
(636)	f) Prestaciones sociales	-68.569,52	-55.121,46
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos	-216.672,87	-201.826,71
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	-584.245,71	-565.264,07
(639)	i) Otras prestaciones	-65.918.833,84	-140.864.775,67
	8. Gastos de personal	-26.676.832,09	-27.066.198,44
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-20.062.498,52	-20.381.289,63
(642), (643), (644)	b) Cargas sociales	-6.614.333,57	-6.684.908,81
	9. Transferencias y subvenciones concedidas	-78.513.001,14	-75.551.805,91
(650)	a) Transferencias	-51.818.155,54	-45.951.890,86
(651)	b) Subvenciones	-26.694.845,60	-29.599.915,05
	10. Aprovisionamientos	-6.619.586,35	-6.606.694,72
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609, 611	a) Compras y consumos	-6.619.586,35	-6.606.694,72
(6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias	0,00	0,00
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	-30.111.106,97	-28.340.209,78
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-5.826.648,87	-5.493.493,08
(6610), (6611), (6612), (6613), 6614	b) Tributos	-144.057,33	-143.281,12
(676)	c) Otros	0,00	0,00
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión	-1.319.369,65	-1.661.058,23
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión	-12.256.954,58	-11.061.978,74
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	-10.564.076,54	-9.980.398,61

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL. INTEGRADO. EJERCICIO: 2021				
MUTUA N° 267 - UNIMAT				
N° CTAS.		EJ. 2021	EJ. 2020	
(68)	12. Amortización del inmovilizado	-1.301.497,72	-1.335.612,90	
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)	-379.590.283,84	-445.323.169,91	
	I.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	2.635.513,55	-5.322.414,00	
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-26.286,32	-17.486,33	
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor	0,00	0,00	
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones	-26.286,32	-17.486,33	
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00	
	14. Otras partidas no ordinarias	935.159,77	819.150,54	
773, 778	a) Ingresos	935.159,77	821.589,35	
(678)	b) Gastos	0,00	-2.438,81	
	II.- RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)	3.544.387,00	-4.520.749,79	
	15. Ingresos financieros	846,99	8.623,48	
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	
761, 762, 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	846,99	8.623,48	
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras	0,00	0,00	
(660), (662), (669)	16. Gastos financieros	-19.481,70	-14,24	
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00	
	18. Variación del valor razonable en activos financieros	0,00	0,00	
7640, (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados	0,00	0,00	
7641, (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	
768, (668)	19. Diferencias de cambio	0,00	0,00	
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0,00	30.335,41	
766, 7963, 7968, (666), (6963), (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros		30.335,41	

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL. INTEGRADO. EJERCICIO: 2021			
MUTUA N° 267 - UNIMAT			
N° CTAS.		EJ. 2021	EJ. 2020
	III.- RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)	-18.634,71	38.944,65
	IV.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)	3.525.752,29	-4.481.805,14
(6616), (6617), (6618), 6619	21. Impuesto sobre beneficios	0,00	-553,40
	V.- RESULTADO NETO DEL EJERCICIO DESPUÉS DE IMPUESTOS	3.525.752,29	-4.482.358,54
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	0,00	378.858,14
	VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO	0,00	-4.103.500,40

14 Informe de gobierno corporativo



ÍNDICE

- **Presentación**
- **Naturaleza jurídica y actividades**
- **Órganos de gobierno y de participación**
- **Sistemas de control**

Datos identificativos de la Entidad

Denominación social:

Unión de Mutuas, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N.º 267

CIF:

G-12272290

Domicilio social:

Pza. General Giménez Salas, 2, 12400 Segorbe (Castellón)

Fecha de fin del ejercicio de referencia:

31 de diciembre de 2021

Página web:

www.uniondemutuas.es



Presentación

Unión de Mutuas publica el presente informe de gobierno corporativo en cumplimiento del artículo 35.2.a) de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y como complemento a la *Memoria de sostenibilidad y de gobierno corporativo* de 2021, elaborada conforme a los estándares del Global Reporting Initiative, GRI, versión exhaustiva.

A los efectos de la citada ley, se entiende por economía sostenible un patrón de crecimiento que concilie el desarrollo económico, social y ambiental en una economía productiva y competitiva, que favorezca el empleo de calidad, la igualdad de oportunidades y la cohesión social, y que garantice el respeto ambiental y el uso racional de los recursos naturales, de forma que permita satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades (art. 2).

La ley recoge, así mismo, una serie principios de acción de los poderes públicos para impulsar la sostenibilidad de la economía española (art. 3), de los que son aplicación en Unión de Mutuas los siguientes:

1. Estabilidad de las finanzas públicas. Las Administraciones Públicas garantizarán la estabilidad en el tiempo de sus finanzas para contribuir al mejor desenvolvimiento de la actividad económica y al adecuado funcionamiento del Estado.

2. Racionalización de las Administraciones Públicas. Las Administraciones Públicas adoptarán medidas de simplificación y sostenibilidad de la estructura administrativa y de acceso directo de los ciudadanos a los servicios y prestaciones públicas garantizando una actuación ética, eficaz, eficiente y transparente.

3. Ahorro y eficiencia energética. El ahorro y la eficiencia energética deben contribuir a la sostenibilidad propiciando la reducción de costes, atenuando la dependencia energética y preservando los recursos naturales.

4. Promoción de las energías limpias, reducción de emisiones y eficaz tratamiento de residuos. Las Administraciones Públicas adoptarán políticas energéticas y ambientales que compatibilicen el desarrollo económico con la minimización del coste social de las emisiones y de los residuos producidos y sus tratamientos.

5. Fortalecimiento y garantía del Estado social. Las Administraciones Públicas, en aras de la cohesión social, conciliarán el avance paralelo y armonizado del progreso económico con la mejora de las prestaciones sociales y la sostenibilidad de su financiación.

Este informe, además, se publica teniendo presentes los principios de buen gobierno recogidos en el artículo 26 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y buen Gobierno, a los que Unión de Mutuas y sus órganos de gobierno adecuan su actividad:

“a) Principios generales:

- 1.º Actuarán con transparencia en la gestión de los asuntos públicos, de acuerdo con los principios de eficacia, economía y eficiencia y con el objetivo de satisfacer el interés general.
- 2.º Ejercerán sus funciones con dedicación al servicio público, absteniéndose de cualquier conducta que sea contraria a estos principios.
- 3.º Respetarán el principio de imparcialidad, de modo que mantengan un criterio independiente y ajeno a todo interés particular.
- 4.º Asegurarán un trato igual y sin discriminaciones de ningún tipo en el ejercicio de sus funciones.
- 5.º Actuarán con la diligencia debida en el cumplimiento de sus obligaciones y fomentarán la calidad en la prestación de servicios públicos.
- 6.º Mantendrán una conducta digna y tratarán a los ciudadanos con esmerada corrección.
- 7.º Asumirán la responsabilidad de las decisiones y actuaciones propias y de los organismos que dirigen, sin perjuicio de otras que fueran exigibles legalmente.

b) Principios de actuación:

- 1.º Desempeñarán su actividad con plena dedicación y con pleno respeto a la normativa reguladora de las incompatibilidades y los conflictos de intereses.
- 2.º Guardarán la debida reserva respecto a los hechos o informaciones conocidos con motivo u ocasión del ejercicio de sus competencias.
- 3.º Pondrán en conocimiento de los órganos competentes cualquier actuación irregular de la cual tengan conocimiento.
- 4.º Ejercerán los poderes que les atribuye la normativa vigente con la finalidad exclusiva para la que fueron otorgados y evitarán toda acción que pueda poner en riesgo el interés público o el patrimonio de las Administraciones.
- 5.º No se implicarán en situaciones, actividades o intereses incompatibles con sus funciones y se abstendrán de intervenir en los asuntos en que concurra alguna causa que pueda afectar a su objetividad.
- 6.º No aceptarán para sí regalos que superen los usos habituales, sociales o de cortesía, ni favores o servicios en condiciones ventajosas que puedan condicionar el desarrollo de sus funciones. En el caso de obsequios de una mayor relevancia institucional se procederá a su incorporación al patrimonio de la Administración Pública correspondiente.
- 7.º Desempeñarán sus funciones con transparencia.
- 8.º Gestionarán, protegerán y conservarán adecuadamente los recursos públicos, que no podrán ser utilizados para actividades que no sean las permitidas por la normativa que sea de aplicación.
- 9.º No se valdrán de su posición en la Administración para obtener ventajas personales o materiales.”

Naturaleza jurídica y actividades

Unión de Mutuas, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 267, es una asociación de empresas, sin ánimo de lucro, que con la autorización y bajo la dirección y tutela del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, tiene por objeto el desarrollo de las actividades de Seguridad Social recogidas en el artículo 80.2 de la Ley General de la Seguridad Social (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre):

- a)** La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.
- b)** La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
- c)** La gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- d)** La gestión de las prestaciones económicas por cese en la actividad de los trabajadores por cuenta propia [...].
- e)** La gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- f)** Las demás actividades de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente.”



El ámbito de actuación de Unión de Mutuas es el territorio español.

Sus actuales Estatutos fueron aprobados por Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de fecha 3 de abril de 2013.

Como mutua colaboradora con la Seguridad Social, Unión de Mutuas tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para adquirir, gravar o enajenar bienes y realizar toda clase de actos y contratos, y actúa con la responsabilidad mancomunada de los empresarios asociados.

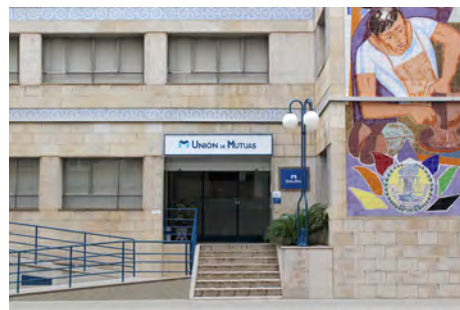
Las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social:

- Forman parte del sector público estatal de carácter administrativo, de conformidad con la naturaleza pública de sus funciones y de los recursos económicos que gestionan, sin perjuicio de su naturaleza privada.
- Gestionan fondos públicos y sus excedentes no constituyen beneficios a repartir, revirtiendo a la Seguridad Social.
- Gozan de exención tributaria, en los términos legalmente establecidos.
- Están sujetas a la Ley General de la Seguridad Social, cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre; al Reglamento General sobre Colaboración en la Gestión de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre; y a cuantas otras disposiciones legales o reglamentarias les sean de aplicación. En relación con el régimen de contratación, las mutuas están incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Su contabilidad se ajusta al Plan General de Contabilidad de la Seguridad Social; sus presupuestos anuales están integrados en el Presupuesto de la Seguridad Social, y rinden cuentas de su gestión económica ante el Tribunal de Cuentas.

- Están tuteladas por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en concreto, por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Para su correcto funcionamiento, están controladas por diferentes organismos:
 - El control en el orden económico, su coordinación y la gestión que realizan las mutuas es llevado a cabo por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.
 - El control financiero y normativo lo ejerce la Intervención General de la Seguridad Social.
 - El control del cumplimiento de la normativa de la Seguridad Social, a través de la Inspección de Trabajo.
 - El control del cumplimiento de las normas sanitarias, a través de la Inspección de los Servicios Sanitarios de las Comunidades Autónomas.
 - La fiscalización externa, permanente y consultiva de la actividad económico-financiera y el enjuiciamiento de su eventual responsabilidad contable, por parte del Tribunal de Cuentas.

La colaboración de las Mutuas en la gestión de la Seguridad Social:

- No puede servir de fundamento a operaciones de lucro mercantil.
- No puede comprender actividades de captación de empresas asociadas o de trabajadores/as adheridos/as.
- No puede dar lugar a la concesión de beneficios a favor de empresarios/as asociados ni a la sustitución de estos en las obligaciones que les corresponden, en su condición de empresarios/as.



Constitución y patrimonio

Unión de Mutuas es resultado de un proceso de fusiones que empezó en 1990 y concluyó en 2004.

Su constitución tuvo lugar con arreglo a los artículos 81 de la Ley General de la Seguridad Social y 9 del Real Decreto 1993/1995, por el que se aprobó el reglamento de las mutuas, que exigen el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Que concurren un mínimo de cincuenta empresarios, quienes a su vez cuenten con un mínimo de treinta mil trabajadores y un volumen de cotización por contingencias profesionales no inferior a veinte millones de euros.
- b) Que limiten su actividad al ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 80 de la Ley General de la Seguridad Social.
- c) Que presten fianza, en la cuantía que establezcan las disposiciones de aplicación y desarrollo de dicha ley, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) Que exista autorización del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, previa aprobación de los estatutos de la mutua, e inscripción en el registro administrativo dependiente del mismo.

Las sucesivas fusiones fueron autorizadas, como establece la ley, por el Ministerio.

Por otro lado, Unión de Mutuas cuenta en su haber con una serie de bienes

que forman parte de su patrimonio histórico. Conforme a los artículos 93 de la Ley General de la Seguridad Social y 3 del reglamento de las mutuas, el patrimonio histórico de Unión de Mutuas está formado por toda clase de bienes muebles e inmuebles, fondos, valores y fianzas incorporados a las mutuas predecesoras de esta, o a la actual Entidad, con anterioridad al 1 de enero de 1967, o durante el período comprendido entre esa fecha y el 31 de diciembre de 1975, siempre que, en este último caso, se trate de bienes que provengan del 20% del exceso de excedentes, así como los que procedan de recursos distintos de los que tengan su origen en las cuotas de Seguridad Social.

La propiedad del patrimonio histórico corresponde a la Mutua en calidad de asociación de empresas. La gestión económica de este patrimonio se refleja en una cuenta económica distinta a la cuenta del resultado económico patrimonial de la Seguridad Social.

Forman parte del patrimonio histórico de Unión de Mutuas los inmuebles sitos en las siguientes direcciones:

C/ Bilbao, 89	08005 Barcelona	(Barcelona)
C/ Marqués de Mondéjar, 28	28028 Madrid	(Madrid)
C/ Marqués de Lema, 7	28003 Madrid	(Madrid)
Avda. dels Arcs, 1	46940 Manises	(Valencia)
Avda. País valencià, 13	12200 Onda	(Castellón)
C/ Chaquín Lorenzo Fernández, 3	32004 Ourense	(Ourense)
Avda. La Murà 22	12540 Vila-real	(Castellón)

A Unión de Mutuas pueden adherirse los autónomos/as y asociarse todas las empresas, que tengan domiciliada su industria, comercio, explotación o centro de trabajo dentro del ámbito territorial de la Mutua, en los términos establecidos en la Ley General de la Seguridad Social, el reglamento de las mutuas y los propios estatutos de Unión de Mutuas, mediante los correspondientes convenios de asociación o documentos de adhesión. Todos los asociados/as y adheridos/as tienen los mismos derechos y obligaciones, pudiendo promover la reunión de la Junta General en los términos establecidos en los *Estatutos de Unión de Mutuas*, elegir y ser elegidos para los cargos de los órganos de gobierno y colegiados de participación y concurrir a la Junta General.

En 2021, la población protegida por Unión de Mutuas es la que figura en el siguiente cuadro, en el que se ha tomado la media de trabajadores del ejercicio y, en el caso del número de empresas, las asociadas a 31 de diciembre de dicho año.

		Población laboral protegida por contingencias profesionales	Población laboral protegida por contingencias comunes
Empresas		36.767	30.976
Trabajadores	Régimen general	281.336	237.616
	Autónomos	67.428	66.990
Total trabajadores		348.764	304.606

Órganos de gobierno y de participación

Los órganos de gobierno de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social son: la Junta General, la Junta Directiva y el director gerente, directora gerente en el caso de Unión de Mutuas. La Comisión de Control y Seguimiento es un órgano colegiado de participación institucional y la Comisión de Prestaciones Especiales es el órgano de participación de los trabajadores protegidos por la mutua en la dispensa de las prestaciones y beneficios de asistencia social.

Los órganos de gobierno y participación de Unión de Mutuas actúan con arreglo a lo dispuesto en la Ley General de la Seguridad Social (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre), el Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (Real Decreto 1993/95 de 7 de diciembre) y en sus propios Estatutos Sociales.

Los miembros de la Junta Directiva han expedido declaración de no estar incurso en incompatibilidades y prohibiciones previstas en los artículos 87.4, 91.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y en el artículo 34 del Reglamento sobre

colaboración de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre. Así mismo, que conocen el contenido de la responsabilidad prevista en el artículo 91.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (Real Decreto Legislativo del 8/2015, de 30 de octubre) y el contenido del artículo 13.3 f del Real Decreto 1993/95 de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. El personal con funciones ejecutivas, además de dicha declaración también declara respecto al artículo 88.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Además de los órganos regulados por ley, Unión de Mutuas se ha dotado de otros que refuerzan su compromiso con el buen gobierno. Entre estos órganos se encuentra la Comisión de Auditoría, formada por delegación de la Junta Directiva y por miembros de esta; el Comité de Ética, que realiza un seguimiento de los valores éticos; la Comisión de Prevención de Delitos y la Comisión de Seguimiento del Código Ético y de Buen Gobierno, que se ocupa del seguimiento de las normas de conducta establecidas en el código.

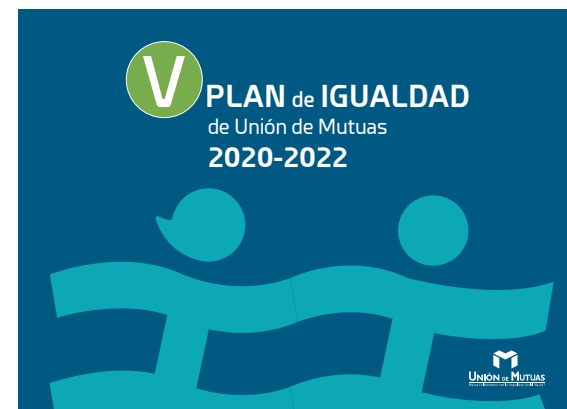
En relación con todos los órganos de gobierno de Unión de Mutuas, tanto los establecidos por ley como aquellos de los que se ha dotado para garantizar su buen gobierno, la Mutua tiene muy presente la necesidad de avanzar hacia una sociedad más igualitaria y diversa, de acuerdo con sus valores pero también con el camino marcado por la Administración, orientada a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En este sentido, cabe recordar que el artículo 35.2.a) de la Ley de Economía Sostenible establece que las mutuas deben adaptar sus planes estratégicos para presentar anualmente informes de gobierno corporativo y memorias “con especial atención a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y a la plena integración de las personas con discapacidad”; y que la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en circular de 6 de marzo de 2019, insta a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social a buscar el equilibrio en la participación de hombres y mujeres en

sus Juntas Directivas y órganos de dirección y participación, dado que la igualdad a que se refiere la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, también afecta a estas entidades. Unión de Mutuas ha procurado la promoción de la igualdad en sus órganos de gobierno, con avances en los últimos años.

La trayectoria en materia de igualdad de Unión de Mutuas queda patente en sus planes de igualdad, en el trabajo de la Comisión de Igualdad, en las adhesiones a entidades promotoras de la igualdad y en los reconocimientos externos a su labor, entre los que figura el Distintivo Igualdad en la Empresa del Ministerio de Igualdad.

Fruto de los avances en materia de diversidad, Unión de Mutuas acordó separar el área de diversidad de su último plan de igualdad, para darle un mayor impulso, aprobando un plan de diversidad en 2021 y constituyendo una Comisión de Diversidad. El mismo año, Unión de Mutuas implantó el Modelo Bequal, obteniendo la certificación Bequal Plus.



JUNTA GENERAL

De acuerdo con el artículo 86 de la Ley General de la Seguridad Social, es el órgano de gobierno superior de la mutua y está integrada por todas y todos sus empresarios asociados, por una representación de los trabajadores por cuenta propia adheridos en los términos que reglamentariamente se establezcan, y por un representante de los trabajadores dependientes de la mutua, computándose un voto por cada uno de ellos, si bien solo tendrán derecho a voto, las y los empresarios asociados, así como la persona representante de las y los trabajadores por cuenta propia adheridos que estén al corriente en el pago de las cotizaciones sociales.

La Junta General se reúne, al menos, una vez al año con carácter ordinario para aprobar el anteproyecto de presupuestos y las cuentas anuales, y puede reunirse en sesión extraordinaria si es convocada por la Junta Directiva. Entre sus competencias, además de las citadas, se encuentra la designación y renovación de los miembros de la Junta Directiva, ser informada sobre las dotaciones y aplicaciones del patrimonio histórico, la reforma de los estatutos, la fusión, absorción y disolución de la entidad, la designación de los liquidadores y la exigencia de responsabilidad a los miembros de la Junta Directiva.

Lo anterior se complementa con el artículo 33 del Reglamento sobre colaboración de las mutuas y los artículos 24 y 24 bis de los *Estatutos de Unión de Mutuas*.

En el año 2021 la Junta General se reunió en sesión ordinaria el 1 de julio. La reunión fue convocada con arreglo a lo dispuesto en los *Estatutos de Unión de Mutuas*. Quince días antes de su celebración, se pusieron a disposición de los asociados, en los centros de la Mutua, la Memoria, Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial, Balance y Estado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 y el Presupuesto para el ejercicio 2022.



En la Junta General se informó a los asociados asistentes del resultado de la auditoría practicada por la Intervención General de la Seguridad Social a Unión de Mutuas correspondiente al ejercicio 2020, sobre la Memoria anual correspondiente al ejercicio 2020, el Balance integrado del ejercicio 2020 en relación con el del ejercicio 2019, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Integrado del ejercicio 2020 comparado con el ejercicio 2019, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial de gestión del Patrimonio Privativo del ejercicio 2020 en relación con el ejercicio 2019, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial de gestión del Patrimonio de la Seguridad Social del ejercicio 2020 en relación con el ejercicio 2019, el balance de gestión del patrimonio de la Seguridad Social del ejercicio de 2020, igualmente en relación con el ejercicio 2019, el Estado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 y el resumen del Anteproyecto de Presupuestos de Unión de Mutuas para el año 2022.

Se aprobaron por unanimidad las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2020, la Memoria de 2020 y la propuesta de Anteproyecto de Presupuestos para el ejercicio 2022.

Se presentó el Informe Anual del ejercicio 2020 sobre el grado de cumplimiento del *Código de Conducta relativo a las inversiones financieras de las entidades sin ánimo de lucro* y la *Memoria de Sostenibilidad y de Gobierno Corporativo* del ejercicio 2020, la cual fue aprobada por unanimidad.

En la Junta General se acordó por unanimidad la ratificación y confirmación en el cargo de la vicepresidencia de la empresa mutualista Fundación Universidad Jaime I Empresa, y de la vocalía de la empresa Hijos de Francisco Gaya Forés S.L. Se procedió al cese por cumplimiento de plazo y nueva reelección de las siguientes empresas: Construcciones R. Zarzoso S.L., Bagu S.L., la Asociación Española de Fabricantes de Azulejos y Pavimentos Cerámicos Ascer, Unión General de Trabajadores, Cristaluz S.A., Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana, G.H. Electrotermia S.A. y Fundación Isonomía.

Las delegaciones de voto de la Junta General de 2021 constan en el acta de esta que, como es preceptivo, se remitió a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

JUNTA DIRECTIVA

Con arreglo al artículo 87 de la Ley General de la Seguridad Social, la Junta Directiva es el órgano colegiado al que corresponde el gobierno directo de la mutua. Estará compuesta por entre diez y veinte empresarios asociados, de los cuales el treinta por ciento corresponderá a aquellas empresas que cuenten con mayor número de trabajadores (determinadas con arreglo a los tramos que se establecerán reglamentariamente), y un trabajador por cuenta propia adherido, todos ellos designados por la Junta General. También formará parte de este órgano un representante de los trabajadores de la propia mutua.

El nombramiento como miembro de la Junta Directiva está supeditado a la confirmación del Ministerio, a excepción del representante de los trabajadores, y entre sus miembros se designa al presidente de la misma, que es el presidente de la entidad.

Es competencia de la Junta Directiva la convocatoria de la Junta General, la ejecución de los acuerdos adoptados por la misma, la formulación de los anteproyectos de presupuestos y de las cuentas anuales, que deberán ser firmados por el Presidente de la Junta Directiva, así como la exigencia de responsabilidad al Director Gerente y demás funciones que se establezcan que no estén reservadas a la Junta General. Reglamentariamente se regulará el régimen de funcionamiento de la Junta Directiva y de exigencia de responsabilidad.

El artículo 91 de la LGSS y el reglamento de las mutuas establecen también el régimen de incompatibilidades y responsabilidades de la Junta Directiva.

De acuerdo con los Estatutos de Unión de Mutuas, su Junta Directiva cuenta con un presidente (que lo es también de la Junta General), dos vicepresidentes, un secretario, un tesorero y un máximo de quince vocales, entre ellos un representante del personal de la Mutua. Los miembros de este órgano son nombrados por un periodo de seis años y se renuevan parcialmente cada tres.

En el Portal de Transparencia de Unión de Mutuas se facilita información sobre la Junta Directiva, incluyendo las compensaciones por gastos de asistencia a las reuniones, que se ajustan a la regulación existente al respecto (Orden TIN/246/2010, de 4 de febrero). Puede consultarse también, para más información, el Código Ético y de Buen Gobierno de Unión de Mutuas.

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA A 31/12/2021**PRESIDENCIA**

José M.ª Gozalbo Moreno
 JOSÉ M.ª GOZALBO MORENO

VICEPRESIDENCIA

Antonio Baixauli Planells
 FEVAMA
 Gloria Serra Isierte
 FUNDACIÓN UNIVERSITAT JAUME I EMPRESA

SECRETARÍA

José Palau Martínez
 TALLERES INTER SL

TESORERÍA

Javier Ordóñez Mundo
 RADIADORES ORDÓÑEZ SA

VOCALÍAS

Alberto Blasco Monfort
 BAGU SL

Juan Orts Herranz
 CRISTALUZ SA

Ismael García Peris
 ASCER

Amparo Mañez Martínez
 ILUSTRE COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES DE CASTELLÓN

Alejandro Soliveres Montañés
 FEMEVAL

Gemma Escrig Gil
 FUNDACIÓN ISONOMÍA

Pilar Tarragón Maicas
 UGT

Victoria Eugenia Aicart Albalate
 TRAMITS L'ALCORA SL

Carmen Zarzoso Belenguer
 CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO SL

M.ª Dolores Guillamón Fajardo
 CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE
 CASTELLÓN

Jordi Orozco Martí
 INVERSIONS FACTORY EXPRESS SLU

Vicente Juan Martínez
 GH ELECTROTERMIA SA

Francisco Boticario Aránguez
 GAME STORES IBERIA SL

Ana Olucha Piñón
 HIJOS DE FRANCISCO GAYA FORES SL

REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Julia Pallarés Escuder

Los miembros de la Junta Directiva son empresas y estas designan a sus representantes. En 2021, el porcentaje de mujeres integrantes de la junta, a 31 de diciembre, era de un 45%.

Los cambios habidos entre los miembros de la Junta Directiva siguen lo establecido en la Ley General de la Seguridad Social y los *Estatutos de Unión de Mutuas*; constan en acta y fueron, como se ha indicado, aprobados por la Junta General.

La Junta Directiva, conforme al artículo 29 de los Estatutos Sociales, se reúne en sesión ordinaria, una vez por lo menos cada dos meses, previa convocatoria por escrito del presidente, dirigida a los componentes de la misma y realizada con cuarenta y ocho horas de antelación a la fecha de la reunión. Se reunirá igualmente, siempre que así lo hubiera acordado la propia Junta Directiva, lo disponga el presidente o lo soliciten siete miembros de dicha Junta Directiva.

Los acuerdos se adoptan por mayoría de votos, y serán válidos siempre que el número de asistentes sea un tercio de sus miembros como mínimo.

La directora gerente concurre con voz y sin voto a las reuniones de la Junta Directiva.

La Junta Directiva celebró un total de 10 reuniones ordinarias en 2021, con un 92% de asistencia (promedio de los porcentajes de asistencia en cada una de las reuniones) y se han tomado por unanimidad los siguientes acuerdos sobre aquellos asuntos reservados a su competencia, entre los que destacan:

- Aprobación de las actas de las reuniones de la propia Junta Directiva.
- Autorización de prórrogas y conciertos con medios sanitarios y recuperadores privados.

- Estimación de la existencia de las situaciones constitutivas de prestaciones derivadas de muerte y supervivencia.
- Acuerdos relativos a presupuestos y modificaciones de créditos presupuestarios para el ejercicio 2021.
- Acuerdos sobre solicitudes de transferencias de crédito.
- Aprobación del Reglamento de la Comisión de Auditoría y sus miembros.
- Aprobación de los nombramientos realizados en puestos vacantes de la Junta Directiva y Comisión de Prestaciones Especiales.
- Compensaciones a satisfacer a los miembros de la Junta Directiva y de la Comisión de Prestaciones Especiales por su asistencia a las reuniones de dichos órganos.
- Convocatoria de celebración de la Junta General.
- Aprobación del informe anual de gobierno corporativo del ejercicio 2020.
- Aprobación del *Código Ético y Buen Gobierno*.
- Aprobación de la cuenta del resultado económico patrimonial integrado, el balance integrado, la liquidación del presupuesto todo ello correspondiente al ejercicio 2020 y la memoria correspondiente a dicho ejercicio.
- Otorgamiento de poderes.
- La constitución de garantía hipotecaria sobre el inmueble de Onda.

DIRECTORA GERENTE

Conforme a la Ley General de la Seguridad Social, el Reglamento de Colaboración de la Seguridad Social y los Estatutos Sociales de la Mutua, la directora gerente es designada por la Junta Directiva y asume por delegación de esta las facultades que a continuación se enumeran y todas las de la Junta Directiva, salvo que esta se reserve alguna, sin perjuicio de las que en su caso crea oportuno otorgarle la Junta Directiva:

- a) Llevar por delegación del presidente la firma social, así como comparecer, en el mismo concepto, ante toda clase de jurisdicciones, autoridades y tribunales, otorgando los poderes judiciales o extrajudiciales que a dicho fin sean necesarios.
- b) El nombramiento, suspensión o separación del personal, así como los premios y sanciones que por las relaciones laborales se deban imponer al citado personal.
- c) Ejercer todos los actos propios de la gerencia y administración de la Mutua y representación de la misma en juicio y fuera de él.
- d) Asistir a las reuniones de la Junta Directiva y de las Juntas Generales, con voz y sin voto, debiendo informar de todos aquellos asuntos para los cuales sea requerido por cualquiera de las Juntas.

La directora gerente está vinculada mediante contrato de alta dirección según el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección. Es nombrada por la Junta Directiva, estando supeditada la eficacia del nombramiento y la del contrato de trabajo a la confirmación del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

No pueden ocupar el cargo de directora gerente las personas que pertenezcan al Consejo de Administración o desempeñen actividad remunerada en cualquier empresa asociada a la mutua, sean titulares de una participación igual o superior al 25 por ciento del capital social de aquellas o bien cuando la titularidad corresponda al cónyuge o hijos de aquel. Tampoco pueden ser designadas las personas que hayan sido suspendidas de sus funciones en virtud de expediente sancionador hasta que se extinga la suspensión o que se dediquen en condición de agente o comisionista a la tramitación por cuenta de la mutua de convenios de asociación para la cobertura de los riesgos de contingencias profesionales, o aquellos que formen parte de Juntas Directivas, Comisión de Control y Seguimiento y Prestaciones Especiales o desempeñen la dirección ejecutiva de otra mutua y aquellas personas que tengan intereses opuestos a los de la mutua.

La Dirección Gerencia en Unión de Mutuas corresponde a Carmen Barber Rodríguez, de la que se facilita información en el Portal de Transparencia de Unión de Mutuas y en el *Código Ético y de Buen Gobierno* en cuanto a las normas de conducta que debe cumplir.

COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Está regulada en el artículo 89 de la LGSS, en el artículo 37.3 del Reglamento de colaboración de las Mutuas y el artículo 31 de los Estatutos Sociales. La Comisión de Control y Seguimiento es el órgano de participación institucional de los agentes sociales en el control y seguimiento de la gestión desarrollada por la Mutua.

Además, se regula por la Orden de 2 de agosto de 1995 (BOE 12.08.1995), que aprueba la composición de las Comisiones de Control y Seguimiento en la gestión desarrollada por las Mutuas, y la Resolución de 14 de noviembre de 1995 (BOE 21.11.1995), de la Secretaría General para la Seguridad Social, en la que se fija la cuantía máxima del importe de las compensaciones e indemnizaciones de gastos por asistencia a las reuniones de tal Comisión de Control y Seguimiento.

Es un órgano paritario integrado por la representación de las personas trabajadoras protegidas por la Mutua, a través de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito territorial de actuación de la Entidad y, la otra mitad, por la representación de las empresas asociadas elegidas a través de organizaciones empresariales de mayor representatividad. Su presidente es el de la Junta Directiva.

En 2021 esta comisión celebró 4 reuniones ordinarias, con un 43% de asistencia (promedio de los porcentajes de asistencia en cada una de las reuniones) y se trataron los siguientes principales asuntos:

- Cuentas anuales de Unión de Mutuas correspondientes al ejercicio 2020, haciendo referencia a las cuentas de resultados tanto de la Seguridad Social como de patrimonio histórico, balance de situación y liquidación del presupuesto 2020 y anteproyecto de presupuestos para 2022.

- Informe de auditoría provisional de la IGSS, correspondiente al ejercicio 2020, patrimonio de la Seguridad Social y patrimonio histórico, y del informe provisional de cumplimiento de 2019.
- Datos de población protegida por la Mutua, duraciones de procesos y su efecto económico.
- Las actuaciones llevadas a cabo por la Mutua en la campaña de vacunación COVID y en materia de gastos y contratación por dicho motivo.
- Datos de gestión del Hospital Intermutual de Levante tras las consecuencias del COVID.
- Gestión de las inversiones financieras de la Mutua.
- Obras del Instituto de Traumatología Unión de Mutuas.
- Convocatoria de celebración de la Junta General.
- Compensaciones a satisfacer a los miembros de la Junta Directiva y de la Comisión de Prestaciones Especiales por su asistencia a las reuniones de dichos órganos.
- Informe de sostenibilidad y de gobierno corporativo de la Mutua correspondiente al ejercicio 2020.
- Previsión de cierre del ejercicio 2021.
- Circular de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, sobre contratación del personal de las Mutuas.
- En Unión de Mutuas, a 31 de diciembre formaban parte de esta comisión 10 personas, un 30% de las cuales eran mujeres.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A 31/12/2021

PRESIDENCIA		
José María Gozalbo Moreno		
VOCALÍAS		
CEOE	UGT	CC.OO.
Germán Belbis Pereda	Francisco Sacacia Bernat	Alejandro Molina Morcillo
Gloria Vaquer Beltrán	Jessica Tapia Hidalgo	Albert Fernández Barberá
Juan José Sánchez Segarra	Vicente Chiva Gallén	
Mónica Boix Sos		
SECRETARÍA		
Carmen Barber Rodríguez		

Para más información sobre las normas que debe seguir este órgano, puede consultarse el *Código Ético y de Buen Gobierno*.

COMISIÓN DE PRESTACIONES ESPECIALES

Conforme al artículo 90 de la Ley General de la Seguridad Social, artículo 67 del Reglamento de Colaboración y el artículo 30 de los Estatutos Sociales, la Comisión de Prestaciones Especiales es un órgano de participación de las y los empresarios asociados, así como de las trabajadoras y trabajadores protegidos y adheridos a la Mutua.

Es el órgano que se ocupa de la concesión de beneficios de carácter social distintos de las prestaciones reglamentariamente establecidas a favor de los trabajadores protegidos o adheridos que hayan formalizado la cobertura de las contingencias profesionales con la Mutua con cargo a la Reserva de Asistencia Social constituida por la entidad y con el límite de los créditos presupuestarios autorizados en cada ejercicio y que hayan sufrido un accidente de trabajo o una enfermedad profesional y se encuentren en especial estado o situación de necesidad, así como a favor de sus derechohabientes.

La Comisión de Prestaciones Especiales está constituida por representantes de los empresarios asociados designados por la Junta Directiva y por representantes de los trabajadores empleados por los empresarios asociados, designados por las organizaciones sindicales.

Dichos miembros elegirán al presidente y secretario: los cargos serán alternativos cada año de forma que un año el presidente será representante empresarial y el secretario, representante de los trabajadores y, al año siguiente, el presidente será representante de los trabajadores y el secretario, representante de los empresarios, y así sucesivamente.

Los acuerdos de la Comisión de Prestaciones Especiales se limitarán a la concesión o denegación de las prestaciones asistenciales previstas y dentro de las limitaciones financieras establecidas para las mismas.



El presidente de la Comisión de Prestaciones Especiales podría suspender provisionalmente los acuerdos adoptados por la Comisión, cuando los mismos vulneren el régimen jurídico establecido para las prestaciones asistenciales o cuando su concesión exceda de las disponibilidades financieras establecidas. El acuerdo suspendido se someterá, en el plazo de siete días hábiles, a la decisión de la Junta Directiva, la cual podrá confirmar la suspensión o levantar la misma.

El régimen de dietas u honorarios de los miembros de esta comisión es el fijado en la Orden TIN/246/2010, de 4 de febrero, del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES ESPECIALES A 31/12/2021

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL

Modesto Jaime Galindo

Ibán Montañés Foix

Mónica Boix Sos

REPRESENTACIÓN SINDICAL

Ignacio Pacios Garnelo, UGT

José Almela Escobedo, UGT

Alejandro Molina Morcillo, CC. OO.

A 31 de diciembre, la comisión estaba constituida por 6 personas y una era mujer, lo que representa un 16,6%.

Puede consultarse el *Código Ético y de Buen Gobierno* para más información sobre las normas que ha de cumplir esta comisión.

En 2021, este órgano celebró cuatro reuniones ordinarias, con un 79% de asistencia (promedio de los porcentajes de asistencia en cada una de las reuniones).

En el año 2021, la Comisión de Prestaciones Especiales analizó 22 solicitudes de prestaciones complementarias de asistencia social, de las cuales 8 fueron resueltas favorablemente por la Comisión de Prestaciones Especiales, y 14 resultaron denegadas por diversos motivos: por sobrepasar el baremo económico establecido al efecto para el acceso a la ayuda económica, sobre todo y, en segundo lugar, por haber solicitado prestaciones no contempladas en el catálogo.

De las 8 solicitudes favorables, se originaron 15 prestaciones complementarias por un importe de 68.569,52 euros.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Es un órgano interno de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

En reunión de 25 de febrero de 2021 de la Junta Directiva, se aprobó la modificación del Reglamento de la Comisión de Auditoría.

Los miembros de la Comisión de Auditoría son elegidos por un periodo de tres años prorrogables de entre los miembros de la Junta Directiva por esta, a la que también corresponde la elección de su presidente y secretario y la separación de todos sus miembros.

Para el desarrollo de sus funciones, la comisión puede acceder, a través de la directora gerente de Unión de Mutuas, a toda información o documentación de que disponga la entidad en cuestiones de su competencia.

La Comisión de Auditoría se rige por el principio de independencia en sus actuaciones y funciones. En este sentido, tomará las medidas que en su caso sean oportunas y solicitará de la Junta Directiva la colaboración que en cada caso concreto sea necesaria. Sus acuerdos se adoptan por mayoría.

En 2021, la Comisión de Auditoría celebró diez reuniones.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA A 31/12/2021

PRESIDENCIA

José María Gozalbo Moreno
JOSÉ M.ª GOZALBO MORENO

SECRETARÍA

José Palau Martínez
TALLERES INTER SL

VOCALÍAS

Javier Ordóñez Mundo
RADIADORES ORDOÑEZ, SA

Gloria Serra Isierte
FUNDACIÓN UNIVERSITAT JAUME I EMPRESA

Antonio Baixauli Planells
FEVAMA

A 31 de diciembre de 2021, la Comisión estaba constituida por cinco miembros de la Junta Directiva, una de ellos, mujer.

COMITÉ DE ÉTICA, COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE DELITOS Y COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE BUEN GOBIERNO

El Comité de Ética, la Comisión de Prevención de Delitos y la Comisión de Seguimiento del Código Ético y de Buen Gobierno son órganos de los que se ha dotado Unión de Mutuas para apoyar y reforzar la labor de los órganos establecidos por ley en lo que se refiere al buen gobierno de la entidad.

COMITÉ DE ÉTICA

El Comité de Ética es un órgano asesor de la Mutua en la toma de decisiones sobre cuestiones éticas.

Los miembros del Comité de Ética de Unión de Mutuas son designados por la Junta Directiva por un plazo de dos años prorrogables, respetando el equilibrio de mujeres y hombres a que se refiere la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Son personas ajenas a Unión de Mutuas, salvo la directora gerente. En 2021, el porcentaje de mujeres a 31 de diciembre era del 66,66%.

El Comité de Ética actúa bajo los principios de independencia, pluralismo y consenso en la toma de decisiones. Dispone de un canal exclusivo de comunicación a través de la cuenta de correo comitedeetica@uniondemutuas.es para todas las cuestiones de índole ética relacionadas con el *Código Ético y de Buen Gobierno*.

En el supuesto de que el Comité de Ética considere que no se ha cumplido alguna norma de conducta del *Código Ético y de Buen Gobierno*, lo comunicaría a la Comisión de Seguimiento del Código Ético y de Buen Gobierno y, si observase indicios de posible conducta delictiva, lo comunicaría a la Comisión de Prevención de Delitos.

En 2021, el Comité de Ética se reunió dos veces.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA A 31/12/2021

PRESIDENCIA
Domingo García Marzá
SECRETARÍA
Teresa Blasco Pesudo por delegación de la directora gerente
VOCALÍAS
Manuel Cerdá Ferrer
María Ángeles Fernández Izquierdo
Amparo Garrigues Giménez
Myriam Gimeno Matarredona

COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE DELITOS

La Comisión de Prevención de Delitos tiene como finalidad el control del establecimiento, implementación y mantenimiento del sistema de gestión de riesgos para la prevención de delitos.

En 2021, la comisión estaba integrada por la directora gerente de la Mutua, el líder del Proceso de Gestión Jurídica, el técnico del sistema de gestión de riesgos para la prevención de delitos, y dos miembros externos expertos, uno de ellos, en materia económica y otro, en materia jurídica. Los miembros externos tienen derecho de voz pero sin voto; no obstante, dichos miembros tienen derecho de veto sobre los acuerdos adoptados, siempre y cuando sea ejercido por ambos miembros externos a la vez.

Al efecto de tramitar los expedientes generados por denuncias realizadas se dispone de un canal vía correo electrónico, prevenciondelitos@union-demutuas.es, que se recibe automática y simultáneamente en los correos electrónicos de todos los miembros de la comisión. La comisión no recibió notificaciones con trascendencia en la materia en 2021.

La Comisión de Prevención de Delitos se rige por lo establecido en su reglamento y actúa con arreglo a los principios de legalidad, autonomía e independencia. Sus miembros son nombrados, en principio con carácter indefinido, si bien la Junta Directiva puede acordar su cese. A 31 de diciembre, en esta comisión había un 60% de mujeres.

La Comisión se reunió una vez en 2021.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE DELITOS A 31/12/2021

PRESIDENCIA

Carmen Barber Rodríguez

SECRETARÍA

Juan Blasco Pseudo

VOCALÍAS

Pedro Luis Agut Berbís

María Ángeles Fernández Izquierdo

Amparo Garrigues Giménez

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE BUEN GOBIERNO

La Comisión de Seguimiento del Código Ético y de Buen Gobierno es un órgano interno y sin funciones ejecutivas, con vocación de asesoramiento, información, consulta y supervisión, que reporta a la Dirección Gerencia.

En 2021, se acordó cambiar la denominación de la Comisión de Cumplimiento por Comisión de Seguimiento del Código Ético y de Buen Gobierno, la dirección de correo para las comunicaciones con dicho órgano y el reglamento del mismo, conforme al cual se rige.

Los miembros de la comisión son designados y cesados por la Dirección Gerencia, en el número que esta considere. Se designarán por plazo indefinido a personas trabajadoras de Unión de Mutuas entre miembros de diferentes procesos.

Durante el año 2021 no se recibieron comunicaciones con trascendencia en la materia.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE BUEN GOBIERNO A 31/12/2021

PRESIDENCIA

Carmen Barber Rodríguez

SECRETARÍA

Trinitario Royo Gascón

VOCALÍAS

Juan Monferrer Morella

Teresa Blasco Pesudo

Serafín Oliva García

Carmen Cortés Lledó

Magda Soriano González

Pedro Luis Agut Berbis

En esta comisión el porcentaje de mujeres era en 2021 del 50%. La comisión celebró una reunión durante ese año.

Sistemas de control

Como todas las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, Unión de Mutuas está sometida a un control externo, por la Intervención General de la Seguridad Social, el Tribunal de Cuentas y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Tal como establece el artículo 54 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.2.d) de la Ley General de la Seguridad Social y normas concordantes, la inspección de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social se realiza por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Esta inspección tiene por objeto la **vigilancia regular y periódica del cumplimiento de las disposiciones** que, comprendidas en el ámbito de actuación de este órgano, se refieren a la constitución, organización, gestión y funcionamiento de las mutuas, señalando las responsabilidades en las que estas entidades pudieran incurrir. La función de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre las mutuas se extiende tanto a su carácter de organizaciones empresariales con trabajadores a su servicio, como al de entidades colaboradoras con la Seguridad Social, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 12.7 del reglamento respecto a inspección y control de sus centros y servicios sanitarios.

De acuerdo con el artículo 56 del Real Decreto 1993/1995, que aprueba el Reglamento de Colaboración, relativo al control interno de la gestión económico-financiera:

“**1.** En base a lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto 3307/1977, de 1 de diciembre, por el que se establecen **normas para la intervención en la Seguridad Social**, según redacción dada al mismo por el Real Decreto 1373/1979, de 8 de junio, las Mutuas de Accidentes de Trabajo

y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social estarán sujetas a **control financiero por parte de la Intervención General de la Seguridad Social**.

2. El **control financiero** sobre las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social podrá alcanzar a la comprobación de la situación y funcionamiento de su gestión en el aspecto económico-financiero, para verificar que se acomodan a la regularidad y a los principios de buena gestión financiera y son conformes a las disposiciones y directrices que las rijan, así como la verificación de la eficacia y eficiencia. Dicha función podrá ejercerse con carácter permanente en los términos que considere convenientes la Intervención General de la Seguridad Social, especialmente cuando la Mutua se halle incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 74.1 de la Ley General de la Seguridad Social.
3. El control financiero podrá realizarse a través de **procedimientos de auditoría u otras técnicas de control** comprendiendo, en todo caso, la realización de la auditoría anual de cuentas a que se refiere el artículo 71 de la Ley General de la Seguridad Social.

Para la realización de dicha auditoría, la Intervención General de la Seguridad Social, en caso de insuficiencia de medios personales propios, podrá solicitar la colaboración de entidades privadas, las cuales deberán ajustarse a las normas e instrucciones que determine dicho centro directivo, quien podrá, asimismo, efectuar a éstas las revisiones y los controles de calidad que estime convenientes. Dicha colaboración requerirá de la autorización ministerial prevista en el artículo 93 de la Ley General de la Seguridad Social.”

El artículo 57 del Real Decreto 1993/1995 regula los objetivos y alcance del control.

“El **control financiero** establecido en el artículo anterior podrá tener como objetivos los siguientes:

- a) Verificar el adecuado registro y contabilización de las operaciones realizadas y su fiel y regular reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban rendir, así como la adecuación al ordenamiento jurídico de la gestión realizada.
- b) Comprobar que la gestión desarrollada por estas entidades se ha efectuado con arreglo a los principios de buena gestión financiera y, en especial, de economía, eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos del Sistema de la Seguridad Social y el nivel de resultados obtenidos en relación con los objetivos propuestos, los medios utilizados y los efectos producidos en los programas presupuestarios correspondientes.

Lo anterior se llevará a efecto sin perjuicio de las funciones y competencias atribuidas a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y demás órganos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.”

Durante el ejercicio 2021 se han recibido los siguientes informes de control externo:

- INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES (Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social). “UNIÓN DE MUTUAS” Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 267. Informe Provisional Ejercicio 2020. INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
- INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES (Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social). “UNIÓN DE MUTUAS” Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 267. Informe Definitivo Ejercicio 2020. INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
- INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES (Gestión del Patrimonio Histórico). “UNIÓN DE MUTUAS” Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 267. Informe Provisional Ejercicio 2020. INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
- INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES (Gestión del Patrimonio Histórico). “UNIÓN DE MUTUAS” Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 267. Informe Definitivo Ejercicio 2020. INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
- INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO (Adicional a los de Auditoría de Cuentas Anuales). “UNIÓN DE MUTUAS” Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 267. Informe Definitivo Ejercicio 2018. INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
- INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO (Adicional a los de Auditoría de Cuentas Anuales). “UNIÓN DE MUTUAS” Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 267. Informe Provisional Ejercicio 2019. INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
- Fiscalización sobre el impacto económico producido por la crisis derivada del COVID-19 en las entidades y organismos del ámbito de la Administración Socio-Laboral y de la Seguridad Social durante el ejercicio 2020. TRIBUNAL DE CUENTAS.
- Fiscalización operativa sobre la eficiencia en el uso de los inmuebles de la Seguridad Social. Memoria de gestión medioambiental 2017 2020. TRIBUNAL DE CUENTAS.
- Tribunal de Cuentas Fiscalización ejercicio 2020.

Unión de Mutuas, tiene implantado un modelo de gestión basado:

Buen gobierno

Sostenibilidad

Máxima transparencia

Para ello, se apoya:

- Por un lado, en el **Código Ético y de Buen Gobierno** como guía de comportamiento para todas sus actuaciones, un código que se ha comprometido a cumplir todo el personal y los órganos de gobierno de la Mutua.

La **Comisión de Seguimiento del Código Ético y de Buen Gobierno** es el órgano encargado del control y seguimiento, tal y como se ha hecho referencia en el apartado anterior.

Conscientes de la importancia de la comunicación, y velando por el valor de transparencia, en el propio **Código Ético y de Buen Gobierno** se recogen las vías de comunicación con los distintos órganos, disponibles para todos los grupos de interés. En 2021 eran:

<ul style="list-style-type: none"> • En materia penal prevenciondelitos@uniondemutuas.es 	<ul style="list-style-type: none"> • En materia de protección de datos dpd@uniondemutuas.es
<ul style="list-style-type: none"> • En materia de normas de conducta cumplimiento@uniondemutuas.es 	<ul style="list-style-type: none"> • En materia de valores éticos comitedeetica@uniondemutuas.es

Los **distintos canales de comunicación** de incidencias están accesibles tanto en la intranet de la Mutua como en la página web, con la finalidad de facilitar el acceso a cualquier persona que requiera comunicar un incidente en cualquiera de las materias indicadas.

En 2021 no se recibieron comunicaciones por estos canales que debieran ser atendidas por los órganos receptores de las mismas.

Con el objetivo de cumplir con la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de **Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno**, la página web de la Mutua facilita el acceso a un formulario para solicitar información de interés, así como a un formulario para las reclamaciones en materia de accesibilidad, las solicitudes de información accesible y quejas relativas al cumplimiento de los requisitos del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre.



En la página web también se encuentra el **Portal de Transparencia**, en virtud de la Ley 19/2013. A través de este portal, y de su memoria de sostenibilidad y de gobierno corporativo, Unión de Mutuas facilita a sus asociados información sobre la estructura de la organización y su actividad.

A través del enlace <https://www.uniondemutuas.es/es/portal-de-transparencia/> se accede a la siguiente información:

- Información institucional y organizativa
- Contratación
- Convenios suscritos
- Subvenciones y ayudas públicas concedidas
- Presupuestos
- Cuentas anuales
- Informes de auditoría
- Retribuciones / indemnizaciones
- Calidad
- Solicitud de información

Al formar parte del sector público institucional, Unión de Mutuas se encuentra en el alcance del cumplimiento del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público. De ello se ocupa la **Unidad Responsable de Accesibilidad**.

Dado el ámbito de aplicación a la Mutua de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de **Contratos del Sector Público**, Unión de Mutuas tiene establecido un procedimiento de contratación para asegurar el cumplimiento íntegro de la ley. Así mismo, se incorporan cláusulas sociales, ambientales y éticas para el fomento de la responsabilidad social.

En relación con la **transparencia en la información**, Unión de Mutuas facilita a los órganos correspondientes (Ministerio de Trabajo y Economía Social, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, etc.) los documentos que la diferente normativa establece: actas de la Junta General, propuesta de presupuestos, cuentas anuales, información estadística diversa, contratos laborales en su caso...

- Por otro lado, la gestión y buen gobierno de Unión de Mutuas se apoyan en el **modelo de excelencia EFQM** y en un **sistema de gestión integrado y certificado** según las siguientes normas/estándares/modelos que han sido auditados por la entidad de certificación externa AENOR en el año 2021, con renovación de los certificados:
 - UNE-EN ISO 9001 Sistema de gestión de calidad.
 - UNE- EN ISO 14001 Sistema de gestión medioambiental.
 - UNE 166002 Sistema de gestión de I+D+i.
 - Certificado de Organización Saludable.
 - Certificado de la auditoría reglamentaria del Servicio de Prevención Propio de Unión de Mutuas.
 - Estándar IQNet SR10 Sistema de gestión de la Responsabilidad Social.
 - UNE 179003 Gestión de riesgos para la seguridad del paciente.
 - ISO 27001 Gestión de riesgos de la seguridad de la información.
 - Esquema Nacional de Seguridad. Nivel Alto
 - UNE 19601 Sistema de gestión de Compliance Penal.

Todo esto enmarcado en la *Política de Unión de Mutuas*, que está basada en dos líneas fundamentales:

1

La satisfacción de las necesidades y expectativas legítimas de todos sus grupos de interés.

2

La búsqueda de la mayor eficiencia y eficacia en sus actuaciones, aplicando la innovación a la mejora continua de todos los procesos que conforman su estructura de trabajo.

Para el desarrollo de estas líneas, Unión de Mutuas asume los siguientes objetivos que se concretan anualmente en acciones:

- Respetar los principios de la responsabilidad social según la Norma ISO 26000.
- Proporcionar lugares de trabajo seguros y adecuados dependiendo de riesgos específicos existentes, promoviendo en todo momento la cultura preventiva.
- Promover mejoras y facilitar planes de salud que permitan conseguir estilos de vida saludables en el entorno laboral, personal y familiar y así también contribuir con la sociedad.
- Proteger el medioambiente, prevenir la contaminación y contribuir al desarrollo sostenible.
- Promover el diseño de entornos y servicios con criterios de accesibilidad universal, promoviendo el cumplimiento de los requisitos de deambulación, aprehensión, localización y comunicación.
- Potenciar las actividades de I+D+i destinadas a generar productos o servicios que aporten valor añadido a sus grupos de interés.
- Dotar de los recursos tecnológicos y humanos necesarios en condiciones de competitividad óptima.
- Garantizar las medidas de seguridad necesarias para la adecuada protección de la información y de los servicios.
- Fomentar la participación activa de su equipo humano en la mejora continua de la organización, considerando sus conocimientos y su cualificación como un valor estratégico de competitividad.
- Promover la igualdad, diversidad e inclusión mediante una gestión socialmente responsable, integradora, inclusiva y transversal.
- Proporcionar los medios para analizar, evaluar y tratar:
 - Los riesgos asociados con la seguridad del paciente, facilitando la notificación interna de los incidentes, manteniendo en todo momento la confidencialidad del proceso, así como realizar un seguimiento de los indicadores y medidas implantados de manera que se minimice el riesgo sobre el paciente.
 - Los riesgos a los que están expuestos los activos de la organización que afectan a la seguridad de la información en las dimensiones de disponibilidad, integridad, confidencialidad, trazabilidad y autenticidad.
 - Los riesgos penales que permitan prevenir los delitos y minimizar la exposición de la organización de acuerdo con sus políticas de compliance penal.
- Cumplir con los requisitos del sistema de gestión así como la legislación, reglamentación aplicable y todos aquellos requisitos o compromisos que Unión de Mutuas suscriba.

A todo ello se le da respuesta a través de:

1. Gestión de riesgos: Unión de Mutuas ha establecido una sistemática para la gestión de riesgos relacionados con la seguridad de pacientes, con la seguridad y privacidad de la información, riesgos penales, operacionales, normativos, ambientales, así como los que puedan afectar a la información financiera teniendo en cuenta el tipo de riesgo, las barreras existentes, su probabilidad e impacto y el grado de efecto real, además de detallar los controles realizados ante ese tipo de riesgos y la valoración de los efectos de dichos controles.

En la sistemática de mejora continua a la que impulsa el modelo de gestión de Unión de Mutuas, anualmente se revisan los mapas de riesgos con arreglo a la siguiente metodología:

- Determinación del contexto.
- Identificación del riesgo.
- Análisis y evaluación de los riesgos.
- Identificación y valoración de los controles.
- Valoración de los riesgos identificados.
- Tratamiento de los riesgos.
- Retroalimentación de los mapas de riesgos.
- Evaluación de la eficacia.

Adicionalmente, Unión de Mutuas tiene establecido un **sistema de identificación, acceso y evaluación de la normativa y legislación** aplicable en el desarrollo de su actividad que le permite desarrollar acciones relativas a la evaluación del cumplimiento y adopción de medidas oportunas: disposiciones legales, oficios ministeriales, marco normativo relacionado con el medioambiente (mercancías peligrosas, emisiones atmosféricas, gestión de residuos...), prevención, salud laboral, seguridad alimentaria, reglamentación industrial (instalaciones, radiaciones ionizantes, energía)...

2. Plan Estratégico. La definición del Plan Estratégico de Unión de Mutuas se basa en las necesidades legítimas e información del contexto interno y externo y de sus grupos de interés que, de forma estructurada, incorpora a su proceso de reflexión estratégica y que se revisa anualmente.

Las **Líneas Estratégicas** (6 en el PE 2021) parten de la visión y quedan aseguradas a través del cumplimiento de los Objetivos Estratégicos (15 en el PE 2021). Dichos objetivos se despliegan por los procesos a través de la realización de proyectos y la definición de indicadores.

Los equipos de proceso llevan a cabo el **seguimiento de los indicadores de procesos y el seguimiento de los objetivos estratégicos** se realiza en el Comité de Dirección, que revisa los resultados de indicadores y las acciones realizadas para su consecución.

Reuniones de mejora de procesos y subprocesos: periódicamente, los equipos de proceso, subprocesos/comisiones realizan el seguimiento de indicadores y acciones de su proceso.

Reuniones del Comité de Dirección: periódicamente, cada líder de proceso traslada sus principales acciones e indicadores. En 2021, se celebraron 3 reuniones.

A todo lo anterior hay que añadir que Unión de Mutuas cuenta con distintas **comisiones y comités** que se ocupan del control y promoción de distintos aspectos de su actividad: igualdad, diversidad, seguridad de la información, seguridad de pacientes, etc.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por la Junta Directiva de Unión de Mutuas en su reunión de fecha 26 de mayo de 2022 y ha sido puesto a disposición de los miembros de la Junta General Ordinaria, previamente a su convocatoria, mediante su publicación en la página web de la entidad.



UNIÓN DE MUTUAS

Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N.º 267

www.uniondemutuas.es

